

Nº6

PROVINCIA DE RIO NEGRO
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION VI

6a.Sesión Ordinaria

27 de Junio de 1985

14º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D.Adalberto V.CALDELARI

Secretarios: D.J.Alberto ABRAMETO y D.Eduardo AIRALDO

Y la presencia del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Doctor Eduardo SAINT MARTIN, del señor Presidente del I.P.P.V., Licencia do Oscar N.REYES, del señor Gerente General del I.P.P.V. Ingeniero Daniel R.LOPEZ y del Asesor Legal del I.P.P.V. doctor Cosme Andrés NACCHI.

Diputados presentes

AIRALDO, José Humberto
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LAGUARDIA DE LUNA, Silvia Cristina
LASTRA, Hugo Horacio

LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella Mary
YRIARTE, Guillermo
Ausentes con Aviso:
BARRIGA DE FRANZ, Veneranda
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
PICCININI, Ana Ida
MATTEI, Juan Jacinto
SCATENA, Dante Alighieri

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION VI

27 de Junio de 1985

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION.....	5260
2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Gómez.	5260
3 - LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Fernández, Mattei, Barriga de Franz y de la Canal. Se conceden con goce de dieta.....	5260
4 - ASUNTOS ENTRADOS.....	5260
I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	5260
II - DESPACHOS DE COMISION.....	5267
-De Instrucción Pública, en el proyecto de ley que crea la <u>ca</u> <u>rrera</u> de técnico en computación en la provincia de Río Negro.	5267
-De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyec to de ley que aprueba el convenio suscripto entre la provin cia de Río Negro y la Universidad Nacional de Mar del Plata, para tareas de investigación de interés mutuo.....	5268
5 - CUARTO INTERMEDIO.....	5272
6 - CONTINUA LA SESION. Con la lectura de los Asuntos Entrados (Des pachos de Comisión).....	5272
-De Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación Ge neral y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que decla ra de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble don de se encuentra el asentamiento poblacional rural denominado "Chacra de Monte".....	5272
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que desafecta un inmueble de su condición de dominio público en el ejido municipal de El Bolsón.....	5274
III-ASUNTOS PARTICULARES.....	5275
IV-PRESENTACION DE PROYECTOS.....	5277
a) De resolución, de la señora diputada Soldavini de Ruberti y otros, solicitando la creación de una estafeta postal en el para je Pilcaniyeu Viejo y requiriendo la revisión de criterios en función de los cuales presta sus servicios ENCOTEL.....	5277
b) De resolución, de la señora diputada Soldavini de Ruberti y otros, solicitando apoyo para la realización de la Segunda Feria Provincial del Libro a realizarse en Villa Regina en el mes de octubre próximo y su declaración de interés provincial y sede permanente en la referida localidad.....	5277

- c) De ley, de los señores diputados Navarro y otros, determinando el equipamiento de maquinarias, herramientas y elementos para escuelas industriales..... 5278
- d) De declaración, de los señores diputados Bolonci y otros, expresando preocupación frente a la actitud de los profesionales médicos, especialización pediátrica de Bariloche que no prestan servicios a beneficiarios de obras sociales por problemas económicos ajenos a los afiliados. 5279
- e) De ley, de los señores diputados Bolonci y otros, creando una comisión investigadora de la ocupación de tierras en forma precaria por numerosas familias en el ejido municipal de Bariloche..... 5280
- f) De resolución, del señor diputado Centeno, gestionando medidas para contener las aguas de la laguna "La Amarga" que finalmente vuelca su caudal salino al río Colorado..... 5283
- g) De ley, del Poder Ejecutivo, aprobando la suscripción del acta de transferencia a la provincia de establecimientos y servicios en enseñanza media de jurisdicción nacional. (Viedma, Regina, Bariloche, Roca y Choele Choel)..... 5283
- h) De ley, del Poder Ejecutivo, modificando el artículo 21 de la ley 1791, ley de ministerios..... 5285
- i) De ley, del Poder Ejecutivo, sustituyendo el Anexo 4 de la ley 679, modificada por ley 1542, tiempo de permanencia en el grado de personal policial. 5286
- j) De ley, del Poder Ejecutivo, aprobando el convenio de ejecución el Plan Nacional de Alfabetización..... 5288
- k) De resolución, de los señores diputados Mattei y otros, solicitando la instalación de una sucursal del Banco de la Provincia de Río Negro en la localidad de Enrique Godoy..... 5290
- l) De resolución, de las señoras diputadas Soldavini de Ruberti y Laguardia de Luna, solicitando el otorgamiento de un subsidio a la escuela de capacitación Antu-Ruca de Bariloche..... 5290
- ll) De declaración, de los señores diputados López Alfonsín y otros, apoyando medidas económicas implementadas en el país..... 5291
- m) De ley, de los señores diputados Romero y otros, otorgando subsidios equivalentes a un salario mínimo, vital y móvil a todo trabajador de la construcción que se hallare sin trabajo..... 5292
- n) De resolución, de los señores diputados Scatena y otros, gestionando la ejecución de las obras de la casa central del Banco de la Provincia de Río Negro, en Viedma..... 5294
- ñ) De resolución, de los señores diputados González y otros, gestionando la firma de un convenio con la provincia del Neuquén, para la construcción de una balsa que por el río Limay, una el Paraje Naupa-Huen con Picún Leufú..... 5295
- o) De ley, de los señores diputados Romero y otros, creando una Comisión Especial de Emergencia para la industria de la construcción

en la provincia de Río Negro.....	5296
p) De declaración, de los señores diputados López Alfonsín y otros considerando de trascendental importancia la adjudicación de la parcela B-23 del IDEVI a la Cooperativa "La Esperanza" entidad en formación.....	5297
q) De pedido de informes, de los señores diputados Deniz, Colombo y Carrasco, al Poder Ejecutivo, sobre funcionamiento del Centro de Discapacitados Visuales "Pichi Ruca" de la localidad de Cipolletti.....	5299
r) De declaración, del señor diputado Fabiani, adhiriendo a la posición de la C.G.T. en cuanto al reordenamiento económico en el país.....	5299
7 - CUARTO INTERMEDIO.....	5302
8 - CONTINUA LA SESION.....	5302
9 - HOMENAJES. Al aniversario de la fundación de "FORJA", propuesto por la señora diputada Laguardia de Luna.....	5302
10 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Bolonci para el proyecto de declaración que expresa preocupación frente a la actividad de profesionales médicos, especialización pediatría en Bariloche que no prestan servicios a beneficiarios de obras sociales.....	5303
11 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Centeno para el proyecto de resolución que gestiona medidas para contener las aguas de la laguna "La Amarga".....	5304
12 - PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Fabiani y otros, al Poder Ejecutivo, sobre distintos puntos relacionados con el sector obrero.....	5304
13 - PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Palmieri y otros, al Poder Ejecutivo, sobre ejecución prevista para el Plan Alimentario Nacional.....	5309
14 - PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Bolonci y otros, al Poder Ejecutivo, sobre gastos que demandó el agasajo popular realizado en la localidad de Ingeniero Jacobacci el día 16 de noviembre de 1984.....	5310
15 - PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Bezich y otros, al Poder Ejecutivo, referido al problema existente en la balsa instalada en la Isla Jordán.....	5311
16 - CUARTO INTERMEDIO.....	5311
17 - CONTINUA LA SESION.....	5312
18 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rodrigo, para todos los expedientes considerados por la Comisión de Labor Parlamentaria y que son los siguientes: 929/84; 922/84;	

	133/85; 653/84; 126/85 y 37/85. Se aprueba.....	5312
19 -	MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Romero para el proyecto de ley que crea una Comisión Especial de Emergencia para la industria de la construcción. Se retira.....	5313
20 -	MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Romero, para el proyecto de ley que otorga subsidios equivalentes a un salario mínimo, vital y móvil a trabajadores de la construcción que se hallaren sin trabajo.....	5314
21 -	CUARTO INTERMEDIO.....	5315
22 -	CONTINUA LA SESION. Se retira la moción de preferencia formulada por el señor diputado Romero.....	5315
23 -	MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Bolonci para el proyecto de ley que crea una comisión investigadora de la ocupación de tierras por familias en San Carlos de Bariloche.....	5315
24 -	MOCION. De apartamiento del Reglamento, formulada por el señor diputado Bolonci, para poder formular el pedido de pronto despacho para el proyecto 156. Se aprueba. Como asimismo se aprueba el pronto despacho solicitado para el citado proyecto.....	5317
25 -	MOCION. De pronto despacho, formulada pro el señor diputado Bazzze para el proyecto de ley que expropia tierras pertenecientes al Parque Industrial de Allen. (Expediente 91/85).....	5317
26 -	CUARTO INTERMEDIO.....	5317
27 -	CONTINUA LA SESION. Se aprueba el pedido de pronto despacho, solicitado por el señor diputado Bazzze para el expediente 91/85..	5318
28 -	ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea una escuela primaria en San Isidro.....	5318
29 -	MOCION. De Cámara en Comisión, formulada por el señor diputado Colombo, para que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dicte mine sobre el proyecto en tratamiento. Se aprueba.....	5320
30 -	CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Producido el despacho afirmativo sobre el proyecto en cuestión. Se aprueba el proyecto de ley que crea una escuela primaria en San Isidro.....	5325
31 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble donde se encuentra el asentamiento poblacional rural denominado Chacra de Monte.....	5326
32 -	CUARTO INTERMEDIO.....	5329
33 -	CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble donde se encuentra el asentamiento poblacional rural denominado Chacra de Monte.....	5330

34 - CUARTO INTERMEDIO.....	5331
35 - CONTINUA LA SESION.....	5331
36 - MOCION. Formulada por el señor diputado Rodrigo en el sentido de alterar el Orden del Día. Se aprueba.....	5331
37 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta de su condición de bien público un inmueble ubicado en la localidad de Darwin.....	5332
38 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión, formulada por el señor diputado Rébora, para que las comisiones correspondientes dictaminen sobre el proyecto en tratamiento. Se aprueba.....	5332
39 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Producido el despacho afirmativo sobre el proyecto en cuestión. Se aprueba el proyecto de ley que desafecta de su condición de bien público un inmueble en la localidad de Darwin.....	5333
40 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta un inmueble de su condición de dominio público en el ejido municipal de El Bolsón. Se aprueba.....	5334
41 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que aprueba el convenio suscripto entre la provincia y la Universidad Nacional de Mar del Plata para tareas de investigación de interés mutuo. Se aprueba.	5334
42 - CUARTO INTERMEDIO.....	5335
43 - CONTINUA LA SESION.....	5335
44 - INTERPELACION. Al señor ministro de Obras y Servicios Públicos, doctor Eduardo Saint Martin.....	5335
45 - CUARTO INTERMEDIO.....	5347
46 - CONTINUA LA SESION.....	5347
47 - CUARTO INTERMEDIO.....	5351
48 - CONTINUA LA SESION.....	5351
49 - CUARTO INTERMEDIO.....	5403
50 - CONTINUA LA SESION.....	5403
51 - CUARTO INTERMEDIO.....	5419
52 - CONTINUA LA SESION.....	5419
53 - CUARTO INTERMEDIO.....	5438
54 - CONTINUA LA SESION.....	5438
55 - CUARTO INTERMEDIO.....	5443
56 - CONTINUA LA SESION.....	5443

57 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión para emitir despa cho sobre el proyecto de ley que exceptúa del pago del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios a personas físicas y jurídicas frente a la refinanciación de deudas contraídas con entidades crediticias. Se aprueba.....	5444
58 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA.....	5444
59 - CUARTO INTERMEDIO. Con el dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para el proyecto en tratamiento.....	5446
60 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que exceptúa del pago del impuesto de sellos y tasas retributivas de servi cios a personas físicas y jurídicas frente a la refinanciación de deudas contraídas con entidades crediticias.....	5446
61 - INSERCIION. Solicitada por el señor presidente del I.P.P.V., li cenciado Reyes.....	5447
62 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	5474

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 9 y 40 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de veintiseis señores legisladores, registrándose diez ausencias.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se va a proceder al izamiento de la bandera para lo cual se invita al señor legislador Roque Gómez a realizar el acto y al público y señores legisladores a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que existen en secretaría dos telegramas comunicando "la imposibilidad de asistir a esta sesión" del señor diputado Fernández "por razones particulares" y otro del señor diputado Mattei que dice: "Por razones de salud de mi esposa imposible asistir a la sesión del día viernes 27. Saludo a usted muy atentamente".

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Es para justificar las ausencias de la señora diputada Barriga de Franz y Oscar de la Canal; el legislador Lastra se encuentra viajando hacia esta localidad desde Buenos aires.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno, los pedidos de licencias de los señores diputados Fernández, Mattei, Barriga de Franz y de la Canal y si los mismos se conceden con goce de dieta.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas. Se conceden con goce de dieta.

4 - ASUNTOS ENTRADOS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los distintos asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De la Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba, remitiendo declaración por la que repudia las expresiones vertidas por el dirigente de la "Comisión de los 20" Juan Racchini.

-Al archivo.

-De la Dirección General de Relaciones Ministeriales, Presidencia de la Nación, informando que la resolución 56/85 referida a regalfas por hidrocarburos, fue girada a la Subsecretaría de Combustibles.

-A sus antecedentes.

-Del diputado nacional Hugo Piucill, informando haber realizado gestiones ante ENCOTEL frente a la resolución 60/85, referida a instalaciones de esa empresa en Aguada de Guerra.

-A sus antecedentes.

-De la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, contestando a los términos de la resolución 29/85, referida a la acción de SENASA contra la fiebre aftosa.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre situación de los procesados en los Juzgados de la Primera Circunscripción Judicial.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre situación del doctor Mario Giménez Vargas de Allen, el señor Antonio Fonhewer de Roca y daños a un vehículo oficial.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Solicito que por secretaría se le dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 24 de junio de 1985. Al señor presidente de la Legislatura provincial, contador don Adalberto V.Caldelari. Su despacho: Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente por expresa indicación del señor gobernador, con relación al pedido de informes presentado por esa Legislatura, sobre el doctor Mario Giménez Vargas de Allen, el señor Antonio Fonhewer de General Roca y daños a un vehículo oficial de Salud Pública.

Al respecto, adjunto a la presente acompaño para su conocimiento; fotocopia del informe que sobre el tema ha elaborado el Ministerio de Salud Pública de la provincia.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente con mi más atenta consideración.

Antonio Tromer, secretario general gobernación.

Viedma, 17 de junio de 1985.

Al señor gobernador.

Me dirijo a usted dando cumplimiento a lo peticionado por Memorandum N° 264 de fecha 27 de mayo de 1985.

Contestando al punto 1 del pedido de la Honorable Legislatura provincial debo informar que por expediente N° 124935-S-84 del Registro de este Organismo tramitó el Sumario Administrativo caratulado "S/Presuntas irregularidades doctor Jiménez Vargas, Mario, Hospital Allen", por el cual la Junta de Disciplina por Resolución N° 331 "JD" de fecha 19-12-84, resuelve aplicar un (1) día de suspensión a dicho agente, Médico Full-time, por encontrarlo incurso en las prescripciones del artículo 20, inciso a) y 21 inciso c) de la ley 1844, al haberse comprobado la falta imputada.

Con respecto al Punto 2, debo informar que por expediente N° 125932-S-84 tramita el Sumario Administrativo caratulado "S/Documentación Agente Fonhewer, Hospital de General Roca".

Por resolución N° 243 del 17-10-84 la Junta de Disciplina ordena instruir

Sumario Administrativo, a la vez que establece en el artículo 2° de la citada norma que el instructor sumariante podrá solicitar la suspensión preventiva ante esa Junta, si lo encuentra viable. Con fecha 15 de noviembre de 1984, y atento las facultades conferidas por la resolución mencionada ut-supra, el instructor suspende las actuaciones sumariales, remitiéndolas a la Junta de Disciplina a los efectos de que ésta considere la suspensión preventiva del imputado por encontrarlo prima facie responsable de la falta que se le imputa.

El 7 de diciembre /84 la Junta de Disciplina por resolución N° 321 resuelve suspender preventivamente al agente, de conformidad al artículo 24 de la ley 1844, sin goce de haberes, y hasta tanto la Junta de Disciplina dicte resolución definitiva, considerando que los elementos de juicio acumulados en autos son suficientes para tomar tal resolución.

Finalmente por resolución N° 147 de fecha 22-4-85 la Junta de Disciplina deja sin efecto la suspensión "considerando: Conforme a lo prescripto por el artículo 24 de la ley 1844 en lo referente al término de la suspensión preventiva".

El presente Sumario Administrativo, se encuentra en la etapa de resolución final..

Cabe agregar, que paralelamente a las actuaciones sumariales, tramitó la causa caratulada "S/Documentación agente Fonhewer, Antonio, Hospital de General Roca", expediente N° 125932-S-84, por el delito de falsificación y estafa del cual fue sobreseído provisoriamente por imperio del artículo 435 inciso 1° del C.P.C.

Referente al punto 3, por resolución N° 101 "JD" de fecha 13-3-85 la Junta de Disciplina resuelve sobreseer las actuaciones del expediente N° 125271-S-84 del Registro de este Organismo, caratulado "S/Denuncia Presidente I Zona Sanitaria" ello en virtud de lo informado por el Juzgado en lo Penal y Correccional N° 4 de la ciudad de General Roca.

Con fecha 28-6-84 (antes de la iniciación de las actuaciones administrativas), la Presidenta de la I Zona Sanitaria, doctora Lidia Rosa Morettini de Cordero, radicó la correspondiente denuncia penal que tramita por ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, Secret. 3 en autos "Morettini de Cordero S/Denuncia daño". Expediente N° 10713-3-84, habiendo sido sobreseído provisoriamente la causa, por aplicación del artículo 435, inciso 2° del C.P.C., en virtud de no haber sido individualizado el autor o autores del hecho denunciado.

Respecto al punto 4, me remito a lo contestado en el punto 2 y 3. Con referencia al doctor Mario Jiménez Vargas, por resolución N° 809/85 se ordenó inscribir Juicio Administrativo de responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 170, el cual está en trámite.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Doctor Remigio Luis Romera, ministro de Salud Pública.

Al señor gobernador
de la provincia de Río Negro
Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero
SU DESPACHO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Es para pedir una copia, señor presidente.

Considero que es lamentable que la junta de disciplina esté actuando, dado que condena a una persona, a un médico en la zona de Jacobacci, simplemente por un telegrama anónimo. En cambio ante hechos consumados, comprobados sobre

cierto personal que está afectando de una forma u otra el buen desenvolvimiento de Salud Pública no se toman medidas concretas. Simplemente por esto pedía que se mande una copia de la documentación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se le hará llegar, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 34/85 referida a la repavimentación y demarcación de rutas provinciales.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 47/85 referida a la repavimentación de la ruta provincial 152 desde ruta 22 hasta La Japonesa.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 42/85, referida al proyecto y ejecución de la escuela especial número 10 de Catriel.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 24 de junio de 1984. Al señor presidente de la Legislatura provincial. Contador don Adalberto V. Caldelari. Su Despacho: Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente por expresa indicación del señor gobernador, con relación a lo establecido en la resolución N° 42/85, vinculada al proyecto y ejecución -ra. etapa- del inmueble propio de la Escuela Especial N° 10 "Rosa río Vera Peñalosa", de la ciudad de Catriel.

En respuesta a la misma, adjunto a la presente acompaño para su conocimiento, fotocopia del informe que sobre el tema ha elaborado el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor presidente con mi más atenta consideración.

Antonio Tromer, secretario general gobernación.

Referencia: Resolución 42/85-Legislatura s/requerir inclusión o obra escuela especial N° 10 de Catriel en presupuesto 1985.

Viedma, 11 de junio de 1985.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

En conocimiento de la resolución N° 42/85 de la Legislatura provincial, por la que se requiere al Poder Ejecutivo la inclusión en el presupuesto 1985, del proyecto y ejecución de un edificio para la Escuela de Educación Especial N° 10 de Catriel, informo a usted lo siguiente:

Esta obra fue prevista e incluida en el presupuesto 84, dentro de un programa de 20 edificios escolares a construir en el ejercicio 1984/85, y su llamado a licitación se estima realizar en el transcurso del corriente año.

Saludo a usted muy atentamente.

Licenciado Nilo Juan Fulvi, ministro de Educación y Cultura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre reuniones realizadas por la Comisión Honoraria para viajes de estudio creada por ley 1852.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 58/85, referida al gimnasio de Sierra Grande.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 15/85 referida a la programación de espacios televisivos educacionales.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 31/85 referida a la integración de la zona norte de la provincia mediante sig temas de comunicaciones.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 16/85, referida a la construcción de un depósito de agua potable en la zona de bardas de Cinco Saltos.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Ábrameto) - Viedma, 24 de junio de 1985. Al señor presidente de la Legislatura provincial, contador don Adalberto V.Caldelari.Su despacho: Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente por expresa indicación del señor goberna dor, con relación a lo establecido en la resolución N° 16/85 sancionada por esa Le gislatura, referida al proyecto, construcción y puesta en marcha, de un depósito de agua sobre la zona de bardas de Cinco Saltos.

En respuesta a la misma, adjunto a la presente acompaño para su conoci miento, fotocopia del informe que sobre el tema ha elaborado el Departamento Pro vincial de Aguas de la provincia.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presiden te muy atentamente.

Antonio Tromer, secretario gene
ral gobernación.

Viedma, 4 de junio de 1985.

Ref:Informe sobre resolución N°
16/85 de la Honorable Legislatu
ra de la provincia de Río Negro.

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Dr. Eduardo Saint Martin.

Su despacho:

Por la presente informo a usted de acuerdo a lo requerido, sobre el con tenido de la resolución N°16/85 de la Honorable Legislatura de la provincia.

La resolución no aclara el uso para el cual se destinaría la cisterna cu ya construcción se solicita, existiendo dos posibilidades, que paso a analizar por

separado.

a) Reserva elevada para la provisión de agua potable a la población.

El servicio de Agua Potable de Cinco Saltos adolecía a principios de 1984 de una serie de falencias, lo que motivó que profesionales del Departamento se abocaran al estudio y proyecto del Plan Directo que no sólo diera solución a los problemas existentes, sino que además planificará el crecimiento de la red por un período de treinta años.

Dentro de este estudio se estudiaron varias alternativas, una de las cuales consistía en la construcción de una cisterna en la zona de bardas de capacidad adecuada, que actuando como tanque de cola regulara la presión y sirviera como reserva. Esta alternativa se descartó por resultar antieconómica y no satisfacer plenamente los requisitos de elasticidad frente al crecimiento de la población que otras alternativas ofrecían.

En función de lo anterior se desarrolló a nivel ejecutivo la alternativa más conveniente técnica y económicamente, que no prevee la construcción de una cisterna en la zona de bardas.

Este proyecto se ha tomado como base para las ampliaciones y refuerzos de red y gracias a las tareas desarrolladas por el Departamento y la colaboración del Municipio, el verano pasado no hubo inconveniente alguno en el servicio.

b) Provisión de Agua Potable al Parque Industrial.

De ser éste el destino de la cisterna solicitada, habría que determinar si ésta es la solución más adecuada en función de los caudales necesarios para cada industria instalada o a instalarse y la diferenciación entre el Agua Potable y el Agua Cruda necesaria para cada proceso industrial.

En general la solución a este tipo de problemas pasa por entregar en cisterna propia a cada industria y que ésta se encarga de su presurización en la cantidad y niveles que correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

Ingeniero Juan Ricardó Kugler, su
perintendente general, Departamen
to Provincial de Aguas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 6/85, referida a comedores estudiantiles universitarios en Centros Regionales de la provincia.

-A sus antecedentes.

-De la Legislatura del Neuquén, contestando a las resoluciones 94/84 y 114/84 referidas al Instituto Regional del Quemado y Centro Regional Patagónico para la protección del enfermo mental.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, informando sobre extensión de la red de gas troncal hasta la villa marítima "El Condor".

-Asuntos Económicos.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 33/85 referida a la demarcación y repavimentación de rutas nacionales.

-A sus antecedentes.

-De la Cámara de Diputados del Chaco, remitiendo resolución que contempla la distribución entre las provincias de los fondos del FONAVI.

-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airdo) - Resistencia. Público. Muy urgente. DT: Poderes Legislativos y Ejecutivos de las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego. RM: Cámara de Diputados de la provincia del Chaco: "La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco resuelve: 1) Dirigirse al señor presidente de la República y a los presidentes de ambas Cámaras del Congreso Nacional, a los efectos de solicitar la implementación de las medidas conducentes a la sanción de una ley que permita la utilización del Fondo Nacional de la Vivienda con un sistema de coparticipación federal. Que tienda a la libre disponibilidad de los fondos con pleno respeto de las autonomías provinciales y rescatando el principio republicano y federal consagrado en nuestra Constitución nacional. 2) La legislación requerida deberá contemplar básicamente lo siguiente: a) Una distribución equitativa de los recursos del FONAVI que debe ser reatada en forma mensual teniendo en cuenta factores poblacionales, económicos y necesidad social de las distintas provincias que componen el país. b) Permitir a las provincias, como Estados autónomos, dispongan de los montos coparticipables y ejecute los planes, proyectos, reconocimientos y pago de certificados sin ningún tipo de interferencia, autorización o supervisión del Estado nacional respetando el destino específico de los mismos. c) Prever refuerzos de fondos para los Estados provinciales que mayor índice de déficit habitacional acusen y para casos de emergencias por factores climatológicos. El índice del déficit se debe tomar con relación a la cantidad de población y situación social de la misma. d) Determinar que teniendo en cuenta la naturaleza del tributo que compone el Fondo Nacional de la Vivienda, la Nación se abstenga de intervenir o condicionar la coparticipación que se legisle. e) Prever la exclusión de la Capital Federal en el nuevo régimen de coparticipación que se dicte. f) Prescribir expresamente que los montos asignados para cada Estado provincial figuren en el presupuesto nacional determinando la cantidad global del fondo y discriminando los montos específicos que corresponden al Estado provincial. 3) Copia de la presente remitir al Poder Ejecutivo del Chaco y a los distintos Poderes Legislativos y Ejecutivos de todas las provincias, solicitando el apoyo y gestión al requerimiento que se efectúa por la presente resolución. 4) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco a los diecinueve días del mes de junio de 1985. Firmado: Raúl Bittel, presidente Cámara de Diputados; Eduardo Santiago Taibbi, secretario Cámara de Diputados. Resolución número 35/85".

Atentamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del presidente del Concejo Municipal de Viedma, remitiendo resolución

0357/85 por la que solicita la transferencia al Municipio de Viedma de la parcela b-3 que es parte de la chacra 41 y actualmente afectada al IDEVI, con proyecto de desafectación del Poder Ejecutivo.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la Subsecretaría de Acción de Gobierno de la presidencia de la Nación, informando sobre el destino de la copia de la resolución 67/85, solución habitacional de sectores de menores recursos que fue enviada a la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

-A sus antecedentes.

-De la Dirección General de Relaciones Ministeriales, presidencia de la Nación, acusando recibo de la declaración 4/85, referida al Encuentro Regional de Comunicaciones.

-A sus antecedentes.

-De la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Ríos Provinciales, remitiendo informe de la labor cumplida por la referida comisión.

-Queda a disposición de los señores diputados.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos 904, 952, 961 y 986/85, atento a los términos del artículo 17 de la ley 1848.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 18/85, referida a posibles transferencias de tierras fiscales en zonas de desastres.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 23/85, referida a la implementación de préstamos personales y de fomento por parte del Banco de la Provincia de Río Negro.

-A sus antecedentes.

-De la Secretaría General de la Gobernación de Río Negro, informando sobre la promulgación de las leyes.

-Al archivo.

-Del Registro Nacional de las Personas, informando sobre número de libreta de enrolamiento usado en la denuncia del ciudadano Américo Rodríguez de San Antonio Oeste.

-A sus antecedentes.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 25 de junio de 1985. Expediente número 780/84. Autor: Bazze, Selim. Extracto: Proyecto de ley: Crea la carrera de técnico en computación en la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su pase al archivo en virtud de los antecedentes que obran en el presente expediente.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Gómez, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º. - Créase la carrera de técnico en computación en la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º. - Establécense horas cátedras de computación en los colegios secundarios.

ARTICULO 3º. - Incorpórase en los últimos años de la enseñanza primaria, conocimientos de elementos básicos de computación.

Selim Miguel Bazze, legislador.

-----oO-----

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Solicito que por secretaría se dé lectura a las consideraciones que hizo llegar el Ministerio de Educación sobre este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 5 de junio de 1985. Señora legisladora: En respuesta a la inquietud presentada por la Comisión de Instrucción Pública de la Legislatura, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de informarle al respecto.

Después de haber sido analizado el tema de la Computación e Informática en el Nivel Medio, el cual preocupa a las autoridades educativas provinciales, actualmente se están dando los primeros pasos en dos establecimientos de la provincia, a nivel de experiencia.

Considero necesario señalar que a la complejidad del tema y la falta de antecedentes provinciales y nacionales, es necesario agregar que su implementación demandaría recursos tan ingentes que lo hacen impensable en este momento.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

Licenciado Nilo Juan Fulvi, ministro de Educación y Cultura, provincia de Río Negro.

A la señora presidente
de la Comisión Instrucción Pública
Da. Stella S. de Ruberti
SU DESPACHO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: Existe fuerte presión de empresas proveedoras de equipos de informática para colocar su producción. Esto genera expectativas de parte de la población que aspira a disponer de

este tipo de tecnologías.

Para incorporarlas masivamente al sistema educativo se sugiere: Provisión de equipos que estará en condiciones de producir la empresa ALTEC. Formación adecuada del personal docente específicamente capacitado para ese fin, lo cual, como es obvio lleva su tiempo.

Pero hay algo más; dice un experto en el tema: "Los efectos sociales de informática casi nunca fueron objeto de un verdadero debate público y es que, a los no informáticos les repugna dejar traslucir su ignorancia en la materia. Esta actitud explica que los principales economistas, por ejemplo, se abstengan de abordar el tema de la industria informática, a pesar de sus características completamente nuevas".

También explica por qué los sociólogos y los filósofos, cuyas reflexiones y cuyos escritos hubiesen tenido que versar desde hace tiempo sobre la informática, eluden este tema y perpetúan así su propia ignorancia y la del público.

En una palabra, quiero agregar que la sociedad rionegrina debe cumplir aún algunos pasos previos antes de incorporar esta actividad en forma masiva, entre los cuales no es el menos importante esta toma de conciencia colectiva sobre los efectos sociales de la informática entre nosotros. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Se está hablando de ALTEC que aparentemente parece ser una sociedad anónima del Estado. Como legislador no he tenido la oportunidad de ver los estatutos ni de conocer la autorización legislativa para la formación de dicha sociedad. Así que adelanto que oportunamente voy a presentar un pedido de informes para saber cómo funciona este tipo de sociedad estatal que no ha tenido autorización legislativa. En qué forma se ha organizado, en qué forma se ha hecho y cuáles son sus planes y su trabajo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Debo expresar que no comparto la resolución de enviar este proyecto al archivo, porque considero que la educación, o la noción, al menos, de lo que es informática en el educando es fundamental en los tiempos en que vivimos. Por ello, señor presidente, mandar así nomás al archivo lisa y llanamente este proyecto, me parece que no es constructivo. Con mayor o menor intensidad la educación o el conocimiento en informática, yo creo que eso es lo que debe producirse en el tiempo en que vivimos, como decía hace un momento.

Por ello solicito que este proyecto vuelva a la comisión respectiva para que, en todo caso si es necesario, se reformule, pero me parece que no debe mandarse al archivo de ninguna manera, porque no es razonable y, por otra parte, no se ha entendido bien cuál es el fin de este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Quiero aclarar que en algún momento hablé con el autor del proyecto, pidiéndole justamente la reformulación del mismo. De cualquier forma, pienso que es razonable que el proyecto vuelva a la comisión y que, en todo caso, que el autor concurra a la reunión a explicar los alcances que él ha querido darle. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento, referido a la creación de la carrera de técnico de computación en la provincia de Río Negro.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada. El expediente vuelve a comisión.
Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oO-----

Viedma, 8 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 37/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley: Aprueba el convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Universidad Nacional de Mar del Plata" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones se remitan las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, La
guardia de Luna, Fernández,
legisladores.

Por Secretaría de Comisiones, remítense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 1985.

Viedma, 26 de junio de 1985. Expediente número 037/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Aprueba el convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción por unanimidad, del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Universidad Nacional de Mar del Plata, celebrado el día 19 de setiembre de 1984 y que como Anexos I, II y III, forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, legisladores.

CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA - PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO I

Entre la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Río Negro representada por la licenciada Adriana M. Ramassotto y el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata representada por el doctor Héctor Luis D'Antoni, atento al convenio suscripto en-

tre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Provincia con fecha 19 de setiembre de 1984, convienen en realizar un plan de investigación sobre "Control de las poblaciones de loro barranquero del Sur" según las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Departamento de Biología afectará al licenciado José Chani en calidad de responsable del plan, quien seleccionará a sus colaboradores.

SEGUNDO: La Provincia brindará pasajes de ida y vuelta al licenciado Chani, quien recorrerá las áreas afectadas con medios que también proveerá la Provincia.

TERCERO: Como resultado de dicha visita, con la información que la Provincia aportará y que sólo podrá ser utilizado como consulta, elaborará un diagnóstico y un análisis de costo, beneficio que deberá ser entregado con fecha límite 1º de abril de 1985.

CUARTO: De acuerdo a los resultados se acordará la finalización o prolongación de la investigación, lo que implicará la elaboración del programa conjunto.

En la ciudad de Viedma, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Licenciada Adriana Mercedes Ramassotto; doctor Luis D'Antoni.

CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA - PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO II

Entre la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Río Negro, representada por la subsecretaria licenciada Adriana M. Ramassotto y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, representada por el secretario doctor Enrique J. Schnack, atento al convenio suscripto entre la Universidad y la Provincia citadas con fecha 19 de setiembre de 1984, convienen en realizar un plan de investigación sobre caracterización geológica y ecológica de la Reserva de Usos Múltiples "Caleta de los Loros", según las siguientes cláusulas y el plan de trabajo que se adjunta:

PRIMERO: La Universidad afectará el Centro de Geología de Costas y el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

SEGUNDO: El proyecto será dirigido por el doctor Enrique J. Schnack, del Centro de Geología de Costas y por el licenciado José M. Chani, del Departamento de Biología, actuando como coordinador el primero de los nombrados. Ambos designarán a sus colaboradores.

TERCERO: Ambas partes coordinarán la forma de traslado del personal desde Mar del Plata hasta Viedma. La Subsecretaría facilitará el traslado hasta la zona de trabajo y los gastos de estadía. Asimismo, proporcionará toda la información disponible que le sea requerida.

CUARTO: El presente anexo tendrá una duración de un año, con posibilidad de ser renovado por un período adicional.

En la ciudad de Viedma, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Licenciada Adriana Mercedes Ramassotto; doctor Enrique Jorge Schnack.

CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA - PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO III

Entre la Subsecretaría de Recursos Primarios de la provincia de Río Negro, repre-

sentada en este acto por el licenciado Rubén Osvaldo Marziale y la Universidad Nacional de Mar del Plata, representada por el doctor Enrique J. Schnack, atento al convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Provincia con fecha 19 de setiembre de 1984, convienen en realizar un plan de investigación sobre "Habilitación para la navegación de la desembocadura del río Negro" según las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Universidad afectará al Centro de Geología de Costas.

SEGUNDO: El proyecto será dirigido por el doctor Enrique J. Schnack, quien designará a sus colaboradores.

TERCERO: Ambas partes coordinarán la forma de traslado del personal desde Mar del Plata hasta Viedma. La Subsecretaría facilitará el traslado hasta la zona de trabajo y los gastos de estadía. Asimismo, proporcionará toda la información disponible que le sea requerida.

CUARTO: El presente anexo tendrá una duración de un año, con posibilidad de ser renovado por un período adicional.

En la ciudad de Viedma, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Licenciado Rubén Osvaldo Marziale, subsecretario de Recursos Primarios.
Doctor Enrique Jorge Schnack, secretario de Ciencia y Técnica.

-En observación.

-----oOo-----

5 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 15 horas.

6 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito la reserva por secretaría del expediente número 37/85.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oOo-----

Viedma, 31 de mayo de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 922/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "FERNANDEZ, Edgardo y PALMIERI, Enrique - Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble donde se encuentra el asentamiento poblacional rural denominado "Chacra de Monte" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones, gírense los presentes actuados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Scatena, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sala de Comisiones. 5 de junio de 1985.

Viedma, 12 de junio de 1985. Expediente número 922/1984. Autores: Fernández, Edgar y Palmieri, Enrique. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble donde se encuentra el asentamiento poblacional rural denominado "Chacra Monte".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Piccinini, Bezich, Palmieri, Lastra, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 26 de junio de 1985. Expediente número 922/84. Autores: Fernández y Palmieri. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble donde se encuentra el asentamiento poblacional rural denominado "Chacra Monte".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción por UNANIMIDAD.

SALA DE COMISIONES.

Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la parcela 2 B de la chacra 007, sección J, circunscripción 1, Departamento Catastro 05.

ARTICULO 2º.— El inmueble determinado en el artículo anterior, será destinado a dar solución legal al asentamiento poblacional rural denominado "Chacra de Monte".

ARTICULO 3º.— Los gastos que demande la presente ley serán imputados a Rentas Generales, debiendo preverse la partida de fondos correspondientes en el presupuesto año 1985.

ARTICULO 4º.— De forma.

Fernandez y Palmieri, legisladores.

—En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oOo-----

Viedma, 12 de junio de 1985. Expediente número 126/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Desafecta un inmueble de su condición de dominio público en el ejido municipal de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Bezich, Palmieri,
Lastra, legisladores.

Viedma, 28 de junio de 1985. Expediente número 126/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Desafecta un inmueble de su condición de dominio público en el ejido municipal de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción por UNANIMIDAD del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público, a los efectos de permitir la transferencia de la tierra a favor de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento", la parcela de terreno ubicada en la localidad de El Bolsón, que según plano 420-83 de mensura particular de deslinde y amojonamiento, se designa como Parcela 4 B de la Manzana 175 y que con una superficie de 685,82 m2., posee las siguientes medidas y linderos: Parcela 4 B, partiendo del vértice N.O. con rumbo E. se miden 30,40 m. por donde linda con parte Parcela 4 Manzana 175. De allí con ángulo interno a la cuerda de 212° 57' 44" se mide curva circular de 8,87 m., por donde linda con parte de Parcela 4 Manzana 175. De allí con ángulo interno a la cuerda 32° 57' 44" y rumbo S.O. se miden 26,63m. por donde linda con Avenida San Martín. De allí con ángulo interno de 142° 58' 22" se mide ochava de 6,39m. De allí con ángulo interno de 142° 58' 22" y rumbo O.N.O., se miden 24m., por donde linda calle General Roca en medio con parte Manzana 183. De allí con ángulo interno de 90° y rumbo N.N.E., se miden 19,64m. por donde linda con Parcela 4 C hasta llegar al punto de partida donde el ángulo interno formado es 98° 07' 48". Nomenclatura Catastral: 20-1-G-175-48.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES.

Réborá, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, legisladores.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.
 SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oOo-----

III - ASUNTOS PARTICULARES.

-De empresas pesqueras de San Antonio Oeste, consideraciones sobre campaña contra la persona del señor subsecretario de Recursos Primarios, licencia do Rubén Marziale.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - San Antonio Oeste, 17 de junio de 1985. Señor presidente de la Honorable Legislatura de Río Negro don Adalberto Caldelari. De nuestra mayor consideración: No es nuestro fin distraer la atención vuestra, del gobierno o de la opinión pública. Esto queda plenamente demostrado en el hecho de que a pesar de la tozuda y pertinaz (a la vez que injusta y carente de todo fundamento), campaña político-periodística que lleva implícito destruir la honesta gestión del subsecretario de Recursos Primarios señor Rubén Marziale y eliminar la competencia para poder monopolizar la pesca y su industria en San Antonio Oeste, no hemos salido al frente de dicha mal intencionada e interesada campaña, seguros de que al fin, se impondrá el sentido de la justicia de nuestro gobierno democrático.

Integrantes de la Cámara Industrial Pesquera de Río Negro en formación, abajo firmantes, propietarios y/o representantes de las empresas pesqueras: Ocean-gel S.A., Bruno e Hijos S.A. E/F., Yamari S.A. y Pescar S.A., todas con domicilio real en San Antonio Oeste, nos vemos en la obligación de manifestar nuestro malestar y total reprobación a los cuestionamientos a la actitud moral, hombría de bien e idoneidad en la función, de que ha sido objeto el subsecretario de Recursos Primarios, licenciado Rubén O. Marziale. Dichos cuestionamientos han recorrido en los últimos días los más variados medios de difusión y han llegado incluso a tomar estado en la Legislatura, donde un presunto vecino de esta ciudad ha vertido lo que a nuestro juicio son sólo infundadas calumnias.

En primer lugar, reiteramos los términos del comunicado de prensa que como Cámara Pesquera de Río Negro, emitíáramos en el matutino Río Negro, el 19 de setiembre de 1984 y en el que manifestamos nuestro irrestricto apoyo a la gestión de quien en aquel momento, al igual que hoy, se veía atacado por los más oscuros intereses.

Esas mismas oscuras fuerzas, hoy salen nuevamente a la calle disfrazadas de democráticas y tratan de defender con la injuria y la calumnia, lo indefendible: sus oscuros intereses monopólicos.

Debemos decir con todas las fuerzas, que este funcionario hoy nuevamente atacado injustamente, ha demostrado a través de su gestión que es posible fijar pautas de orientación y reglas de juego claras con proyección de futuro que normen

la actividad pesquera. Tal el caso, entre otros significativos logros, de la ley 1960, cuyo proyecto fuera enviado a la Honorable Legislatura por el Poder Ejecutivo, y que fuera elaborado en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Primarios.

Está demasiado claro, que lo que se pretende es confundir a la opinión pública, ensuciando con arteros argumentos, la figura de un funcionario que fehacientemente se ha manifestado en contra del monopolio, por la vigencia de un auténtico federalismo, por la reivindicación provincial de los recursos del mar, por la apertura de nuevas fuentes de trabajo.

Por todo lo expuesto, brindamos nuestro total e incondicional apoyo a la persona y a la gestión del señor Subsecretario de Recursos Primarios, licenciado Rubén O. Marziale, nos ponemos a disposición de la Honorable Legislatura, del señor gobernador y del señor ministro de Recursos Naturales, para todo aquello que consideren necesario.

Sin otro particular, saludamos a usted con la más alta consideración.

Oceangel S.A., Yamari S.A., Pescar S.A. y Antonio Bruno e Hijos S.A.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la juventud radical de Sierra Grande, solicitando intervención ante posible cierre de la carrera técnico químico escuela número 7 de Sierra Grande.

-Instrucción Pública.

-Del personal que trabaja en la administración pública por "reconocimiento de servicios", reclamando solución a su actual situación laboral.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-Del ciudadano Tonay, Juan Carlos, consideraciones sobre derogación de la ley 1295, modificación de la ley 484 y puesta en vigencia de la ley 917.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios, consideraciones sobre la vigencia de las leyes 1830, 1831 y 1832.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la Cooperadora Escuela Técnica número 7; Cooperadora Escuela Comercial número 9; Cooperadora Escuela número 251; Cooperadora Escuela número 60; Cooperadora Escuela número 62; Cooperadora Escuela número 81; Cooperadora Policial; Seccional, Unter Sierra Grande; Cooperadora Amigos Escuela Especial número 11; U.P.C.N. Municipales; Centro Estudiantes; Escuela Técnica número 7; Centro Estudiantes Escuela Comercial número 9; Club Leones Sierra Grande; Lalcec Filial 133 de Sierra Grande; Cámara de Comercio e Industria de Sierra Grande; Colegio Médico y Sociedad Rural de Sierra Grande; solicitando intervención ante posible cierre carrera técnico químico escuela número 7 de Sierra Grande.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

FUNDAMENTOS

Desde enero de 1985 funciona en Pilcaniyeu Viejo, una escuela de Capacitación Agropecuaria. La misma está ubicada en el cruce de las rutas 23 y 40, desvío a Paso Flores.

Además del objetivo específico de la institución, se pretende hacer de la misma un centro de desarrollo para toda la zona que conoció tiempos mejores. En efecto, en el mismo lugar donde hoy funciona la escuela existía un hotel, para da obligada de los viajeros, centro de la vida social del paraje.

Actualmente, la presencia de más de 50 personas en la escuela, entre alumnos y docentes además de los pobladores del lugar, hace evidente la necesidad de contar con un servicio de correos. Por otra parte, el hecho de tratarse de una experiencia piloto exige una fluida comunicación del establecimiento con las autoridades educativas.

Habiendo efectuado las consultas pertinentes ante el Jefe de Distrito 22 de ENCOTEL dicho funcionario advierte que la resolución 22661/82 de la repartición establece que la creación de una estafeta depende de "que en el plano económico, político y social resulte de real conveniencia para la Empresa". (Resolución 22661, Capítulo II, inciso 2.1.e). Es indudable que esta resolución refleja un criterio que de ninguna manera puede ser compartido por el legislador, que entiende que tratándose de un servicio público, el eje de la decisión pasa por la conveniencia de los pobladores y no de la empresa.

Piccinini, Laguardia de Luna, Sol
davini de Ruberti, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial se dirija a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, instándola a revisar los criterios en función de los cuales presta sus servicios.

ARTICULO 2º.- Que el Poder Ejecutivo provincial solicite de la misma empresa la creación de una estafeta postal en el paraje Pilcaniyeu Viejo.

ARTICULO 3º.- Que la estafeta mencionada tenga su sede en la Escuela de Capacitación Agropecuaria que funciona en dicho paraje.

ARTICULO 4º.- De forma.

Piccinini, Laguardia de Luna, Sol
davini de Ruberti, legisladoras.
-Asuntos Económicos.

b)

FUNDAMENTOS

En 1984 se realizó en Villa Regina la Primera Feria Provincial del Libro. Contemporáneamente se llevó a cabo un encuentro de escritores de la provincia. El grupo Antu, responsable de estas actividades realiza gestiones con el Centro de Bibliotecarios y Documentalistas de Río Negro y con la Federación de Bibliotecas Populares, tendientes a completar y actualizar la representación de los autores

provinciales en todas las bibliotecas de la provincia.

Dentro del grupo Antu existen autores comprometidos en poner en escena obras de títeres y teatro infantil, lo que implica no sólo escribir los guiones, con temas regionales, sino confeccionar los muñecos y la escenografía. Estos espectáculos serán llevados a distintas localidades, particularmente a la Línea Sur.

Asimismo el grupo que organiza la Feria Provincial del Libro prevé la realización de audiovisuales, nuclea un club de periodistas, en suma, expresa a través de múltiples actividades la inquietud de espíritus jóvenes que a través de la comunicación y la información estimulan la búsqueda de canales aptos para la participación que la vida en democracia exige. Por todo ello consideramos justificada apoyar sus actividades, declarar de interés provincial la Feria del Libro y a Villa Regina su sede permanente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Dirigirse al Ministerio de Educación y Cultura para que, por intermedio de la Subsecretaría de Cultura organice las acciones de apoyo necesarias a la realización de la Segunda Feria Provincial del Libro a realizarse en Villa Regina del 9 al 13 de octubre.

ARTICULO 2º.- Declarar de interés provincial la realización de dicha feria.

ARTICULO 3º.- Designar a Villa Regina, sede permanente de la Feria Provincial del Libro.

ARTICULO 4º.- De forma.

Piccinini, Laguardia de Luna, Sol
davini de Ruberti, legisladoras.
-Instrucción Pública,
Presupuesto y Hacienda.

c)

FUNDAMENTOS

La iniciativa legislativa que se propicia tiende a armonizar un programa educativo para las Escuelas Industriales de nuestra provincia que sea contributivo al mejoramiento de la enseñanza técnica que se imparte en los talleres de dichas escuelas, en beneficio de su alumnado, y a la vez propende a la financiación del programa que los organismos técnicos del Ministerio de Educación, por imperio de esta iniciativa legislativa, deberán proyectar.

Las Escuelas Industriales están deficientemente equipadas, y eso malogra el espíritu creativo tanto de docentes como de alumnos, señalando que las máquinas existentes no se ajustan a los avances que la tecnología de la mecánica ha alcanzado en los últimos tiempos, por lo cual es fácil suponer que nuestras escuelas están preparando técnicos mecánicos desactualizados en cuanto a uso y conocimiento de maquinarias y herramientas apropiadas. A más de lo expuesto, consideramos que la práctica de taller debe estar acompañada de una motivación que estimule tanto a docentes como a alumnos en la implementación de técnicas y estilos.

Por otra parte y consecuente con los lineamientos de este proyecto proponemos una medida eficaz para el desarrollo de un ambicioso programa educativo para la formación de nuestros técnicos mecánicos y que es la fabricación dentro de los talleres de las escuelas, de diversos elementos, como escritorios, sillas, armarios,

repisas, bancos, bibliotecas, etcétera, y la reparación de similares elementos, que a menudo se licitan para su compra o mantenimiento en los diversos organismos del estado provincial de Río Negro. Su fabricación en las Escuelas Industriales traería aparejado un aporte para las mismas para la solvencia del programa y una pronunciada economía para los organismos del estado provincial, toda vez que los precios que se fijen para la comercialización serán por razones obvias mucho más bajos que los precios del mercado.

El proyecto prevee las providencias que el organismo de aplicación deberá adoptar a los fines de que este proyecto tenga imputación en la Ley de Presupuesto para el ejercicio del año 1985.

Por estas razones y las que acrecentaremos in voce a manera de abono de estos fundamentos, es que solicitamos a los señores legisladores el voto afirmativo para el presente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro incrementará el equipamiento de maquinarias, herramientas y materiales de las Escuelas Industriales de su competencia, a fin de que las mismas a través de la práctica de taller, sin perder la esencia cultural de sus fines, puedan ser proveedoras de los organismos públicos del estado provincial, en cuanto a los diversos elementos fácticos de fabricación que puedan procesarse en dichos talleres.

ARTICULO 2º.- Los organismos técnicos del Ministerio de Educación determinarán el tipo de maquinarias, herramientas y materiales que sea necesario incorporar, como así también elaborará y planificará el programa educativo que sea procedente a fin de que el mismo, armónicamente con los objetivos enunciados en el artículo 1º, contribuya a la formación técnica del alumnado.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo provincial procederá a la reglamentación de la presente ley, previendo en la misma que el producido de las ventas de los diversos elementos que fabriquen y comercialicen las Escuelas Industriales, ingrese a Rentas Generales en una cuenta especial a nombre del Ministerio de Educación para que este organismo disponga de los fondos que recaude dicha cuenta con destino a la amortización de los elementos adquiridos y a solventar el programa que se prevee en el artículo 2º de la presente ley.

ARTICULO 4º.- El Ministerio de Educación dispondrá las providencias necesarias a los efectos de que los gastos que devengue el cumplimiento de la presente ley sean incorporados en el Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 1985, y tras la sanción del mismo, concretar los objetivos de la presente ley dentro de un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de la fecha en que el mismo se promulgue.

ARTICULO 5º.- De forma.

Palmieri, Cejas, Navarro, legisladores.

-Instrucción Pública,
Presupuesto y Hacienda.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

1) Su más profunda preocupación por la decisión adoptada por los señores médicos de

- la especialización Pediatría de San Carlos de Bariloche de no prestar servicios a los beneficiarios de las Obras Sociales Sindicales de esa jurisdicción en razón de que éstas no pueden pactar, por ser jerárquicamente ajenos a las vías de decisión, el aumento del valor del Galeno.
- 2) Que deplora esta actitud de los señores profesionales, atento a las implicancias que la misma tiene para con la salud de los niños y la considera violatoria del juramento Hipocrático que da legitimidad a la ciencia de curar, y fundamentalmente revela una desestimación de los principios de la solidaridad humana que debe prevalecer en esa profesión más allá de los avatares de intereses mercantilistas.
 - 3) Que siendo el principio constitucional taxativo en cuanto a la obligatoriedad del Estado de garantizar la atención de la salud de sus habitantes, y aun estimando que la situación de conflicto entre las Obras Sociales Barilocheñas y los profesionales pediatras se enmarca en planos contractuales de la actividad privada, se hace necesario que el organismo competente del mismo realice todas las gestiones que sean necesarias por ante las partes, para la solución del diferendo atento a los involucrados en él que son los niños barilocheños.
 - 4) Que como representantes del pueblo de la provincia de Río Negro exhortamos a las partes y en especial a los profesionales pediatras a dar solución a la situación, y el reestablecimiento inmediato de los servicios médicos en esas Obras Sociales.
 - 5) Que a los fines precitados se remitirá copia de la presente Declaración a la Federación Médica de la provincia de Río Negro, al Colegio Médico de San Carlos de Bariloche, al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional de Obras Sociales.

Los fundamentos serán manifestados "in voce" en el recinto.

Fabiani, Cejas, Navarro, Bolonci, legisladores.

-Asuntos Sociales,

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

FUNDAMENTOS

La iniciativa legislativa que se propicia tiene como objetivo fundamental el lograr para 1467 familias residentes en distintos barrios de San Carlos de Bariloche, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra que ocupan desde hace muchos años. Probablemente el tema no resulte nuevo ni inédito para los señores legisladores. El tema jurídico de la posesión de la tierra, especialmente para los deplorablemente considerados "sectores marginales", se ha manifestado en nuestra provincia como la resultante de un desajustado y desordenado procedimiento de la distribución de la tierra. Distribución que procede desde la donación de la tierra pública como premio militar, cesión de ella con objetivos incumplidos de colonización o a planes de fomento municipal incumplidos, que por los resultados que se evidencian a través del tiempo surgieron sin ninguna disciplina metodológica y con

marcantes carencias de sentido social, en lo que hace a la justicia distributiva. Probablemente también ahora se esté pagando la consecuencia de esa improvisación y esas carencias, tal vez justificadas por la falla conceptual y la valorización política del siglo pasado que no tuvo la visión de entrever el futuro de nuestra patria. Tenemos así, en el caso que nos ocupa, que 1400 familias bariloenses se asientan en tierras conflictuadas, siendo su propia ocupación agravante de ese conflicto. Parte de las tierras ocupadas tienen origen municipal, otras consignadas al fisco provincial, otras a propietarios desconocidos, a sucesiones que por vía hereditaria fueron conformando un statu quo jurídico a través del tiempo y otras a un sinnúmero de procedimientos extraños y de dudosa procedencia. Entre estas intrincadas e incongruentes circunstancias, existe una sola realidad, el hecho social protagonizado por las familias que ocuparon esas tierras y levantaron su casa en ellas dándole de esa forma el contenido social al que la tierra, y conforme a lo estipulado por nuestra Constitución provincial, debe tener. En efecto, los artículos 40° y 41°, pese a referirse al contexto agrario, tienen analogía con el concepto de la funcionalidad social de la tierra y la propiedad. La incuestionable acción social que se realiza cuando se levanta un hogar y se contribuye a la formación de la comunidad, como en el caso que estamos considerando, tendría que ser motivo suficiente para que la ley indique que el propietario es el que le da esta funcionalidad, y no aquél o aquéllos que la suscriben como premio militar, como reserva patrimonial, como mercancía especulativa, o en el caso municipal como muestra de una carencia de principios administrativos.

Estas consideraciones fundamentan la necesidad de la realización de una profunda investigación a través de una Comisión Legislativa, para examinar la procedencia del dominio de las tierras que ocupan estas familias, y a partir de las conclusiones a que se arribe, establecer una metodología de acción que permita suscribir a través de normas jurídicas la titularización de los ocupantes de los distintos barrios bariloenses que se hallan en situación anómala frente a la ley. Ello creará un sentimiento de seguridad para esos habitantes, sentimiento que es indispensable para el estímulo de esas fuerzas creativas que tiene el hombre para perseverar en su lucha y su trabajo hacia el progreso de su familia y que valoramos como la más positiva acción contributiva del hombre para la realización de la comunidad.

Por todo lo expuesto, y otras fundamentaciones que como abono se incluirán en el trámite legislativo a cumplirse en las comisiones pertinentes, es que solicitamos a nuestros pares el voto afirmativo para la sanción de este proyecto de ley que consideramos justo y necesario.

Se acompaña a estos fundamentos como Anexo I, detalle ocupacional por zona, indicación de dominio y cantidad de familias.

Cejas, Navarro, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión Investigadora que entenderá sobre la ocupación de tierras que a título precario habitan numerosas familias en el ejido municipal de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- La Comisión Investigadora estará integrada por 5 (cinco) legisladores que serán designados proporcionalmente por los Bloques Legislativos.

ARTICULO 3º.- La Comisión Investigadora deberá realizar todas las gestiones, diligencias y acciones que sean necesarias a los efectos de establecer las razones y circunstancias de la ocupación precaria a que se refiere el artículo 1º, para lo cual podrá contratar profesionales, asesores y personal, si fuera necesario. Asimismo queda facultada para obligar a comparecer personas, solicitar el concurso de funcionarios de cualquier organismo del estado provincial rionegrino y a constituirse a los efectos precitados fuera de la provincia si fuera necesario.

ARTICULO 4º.- La Comisión Investigadora deberá informar al Cuerpo Legislativo de los resultados de su gestión dentro del término de 120 (ciento veinte) días a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley; pudiendo ser ampliado ese plazo con acuerdo de éste por el que éste considere necesario, y a través de una resolución.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 6º.- De forma.

Cejas, Navarro, Bolonci, legisladores.

ANEXO

UBICACION	PROPIEDAD	NUMERO DE FAMILIAS
1 - Lahusen Sur	Municipal	135
2 - Barda Oeste Ñireco	Municipal	93
3 - San Francisco II	Municipal y Privada	10
4 - Parque Llanquihue (km21 a 25) Cagliero	Privada	65
5 - Km 19 al 21	Privada	20
6 - Km 7200 Faldeo	Privada	69
7 - Al fondo Pasaje Gutiérrez	Privada	7
8 - Frente al Bº 25 de Mayo entre Mascardi, Palacios, Diagonal Gutiérrez y Beschtadt.	Privada	55
9 - Entre Guillermo y Ruiz Moreno detrás de las 6 manzanas municipales	Privada	15
10- V. Ayala al final de 9 de julio	Privada	57
11- Valle Verde (camino al INTA)	Privada	20
12- 6 manzanas municipales (Onelli, 2 de Agosto, Ruiz Moreno, Mascardi).	Municipal	236
13- Onelli, Goedecke, Brown, Neuquén.	Privada	200
14- Arrayanes (Sur y Este del Cementerio).	Municipal	300
15- Bº Los Abedules (detrás DRINA)	Privada	30
16- Ojo de Agua (antes de Malvinas)	Privada	55
		1.367

Cejas, Navarro, Bolonci, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

f)

FUNDAMENTOS

El río Curacó, que forma parte de una cuenca inactiva durante más de tres décadas es un afluente del río Colorado, que por la razón antes expuesta, nunca se tuvo en cuenta, como consecuencia tampoco fue seriamente analizado.

Pero en las dos últimas temporadas a partir de los primeros meses del año 1984 se observan descargas que nos obligan a establecer una estación de aforo para conocer en detalle su volumen y su recurrencia.

Este fenómeno totalmente atípico provocó en la temporada anterior seria preocupación en la zona de riego, por el elevado contenido salino que le incorporan al río Colorado con caudales que en los primeros meses de la temporada de riego se pueden establecer como 1/3 del volumen total del río para esa época.

Si el tenor salino normal del río Colorado es del orden de mcmhos de conductividad eléctrica, dando una salinidad del orden de los 640 mg por litro con la incorporación de los caudales que en la actualidad aporta el Curacó, la conductividad eléctrica, llega a los 2300 mcmhos, es decir cerca de 2000 mg de sales por litro de agua.

Este tenor salino, se considera sumamente peligroso para el riego de los cultivos de nuestras colonias.

De allí que se requieren urgentes soluciones que si no pueden eliminar totalmente el problema, lo disminuyan al máximo posible.

En principio las tareas a realizar en las proximidades de la localidad de Puelches, se materializarían en el cierre de ese gran espejo de agua denominado "La Amarga", a fin de evitar el egreso de sus aguas que tienen un elevadísimo contenido salino, luego procurar que los embalses existentes en algunos ríos de esta dilatada cuenca sean operados de manera tal que anulen o limiten al máximo las descargas para que los primeros sesenta días de la temporada de riego ingresen los mínimos caudales posibles al río Colorado, puesto que en esta época recién se inicia el aumento natural de caudales del Colorado por efectos de los primeros deshielos que se provocan en la alta cuenca de aportes.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Departamento Provincial de Aguas a los fines de adoptar los medios necesarios para evitar el egreso del espejo de agua denominado "La Amarga", con un elevadísimo contenido salino al Curacó que a su vez vuelca las aguas al río Colorado.

ARTICULO 2º.- De forma.

Oswaldo Aníbal Centeno, legislador.
-Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo para vuestra consideración el proyecto de ley por el cual, en base a lo dispuesto por el artículo 106 inciso 8) de la Constitución provincial, se aprueba la suscripción del Acta de Actualización de la Transferencia de los Establecimientos y Servicios de Enseñanza Media de Jurisdicción Nacional a la provincia de Río Negro.

Es de recordar que por ley N° 18856 se dispuso la transferencia de los servicios educativos que la Nación poseía en Río Negro, la que se formalizó mediante el Convenio y el Acta correspondiente en el año 1970.

No obstante, por distintos motivos nunca se perfeccionó la transferencia de los seis establecimientos de nivel medio de que se trata, provocando una situación anormal que persiste y provoca graves inconvenientes. La suscripción del Acta de Actualización efectuada por el señor Ministro Secretario de Educación y Cultura, en representación del Poder Ejecutivo provincial, cuya aprobación se requiere de ese digno Cuerpo legislativo, pone fin a la cuestión referida.

Actualmente, en cada uno de los establecimientos objeto de la transferencia, existe personal que percibe sus haberes de la Nación (los cargos y horas que existían al momento de la transferencia) y personal que es pagado por la provincia, dando lugar a dos tesorerías paralelas, con la consecuente desigualdad en algunos casos entre el personal transferido y el que aún depende de la Nación, haciendo estéril el principio constitucional de "igual remuneración por igual tarea".

A partir de la vigencia del Convenio, se formalizarán los recaudos para que el servicio educativo se siga cumpliendo normalmente y para que el personal docente y no docente se vea beneficiado en sus intereses de remuneración, estabilidad y regímenes previsionales o asistenciales.

La medida que se auspicia es consecuencia de la problemática educativa moderna, que al descentralizar la ejecución favorece que el sistema en general, responda a las necesidades de cada provincia, facilitando el ejercicio del monopolio en la conducción educativa.

En otro orden, debe advertirse que se cristalizaría la ambición de regionalizar planes y programas de estudio, e intentar la modificación de las modalidades y/o especialidades de las escuelas transferidas, para que sirvan coherentemente a las expectativas de la provincia.

Saludo al señor presidente con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase en base a las atribuciones conferidas por el artículo 106 inciso 8) de la Constitución provincial, la suscripción del Acta de Actualización de la Transferencia de los Establecimientos y Servicios de Enseñanza Media de Jurisdicción Nacional a la provincia de Río Negro, detallados en la planilla anexa N° 1 que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILLA ANEXA N° 1 que forma parte de la Ley N° que aprueba la suscripción del Acta de Actualización de la Transferencia de los Establecimientos y Servicios de Enseñanza Media de Jurisdicción Nacional a la provincia de Río Negro.

- Escuela Normal de Viedma.
- Colegio Nacional de Viedma.
- Colegio Nacional de Villa Regina.
- Colegio Nacional de Bariloche.
- Colegio Nacional de General Roca.
- Colegio Nacional de Choele Choel.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador, Licenciado Nilo Juan
Fulvi, ministro de Educación y
Cultura.

-Instrucción Pública,
Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General,
Presupuesto y Hacienda.

h)

Viedma, 19 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo a usted el presente proyecto de ley, modificatorio de la Ley de Ministerios N° 1791.

A través de la misma se persigue la reforma del artículo 21° de dicha norma, vinculándose a la Secretaría de Comunicación Social a los efectos del refrendo de los correspondientes actos de gobierno, con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, desligándola del Ministerio de Gobierno.

La motivación que persigue esta modificación está fundada en la experiencia administrativa desde la sanción de la Ley de Ministerios a la fecha, por la cual se ha podido apreciar una íntima interrelación entre la faz técnica y operativa que desarrolla el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de sus organismos respectivos, con la desarrollada y por desarrollar con la Secretaría de Comunicación Social.

Saludo al señor presidente con atenta y distinguida consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, goberna-
dor.

Al señor Presidente
de la Legislatura provincial
Contador Adalberto CALDELARI
SU DESPACHO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 21 de la ley 1791 que quedará redactado en la siguiente forma: A los efectos del refrendo de los correspondientes actos de gobierno, las Secretarías de Estado de Trabajo, Previsión y Acción Social, Turismo, Deportes y Recreación y de Información Pública, estarán vinculadas al Ministerio de Gobierno; las de Fruticultura y Desarrollo Económico al Ministerio de Hacienda; la de Ciencia y Técnica al Ministerio de Educación y Cultura; la de Comunicación Social al Ministerio de Obras y Servicios Públicos. La tramitación de los correspondientes recursos jerárquicos será efectuada por idénticas vías. Las Secretarías de Fruticultura, Turismo, Deportes y Recreación, Ciencia y Técnica y de Comunicación Social, funcionarán como Organismos descentralizados administrativamente, contando con su propia Contaduría y Tesorería,

a cuyo efecto el Poder Ejecutivo dictará las reglamentaciones correspondientes. La Contraloría General de la provincia establecerá sus Delegaciones en el lugar de asiento de funciones de las Secretarías señaladas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador, doctor Oscar Alfredo
Machado, ministro de gobierno.
-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.

i)

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

CONTADOR ADALBERTO CALDELARI

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir para consideración de ese Cuerpo, un proyecto de Ley por el cual la Jefatura de Policía, propone la sustitución del Anexo 4 de la Ley 679, por el Anexo 4 de la Ley 1542, referida al tiempo de permanencia en la jerarquía de Oficial Ayudante del Agrupamiento Técnico, Escalafón Músico.

Este proyecto se encuentra fundamentado en el hecho de que se ha omitido, al momento de sancionarse la Ley 1542, asentar expresamente en su anexo 4, el tiempo de permanencia en el grado del personal policial que reviste en la jerarquía de Oficial Ayudante, del Agrupamiento Técnico, Escalafón Músico, para ser considerado al grado inmediato superior.

La omisión que he referenciado, obliga a proponer la sustitución del anexo 4 de la citada ley, por cuanto efectuar una consideración en sentido contrario, lesionaría los alcances del artículo 91 inciso a) de la Ley 679, con su modificatoria número 1542.

Saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el Anexo 4 de la Ley 1542, por el Anexo 4 de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador, doctor Oscar Alfredo
Machado, ministro de gobierno.

JERARQUIA	SEGURIDAD		TECNICO		SERV. AUXILIARES	OBS
	Gral Com Bomb Int	PROFESIONAL	Crim Mús Pil. Aér	Ofic San		
a) PERSONAL SUPERIOR:						
1) Comisario General	2a. 2a. 2a. 2a.	-	-	-	-	-
2) Comisario Mayor	3a. 3a. 3a. 3a.	-	5a.	-	-	-
3) Comisario Inspector	3a. 3a. 3a. 3a.	6a.	5a. 5a.	-	-	-
4) Comisario	5a. 5a. 5a. 5a.	6a.	5a. 6a.	6a.	-	-
5) Subcomisario	5a. 6a. 6a. 6a.	6a.	6a. 6a.	7a.	-	-
6) Oficial Principal	5a. 5a. 5a. 5a.	7a.	5a. 5a.	6a.	-	-
7) Oficial Inspector	4a. 4a. 4a. 4a.	5a. (1)	4a. 4a.	6a.	-	-
8) Oficial Subinspector	3a. 4a. 4a. 4a.	-	(1) 4a. 5a.	-	-	(1) inicia carrera
9) Oficial Ayudante	3a. (1) 4a. 4a. 4a.	-	4a.	-	-	-
b) PERSONAL SUBALTERNO:						
1) Suboficial Mayor	-	-	-	-	-	-
2) Suboficial Principal	2a. 2a. 2a.	-	-	-	-	-
3) Sargento Ayudante	4a. 4a. 4a.	-	3a.	3a.	-	-
4) Sargento 1°	4a. 4a. 4a.	-	4a.	4a. 4a.	4a.	-
5) Sargento	5a. 5a. 5a.	-	4a.	4a. 4a.	5a.	5a.
6) Cabo 1°	3a. 3a. 3a.	-	4a.	4a. 4a.	5a.	5a.
7) Cabo	4a. 4a. 4a.	-	4a.	4a. 4a.	5a.	5a.
8) Agente	2a. 2a. 2a.	-	4a.	4a. 4a.	4a.	4a.
			2a.	-	3a.	3a. (1)

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

j)

Viedma, 21 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo para vuestra consideración el proyecto de ley por el cual, en base a lo dispuesto por el artículo 106 inciso 8) de la Constitución provincial, se aprueba la suscripción del Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Alfabetización.

Tal instrumento fue rubricado por la señora presidente de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, profesora Nélica Bai-gorria y el señor ministro de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro, licenciado Nilo Juan Fulvi, autorizado para tal fin por decreto número 2296/84.

La organización estructural del plan, prevee la constitución de una Junta Coordinadora Provincial, integrada por un delegado de la comisión y cuatro coordinadores, de los cuales dos son propuestos por la provincia y los dos restantes por la mencionada comisión.

Dicha junta tendrá entre sus principales funciones, las de: organizar y dirigir la tarea de alfabetización en el ámbito de la provincia, coordinar la acción de las instituciones nacionales, provinciales, municipales y privadas y proponer la creación y funcionamiento de los Centros de Alfabetización.

Es pretensión ineludible, reflejada expresamente en el convenio cuya ratificación se solicita, excluir toda manifestación o insinuación política partidaria, así como fomentar la participación de toda la comunidad en la tarea de alfabetización.

Así el éxito de la campaña depende de una adecuada acción intersectorial, de modo que todas las áreas gubernativas y de la población tomen conciencia de la necesidad de colaborar en esta tarea.

El objetivo fundamental de la campaña pretende cristalizar el derecho a la educación, que debe asistir a todos por igual, como medio de erradicación del flagelo de la ignorancia y en aras del acercamiento a los ideales de soberanía, justicia y libertad.

Como finalidad específica, la provincia intenta garantizar la alfabetización y la post-alfabetización (capacitación laboral) para toda la población marginada socio-económicamente.

Para ello es menester contar con una planificación acorde a las necesidades educativas, que deberá emerger como resultado de una investigación sobre la realidad regional.

El plantel humano, impulsor de los objetivos perseguidos por el plan, se complementará con la designación de orientadores pedagógicos, docentes del más alto nivel y experiencia, propuestos por la Junta Coordinadora a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.

Saludo a usted con atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase en base a las atribuciones conferidas por el artículo 106 inciso 8) de la Constitución provincial, la suscripción del Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Alfabetización, entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y el Ministerio de Educación y Cul

tura de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

CONVENIO

Entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, en adelante "la COMISION", representada por su presidente la profesora Nélida Baigorria, por una parte, y el ministro de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro, licenciado Nilo Juan Fulvi, debidamente autorizado para este acto por decreto número 2296/84, por la otra, se convienen las siguientes bases, a los fines de la ejecución del Plan Nacional de Alfabetización dentro del ámbito de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 1º: El gobierno de la provincia de Río Negro conviene en constituir la Junta Coordinadora local, la que estará integrada por un delegado de la comisión y por cuatro coordinadores, todos con antecedentes docentes, de los cuales, dos serán propuestos por la provincia y los otros dos por la mencionada comisión. Todos deben residir en la provincia de Río Negro. Los integrantes de esta junta tendrán iguales derechos y obligaciones y se darán su propio reglamento interno.

ARTICULO 2º: La Comisión designa delegado en la provincia a la señora licenciada Miriam Hall y coordinadoras a las señoras docentes María del Carmen Touchet de Alvarez Guerrero; Laura D'Elia de López Alfonsín; Susana Carmen Scheverin de Schillizzi y Susana Ibarrola de Bagnato.

ARTICULO 3º: La junta designada en el artículo anterior organizará y dirigirá la tarea de alfabetización en el ámbito de la provincia, coordinará la acción de las instituciones nacionales, provinciales, municipales y privadas y propondrá la creación y funcionamiento de los Centros de Alfabetización, como así también cualquier otra medida relacionada con su mejor y más eficaz funcionamiento.

ARTICULO 4º: Ambas partes contratantes convienen que el aporte de la Nación, por intermedio de la comisión, consistirá en:

- a) Pago de remuneraciones de los miembros integrantes de la Junta Coordinadora local y de sus empleados administrativos, como así también de los orientadores pedagógicos y alfabetizadores.
- b) Pago de los gastos que demande la publicidad de las tareas de alfabetización.
- c) Cartillas de lecto-escritura y de matemática para alfabetizar y del Manual de Instrucciones para los alfabetizadores, los que harán parte integrante de este convenio.

d) Útiles para la tarea escolar de alfabetización, los que consistirán en cuadernos, lápices, lapiceras y gomas.

El aporte de la provincia consistirá en:

- a) Hacer el relevamiento de analfabetos en su jurisdicción.
- b) Ubicar los Centros de Alfabetización.
- c) Promover la adhesión de la población y coadyuvar a la difusión del Plan de Alfabetización, conjuntamente con la Nación.
- d) Facilitar el transporte del material didáctico.
- e) Contribuir al desarrollo del Plan de Alfabetización con locales de escuelas de su jurisdicción, como así también con todos aquellos locales que creyera conveniente y solicitar la colaboración de entidades privadas.

ARTICULO 5º: Las partes contratantes convienen que toda expresión o insinuación política partidaria debe estar totalmente excluida de la labor de los funcionarios y docentes que intervengan en esta Campaña de Alfabetización.

ARTICULO 6º: La Junta Coordinadora propondrá a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente la designación de los orientadores pedagógicos que deberán ser docentes del más alto nivel y experiencia posible y que hubieren ocupado los primeros puestos en la selección local efectuada, según la región de que se trate.

El alfabetizador deberá también ser docente en la medida en que los recursos humanos de la región lo posibiliten. En su defecto dicha función la cumplirá el voluntariado que a juicio de la Junta de Coordinación reúna condiciones suficientes.---
Bajo las cláusulas que anteceden, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, correspondiendo un original y una copia a "la Comisión" y las dos restantes al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro.-----

El presente convenio deberá ser ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro. En la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

-Instrucción Pública,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Banco de la Provincia de Río Negro, que disponga lo necesario para instalar en la localidad de General Enrique Godoy, una sucursal del Banco de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Barriga de Franz, Morales, Mattei,
legisladores.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución constituye un anhelo de la Comuna del pueblo y autoridades de General Enrique Godoy; es más, dicha Comuna tiene previsto el espacio físico para que esta sucursal inicialmente pueda desarrollar sus actividades.

Creemos que estamos en condiciones favorables para responder a las inquietudes de tan laboriosa comunidad que tanto ha aportado y aporta al engrandecimiento provincial.

-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

l)

FUNDAMENTOS

La Escuela de Capacitación Antu Ruca creada en 1964 en San Carlos de Bariloche, es una institución donde ya se concreta en nuestra provincia el proyecto de capacitar a los niños para la vida y para el trabajo. Y ello en un marco de alegría donde están presentes el canto, el baile folklórico, la educación física.

La escuela funciona en dos turnos, adecuándose la asistencia de los alumnos al horario opuesto a aquél en que concurren a las escuelas primarias de la zona. Allí comen 90 niños y meriendan 180.

Se da el aprestamiento necesario para el ingreso a la enseñanza primaria y cuenta con instalaciones sanitarias para la higiene de los alumnos.

Funcionan talleres de zapatería, carpintería, tejido a máquina, telar, labores, cestería y cerámica. Antaño funcionó también un taller de jardinería. Allí se adquiría la práctica de la hortifloricultura, actividades estas de interés en la zona por la capacitación para el manejo de jardines y para el autoabastecimiento en huertos familiares y comunitarios. Sin embargo, esta actividad ha debido abandonarse por cuanto el predio destinado a esta práctica está sólo parcialmente cercado, lo que hace impostergable recurrir al apoyo oficial para subsanar este serio inconveniente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.— Solicitar al Poder Ejecutivo que se otorgue un subsidio de dos mil australes a la Escuela de Capacitación Antu Ruca de Bariloche.

ARTICULO 2º.— Dicho subsidio deberá ser destinado por la institución a la terminación del cerco perimetral del terreno donde se realiza la práctica de jardinería y horticultura.

ARTICULO 3º.— De forma.

Laguardia de Luna, Soldavini de
Ruberti, legisladoras.

—Instrucción Pública,
Presupuesto y Hacienda.

11)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

Los legisladores de la provincia de Río Negro en su calidad de intérpretes del pueblo de la provincia declaran:

Que consideran ciertos y serios los esfuerzos del gobierno democrático nacional en sentido de resolver la crisis económica por la que pasa el país, consecuencia de la política de dependencia establecida por el anterior gobierno de facto que todavía actualmente impide las definiciones indispensables para lograr equidad y justicia social —expectativas de todos durante la lucha por la reconquista de la democracia.

Que comprenden las dificultades, los compromisos eternos de la República y las inevitables contradicciones entre los sectores, pero que en homenaje a la cruda realidad provincial que contiene una masa social marginada históricamente, un gran sector de trabajadores esforzados aún sin total respuesta, productores agropecuarios llenos de incertidumbre y empresarios con pocos estímulos, por ello, en defensa del hombre rionegrino apoya las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo nacional para modificar de manera drástica la crisis económica.

Este es un compromiso de los argentinos con los argentinos, no un compromiso con el gobierno o con un partido político.

Todo rionegrino debe comprender que ésta es la única alternativa que sólo con nuestro particular y generalizado esfuerzo logrará los resultados que nos devuelva definitivamente la posibilidad de equilibrar a todos los sectores en pos de la grandeza del país, que es y debe ser por siempre nuestro único objetivo.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna,
López Alfonsín, legisladores.

—Asuntos Económicos.

m)

FUNDAMENTOS

Según fuentes sindicales existen 3.000 desocupados en la industria de la construcción. Si estimamos como regla general a cada trabajador con una familia tipo (esposa y dos hijos) tenemos que esa desocupación engloba en una situación social afligente a 12.000 seres humanos. Si tomamos que el último censo del año 1980 arrojó la cifra de 383.354 habitantes, podemos estimar que de cada 100 personas que habitan en la provincia de Río Negro, 3 ó 4 personas están pasando hambre y consecuentemente grandes necesidades. Estas son estadísticas y ecuaciones de simple matemáticas, pero nuestra sociedad está integrada por seres humanos que no deben ser observados como consecuencia de tomar el comportamiento humano según la estadística. Muy por el contrario en el plano social, debemos interpretar al comportamiento humano como resultado del comportamiento de la sociedad y la sociedad que es parte sustancial de la Nación se comporta según las orientaciones políticas que se determinan a través de los estamentos gubernamentales. Podemos colegir, entonces, que estos desocupados no son producto de una espontaneidad de circunstancias económicas, sino producto del fracaso de una política que no acierta a encontrar el método que permita revertir la situación recesiva en que nos dejó el gobierno del "proceso".

Esta es la realidad que debemos enfrentar; ésta es la realidad que enfrentan todos los días los trabajadores de la construcción desocupados y sus familiares.

Como legisladores tenemos la obligación de enfrentar esa realidad, porque el legislador proviene de las entrañas del pueblo y se nutre con sus sentimientos.

Un desocupado es una afrenta no a su propia situación, sino a la sociedad que prohija esta situación de injusticia. Esta situación nos enfrenta con nuestro juramento de cumplir con la Constitución de la provincia de Río Negro que hemos jurado defender. Y ella nos indica en su artículo 25 que "...la provincia promoverá un régimen de seguridad social integral que comprenda toda la población y contemple las consecuencias económicas y sociales de la desocupación...". Su artículo 29 reza: "El trabajo tiene una función social, goza de la protección especial de la provincia y no debe considerarse como artículo de comercio".

La iniciativa legislativa que se propicia tiende al resguardo de estos dos preceptos constitucionales porque establece la asistencia del Estado provincial contra el desamparo que produce la desocupación y a la vez resguarda al hombre de trabajo de las implicancias tan frecuentes que lo hacen presa útil de explotadores y comerciantes de la necesidad. Y es ahí donde se llega al fondo del delito social, porque entonces el trabajo se convierte en una mercancía producto de la oferta y la demanda y no en una necesidad social generadora de progreso y bienestar para la comunidad.

En el análisis de la situación de nuestros trabajadores de la construcción, sus características, idiosincrasia provincial y estructuras en las cuales se desenvuelve la misma, resalta la ineficiencia de aplicabilidad del decreto nacional 3984/84 por el cual se crea un subsidio por desempleo para trabajadores desocupados. Este subsidio traboso y complicado, en el 90 % de los casos resulta inadecuado para enfrentar la situación en lo que hace al tema que nos ocupa. Pareciera ser que el gobierno nacional idealizó un obrero de la construcción para que

ese decreto sirviera. Pero nuestra realidad nos indica que la inaplicabilidad del decreto 3984/84 estriba en el desconocimiento de las características que señalábase anteriormente: la sociedad rionegrina, en especial la que está integrada por los sectores más desposeídos, vuelcan desde ese sector a los hombres que van a trepar a los andamios o a socavar cimientos en la tierra para levantar viviendas. Y a esos sectores provenientes de la inseguridad social y la injusticia distributiva no se les puede exigir certificaciones o continuidad en el empleo, so pena de caer en un utopismo irreal que nos pondría en la situación de desconocer las características de nuestra provincia.

Por ello se hace necesario e impostergable que el Estado provincial provea el medio de subsistencia de todos los trabajadores de la industria de la construcción, practicando la solidaridad, previniendo la emigración de nuestros trabajadores, situación esta última que de ser ciertas las promesas del gobierno provincial en el sentido enunciativo de la construcción de 12.000 viviendas, nos pondría en una grave situación.

Nuestro bloque viene anticipando a través de numerosas presentaciones "in voce" que se han formulado en este recinto, la situación in crescendo de la desocupación. Como factor concurrente a la misma hemos venido señalando la incongruencia que se venía operando entre la enunciación de un ambicioso plan de obras y la realidad constante que nos iba demostrando paulatinamente que el mismo estaba lejos de las vías de concreción. Pero esto es producto de otro análisis. Creemos que este proyecto no merece dilaciones. Estamos convencidos que debemos obrar con premura para asistir a nuestros compatriotas que no son culpables de la equivocación de los tecnócratas y alquimistas de comité. Nuestro bloque está en esto por encima de toda bandera política. Está por el hombre, por el sentimiento cristiano y por la justicia.

En virtud de lo expresado solicitamos a nuestros pares su más decidido apoyo para que este proyecto tenga inmediata sanción y sea considerado con la urgencia que supone llevar un plato de comida y confianza adonde impera el hambre y la incertidumbre: a los desocupados de la construcción.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º. - Establécese un subsidio cuyo valor en Australes (A) será equivalente a un salario mínimo vital y móvil, con destino a todo trabajador de la industria de la construcción registrado en la Asociación Profesional con Personalía Jurídica y Gremial que los representa en la provincia de Río Negro que se hallara sin trabajo.

ARTICULO 2º. - La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social de la provincia de Río Negro, quien determinará por vía reglamentaria y dentro de los 10 (diez) días de su promulgación las normas para la efectivización del objetivo de la presente ley.

ARTICULO 3º. - El subsidio otorgado por el artículo 1º podrá ser retroactivo a no más de 2 (dos) meses si el trabajador beneficiario demostrara fehacientemente en la forma en que le indique la reglamentación, tal circunstancia.

ARTICULO 4º. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a Rentas Generales.

ARTICULO 5º. - De forma.

-Asuntos Sociales,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.
SR. ROMERO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.
SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

n)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Banco de la Provincia de Río Negro promueva la ejecución de las obras de la Casa Central de la entidad, en la ciudad de Viedma, construyendo un edificio que además de responder a las necesidades funcionales que deberá atender, guarde debida relación con la dimensión económica y la jerarquía institucional de la entidad financiera de la provincia.

ARTICULO 2º.- Hacer coincidir la iniciación de esta obra con la celebración del XXVº aniversario del Banco de la Provincia de Río Negro, que se cumplirá en enero de 1986.

ARTICULO 3º.- De forma.

Fabiani, Romero, Scatena, legisladores.

FUNDAMENTOS

El Banco de la Provincia de Río Negro desde su fundación en 1961 ha concretado la construcción de los edificios correspondientes a las sucursales de las principales ciudades de la provincia.

En la mayoría de los casos, siguiendo un plausible criterio, ha levantado construcciones que jerarquizan ediliciamente las localidades donde se encuentran, a la vez que permiten un funcionamiento adecuado de la actividad bancaria.

Cipolletti, General Roca, Bariloche, Villa Regina, Allen, El Bolsón, Río Colorado y muchísimas ciudades de la provincia han recibido con satisfacción la erección de estas casas que consideran con razón un patrimonio propio y una merecida respuesta del Banco a la adhesión consecuente que sus comunidades han demostrado hacia la entidad.

La obra pública realizada de esta manera representa un adelanto que no compromete los recursos presupuestarios de la provincia, sino que se atiende con los excedentes generados por la actividad financiera del banco y constituye para el mismo inversiones inmobiliarias que acrecientan y consolidan su patrimonio.

La administración y dirección del banco, ejercidas durante 24 años desde la ciudad capital, ha permitido generosamente estas realizaciones en beneficio de todas las poblaciones rionegrinas atendidas por la Institución.

Ha llegado la oportunidad de que esta siembra realizada desde Viedma hacia toda la provincia, dé lugar a la justa atención de las expectativas locales con relación a los edificios del banco en la capital provincial. Porque esta ciudad de Viedma es el único centro relevante de Río Negro donde el banco no ha construido ningún inmueble para su funcionamiento, ni ha acrecentado el patrimonio edilicio con realizaciones de envergadura.

En momentos en que la obra pública provincial encuentra grandes restricciones económicas y que la desocupación de los trabajadores de la construcción es creciente, la entidad financiera oficial -no dependiente de las asignaciones presupuestarias del tesoro provincial- debe realizar las obras de su Casa Central en la capital de la provincia, concretando una obra acorde con la jerarquía de su trayectoria anterior, de su potencia actual y de su futura proyección como banco oficial del Estado provincial.

En el mes de enero del año 1986 se cumplirá el primer cuarto de siglo del banco -sus bodas de plata-; esperamos que este hito histórico pueda celebrarse en Viedma con la iniciación del edificio propio de la Casa Central del Banco de la Provincia de Río Negro.

-Asuntos Económicos.

ñ)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que a través de los organismos competentes -mediante convenio con la provincia del Neuquén- proceda a incluir en futuros planes de obras (Presupuesto 85/86), la construcción de una balsa, que por el río Limay, una el paraje Naupa Huen (Departamento El Cuy - Río Negro), con la población de Picún Leufú (Neuquén).

ARTICULO 2º.- De forma.

Ichazo, Morales, González, legisladores.

FUNDAMENTOS

En reciente recorrido por la Colonia Pastoral El Cuy, a la altura del paraje Naupa Huen, hemos constatado la situación de aislamiento en que viven los pobladores asentados en el lugar, que en un número de aproximadamente 300 habitantes, se encuentran a más de 150 kilómetros de un centro urbano, por camino proyectado y huella.

Ello significa recorrer largas distancias para abastecerse de alimentos, combustibles, vestido, etcétera, sin contar que las inclemencias del tiempo en la época invernal torna casi intransitable el trayecto a recorrer.

Consideración especial merece la atención de la salud y educación, que en las condiciones apuntadas sumergen a estos pobladores en un estado de desprotección total. Esta referencia debe preocuparnos fundamentalmente como representantes del pueblo, ya que no podemos apartar la vista de estos lugares donde los medios de comunicación no han llegado, sentenciando a las comunidades allí radicadas al más completo olvido.

El gobierno justicialista, período 73/76, había previsto la construcción de la balsa, obra que no alcanzó a concretarse, quedando colocadas las torres para la instalación de dicha balsa.

Por todo ello, solicitamos la aprobación de este proyecto.

-Asuntos Económicos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

o)

FUNDAMENTOS

La crítica situación económica que atraviesa nuestro país, y por ende la provincia de Río Negro, ha afectado sensiblemente a la actividad de la construcción, actividad ésta generadora de estructuras para el progreso y fundamentalmente por recepcionar y movilizar una importantísima participación de la mano de obra, por lo que es en función social una de las actividades que gravitan en mayor escala en el bienestar de la comunidad.

En nuestra provincia la industria de la construcción se encuentra inmersa en un dramatismo con profunda incidencia en el plano social, ya que la semiparalización de las obras particulares, la incertidumbre en la ejecución de las obras públicas, la morosidad que origina por la falta de solvencia recíproca del orden nacional a provincias, se constituyen en factor determinante de sensibles conflictos laborales que perturban y comprometen la paz social, y además traen aparejado el fantasma de la desocupación, hoy tremenda realidad que aflige a más de 5000 familias rionegrinas dependientes de esta situación.

Se hace necesario por estas circunstancias tan críticas volcar y realizar una decidida acción para la recomposición de la actividad en nuestra provincia, para reformular la política sobre obras públicas, esclareciendo este panorama in cierto para poder así echar las bases de una planificación adecuada y eficiente que sirva a normalizar el rubro conflictuado.

Auspiciamos entonces la constitución de una Comisión Especial que se aboque sin tardanzas a la búsqueda de esta solución, poniendo para ello toda la dinámica y apoyo institucional que asegure el cumplimiento de este objetivo.

Esa es la razón para que a esta Comisión le querramos otorgar toda la fuerza de la Ley. Integrados los representantes del pueblo, los obreros y empresarios, sin duda alguna la concreción de esos objetivos serán más fáciles de hallar.

Conocemos las tremendas dificultades que existen, pero también conocemos el privilegio que por razones de peso político en el orden nacional vuelca apoyaturas a determinadas provincias en detrimento de otras, que, como en el caso de las provincias patagónicas, sólo son recordadas en sentidos discursos y estériles promesas.

Se hace necesario también investigar la situación imperante en el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) para determinar el estado en que se halla la política de viviendas enunciada por el señor gobernador de nuestra provincia con referencia a su estado de ejecución, financiación y la adjudicación que sobre ellas haya efectuado el FO.NA.VI.

Esta Legislatura no puede estar ajena a un problema tan delicado y gravitante, por ello solicitamos a nuestros pares el voto afirmativo para la sanción de este proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONADA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º. - Créase la Comisión Especial de Emergencia para la Industria de la Construcción de la provincia de Río Negro que tendrá como objetivo realizar todas las acciones y diligencias ante los organismos públicos y privados que considere procedentes a los efectos de la solución de los diversos problemas que afectan a la actividad en los niveles de ejecución, financieros, laborales, salariales y programáticos.

ARTICULO 2º.- La Comisión Especial estará integrada por 5 (cinco) legisladores provinciales que designarán proporcionalmente los bloques legislativos, un (1) representante designado por la U.O.C.R.A. Seccional Viedma, y 1 (un) representante designado por la Delegación Río Negro de la Cámara Argentina de la Constitución.

ARTICULO 3º.- Facúltase a la Comisión a contratar el personal que sea necesario para el mejor desempeño de su cometido.

ARTICULO 4º.- La presente ley cesará en su vigencia, cuando la Comisión tras haber cumplido sus objetivos y desaparecidos los motivos de su creación, se disuelva, para lo cual deberá comunicar esta decisión y los resultados de su gestión a la Legislatura de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 5º.- Los gastos que realice la Comisión Especial se afectarán a la Legislatura de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 6º.- De forma.

Ichazo, Morales, Romero, legisladores.

-Asuntos Económicos.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

p)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Que considera de trascendental importancia la adjudicación de la parcela B 23 del IDEVI a la Cooperativa La Esperanza -en formación- con el objeto de dedicarla a la explotación agropecuaria intensiva de acuerdo al plan de explotación propuesto por los integrantes de dicha Cooperativa de Trabajo.

Tal importancia se la reconocemos en virtud de sentir al igual que el presidente Yrigoyen respecto a que "La tierra pública empleada como elemento de trabajo es el más poderoso factor de civilización, de ahí que una Nación del grado de cultura a que ha llegado la nuestra, no debe desprenderse de sus tierras sino para entregarlas a la labor de muchos: a la colonización intensa y a la radicación de hogares múltiples".

Por otra parte, la promoción de este tipo de trabajo comunitario, nos lleva a coincidir con el espíritu de la ley 200 (no así con el reglamento de adjudicación de parcelas que emitiera el gobierno de facto de 1979).

En concordancia con el precepto constitucional que dice que la tierra es considerada como un instrumento de producción y no mercancía y como somos conscientes de la realidad que portamos es que:

El Ministro de Recursos Naturales, el Secretario de Trabajo y Acción Social, el Secretario de Desarrollo Económico, el Subsecretario de Asuntos Legislativos, el Subsecretario de Promoción Cooperativa y Legisladores, según acta de fecha 5 de junio asumieron una decisión de claro contenido social.

Es por ello que alentamos al Poder Ejecutivo para que a través del IDEVI otorgue el apoyo técnico, político y financiero que sea necesario; porque tenemos

un grupo de obreros rurales que han decidido ayudarse y ayudarnos creando una Cooperativa de Trabajo que les permita ejercer la dignidad que poseen. Son 18 hombres y mujeres que se unen para labrar la tierra con sus manos.

Soldavini de Ruberti, Carrasco, Colombo, López Alfonsín, Laguardia de Luna, Deniz, legisladores.
-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto p).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR.CENTENO - Señor presidente: Solicito si se me puede leer nuevamente, porque creo haber escuchado mal, si son dieciocho personas en veintitrés hectáreas, puede ser?

SR.LOPEZ ALFONSIN - Si me permite le hago la aclaración, señor presidente. Son dieciocho familias en setenta hectáreas aproximadamente. De todas maneras se toma como ejemplo de lo que es una explotación racional de la tierra, el kibutz, que ha sido un ejemplo para todo el mundo occidental y oriental en cuanto al tipo de aprovechamiento de la tierra...

SR.BOLONCI - No se le ha dado el uso de la palabra, señor presidente.

SR.REBORA - Lo que pretende el señor diputado es hacer una reforma agraria tan peculiar que hará la llamada "reforma de la maceta", ya que dieciocho familias son cien personas. En setenta hectáreas le tocará una maceta de tierra a cada una...

-Hablan simultáneamente los señores diputados.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Gracias, señor diputado Bolonci, muy amable.

Si usted considera eso de manera deplorable o desvalorizable, debe estar totalmente confundido, distinguido legislador. Gracias, señor presidente, lamento la interrupción.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - No lo dije en el sentido de desmerecer al kibutz, sino exclusivamente para manifestar que en el plan de colonización del Valle Inferior hay una ley, que es la 200, y una reglamentación que no ha sido modificada. Esto se trata de un plan de colonización y no de socialización, por lo tanto considero que no se puede crear un proletariado rural que después ocasione verdaderos inconvenientes en toda la etapa de colonización en el que está embarcado el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior; pero oportunamente cuando se considere el proyecto de declaración en comisión y en la Cámara, ampliaremos los fundamentos. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere hacer notar a los señores legisladores que están haciendo uso de la palabra que este proyecto de declaración va a ser sometido a un debate oportunamente, no obstante lo cual, tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Comprendo, señor presidente, que no se trata de salirse del tema, sino de anticipar -lo creo útil en ese sentido- que la decisión va a llevar implícita una diferente calidad de posiciones con respecto a este tema. Es importante que los legisladores tomemos partido acá. Simplemente y como anticipo, y dis

cúlpeme señor presidente, nosotros no estamos proponiendo necesariamente una socialización de la tierra -y no lo hacemos por creer que ello sea una mala palabra- sino simplemente porque el sentido, el corazón, la médula del proyecto es cooperativizar el uso de esa parcela.

De todas maneras es importante que se haya suscitado este diálogo tan informal porque así nos permitirá prepararnos y acordarnos de que la reglamentación de la ley 200 del IDEVI es una reglamentación que infiere, necesariamente, un estilo totalmente diferente al estilo que implantó la democracia al volver a recuperar sus instituciones. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

q)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

AL PODER EJECUTIVO, a pedido de los señores legisladores Jorge Eugenio CARRASCO; Carlos J. COLOMBO y Rolando A.DENIZ, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1°.- Nómina de profesionales, personal de maestranza, administrativo y de servicios generales que prestan servicios en el Centro de Discapitados Visuales "Pichi Ruca" de la localidad de Cipolletti.
- 2°.- Detalle de haberes percibidos por cada agente en los dos (2) últimos meses previos a la respuesta del presente pedido de informes.
- 3°.- Cantidad de pacientes que utilizaron los servicios del Centro "Pichi Ruca" en los últimos ciento ochenta (180) días; detallando nombre y residencia de cada uno.
- 4°.- Horario de atención que cumple.
- 5°.- Dónde hospedan a los pacientes de otras localidades si los hubiere y qué personal los atiende.
- 6°.- Si en cumplimiento del artículo 5° de la ley 1913 se han firmado convenios con otras provincias y en caso afirmativo diga con cuáles.
- 7°.- Promedio mensual del gasto en combustible del vehículo afectado a ese Centro y justificación del mismo.
- 8°.- Comprobantes autenticados de facturas telefónicas de los tres (3) primeros bimestres del año 1985.

Viedma, 27 de junio de 1985.

Deniz, Colombo, Carrasco, legisladores.

-Se gira al Poder Ejecutivo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: Solicito que por secretaría se le dé lectura y en lo posible recomendar al Poder Ejecutivo una contestación urgente a este pedido de informes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto q).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

r)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

ARTICULO 1º.— Su total beneplácito y adhesión a la posición de la CGT sobre la política gubernamental de reordenamiento económico, referente a la necesidad de la adopción de medidas complementarias que aseguren un reajuste de salarios, congelamiento de despidos o suspensiones y reactivación del aparato productivo nacional.

ARTICULO 2º.— Enviar copia de la presente Declaración a la CGT Nacional.

ARTICULO 3º.— De forma.

Los fundamentos serán expuestos IN-VOCE en el recinto.

Nazareno Fabiani, legislador.

—Asuntos Sociales,

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) — Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI — Señor presidente: Observo que el expediente número 164 sobre el proyecto de declaración del señor diputado López Alfonsín se deriva a la Comisión de Asuntos Económicos y que el expediente 171 que recién se ha manifestado suscribe el legislador Fabiani, se remite a la Comisión de Asuntos Sociales y Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Considero que ambos proyectos tienen clara referencia a las medidas de reordenamiento económico dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y atento a ello no considero que sea necesario un tratamiento distinto a proyectos con objetivos similares.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) — Presidencia quiere informar a los señores legisladores que habiendo sido enviado el expediente 171 a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Asuntos Sociales y el expediente 164 a la Comisión de Asuntos Económicos, ambos proyectos deben ser enviados, en definitiva, a las tres comisiones. Así que los proyectos serían enviados a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Asuntos Sociales y Asuntos Económicos, se trata del proyecto 171 referidos ambos, como decía el señor legislador Bolonci, a medidas económicas complementadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA — Señor presidente: En el caso particular del proyecto 169, también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por cuanto se trata del IDEV es también patrimonio de la provincia.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) — Yo le pediría al señor diputado Rébora, que primero terminemos con los proyectos que están en tratamiento, que son el 164 y 171, que reitero, pasarían a tres comisiones que son Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Asuntos Económicos.

Si los señores legisladores no tienen oposición, se va a votar.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN — Es para anticipar mi conformidad a la propuesta del legislador Bolonci y además, señor presidente, para responder al pedido del legislador Rébora, en el sentido de que ese es un proyecto que no determina para nada una intencionalidad, es un proyecto declarativo que no compromete ningún tipo de presupuesto; por lo tanto, la comisión única que lo debe tratar, es la de Asuntos Constitucionales y Legislación General, si es que no hay oposición.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) — Presidencia insiste en lo anteriormente dicho. Se estaban tratando los proyectos 164 y 171, si se giran a las Comisiones de Asuntos Cons

titucionales y Legislación General, Asuntos Sociales y Asuntos Económicos.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Hay una sugerencia del señor legislador Rébora, que presidencia solicita la reitere, referida específicamente al proyecto 169.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Había manifestado que era necesaria la opinión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero el autor del proyecto, señor legislador López Alfonsín, decía que se trataba de una opinión. Pero como la opinión compromete a la Cámara, también puede comprometer a la comisión y por lo tanto, es necesario que la Cámara escuche a todas las comisiones que están implicadas en el problema ya que es necesario que cuando salga una declaración esté perfectamente clarificado puesto que es una manifestación de la Legislatura. No puede ser parcializada en una sola comisión y sería necesario un exhaustivo estudio sobre un tema tan fundamental como lo es la adjudicación de tierras que hacen al patrimonio de la provincia, teniendo en cuenta, no solamente la cantidad de hectáreas fiscales existentes, el mayor la tífundista es el Estado, sino también los planes de promoción y colonización que se encuentran en marcha. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: No se trata de cancelar para nada la opinión de los señores legisladores, sino simplemente ceñirnos a las cuestiones esencialmente reglamentarias. Para ese efecto, solicito a presidencia se lean por secretaría los artículos pertinentes a los giros de los asuntos de las diferentes comisiones, de acuerdo a sus funciones.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 40. Compete a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General dictaminar sobre todo asunto relacionado con: a) Principios constitucionales; b) Legislación electoral; c) Reformas e interpretación del Reglamento; d) Cuestiones que no tengan un destino especificado expresamente por este Reglamento; e) Legislación general o especial; f) Juicio político; g) Organización judicial; legislación procesal y régimen carcelario; h) Acuerdos. Artículo 41.- Compete a la Comisión de Presupuesto y Hacienda dictaminar sobre todo asunto relacionado con: a) La Ley General de Presupuesto, leyes tributarias, de sueldos y los relativos a empréstitos, bancos, deuda pública, así como también toda cuestión relativa a disposición de fondos o valores; b) Obras públicas. Artículo 42. Compete a la Comisión de Asuntos Económicos dictaminar..."

SR.LOPEZ ALFONSIN - Está bien, señor presidente. Creo que los artículos motivo de la disidencia están expresando concretamente la función de cada comisión. En ese sentido creo que esto ratifica la posición de que lo tome en consideración solamente la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General; eso por supuesto no obsta ni quita el derecho a todos los legisladores de que en el momento del tratamiento en el recinto fijen su posición al respecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Nos estamos refiriendo al proyecto 169, señor presidente?

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Efectivamente.

SR.BOLONCI - Está girado a la Comisión de Asuntos Económicos, el legislador reitera a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Quiero que me

lo aclaren.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - No. Se solicitó el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda por parte de su presidente, doctor Rébora.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Si está girado a la Comisión de Asuntos Económicos, señor presidente, creo que habría que modificar el destino del expediente, ya que es un expediente declarativo de tipo político donde la Cámara lo que fija es qué posición política tomará referida a un asunto que va a estar definido por el Poder Ejecutivo.

7 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En razón de que los presidentes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han solicitado el pase de ese expediente a sus respectivas comisiones, presidencia invita a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio breve para conversar con los mismos.

-Eran las 10 y 47 horas.

8 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 50 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

De acuerdo a lo solicitado por los presidentes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, el expediente número 169, además de ser girado a la Comisión de Asuntos Económicos, será remitido también a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

9 - HOMENAJES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del artículo 93 del Reglamento Interno cuyo inciso 1, establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente, señores legisladores: El próximo 29 de junio se cumplen cincuenta años de la fundación de FORJA, palabra formada por las iniciales de "Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina". Dentro de la historia de los partidos políticos en Argentina, FORJA ocupa un lugar especial, tanto por su conformación humana como por el cuerpo doctrinario a que dio lugar.

Surgida del seno del viejo radicalismo yrigoyenista como reacción contra la política económica y social del gobierno del general Justo y la conducción de la Unión Cívica Radical en manos de Alvear, habría de ser, a través de diez años de existencia el más valiente y severo fiscal de ese período que ha merecido el nombre de Década Infame.

FORJA fue posiblemente el movimiento más original e ideológicamente fecundo de nuestro pasado político. Sus banderas y sus denuncias en su momento dignas y negadas por todos los sectores, hoy se han incorporado definitivamente al acervo político nacional y superando las fronteras argentinas fundaron otros movimientos en latinoamérica.

FORJA es en muchos sentidos un puente tendido entre el yrigoyenismo que cae en 1930 y el peronismo que nace en 1945.

Fue un movimiento reducido en hombres y rico en ideas, una magnífica aventura que del fondo de años amargos supo extraer un destello de luz hacia la

Argentina soñada.

En este momento algunas circunstancias vividas por los argentinos en la última década parecieron de manera peligrosamente frecuente demasiado parecidas a las que habían dado origen a FORJA: Creciente infiltración imperialista, vertiginosa desnacionalización de las instituciones y empresas argentinas, visible depresión cultural, inseguridad social, general apatía e indiferencia. ¿Habremos estado frente a otra década infame?

Ello me llevó nuevamente al trabajo de FORJA y a este homenaje, al comprender cuánto de permanente, de vivo y actual tuvo su prédica.

FORJA es el fuelle, yunque y martillo de la nacionalidad y en ella se forjó el metal de una nueva Argentina. El ejemplo de FORJA en el pasado será siempre futuro para los argentinos.

Para terminar voy a referirme a un párrafo de lo dicho alguna vez por el doctor Hipólito Yrigoyen que dio origen a que en ese momento se le ponga el nombre de FORJA a ese movimiento.

"Mañana, pasado mañana tal vez, pero algún día fatalmente, en alguna vuelta del camino argentino los pueblos comprenderán... y, desde la cumbre, midiendo la profundidad del abismo en que nos debatimos hoy, se maravillarán de haber podido ser lo que somos actualmente.

Qué importa que se diga, hoy como ayer, con tal que vayamos... Qué importa también que brame la tormenta: Todo taller de FORJA parece un mundo que se derrumba... Y qué importa, además, que seamos todos, hoy como ayer, los mismos merodeadores del hambre y de la sed humana; una estrella brilla sobre los campos de nuestra ignominia. Créanlo... Bordeando precipicios que apenas entrevemos al pasar, hacemos historia que los siglos venideros reconocerán gloriosa. Hipólito Yrigoyen".

10 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Es para referirme al proyecto de declaración que lleva el número 155, para mayor ilustración voy a solicitar que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto d).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - De lo oportunamente manifestado se desprende que esta situación en la que está inmersa la atención médica en San Carlos de Bariloche, fundamentalmente en el aspecto de la pediatría, afecta notablemente a toda la comunidad y a toda la clase trabajadora de la misma. Si a esto agregamos también las carencias por todos conocidas de lo que es la salud pública, la carencia permanente que vive el hospital de San Carlos de Bariloche en cuanto a su magro presupuesto, producto de la crisis por la que estamos atravesando, tenemos un cuadro que es bastante doloroso y triste y es que estos señores profesionales han lesionado profundamente lo que debe ser la prestación y atención, fundamentalmente, de los niños. Por eso voy a solicitar que este proyecto de declaración tenga el más rápido trámite en las comisiones a las que fue girado. Hubiera querido que este proyecto de declaración

fuera tratado y votado hoy, para que la Legislatura de Río Negro expresara con claridad que estas situaciones no se pueden, de ninguna manera, permitir en el marco de nuestra vida democrática porque considero además que estos proyectos de declaración que hacen a cuestiones concretas, vuelvo a repetir, lesionan fundamentalmente a la niñez de San Carlos de Bariloche, no pueden ser tratados más allá del tiempo, creo que tiene que darse en el momento que se presenta, porque son cuestiones que lesionan seriamente los intereses de la clase trabajadora, de los niños en especial y de la comunidad toda. Además en el día de ayer se realizaba una asamblea popular convocando a todos los sectores de la vida comunitaria a participar de esto para ver qué salida tenía esta grave situación.

Por entender que la Legislatura de Río Negro es donde el pueblo de la provincia está representado, es que pretendo que con este proyecto de declaración la misma manifieste claramente su posición con respecto a estos temas. No podemos -de ninguna manera- burocratizar el trámite de esos proyectos que hacen a cuestiones donde toda la sociedad, toda la comunidad de San Carlos de Bariloche, en especial la clase trabajadora y la niñez, están preocupados.

Como no pude participar de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria para pedir que este proyecto fuera tratado en la sesión del día de la fecha, requiero el más pronto tratamiento en las comisiones respectivas. Nada más, señor presidente.

11 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Señor presidente: Solicito que por secretaría se le dé lectura a los fundamentos del proyecto de resolución número 157.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto f).

12 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del inciso 3, del artículo 93 del Reglamento Interno.

Presidencia informa que en la sesión anterior al cumplirse los treinta minutos reglamentarios, tenían solicitada la palabra los señores legisladores Fabiani, Piccinini, Laguardia de Luna y Colombo.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Es para continuar con los pedidos de informes, señor presidente.

"Al señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro, con tador Adalberto Caldelari. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar por vuestro intermedio al Poder Ejecutivo provincial y a los organismos que más abajo se detallan el siguiente pedido de informes, conforme lo dispues to por el artículo 77 de la Constitución provincial.

Secretaría de Trabajo y Acción Social.

Qué medidas concretas adoptó ante la toma de fábricas por parte de los obreros de empresas de la Industria de la Alimentación en Villa Regina y Luis Beltrán, como asimismo por parte de obreros de la construcción en Villa Regina.

Como asimismo en el campo asistencial, qué actitud adoptó el organismo ante la instalación de una olla popular por parte de los obreros de la construcción en Villa Regina, si tiene censado cuántos obreros afectados por la medida son

grupos familiares; si dispuso ayudas económicas en víveres, dinero en efectivo, etcétera.

Qué medidas adoptó ante la existencia de trabajadores -como el caso de la construcción- que hace seis meses carecen de obra social, como organismo específico y ante la existencia de que a los trabajadores se le siguen descontando los aportes correspondientes.

A I.P.P.V.: Qué medidas en resguardo de la preservación de la fuente de trabajo y a fin de garantizarle la percepción de jornales a los obreros afectados, tomó con referencia a los problemas planteados por las obras de San Carlos de Bariloche (obra ejecutada por la empresa Glikstein S.A. y Villa Regina obra ejecutada por la empresa Naciff Sociedad Anónima).

A Vialidad Provincial: Cuáles son las razones, por las cuales pese a que la Comisión de Prescindidos se expidió en sentido favorable, aún no están trabajando los ciudadanos Juan R. Pavletich, Bernardino Hernández y Alfredo Fibiger. Sin otro particular, saludamos al señor presidente, muy atentamente".

Me acompañan en la firma los señores legisladores Navarro y Cejas.

Señor presidente: Voy a continuar, porque sinceramente esto nos tiene muy preocupados. Todos los días leemos en los periódicos lo que está sucediendo en la provincia. Lamentablemente recorriéndola vemos que los funcionarios no se acercan no solamente para solucionar los problemas, sino que no se acercan a darle aliento a aquéllos que lo necesitan.

UOCRA, seis meses sin obra social. Los trabajadores de UOCRA de Río Negro, estuvieron por lo menos seis meses sin cobertura médica asistencial debido a que hasta el momento no hay posibilidad de normalizar las prestaciones de su obra social. Lo afirmó ayer el administrador de ese servicio, Roberto Méndez. Mientras que la seccional de Río Negro, UOCRA, se declaró en estado de alerta y se movilizó, hasta tanto se solucione la grave situación que afecta la prestación de salud de ese sector.

En diálogo con "Río Negro", Méndez atribuyó el corte a la evasión de las empresas que no efectúan los aportes correspondientes, lo que ocurre en el setenta por ciento de los casos. En ese sentido sostuvo que el Instituto de Servicios Sociales para los Trabajadores de la Construcción, ente encargado del control de los aportes falla en su mecánica porque mantiene un sistema de inspección ineficiente. Asimismo aseguró que otro inconveniente lo constituye el alto costo de la tecnología médica que imposibilita el pago de los estudios y tratamiento para los pacientes.

Al consultársele si durante el lapso señalado los trabajadores de la U.O.C.R.A. carecerán totalmente de cobertura médica, el administrador de la obra social dijo que "estamos tratando de brindar las prestaciones mínimas mediante la contratación de profesionales en relación de dependencia" y la "devolución o reintegro de las consultas". En tanto, los casos que necesiten un diagnóstico y tratamiento de mayor complejidad "serán derivados a otros centros como el de Neuquén o Bahía Blanca".

Ante una pregunta, Méndez dijo que "para recuperar los servicios hay que implementar una batería de medidas pero, sobre todo, el control debe estar en manos de los directos interesados, es decir, los trabajadores a través de sus representantes que son los sindicalistas".

Alerta y movilización. La seccional Río Negro de la U.O.C.R.A. se declaró en estado de "alerta, movilización y asamblea permanente" ante el corte del ser

vicio médico asistencial, a la vez que una comisión estudia diversas propuestas para normalizar las mismas. A través de un comunicado de prensa, el gremio sostiene que "las consecuencias del desquicio producido en las obras sociales las pagamos los trabajadores, ya que se nos descuenta mensualmente y no recibimos los servicios".

Tras detallar las causas del levantamiento de la atención médica, el par te indica que la comisión ejecutiva de la U.O.C.R.A. "resolvió declararse en estado de alerta y movilización".

Ese es un problema, señor presidente.

"Obreros ocupan una planta fabril en Beltrán. Reclamos. Obreros de la empresa Toma S.A. ocuparon pacíficamente las instalaciones de la firma, debido al excesivo retraso en el pago de sus haberes.

Un total de ochenta y cuatro trabajadores reclaman por la efectivización de los haberes de mayo pasado y liquidación final correspondiente a abril, del personal suspendido.

Representantes del Sindicato de la Alimentación y delegados de fábrica, labraron actas de negociación con la patronal mediante las cuales, con fecha 21 de mayo debía abonarse la segunda quincena de abril -la cual fue efectivizada-, en tanto que el primero del corriente mes serían canceladas las quincenas de mayo y la liquidación final a suspendidos.

El incumplimiento de este último compromiso, motivó la actual ocupación del establecimiento.

El secretario general del Sindicato de la Alimentación de Regina y delegados de fábrica, expresaron a Río Negro las gestiones realizadas ante el representante de la patronal quien, según dijeron, manifestó "reiteradamente no tener facultades para decidir, así como también el no haber recibido los fondos oportunamente".

Se informó que el patrocinante de la empresa viajó ayer a Buenos Aires -donde la empresa tiene domicilio- a fin de dar solución al problema originado ante la falta de pago.

Por su parte, los obreros se muestran disconformes ante la excesiva dilatación de las gestiones realizadas por la patronal, manteniendo firme su decisión de prolongar la medida hasta el logro de una resolución favorable.

Toma S.A. elabora productos alimenticios en la variedad de tomate pelado y extracto.

El Concejo Municipal local tomó intervención en el caso intercediendo ante el gobierno provincial mediante el envío de radiogramas informando del conflicto, manifestaron los representantes del Sindicato de la Alimentación".

Sí, señor presidente, el intendente de Luis Beltrán envió radiograma al gobierno provincial y ni siquiera tuvieron la gentileza de responderle.

"Olla popular en Regina. Un grupo estimado en ciento cuarenta obreros de la empresa Nacif S.A., ocupados en la construcción de un plan de ciento veintidós viviendas por la operatoria FONAVI a través del I.P.P.V., dispuso instalar en una olla popular.

Según se pudo establecer, ello se concretó después de varios días de paro y a raíz de no haber obtenido respuesta satisfactoria a sus reclamos del pago de la segunda quincena de mayo y algunos reajustes salariales. Ayer, minutos después de las 14, manifestaron frente a la comuna local exigiendo la intervención de las autoridades municipales ante la grave situación que padecen.

El presidente del Concejo, Eduardo Chiuchiarelli, acompañado de los secretarios de Gobierno y Asuntos Sociales recibió a una delegación de obreros y les prometió toda la ayuda que esté al alcance del Municipio.

Se les aseguró que tanto ellos como sus respectivos grupos familiares tendrán atención médica y provisión de medicamentos garantizada ante cualquier necesidad en ese sentido y además todo lo relacionado con la provisión de alimentos a través de los responsables del Programa Alimentario Nacional.

Chiuchiarelli además se ofreció a viajar a Viedma junto a un grupo de obreros para entrevistar a las autoridades del I.P.P.V. a fin de tratar el problema y buscar una solución, lo que se concretará hoy".

La obra en cuestión ha sufrido innumerables conflictos laborales desde el momento de su iniciación, lo que evidentemente atrasó considerablemente los trabajos que, se observa, se realizan a un ritmo muy por debajo de lo normal, todo ello agravado porque, pese a los insistentes reclamos de los obreros, los directos responsables de la empresa no se presentan y deben tratar permanentemente con representantes que carecen del poder necesario para adoptar decisiones de fondo.

Luego de la manifestación aludida el grupo de obreros volvió a la obra, la que fue tomada pacíficamente asegurando que continuará hasta tanto se solucione el problema descripto".

A esto, señor presidente, tenemos que agregar que todo se ve agravado porque pese a los insistentes reclamos de los obreros, los directos responsables de las empresas no se presentan y deben tratar permanentemente con sus representantes. Las empresas no se presentan porque no tienen dinero para poder pagar a sus obreros y lamentablemente, siempre estamos rondando en lo mismo. I.P.P.V. no le hace efectivo sus certificados, entonces lógicamente, esas empresas no pueden pagar a sus empleados.

"Paralizan obra del I.P.P.V. en Bariloche, intimando el pago de haberes correspondientes a la última quincena de mayo y en solidaridad con igual situación que afrontaron operarios despedidos, ciento setenta trabajadores de la construcción paralizaron ayer sus actividades en la obra quinientas veinte viviendas (I.P.P.V.) ejecutadas aquí por la empresa Glikstein S.A.

El conflicto motivó la intervención del delegado de Trabajo, Gerardo Joseph, quien manifestó hallarse ante el problema social más grave de los presentados en la ciudad, como consecuencia de la falta de pago de haberes y liquidaciones finales a ciento treinta y cinco trabajadores despedidos, a lo que se ha sumado el paro dispuesto ayer por otros ciento setenta operarios que reclaman también el pago de la última quincena.

Señaló Joseph que tratará hoy el tema con el secretario de Trabajo, Ricardo Vázquez, en Roca, en tanto procuraba implementar algunas medidas tendientes a paliar la situación de los afectados, citando entre ellas la provisión de cajas PAN y guías de leña.

Manifestó por otra parte, que la empresa Glikstein, adjudicataria de la obra del I.P.P.V. en esta ciudad y de otra recientemente licitada en Cipolletti, será sancionada por el Ministerio de Trabajo con una fuerte multa, como consecuencia de reiterados incumplimientos en cuanto a pago de haberes en término, provisión de ropa, habilitación de comedor e instalaciones sanitarias.

Señaló asimismo que, ante el presente reclamo, la empresa, con sede en Rosario, comprometió pagar los jornales y liquidación final ayer, incurriendo en un nuevo incumplimiento.

Por su parte, representantes gremiales informaron que la relación anormal con la empresa afecta a trescientos trabajadores y sus respectivas familias...". No voy a continuar leyendo esto, señor presidente, porque es muy grave. Lo que nosotros estamos viendo, es que aquí estamos enfrentando a las empresas con sus trabajadores y el único culpable es el I.P.P.V. —como dije anteriormente— que no paga los certificados.

Sobre el pedido de informes de reincorporación de prescindidos, en una nota también del Diario Río Negro, piden reincorporar a un médico prescindido en El Bolsón. "El Colegio Médico de esta localidad informó a la opinión pública que reclamó la reincorporación a la planta hospitalaria de un médico declarado prescindible y encarcelado por el gobierno del proceso.

En un comunicado de prensa el ente colegiado local cita la afirmación del señor gobernador de la provincia efectuada en ocasión de la lectura del mensaje del día 1º de mayo ante la Honorable Legislatura, en el sentido de que todos los agentes de la administración pública que habían sido declarados prescindibles por el gobierno del proceso han sido reincorporados a sus cargos.

En tal sentido agregan que este Colegio Médico Regional de El Bolsón cumple en informar a la opinión pública que el doctor Oscar Fattorini, declarado prescindible y encarcelado durante catorce meses por dicho gobierno, no ha sido aún reintegrado al cargo, a pesar de haber dictamen favorable de la Comisión de Prescindidos".

Finalmente el comunicado de los profesionales de esta ciudad manifiesta que por ello, reclamamos la favorable culminación de un trámite que según la ley 1794 debe ser efectivizado en noventa días y ya cumple más de un año de iniciado.

Esto, señor presidente, pone en evidencia la inoperancia que existe en el gobierno provincial. Tenemos que poner de una vez por todas las cosas en su lugar y poner seriedad en el trabajo que ha responsabilizado el pueblo de la provincia en nosotros y también en el Poder Ejecutivo, de lo contrario esto va a ser el producto de un nuevo golpe militar que nosotros tanto decimos que no lo queremos, pero en definitiva si nosotros no cumplimos, eso es lo que va a pasar.

Señor presidente: Aquéllos que no vivieron esos momentos o estuvieron en la cómoda como el caso de funcionarios del I.P.P.V. que también lo fueron del régimen depuesto, claro, a ellos no les interesa nada. Pero nosotros sabemos que los únicos que nuevamente van a estar en la guillota seremos los políticos, los trabajadores y todos aquéllos que representan al pueblo y trabajan para el pueblo.

Señor presidente, de una vez por todas tenemos que tomar con mucha seriedad todos estos problemas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Es para tranquilizar un poco al legislador que formula los pedidos de informes y decirle en lo que hace a la fábrica TOMA, que tengo conocimiento que la autoridad de trabajo ha intervenido en el tema, no es exacto que no se haya hecho nada. Además, me parece bien, los pedidos de informes son necesarios y en definitiva los legisladores justicialistas están haciendo lo que acaso tienen que hacer. Lo que no comparto es que aquí se hable de golpe de Estado cuando yo creo que en la conciencia de todos los argentinos y aun de todos los militares, excluyendo aquéllos que están en el banquillo del acusado, que ya no existen más proyectos de golpe de Estado, más bien existe el proyecto, excluyendo a esos militares, de consolidar la democracia en la República Argentina y creo que ese proyecto también es del justicialismo en su mayoría. Además, señor presidente,

nosotros también tenemos la preocupación de que el tema de los prescindidos no esté definitivamente resuelto, pero no es por negligencia, por abandono o término similar que usó el legislador justicialista, sino porque realmente a la incorporación masiva de tanta gente, el gobierno provincial, entiendo, la debe estar regulando de acuerdo a las posibilidades que las finanzas de la provincia lo permitan. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: He escuchado con atención las manifestaciones del legislador Fabiani. Realmente lamento que no se aconseje a los ciudadanos afectados el uso de los mismos elementos y de las instituciones que establece la democracia, la Constitución y las leyes.

Es decir, si acá se denuncia que hay una serie de funcionarios que no cumplen con las leyes que ha dictado esta Legislatura, el Código Penal tiene la condigna sanción para ellos por incumplimiento a los deberes de funcionario público.

Es decir, la democracia tiene los resortes necesarios. No tenemos que venir a anunciar golpes de Estado, tenemos que usar la democracia, las instituciones de la República para poner en orden la provincia y el país. Si hay funcionarios que no cumplen, pues que los procesen y los metan presos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani para una aclaración.

SR. FABIANI - Lamento, señor presidente, tener que disentir con el señor legislador Basse cuando dice que el problema de Toma Sociedad Anónima, está solucionado, porque no es cierto y no tiene miras de solucionarse. Todavía están las ollas populares.

Lo lamentable es que sobre los prescindidos se le ha hecho mentir al señor gobernador en este mismo recinto. Se le ha hecho decir que han sido todos reincorporados cuando sabemos que no es cierto, como tampoco es cierto que gran cantidad de gente prescindida tiene que tomar servicio. Tampoco es cierto, señor presidente, por el caso de esos tres que anuncié y el del médico de El Bolsón.

Hay presupuesto, están todas las condiciones dadas, pero sí hay capricho de las autoridades. Esa es la pura verdad. He recorrido esos lugares y vi que nadie resuelve nada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse para una aclaración.

SR. BASSE - Señor presidente: Creo que he sido mal interpretado. No he dicho que el problema de la fábrica Toma haya sido solucionado, sino que dije que la autoridad de trabajo correspondiente ha intervenido en el tema. Tengo entendido que está en vías de solución, pero soy consciente de que no está solucionado todavía.

13 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Mi pedido de informes trata sobre un tema que últimamente y también desde el inicio de este proceso democrático ha sido muy mentado por su profundo interés social, cual es la ejecución prevista por el Plan Alimentario Nacional. Creo que a nadie escapa los diversos inconvenientes que ha habido, como tampoco las diversas denuncias que, a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia, efectuaron los diversos sectores políticos, incluso sectores del partido gobernante, que han denunciado irregularidades en el manejo discrecional y falta de apartidismo en la implementación de este Plan Alimentario

Nacional.

El bloque justicialista oportunamente alzó su voz en el convencimiento de que ejercitando ese derecho no hacía otra cosa que garantizar la ética y la moral públicas, tan necesarias en todas las acciones de los funcionarios provinciales y, en especial, en estos casos en que está en juego algo tan significativo como es el hambre de nuestros ciudadanos.

En esta localidad hace pocos días se pudo comprobar un hecho nuevo que fue el que ya expresara anteriormente, que puede dar un cariz más dramático a las objeciones que se le hacen a este Plan Alimentario, cual es el haberse detectado conductas delictivas, hechos delictivos en la implementación de dicho Plan Alimentario Nacional.

Desde el bloque que represento y por mi intermedio fui consultado y procedimos, de acuerdo a nuestro humilde saber y entender, como corresponde en esta etapa democrática que todos defendemos y tratamos de llevar adelante, es decir, canalizar la situación con las instituciones que la democracia prevé, aconsejando dar participación ante la notoria evidencia en esta localidad, los testigos antes de ir a declarar en el Juzgado lo hicieron por radio, con los cuerpos del delito en presencia, que es como correspondía, decía, se canalizará por vía de las autoridades legítimas, en este caso, la policía y los juzgados en turno. Más allá de los resultados que arroje esta investigación, sobre lo que no dudo, por la confianza que tenemos en las autoridades judiciales y policiales que harán lo que corresponde. Desde ya es público y notorio que ha habido una irregularidad delictiva respecto de la distribución de las cajas de PAN en la localidad de Viedma.

Por ello, el bloque justicialista, en el entendimiento de que nuestra principal fuerza de lucha debe centrarse en combatir el legado de la dictadura, que entre otros tantos y como principal fue el deterioro moral y ético, en el entendimiento de que esto toca el sentimiento profundo de todos los rionegrinos y fundamentalmente y por sobre todo, el resguardar este cambio ético y moral desde arriba hacia abajo, preservando fundamentalmente, las manos limpias de los funcionarios, es que "en uso de las atribuciones que nos da el artículo 77 de la Constitución provincial, le pedimos al señor presidente se sirva solicitar un informe a la delegación Viedma del Plan Alimentario Nacional sobre los siguientes puntos: Primero: Cantidad de cajas de PAN distribuidas en Viedma hasta la fecha y cantidades asignadas. Segundo: Si a raíz de la denuncia del ciudadano Modesto Torres, en relación a una presunta defraudación de dicho plan, se han tomado medidas tendientes al esclarecimiento y/o medidas preventivas o disciplinarias contra los imputados. Sin nada más saludamos a usted muy atentamente. Me acompañan en este pedido los legisladores Cejas y Gómez".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que restan sólo tres minutos para terminar el inciso.

14 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Creo que es suficiente, señor presidente, el tiempo que queda.

Motivan el pedido de informes las copias de radiogramas que dicen lo siguiente: "Al Concejo Municipal de Jacobacci. De acuerdo a lo conversado telefónicamente confirmo a usted el siguiente programa del señor gobernador: "Viernes 16 llega vía aérea desde Bariloche acompañado del señor ministro de Obras Públicas y señor administrador general Vialidad Provincial; aproximadamente hora 13,00, al-

muerzo con el Concejo Municipal. Descanso Hotel Argentino. 17,00 horas, audiencias. 21,30 acto popular. Día sábado 17, horas de la mañana regresa misma vía Bariloche. La provincia efectuará aporte no reintegrable para atender gastos de cortesías. Atentamente. Director Ceremonial".

Posteriormente otro radiograma dice: "Confirmando a usted visita señor gobernador a esa localidad día viernes 16. Arribará vía aérea procedente Bariloche en hora a confirmar, prevea no más de seis audiencias, alojamiento Hotel Argentino para ese día y por la noche organizar asado popular. Informe misma vía. Atentamente. Director Ceremonial".

En consecuencia el pedido de informes, dice lo siguiente: "Al señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro. Legislador contador Adalberto Caldelari. Su despacho. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar por vuestro intermedio al Poder Ejecutivo provincial en la persona de los organismos que más abajo se detallan, el siguiente pedido de informes, conforme lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución provincial: A la Contraloría General de la provincia. Para que informe con qué fondos fueron pagados los gastos que demandó el agasajo popular ordenado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo registrado en la localidad de Ingeniero Jacobacci el día 16 de noviembre de 1984 con motivo de la visita del señor gobernador, y si dichos gastos se encuentran en la órbita de funciones propias de ese organismo, como asimismo informe el monto total del gasto efectuado.

Este pedido de informes se formula, señor presidente, para que se aclare a la opinión pública cómo se compece este tipo de agasajos populares pagados con fondos del tesoro de la provincia con la política de austeridad que se declama. Nada más, señor presidente.

15 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Señor presidente: Solicito el siguiente pedido de informes referido al problema existente en la balsa instalada en la Isla Jordán de Cipolletti. Está dirigido al Poder Ejecutivo a pedido de los señores legisladores Guillermo Yriarte, Francisco Bezich y Rolando Deniz: "De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, se sirva informar sobre los siguientes puntos: 1º) Causas que determinaron la rotura de la balsa que actuaba en la Isla Jordán sobre el río Negro en Cipolletti y si se instruyó sumario al respecto, y en caso afirmativo, conclusiones del mismo. 2º) Motivos por los cuales se demora la reanudación del servicio de balsa citado. 3º) Fecha aproximada en que se restablecerá el funcionamiento del mencionado servicio público". Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiéndose cumplido el término...

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Admito por supuesto que se ha cumplido el término prescripto por el Reglamento, pero quisiera quedar anotado para hacer uso de la palabra en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que han solicitado el uso de la palabra dentro del inciso 3 del Reglamento y para la próxima sesión, los señores legisladores López Alfonsín y Romero.

16 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de pasar al inciso 4, presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio a efectos de hacer una pregunta al señor legislador Bolonci.

-Eran las 11 y 38 horas.

17 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

18 - PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Aclaro que el señor diputado Rodrigo debe solicitar la palabra por las reservas que tiene pedidas en secretaría de algunos expedientes con despacho de comisión en observación.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como he pedido reserva de los despachos de comisión en relación con expedientes considerados por la Comisión de Labor Parlamentaria y que ha propuesto sean tratados en el Orden del Día, si están suficientemente cumplimentados y para no ser lentos, voy a solicitar en general el tratamiento sobre tablas de todos los proyectos que están incluidos en ese Orden del Día elaborado por la Comisión de Labor Parlamentaria y que cada legislador tiene sobre su banca. Por lo tanto, solicito que sean leídos por secretaría y votados en su conjunto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que el presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical solicita tratamiento sobre tablas de todos los expedientes que se van a leer a continuación, citándose el número y la carátula de los mismos.

Por secretaría se dará lectura a los distintos expedientes.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Expediente número 929/84, proyecto de ley que crea una escuela primaria en la localidad de San Isidro, municipio de Campo Grande. Con dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, falta el de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. Expediente número 922/84, proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble donde se encuentra el asentamiento poblacional rural denominado Chacra de Monte. Con dictamen de comisión. Expediente número 133/85, proyecto de ley que exceptúa del pago del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicio a personas físicas y jurídicas frente a la refinanciación de deudas contraídas con entidades crediticias. Sin dictamen de comisión. Expediente número 653/84, proyecto de ley que desafecta de su condición de bien público un inmueble ubicado en la localidad de Darwin. Sin dictamen de las comisiones. Expediente número 126/85, proyecto de ley que desafecta un inmueble de su condición de dominio público en el ejido municipal de El Bolsón. Con dictamen de comisión, y expediente número 37/85, proyecto de ley que aprueba el convenio suscrito entre la provincia de Río Negro y la Universidad Nacional de Mar del Plata para tareas de investigación de interés mutuo. Con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para los expedientes leídos por secretaría, el señor legislador Rodrigo ha solicitado su tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sír-

vanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En la forma en que han sido leídos los distintos proyectos de ley, serán tratados en el Orden del Día.

19 - CREACION COMISION ESPECIAL DE EMERGENCIA
Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero y a continuación el señor legislador Bolonci.

SR.ROMERO - Señor presidente: Nice reservar en secretaría dos proyectos, los números 165 y 168, solicito que por favor se dé lectura al 168.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura de acuerdo a lo solicitado por el señor diputado Romero.

-Se lee. (Ver proyecto o).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: No quiero abundar más en argumentos sobre el problema que vive la familia de la construcción, esto no es nuevo, lo venimos marcando en todas las sesiones, ésta es una realidad de hoy; por lo tanto necesitamos la urgencia de la creación de esta comisión.

Como bien lo dicen los fundamentos, somos conocedores de la situación que vive la provincia, que vive el país; es por ello que solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La gravedad actual hace, señor presidente, que esta comisión sea creada con carácter de urgente para cumplir los objetivos que enmarcamos en la misma. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia, en razón de la solicitud efectuada por el legislador preopinante..

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Podría reiterar el pedido de tratamiento sobre las que hace el legislador preopinante.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia estaba tocando el timbre, señor diputado, porque se estaba por votar la moción. La misma consiste en el pedido de tratamiento sobre tablas del señor diputado Romero para el expediente número 168 referido a un proyecto de ley que crea una comisión especial de emergencia para la industria de la construcción en la provincia de Río Negro.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Ante todo le aclaro, señor presidente, que estaba colaborando con la presidencia en el sentido de completar el quórum a los efectos de atender el requerimiento del legislador preopinante.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Efectivamente, no existía quórum en el recinto hace un momento.

SR.RODRIGO - Gracias por la reiteración.

Quiero anticipar que nuestro bloque si bien coincide con el legislador preopinante sobre la necesidad de un tratamiento urgente, también es digno resaltar que solamente se tratan en el Orden del Día aquellos temas que han sido propuestos por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Precisamente, cuando existe una urgencia, los representantes de cada blo que consultamos a los legisladores y así se incluye el tema en el Orden del Día, tal como ha sucedido en muchas oportunidades. La Comisión de Labor Parlamentaria se reunió en el día de ayer y si el legislador ya tenía elaborado su proyecto, de

bió comunicárselo a su representante para su presentación y seguramente le hubiésemos dado el tratamiento correspondiente. Si hacemos una excepción, evidentemente vamos a volver a un desorden que ya hemos evitado procediendo de esta manera.

Nuestro bloque va a aprobar solamente el pedido de tratamiento sobre tablas de aquellos proyectos propuestos en la Comisión de Labor Parlamentaria. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que se ha presentado un pedido de tratamiento sobre tablas que debe ser votado.

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Lamento que la situación planteada probablemente al legislador preopinante no le toque tan de cerca. Lo lamento porque sus fundamentos no son válidos para el no tratamiento de este proyecto, ya que se trata de una situación grave, más que difícil es grave, la que vive la industria de la construcción y, por ende, afecta a la familia trabajadora del ramo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Lamento que el señor legislador no haya escuchado mis fundamentos, porque ante todo aclaré que eran válidos y los interpretaba como urgentes, pero que me oponía por una cuestión de procedimiento que no me correspondía.

Cuando los legisladores de mi bancada presentan un tema para tratarlo, se lleva a la comisión correspondiente para su inclusión en el Orden del Día.

En este déficit que está lamentando el legislador preopinante, no nos cabe, cuando mucho le cabrá a sus representantes en esa comisión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze para una aclaración.

SR.BAZZE - Señor presidente: Es para aclarar al señor legislador justicialista preopinante que dice que el proyecto ha sido rechazado. El bloque radical no rechaza el proyecto -de ninguna manera- sino que rechaza el pedido de tratamiento sobre tablas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: Es exacta la aclaración del señor diputado Bazze, porque no se rechaza el proyecto, sino que se rechaza el tratamiento sobre tablas, pero mi insistencia se basa en que es un problema de hoy y no para mañana, que existe hoy, pero como soy respetuoso del orden de trabajo fijado por la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a pedir la reserva del proyecto 165 que está en secreto para que se le dé lectura solamente al proyecto y no a sus fundamentos, porque se trata del mismo tema y ver la posibilidad, si los señores legisladores lo aprueban, de efectuar un pedido concreto -que hago ahora- de un tratamiento de preferencia para ambos proyectos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Le comunico que el pedido de tratamiento sobre tablas de no ser retirado debe ser votado porque la moción fue efectuada.

SR.ROMERO - Lo retiro, señor presidente.

20 - SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del proyecto 165 y como lo acaba de adelantar el señor legislador Romero, transformado el pedido de trata

miento sobre tablas para el expediente número 168 en pedido de preferencia, al igual que el expediente al que se le va a dar lectura por secretaría.

Se trata del expediente número 165, proyecto de ley que otorga subsidios equivalentes a un salario mínimo vital y móvil a trabajadores de la construcción que se hallaren sin trabajo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto m).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Sí, como decía, señor presidente, vamos a obviar los fundamentos ya que se basan en una historia reciente que vivimos en la provincia con el problema de la construcción. Pero quiero hacer la aclaración que nuestro deseo hubiese sido no estar solicitando subsidios para los obreros de la construcción ya que venimos bregando, insistiendo permanentemente, en la reactivación de la obra pública.

Conocedores de la situación económica que vive la provincia, no ajena a la que vive todo el país, es que lamentamos tener que recurrir a esto, ya que nosotros entendemos que no podemos cambiar subsidios por viviendas, si se reactiva la construcción, íbamos a tener más viviendas, por ende más hospitales, más escuelas. Pero ante esta realidad recurrimos a esta instancia que motiva nuestra premura al pedir el tratamiento de preferencia.

21 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia, a fin de clarificar las mociones, invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 horas.

22 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 13 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Los representantes del bloque de la Unión Cívica Radical en la Comisión de Labor Parlamentaria asumimos el compromiso de que en cuanto tengan despacho de comisión los proyectos presentados por el legislador Romero, serán incluidos en el Orden el Día inmediatamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Si es aceptado por el legislador de la bancada justicia lista, correspondería que retire su moción de preferencia.

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: Ante el compromiso del presidente de la bancada radical, voy a retirar mi moción en razón de haberse comprometido a realizar los correspondientes despachos de comisión dentro de lo posible para la próxima sesión.

23 - CREACION COMISION INVESTIGADORA

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Señor presidente: Yo había reservado dos expedientes, el 155 y el 156, pero el 155 lo tratamos en el otro inciso, pero quisiera por favor que se le dé lectura al proyecto de ley 156, sin los fundamentos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto e).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Le voy a dar lectura al anexo I para ilustración de los señores legisladores.

Este proyecto de ley trata la problemática referida a la tenencia de la tierra, afectando exactamente a mil trescientas sesenta y siete familias de San Carlos de Bariloche.

En el anexo I está la ubicación, el propietario y la cantidad de familias ocupantes. Barrio Lahusen Sur, la propiedad es municipal y el número de familias que ocupan la tierra sin título, o título precario, son ciento treinta y cinco. Barrio Barda Oeste Ñireco, la propiedad es municipal y el número de familias que la ocupan es de noventa y tres. Barrio San Francisco II, propiedad municipal y privada y la ocupan diez familias; y así sucesivamente como el caso concreto del Barrio Arrayanes, trescientas familias, en el caso del barrio de las seis manzanas municipales, doscientas treinta y seis familias, en la calle Onelli, Goedecke, Brown, Neuquén, doscientas familias más.

Todo esto es realmente un problema social de raíz muy profunda en San Carlos de Bariloche. Los artículos 40 y 41 de la Constitución provincial nos dan los argumentos necesarios como para comenzar a dar solución a esta situación en forma definitiva.

Por lo tanto voy a solicitar un pedido de pronto despacho a las comisiones respectivas. Aunque no está dentro de lo reglamentario, voy a transformar el pedido de preferencia que pensaba solicitar, pero como el presidente del bloque radical, diputado Rodrigo, nos ha explicado cómo va a ser el trámite reglamentario, voy a transformar -repito- todo esto, en un pedido de pronto despacho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que hay un pedido de pronto despacho que estaría encuadrado dentro del inciso 3, del artículo 93 para el proyecto de ley número 156, caratulado: "Proyecto de ley que crea una Comisión Investigadora de la ocupación de tierras en forma precaria por numerosas familias en el ejido municipal de San Carlos de Bariloche".

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Nuestra bancada acepta el pedido de pronto despacho solicitado por el legislador Bolonci, pero interpreto, que previamente debe someterse a consideración el apartamiento del Reglamento porque ya ha pasado el momento en que debía solicitarlo.

De todas maneras, adelantamos que estamos de acuerdo en los dos puntos, en apartarnos del Reglamento y en aceptar el pedido de pronto despacho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia aclaró que estaba encuadrado dentro del inciso 3 del artículo 93 el pedido de pronto despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Bазze.

SR. BAZZE - Señor presidente: No sé si es oportuno, porque no he seguido el desarrollo de la sesión por atender otras cosas, pero quería solicitar, más bien recomendar a la comisión respectiva -no tengo presente en este momento en qué comisión está- el pronto despacho del expediente que trata sobre el Parque Industrial de la ciudad de Allen y su zona.

Creo que es justificado que lo haga, señor presidente, por cuanto la ciudad de Allen y su zona, necesitan ver resuelto este tema a la brevedad posible. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia les solicita a los señores legisladores

tratar el tema al cual estábamos abocados, que era la solicitud de pronto despacho formulada por el señor diputado Bolonci. A continuación se tratará el otro expediente que es el relacionado con el Parque Industrial de la ciudad de Allen.

Quiero recordar a los señores legisladores que nos encontrábamos en el inciso 4 del artículo 93, razón por la cual acceder al pedido de pronto despacho implica volver al inciso 3.

24 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Es para solicitar específicamente, señor presidente, que se someta a votación el pedido de apartamiento del Reglamento para volver al inciso 3 y poder votar posteriormente el pronto despacho del proyecto número 156.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bolonci.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Corresponde votar el pedido de pronto despacho solicitado por el señor diputado Bolonci para el proyecto número 156 que crea una Comisión Investigadora de la ocupación de tierras en forma precaria por numerosas familias en el ejido municipal de San Carlos de Bariloche.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

25 - EXPROPIACION DE TIERRAS EN ALLEN

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que ha vencido el término establecido en el inciso 4. No obstante, es necesario aclarar que el diputado Basse había solicitado pronto despacho para el expediente número 91, proyecto de ley del Poder Ejecutivo que expropia tierras pertenecientes al Parque Industrial de Allen Sociedad Anónima, con participación estatal mayoritaria.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Creo estar en lo cierto de que en dos sesiones anteriores cuando entró el proyecto 91 en Cámara yo había hecho un pedido de preferencia para la próxima sesión con despacho de comisión. Si la comisión no le ha dado despacho al expediente, no es culpa de la Cámara; o no se ha reunido la comisión o no le interesa el tratamiento del mismo. Ese proyecto tendría que haberse tratado en la sesión anterior, tendría que haber dado su veredicto la Cámara si se aprueba o no.

26 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En razón de las diferentes ponencias por parte de los señores diputados Basse y Gómez, la presidencia entiende que es necesario tomar en cuenta lo conversado, que figura en la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Por lo tanto, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 23 horas.

-Siendo las 12 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

En relación al expediente número 91, presidencia informa lo siguiente: El expediente entró en secretaría el 7 de mayo de 1985, tomó estado parlamentario el mismo día, fue girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda el 9 de mayo. De acuerdo a la nota que existe en la carátula del expediente, informó el doctor Chirinos el día 27 de mayo que falta plano de mensura número 822/75.

Quiere decir que la preferencia fue dada el 9 de mayo, -pasó a la Comisión de Asuntos Constitucionales y estaba establecida preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión.

Al no existir despacho de comisión, la preferencia quedó sin efecto, por lo tanto y de acuerdo a lo informado ese es el estado en que se encuentra.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: En consecuencia, voy a recomendar el pronto despacho, como lo había manifestado anteriormente. No sé si el plano de mensura faltante ha sido recibido, pero considero que con el pronto despacho queda cubierta cualquier situación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de pronto despacho formulado por el señor diputado Bazze, relacionado con el expediente número 91/85, proyecto de ley del Poder Ejecutivo que expropia tierras pertenecientes al Parque Industrial de Allen Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

28 - ORDEN DEL DIA

CREACION ESCUELA PRIMARIA EN SAN ISIDRO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 5 del artículo 93 del Reglamento Interno, que establece una hora para la consideración de los proyectos de resolución o declaración que tuvieren trámite reglamentario.

No existiendo proyectos con trámite reglamentario, se inicia a continuación el tratamiento del Orden del Día.

Expediente número 929, autor el señor Carlos Colombo y otros. Proyecto de ley que crea una escuela primaria en la localidad de San Isidro, Municipio de Campo Grande.

Por secretaría se va a dar lectura, haciendo notar que falta dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 5 de junio de 1985. Expediente número 929/84. Autor Colombo, Carlos. Extracto: Proyecto de ley: Crea una escuela primaria en la localidad de San Isidro, Municipio de Campo Grande. Dictamen de Comisión por mayoría. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una Escuela Primaria en la localidad de San Isidro, Municipio de Campo Grande.

ARTICULO 2º.- Dicho establecimiento funcionará en el inmueble donado a tal fin por

la empresa Hidronor S.A.

ARTICULO 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Fernández, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 5 de junio de 1985.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Señor presidente: Quiero fundamentar este proyecto de ley por el cual se crea una escuela primaria en la localidad de San Isidro, ejido municipal de Campo Grande.

La localidad de San Isidro, una de las comunidades más viejas del ejido municipal de Campo Grande y también la más postergada quizás por la condición que ella adopta, donde el 90 por ciento de la gente que la habita, son todos trabajadores rurales que evidentemente no han alcanzado un desarrollo de acuerdo al tiempo que la comunidad tiene.

Esta localidad cuenta en la actualidad, con más de 150 chicos en edad escolar y aproximadamente 250 niños en edad preescolar y al no existir establecimiento educacional en la localidad de San Isidro, los niños tienen que trasladarse a Villa Manzano, Sargento Vidal o a Barda del Medio. Todos ellos se encuentran aproximadamente entre cuatro y seis kilómetros de distancia. Por la condición humilde de los habitantes de San Isidro, todos conocemos la grave situación que se está viviendo y que no hay medios económicos para que los padres de los niños paguen un medio de transporte, teniendo en cuenta también, que los medios de transporte en una zona rural como esa, no circulan en horarios habituales de colegios por lo que los niños deben desplazarse a los distintos establecimientos, transitando, lamentablemente, por el costado de la cinta asfáltica. Esto ha dado como resultado, a través del tiempo, que en varias oportunidades más de un chico haya sido atropellado y en algunos casos se ha debido lamentar la muerte de algunos de ellos en la ruta. Hemos vivido en la zona de Campo Grande la angustia de un padre que mandó a su chico a la escuela con su guardapolvo y su cartera y que luego se lo hayan traído muerto a su casa. Esto demuestra que no se trata solamente del simple hecho de crear una escuela en la localidad de San Isidro, sino también que es un hecho de estricta justicia, dado que es una de las tantas reivindicaciones que pide tanto la gente de Campo Grande como la de San Isidro.

Este proyecto de ley que en principio solicitaba al Estado provincial que creara una escuela a través de las gestiones de legisladores, de concejales municipales de la localidad de Campo Grande, de gente o directores de HIDRONOR, subsecretario de Educación, del ministro de Educación y de muchas personas más, en especial gente de la zona que colaboró con mano de obra, con vehículo para poder traer material, han hecho posible conseguir por parte de la empresa uno de los pabellones que se desarmara por habérselo dado de baja en la zona del Alicurá. Ese pabellón totalmente modificado y estructurado, ha sido montado en la localidad de San Isidro para que pudiera contar con su escuela.

La urgencia del tratamiento de este proyecto es la posibilidad que pueda existir de que en las próximas vacaciones que están por comenzar, es decir, las vacaciones de invierno, pueda hacerse el traslado de todos los elementos necesarios para poner en marcha la escuela y los padres puedan inscribir a sus hijos en la misma.

Por lo expuesto, señor presidente, voy a solicitar a esta Cámara la aprobación de este proyecto que crea una escuela que en definitiva está hecha y hay que ponerla en funcionamiento. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en tramitamiento con la salvedad de que falta el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no así el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública.

29 - CAMARA EN COMISION

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Voy a solicitar que se ponga la Cámara en Comisión, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción solicitada por el señor diputado Colombo, de poner la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

Habiendo sido aprobada la moción y estando constituida la Cámara en Comisión, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Reglamento Interno, la misma está en condiciones de producir el dictamen que falta en secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR.REBORA - Señor presidente: La comisión ha tomado conocimiento de este proyecto solamente en el día de ayer y ha encontrado que faltan una serie de elementos para poder hacer un dictamen favorable, por lo menos el que habla, ya que se trata de la creación de una escuela que pasaría a integrar el patrimonio de la provincia, no sabemos en qué lugar ni en qué manzana ni en qué lote. Además si supuestamente existiera una donación de Hidronor, tampoco tenemos la resolución de Hidronor que dona el edificio.

Es decir, nos encontramos con una serie de problemas desde el punto de vista técnico que no lo podríamos resolver como para dar un dictamen favorable en este momento. De cualquier manera le comunico al autor del proyecto que nosotros estamos por la creación de la escuela, lo único que queremos es cumplir con todos los trámites reglamentarios para tener una seguridad jurídica en toda esta situación. Así es que personalmente no voy a dar mi aprobación a este proyecto hasta que no tenga los elementos necesarios.

Aparte, en el artículo 2º del proyecto, se dice: "Facúltase al Ministerio de Educación para la elaboración de los planos, el llamado a licitación, contratación y celebración del convenio". Si la escuela está hecha como dice el señor diputado, para qué entonces se van a elaborar los planos, para qué se va a llamar a licitación o contratación, o cómo se van a celebrar nuevos convenios para la construcción del edificio escolar. O está hecho o no está hecho. Y en el artículo 1º dice: "Créase una escuela primaria en la localidad de San Isidro, municipio de Campo Grande", en qué lugar de la localidad, en la esquina, en la otra punta, dónde?. Entonces, se puede imaginar, señor presidente, que por razones de seguridad y de integración de esta escuela al patrimonio de la provincia necesitamos una serie de datos catastrales que van a ayudar a mejorar el proyecto desde el punto de vista de la técnica legislativa y vamos a tratar de toda forma de sacarlo. Si se consiguen durante el día los antecedentes, en el tratamiento del último punto del Orden del Día de hoy, daremos el dictamen favorable. Lo único que queremos es nada

más que estos elementos. Nada más señor presidente.
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.
 SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Solicito que se lea el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Le quiero aclarar al señor legislador Rébora que el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública ha sido girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el día 5 de junio de 1985 lo que no concuerda con lo que acaba de decir el señor legislador. Posiblemente lo que usted acaba de dar lectura es el proyecto original. Por secretaría se dio lectura al dictamen de la comisión y el señor legislador no se encontraba presente en el recinto.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Que se lea nuevamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 1º.- Créase una escuela primaria en la localidad de San Isidro, municipio de Campo Grande. Artículo 2º.- Dicho establecimiento funcionará en el inmueble donado para tal fin por la empresa Hidronor S.A. Artículo 3º.- De forma. Está firmado por los integrantes de la Comisión de Instrucción Pública, señores legisladores: Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna y Fernández".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: En el ánimo de la Comisión de Instrucción Pública, se ha tratado de obviar de cualquier manera todo trámite burocrático con pleno conocimiento de todos los inconvenientes que podría acarrear este proyecto, inconvenientes que si bien figuran en el papel, en la realidad no es así. Nosotros lo que queremos, tanto la Comisión de Instrucción Pública, como el bloque justicialista, es que termine el padecimiento de esos chicos que tienen que caminar -como dijo el legislador Colombo- dos, cuatro o seis kilómetros para ir a la escuela.

Se han creado en la provincia, no en este momento, sino desde tiempos inmemoriales, escuelas en ranchos donde no sabíamos quién era el dueño del predio o del inmueble, no vamos a entrar ahora para ver si a esos chicos se les va a evitar todos esos trastornos y ese sacrificio, de ver quién es el dueño de la escuela. Si HIDRONOR tiene que dar un recibo o una liberación de los costos o lo que puede costar ese rezago que tenía, que lo ha regalado para que se haga una escuela, aunque sea verbalmente, la municipalidad ha cedido el terreno, bueno, todos esos trámites burocráticos se harán en su oportunidad. Ahora lo que interesa es que los chicos tengan escuela.

Estamos en un plan de alfabetización en el que se van a dictar clases no sabemos dónde, no se han creado establecimientos para ese plan, supongo que se hará en la casa de algún vecino, en la casa de cualquier integrante de cualquier barrio, a nosotros lo que nos interesa es que se comiencen a dictar clases en algún lugar. Si alguna vez se tiene algún inconveniente porque esos trámites burocráticos no permiten que la escuela o que el Ministerio de Educación sea dueño del predio y sea dueño del inmueble, de alguna manera le buscaremos la forma para que se haga en ese mismo lugar la escuela que ya estaba funcionando. Lo que interesa es sentar el precedente de que en San Isidro hay una escuela. Si HIDRONOR viene y retira el inmueble o la municipalidad dice que no está más, bueno, ya veremos, la Legislatura, los poderes públicos o a quien corresponda el crear o pedir alguna otra casa prestada para que siga existiendo la escuela en San Isidro, lo hará. Hay un antecedente y si alguien se opone alguna vez a que esa escuela siga funcionando ahí, ya se buscarán los medios para que se haga una escuela, lo importante en este

momento es que comience a funcionar en San Isidro. Nada más, señor presidente. SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Ichazo, Colombo y Rébora.

Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR. ICHAZO - Señor presidente: Era simplemente para pedir una aclaración, porque me parecía no haber escuchado bien, que el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública fue firmado por mayoría.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Pido la palabra para una aclaración.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra para una aclaración la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Le aclaro al legislador Ichazo que fue firmado por mayoría porque en la reunión pertinente los únicos presentes éramos los que firmamos, no porque hubiera disidencia al respecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente, señores legisladores: Creo, sin mayor conocimiento de las leyes, que los interrogantes que se plantea el legislador presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, están dados de hecho en esta Cámara y certificados por más de un legislador que realmente haya estado recorriendo la zona, en especial la localidad de San Isidro, donde habrá visto cómo con el esfuerzo de todos se ha logrado tener una escuela. Pero más allá de eso, acabo de recibir en este momento, el número de expediente por el que se ha tramitado la cesión del terreno a Educación. Lamentablemente a mí me lo pidieron ayer en la Comisión de Presupuesto y Hacienda e inmediatamente me puse en contacto con el Ministerio de Educación, me derivaron al Consejo de Educación quienes tuvieron que acudir a los archivos para poder localizar el número de expediente por el cual se había hecho la donación al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación.

El número de expediente es el 196-248-AS-84 que ingresó el 9 de octubre de 1984 al Consejo de Educación y fue derivado al Ministerio de Educación el 15 de octubre de 1984. Ahora hay que recurrir al archivo de Educación para poder encontrar este expediente que habla de la donación del terreno que manifiesta el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero más allá de eso, creo que mientras sigan buscando los expedientes no tenemos que dejar de lado la educación de nuestro pueblo, que debe ocupar un lugar que en definitiva será la fuente fundamental para que no sigan existiendo tantas cosas en nuestro país, un lugar donde se instruya a la gente en lugares donde realmente es necesario cortar uno de los principales flagelos que es la miseria que viven muchos sectores de nuestro pueblo, a través de la educación.

Creo que es necesario que este recinto ponga a votación la creación de la escuela de San Isidro y podamos entre todos colaborar con sus habitantes que aportaron haciendo una escuela entre todos y nos agreguemos a ese conjunto poniéndola en funcionamiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Acá se me quiere hacer aparecer como que yo, presidente de la comisión, me niego a la creación de una escuela, lo que no es exacto. Estoy de acuerdo con la creación de la escuela y estoy de acuerdo con todos los fundamentos que son serios, no los fundamentos demagógicos y no aquellos que exceden el marco del tratamiento de la ley desde el punto de vista técnico. Me he referido exclusivamente para la formación de un expediente en serio, estamos cansados del tinguiletismo político. Acá todo debe ser igual, es lo mismo la lápida que el

monolito, entonces terminemos de una vez por todas y hagamos las cosas bien.

Al señor diputado Colombo, que ayer fue citado por la Comisión de Presupuesto, se le pidió, por favor, que buscara los antecedentes como autor del proyecto, ha encontrado el expediente en el Consejo Provincial de Educación y lo único que queríamos era tener la seguridad de que estábamos procediendo correctamente. El proyecto que fue modificado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General o de Instrucción Pública dice claramente en el primer artículo, que no fue modificado: "Créase una escuela primaria en la localidad de San Isidro, municipio de Campo Grande". Entonces me preguntó, en qué lugar?. Lo único que quiero saber es identificar el lugar donde va a estar la escuela, porque podemos crearla también en un plaza, también estoy de acuerdo que si es necesario dar clase y contribuir en el plan de alfabetización en una plaza, que se haga, pero estamos tratando de poner un proyecto técnico seriamente y es nada más que eso; no es oposición a la creación de la escuela, estoy perfectamente de acuerdo y he solicitado al señor presidente que si es necesario que el proyecto salga hoy, porque me parece que es totalmente de urgencia como ellos mismos lo han manifestado que estos chicos tengan una escuela, que se busque el expediente, se agregue y se arme bien la cosa y se apruebe en la tarde de hoy como último punto del Orden del Día. Esto es todo lo que quiero manifestar, pero no desbordemos la cosa en cuestiones demagógicas si esto es..., que los chiquitos..., que están en fermos..., que van a cruzar la calle..., no. Bueno terminemos con esto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Quiero dejar aclarado que cuando la Comisión de Instrucción Pública analizó este expediente se refiere en su dictamen al hecho de la institución escolar que se creaba, independientemente de la infraestructura edilicia que esa institución requiera, ese es el tema. La Comisión de Instrucción Pública se expide en cuanto a la conveniencia de la creación de la institución educativa, la escuela es localizada en el municipio de Campo Grande; los otros datos comprendo que sean necesarios para la ubicación del inmueble que como aquí se ha dicho, ya estaba concretado gracias a la donación de Hidronor. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda compartí los argumentos de nuestro presidente, doctor Rébora, en función de que en el proyecto original en su artículo 2º se obligaba a la construcción de una escuela, sin considerar el dictamen reformado por la Comisión de Instrucción Pública. Evidentemente, el doctor Rébora tenía razones suficientes porque no se podía construir una escuela en un lugar que, fehacientemente, no pertenecía al Consejo de Educación.

Creo al igual que la Comisión de Instrucción Pública, tal como lo resaltó la señora legisladora Soldavini de Ruberti, que lo que se está creando es la institución escolar, que en este caso no va a funcionar en la plaza, como dijo el legislador doctor Rébora, sino en un edificio que ha sido construido en una forma no muy prolija, porque si bien, tal como nos explicó el legislador Colombo, los materiales fueron donados por la empresa Hidronor que participó y colaboró con su mano de obra, eran elementos descartables.

Pero aquí, en definitiva, estamos hablando de la institución escolar donde habrá un director, habrá maestros y alumnos. Al sustituirse el artículo 2º creo que nuestra comisión debe dar su asentimiento en la aprobación del proyecto en función del dictamen de la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo para una aclaración.

SR. COLOMBO - Yo quisiera saber, señor presidente, en principio, si la Comisión de Instrucción Pública cuando gira el expediente a Presupuesto y Hacienda manda la reforma del proyecto de ley, porque evidentemente la Comisión de Instrucción Pública reformó el proyecto, pasó el expediente a Presupuesto y Hacienda y ésta aparentemente, no conoce que el edificio está hecho.

Esa es una de las primeras aclaraciones que considero hay que hacer. Y segundo, la Comisión de Presupuesto y Hacienda elevó una nota al tener un problema que consideró que existía, es decir, pidiendo los expedientes al Ministerio de Educación para ver si existía o no la donación del terreno.

En nuestra comisión, Asuntos Sociales, cuando en un proyecto falta algún ingrediente para terminar de tratarlo, el presidente eleva nota al organismo pertinente para que se le confirme si existe o no el elemento que puede trabar el proyecto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora para una aclaración.

SR. REBORA - Quería informarle que cuando los expedientes ingresan a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ingresa el proyecto original y nosotros no sabemos si el señor autor del proyecto va a admitir o no la modificación que propone otra comisión.

Nosotros tenemos que dictaminar sobre el proyecto original, no sobre el dictamen que dé la Comisión de Instrucción Pública, porque entonces, se modificaría la idea del autor. Podemos o no compartir la modificación de Instrucción Pública, pero lo que nosotros tratamos y debatimos es el proyecto original de cualquier legislador y no tenemos el derecho de modificarlo si el autor no acepta después la modificación en el recinto que puede provocar o no el rechazo del proyecto de ley.

Entonces lo que queremos es eso, aclarar perfectamente que la comisión recibió el proyecto el 5 de junio y que fue ayer el primer día que trató el expediente para acelerar el trámite, dado el problema, es que le solicitamos al señor diputado Colombo que fuera a buscar los antecedentes para tenerlos en el día de hoy. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere comentarles que no puede permitir el diálogo permanentemente entre los señores legisladores. Se les solicita, por favor, que pidan por orden el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Quisiera que se me aclarara la otra pregunta que hice a la Comisión de Instrucción Pública, porque hay una nota mía en esa comisión pidiendo la reforma del proyecto.

Evidentemente el señor diputado Rébora cuando lo tuvo en sus manos no lo leyó, porque si hubiera leído el expediente hubiera encontrado...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura a la nota.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma 23 de mayo de 1985, a la Comisión de Instrucción Pública, señora diputada provincial Stella Soldavini de Ruberti, su despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted solicitándole que al proyecto de ley número 929, creación de la Escuela San Isidro que se encuentra en esa comisión, le sea cambiado el texto debido a que la escuela ha sido donada por

la Empresa Hidronor Sociedad Anónima, por otro que sea adecuado a la presente situación. Sin otro particular saludo a usted muy atentamente. Firmado Carlos Colombo, legislador provincial.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - No voy a hacer uso de la palabra señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Simplemente para pedir la lectura de esa nota, que avala la posición de la Comisión de Instrucción Pública en cuanto a la modificación del proyecto. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Por presidencia se había solicitado el parecer de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Como integrante de dicha comisión por el bloque justicialista, debo informar que nosotros vamos a aceptar el criterio de que esta ley sea votada conforme a las modificaciones que se han hecho en la Comisión de Instrucción Pública, vamos a dar nuestro apoyo porque entendemos fundamentalmente, si bien las observaciones que hace el doctor Rébora son ciertas, que lo fundamental de esta ley, es que esa escuela definitivamente empiece a funcionar sin dejar sentado un mal precedente, pero a los demás trámites los podemos seguir haciendo de aquí en adelante. En consecuencia el bloque justicialista va a aprobar este proyecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR.CARRASCO - Sí, como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, coincido con los términos del legislador Cejas dando mi aprobación al proyecto reformado por la Comisión de Instrucción Pública. Coincido con el legislador Colombo en el sentido de completar los datos en el transcurso del tiempo, pero mientras que se ponga en funcionamiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, doy mi aprobación a este proyecto, recomendando que después de aprobada esta ley, el Consejo de Educación se aboque a la implementación de todos los datos necesarios para dejar todos los papeles en orden.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Señor presidente: Creo que falta el voto del señor legislador Rodrigo

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que, luego de las expresiones vertidas en el recinto, existe mayoría por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hecho éste que deberá ser ratificado para ver si existe alguna confusión.

Han votado por la afirmativa los señores legisladores: Carrasco, Cejas, Rodrigo, Deniz y Bolonci; y por la negativa el señor legislador doctor Rébora, ausente el legislador Mattei. Por lo tanto, ha sido aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de acuerdo a lo expresado en el recinto.

30 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el levantamiento del estado de la Cámara en Comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado. Por lo tanto, continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento. Los señores

diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Se está tratando en general no en particular.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - No, señor diputado.

SR.REBORA - Si estaba la Cámara en Comisión...

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Señor Rébora: Se levantó el estado de la Cámara en Comisión, se votó eso; se aprobó el proyecto de ley en general y se está votando en particular.

SR.REBORA + Entonces, antes de que se vote el artículo 1°, quiero dejar bien aclarado que en el mismo no se establece el lugar físico donde va a funcionar la escuela. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El señor legislador tiene el derecho de hacer la observación.

Se va a votar el artículo 1°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Hago constar que en el expediente no se encuentra ningún elemento relativo a la donación del inmueble ni tampoco dice en qué lugar lo va a donar Hidronor, ni dónde lo donó, ni en qué lugar lo puso.

Hago esta observación para que se dé cuenta de lo que se está haciendo.

SR.COLOMBO - Que se vote.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 2°, tal cual ha sido leído por secretaría. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 3° es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Quiero manifestar también que acaba de ser sancionada una ley que no va a tener posibilidades de ser aplicada por cuanto no se facultó al Ministerio de Educación a designar el personal correspondiente para hacerse cargo de la escuela, así que no sé como se hará para hacerla funcionar. Nada más, señor presidente.

31 - EXPROPIACION INMUEBLE CHACRA DE MONTE

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 922, proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el in

mueble donde se encuentra el asentamiento poblacional rural denominado Chacra de Monte.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se ha dado lectura por secretaría a los distintos dictámenes de las comisiones que han intervenido en el tratamiento del referido expediente.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: El proyecto de marras que hoy a la Legislatura le toca considerar...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perdón, señor diputado, por secretaría se dará lectura al proyecto de ley para su posterior tratamiento en general.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Como dijera, el proyecto que hoy nos ocupa, ha representado una preocupación de larga data para todos los sectores de la comunidad de General Roca. El mismo contempla un tremendo y largo problema social respecto de un grupo habitacional ubicado en la chacra denominada Chacra Monte, en donde los ciudadanos allí habitantes, han tenido una permanente duda de los derechos que han ido adquiriendo con el tiempo, respecto a la tierra en donde hace muchos años habitan y han construido precariamente su vivienda y ya se han asentado socialmente en el ámbito de la comunidad de General Roca.

Esta larga historia, tuvo como partícipes directos a hombres y mujeres de todos los sectores políticos y sociales de la comunidad de General Roca. Como antecedente inmediato institucional, a este proyecto de mi autoría, compartido con el legislador Fernández de la bancada mayoritaria, le antecede un proyecto del mismo tenor de expropiación de las tierras allí ubicadas, del entonces legislador Sicardi, en representación de la bancada justicialista. Lamentablemente dicha ley no pudo llegar a ejecutarse por la interrupción del sistema democrático.

Aún antes de esta actuación objetiva del legislador Ramón Sicardi podemos rescatar la ardua tarea desempeñada por el señor Ismael Basse quien fue también partícipe de numerosas luchas en pos de darle una solución a este tremendo problema social que puntualmente se ubica en el barrio Chacra de Monte.

Hoy veo con muchísima alegría que esta Legislatura con un proyecto presentado por ambas bancadas, marca un real grado de compromiso para afrontar todos juntos, estas evidencias absolutamente necesarias de búsqueda de una solución, por que en el devenir de este conflicto, se ha hecho insostenible el vivir para las ciento treinta y dos familias que habitan allí. Ellas se encuentran en un estado de ansiedad, de no saber siquiera si tantos años de lucha le pueden servir para garantizar la propiedad del lugar que habita. Son ciento treinta y dos familias, repito, las que arrojan una cifra aproximada a las setecientas personas. Este dato nos da la importancia, la trascendencia de lo que significa encontrar una solución definitiva a esto que tanto los sectores de la historia han pretendido dar. Si bien hoy con esta ley lo que hacemos es resolver la cuestión de la tenencia de la tierra, que es solamente el paso inicial para después, sucesivamente, no dudo que así será, ambos bloques buscarán esa solución para lograr un asentamiento rural orgánico, con la participación de todos los organismos que desde ya, por la comisión que fue creada por esta Legislatura a instancia de quien habla y del legislador Fernández, proseguirá los análisis para ver no solamente esta cuestión de la tenencia de la tie

rra, que es una cuestión coyuntural, sino el logro definitivo de un asentamiento rural modelo. Con ello se logrará el resultado que todos y cada uno de los ciudadanos de aquella región que tantos años han habitado esas tierras, están esperando. Por eso, señor presidente, habiendo escuchado con mucha alegría todos los despachos de las comisiones que lo han aprobado, sólo me resta manifestar en nombre de esas familias que me tocan muy cerca, por ser vecino y por conocerlas mucho, de cirles a todos los legisladores, muchísimas gracias. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Señor presidente: Esta ha sido una feliz, no voy a decir coincidencia, sino una feliz posición mantenida por los legisladores a través de casi veinticinco años.

En los años 1958-59, efectivamente el legislador Ismael Basse presentó un proyecto de expropiación de la chacra 184 para darle solución al problema social de los habitantes o los pobladores de la misma. Posteriormente, en el año 1973 legisladores de otro partido político, del Partido Justicialista, Sicardi acompañado por otros como Osán, Scatena, Ayala y Roa, presentan un similar proyecto para que se efectivice la expropiación y ahora legisladores de ambas bancadas como Fernández y Palmieri, presentan también el proyecto para que ésta vez sea realidad la solución del problema de los habitantes de la chacra 184.

Esta chacra, señor presidente y señores legisladores, fue otorgada a fines del siglo pasado como premio militar y fue cambiando sucesivamente de propietarios, pero ninguno de ellos la destinó a la producción frutícola, sino más bien la mantuvo así, porque sabían que de cualquiera manera iba adquiriendo valor gracias a la prosperidad de las chacras circundantes, como es el caso también de todo el valle.

La mayoría de quienes hoy la habitan han nacido en el lugar y de esas personas hay quienes están alrededor de los sesenta años de edad, viviendo desde su nacimiento ahí.

Por ello, señor presidente, voy a solicitar también la aprobación del proyecto de ley de los legisladores de ambas bancadas, porque seguramente que más allá del respeto a la propiedad privada -que la observamos- nuestras constituciones nacional y provincial, establecen los límites de ese respeto, cuando la propiedad privada causa problemas sociales y cuando es necesario hacer justicia. Más allá de ello, como decía, vamos a dar solución a un problema fundamental y realmente habremos cumplido con nuestro deber de gobierno democrático, porque seguramente que un gobierno no democrático no lo hubiera realizado y con esto realmente tenemos una gran satisfacción los legisladores de ambas bancadas. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Si bien se ha dictaminado en este expediente que se encuentra a consideración, el que habla no ha conformed el dictamen de la comisión en razón de haber encontrado algún tipo de inconveniente que no surgía del expediente original.

Ni en el proyecto, ni en los fundamentos se mencionaba que ya la chacra de monte número 184 había sido expropiada por esta Legislatura mediante la ley número 831, ley que posteriormente fue derogada por la ley número 1285 del gobierno militar de Bachmann. Ante esta situación y de la lectura de la ley derogatoria de la expropiación, se había facultado a Fiscalía de Estado de la provincia para que en representación de Río Negro desista del derecho y de la acción. Quiero manifestar

que una cosa es desistir de la acción y otra del derecho a la expropiación, en los autos caratulados: "Provincia de Río Negro contra Treviso Pablo, sobre expropiación".

Según tengo información -y esto también por el apuro en sacar los expedientes- la comisión no pudo tener el expediente judicial que tramita en General Roca en el Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría número uno de la Segunda Circunscripción Judicial y por lo tanto, no podía, a ciencia cierta, dar un dictamen como corresponde, por eso me abstuve en darlo.

Lo que quiero decir es que conozco -por información de terceros- que se habría llegado en ese expediente a un acuerdo transaccional en la expropiación, en el que se había dispuesto que una parte de la chacra quedaba para los pobladores donde debían trasladarse aquellos que estaban precariamente en esa chacra y la otra quedaba para el propietario.

Hay un acuerdo homologado con la provincia que se obliga, pero ahora aparece esta ley en tratamiento, sin tener clarificado -me parece- este problema jurídico que puede ocasionarle o no, singulares gastos a la provincia de Río Negro en un posible pleito. Entonces yo, como presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tengo que abstenerme de votar un proyecto de ley de esta naturaleza, ya que puede ocasionarle a la provincia perjuicio que no estoy dispuesto a pagarlo después de mi bolsillo, porque soy responsable de lo que hago en la banca. Entonces, señor presidente, ante la falta de información que tengo sobre esta cuestión, es que voy a abstenerme de votar el proyecto, tanto en general, como en particular. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse y a continuación el señor diputado López Alfonsín.

SR.BASSE - Señor presidente: Con relación a lo que manifestaba el legislador preopinante, quiero decir, que en los fundamentos se expresa lo siguiente, en cuanto al problema legal, se realizó un detenido análisis del expediente judicial de marras, llegándose a conclusiones poco alentadoras, en cuanto a la realidad actual. Por una transacción realizada entre el dueño del inmueble y el representante legal de los ocupantes, transacción homologada judicialmente, entre paréntesis, el primero cede a éstos en condominio una fracción de diez hectáreas ubicada en el otro extremo de la propiedad, debiendo como contrapartida los ocupantes abandonar sus viviendas -fruto de esfuerzo de toda su vida- en un plazo de veinticuatro meses a partir de la aprobación de la mensura correspondiente. Es vital hacer notar que este plazo está corriendo, porque el plano ya fue aprobado, y que no existe compromiso alguno por parte del dueño o de las autoridades de dar solución al problema habitacional; por lo tanto en pocos meses estas 160 familias de humildes trabajadores quedarán literalmente sin techo.

Por todo lo antepuesto, la comisión de Chacra Monte entiende que el problema a solucionar en forma inmediata es el de la tenencia de la tierra, mediante una ley de expropiación que asegure la cantidad de viviendas para setecientos rionegrinos. Nada más, señor presidente.

32 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Es para solicitar un cuarto intermedio, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 28 horas.

-Siendo las 13 y 48 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: A efectos de satisfacer cualquier duda en cuanto al trámite que se le hubiera dado a este expediente, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por mi intermedio, decidió el pedido de un dictamen a Fiscalía de Estado que previamente voy a leer y luego haré llegar a presidencia para que se incorpore al expediente. Dice así: "Señor presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted informándole que esta Fiscalía de Estado en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 1265; artículo 2º, procedió oportunamente a asistir de la acción de expropiación deducida en los autos caratulados: "Provincia de Río Negro c/Treviso Pablo s/expropiación", estando a la fecha totalmente concluida la causa no adeudando la provincia suma alguna por ningún concepto. Saludo a usted atentamente. Firma el doctor César Duhagón. Director General de Fiscalía de Estado".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORÁ - Señor presidente: El informe solamente se limita a hablar de la causa y del desistimiento por parte del Estado y que no debe honorarios, pero de ninguna manera está avalando ni la ley ni el convenio que se ha llevado a cabo dentro del expediente, que no sé si el Estado ha sido o no parte, o si fue un convenio entre el propietario y los ocupantes.

Es decir, hay una serie de dudas que me vuelven y que con este informe no se me clarifican; así que por lo tanto, voy a estar en contra del proyecto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Si bien carente de documentación para poder fundar mis palabras, personalmente he tomado conocimiento de los procesos que tienen que ver con el objeto del presente proyecto de ley, debo expresarle al diputado preopinante que no hay en el expediente de marras que recién salió a comentario por la resolución de Fiscalía, ningún tipo de convenio. En realidad por ahí puede venir la confusión.

El convenio está dado en las acciones instauradas entre las partes en litigio por el terreno que corresponde a la chacra 184, es decir, entre los habitantes -toda esa cantidad de familias de las que hablábamos hoy- y quien consta en el registro como titular del mismo, habiéndose, en determinado momento planteado una transacción por la cual se daba solamente un sector a estas familias para poder construir. Ese acuerdo no fue cumplido hasta el día de la fecha, entendiéndose desde una óptica social y desde una óptica jurídica, que la única manera de solucionarlo en forma adecuada es lograr la expropiación de todo el predio para luego, consecuentemente desde el Estado, comenzar a implementar la posible realización de un plan habitacional rural que es la salida cantada que por otra parte todos los sectores la apoyan.

Espero sirva como aclaración. Simplemente quería dejar constancia de que el bloque justicialista tiene conocimientos acabados de que la situación está, desde el punto de vista jurídico, cubierta para la provincia y para cualquier organismo del Estado que haya tenido participación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Le

gislación General considera exhaustivo el análisis del proyecto y ratifica las palabras del legislador preopinante que abastece las dudas de los señores legisladores en la medida de sus posibilidades.

La historia de la filosofía, señor presidente, nos marca que solamente los grandes han llegado a satisfacer todas sus dudas, muchos las arrastraron hasta la muerte. Por lo tanto, señor presidente, voy a solicitar que se vote.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 2° y 3°.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

34 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Hemos convenido ambos bloques en solicitar un cuarto intermedio hasta las 17 horas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de ambos bloques, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 55 horas.

35 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 45 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

36 - ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Habiendo surgido la necesidad de practicar algunos ajustes al proyecto de ley que debemos tratar inmediatamente de reiniciada la sesión, me estoy refiriendo al expediente número 133/85, voy a solicitar que antes de ser considerado por los legisladores, tenga la oportunidad la Comisión de Presupuesto y Hacienda de practicar esos ajustes que había mencionado. Por lo tanto voy a solicitar que se altere el Orden del Día y que se reinicie la sesión con el tratamiento del proyecto siguiente, me refiero al que lleva el número 653 del año 1984.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a como había sido establecido el Orden del Día, corresponde en este momento el tratamiento del proyecto número 133/85, pero

M:6

11

si los señores legisladores no tienen inconveniente y de acuerdo a lo solicitado por el señor diputado Rodrigo, se va a votar si se altera el Orden del Día. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

37 - DESAFECTACION DE UN INMUEBLE EN DARWIN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 653, proyecto de ley que desafecta de su condición de bien público un inmueble ubicado en la localidad de Darwin.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º: Desaféctase de su condición de espacio de uso público de este municipio, el siguiente bien inmueble; fracción de terreno ubicada en la localidad de Darwin, Departamento Avellaneda provincia de Río Negro, designado según plano de mensura número 252/83, registrado en la Dirección General de Catastro y Topografía con fecha 14 de septiembre de 1983 y protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo 162 folio 120, como: Parcela 01 - Manzana 436 - Sección B del Departamento Catastral 08 - Circunscripción 4, que mide y linda: por su frente al N.E. 91,00 m., lindando con calle Avenida General Roca, en medio con manzana 427; por su frente al N.O. 104,00 m., lindando con calle sin nombre en medio con parte del lote rural fracción AI; por su frente S.E. 110,00 m., lindando con sendero en medio con manzana 437; por su frente S.O. 91,00 m., lindando con calle Primeros Pobladores en medio con parte de la parcela 01 de la quinta 045; al N. y O. sus ochavas miden 4,24 m., cuyos ángulos miden 135º, siendo los demás ángulos todos rectos.

PROPIETARIO: Municipalidad de Darwin.

DESIGNACION CATASTRAL: 08 - 4 - B - 436 - 01.

Artículo 2º: De forma.

De la Canal, Morales, Fabiani, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que este proyecto de ley no cuenta con los despachos de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, a las cuales ha sido girado.

38 - CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - En principio se había dado dictamen y posiblemente no se encuentre ingresado al expediente. A los efectos de continuar la reunión, solicito se constituya la Cámara en Comisión y salgamos inmediatamente del problema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rébora en el sentido de constituir la Cámara en Comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad. La Cámara está constituida en comisión.

Corresponde a los presidentes de cada una de las comisiones emitir opinión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: En nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por la mayoría, estamos de acuerdo con el proyecto y no tenemos ninguna objeción que formular al mismo. Por lo tanto, solicito que se le corra vista a los representantes de la minoría a efectos que emitan su opinión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: El bloque justicialista de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, da su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Habiendo dado afirmación al proyecto la minoría y mayoría, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General aprueba el mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra como representante de la minoría en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LASTRA - Señor presidente: Por la Comisión de Asuntos Constitucionales se aprueba el despacho de comisión.

39 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiéndose escuchado las opiniones de los integrantes de las respectivas comisiones, corresponde dejar sin efecto el funcionamiento de la Cámara en Comisión.

Se va a votar el levantamiento de la Cámara en Comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad. Continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el proyecto aprobado por la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

40 - DESAFECTACION DE UN INMUEBLE EN EL BOLSON

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, expediente número 126 que desafecta un inmueble de su condición de dominio público en el ejido municipal de El Bolsón.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Este proyecto que tiene su iniciativa en el Poder Ejecutivo, tiene por objeto la desafectación de un inmueble en la localidad de El Bolsón. En el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo no se indicaba el destino que se le iba a dar en la ley de referencia, pero en los considerandos sí estaba.

Por lo tanto hemos considerado pertinente que no se le dé otro destino que el que realmente está en los considerandos, por eso hemos incluido en el texto de la ley que sea para la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento.

Por eso, señor presidente, y atento el loable destino que va a tener ese inmueble, es que solicitamos de los señores legisladores la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

41 - CONVENIO CON UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente enviado por el Poder Ejecutivo, número 37, proyecto de ley que aprueba el convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Universidad Nacional de Mar del Plata para tareas de investigación de interés mutuo.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente, señores legisladores: En setiembre del año pasado -1984- el Poder Ejecutivo firmó un convenio de investigación con la Universidad de Mar del Plata que consiste en un acuerdo de complementación científica que consta de tres anexos que son de real importancia para la zona atlántica rionegrina.

Uno de ellos es el de control de las poblaciones del loro barranquero del sur, otro es para el estudio de la caracterización geológica y ecológica de la reserva de uso múltiple denominada Caleta de Los Loros y el tercer anexo, que forma parte de la presente ley, es el estudio e investigación para la habilitación y navegación de la desembocadura del río Negro. Dada la importancia de estos tres anexos, la calidad científica de quienes van a realizar estos estudios, hacen que esta comisión aconseje a los señores miembros integrantes de esta Cámara, la aprobación del proyecto de ley y de los anexos pertinentes. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia, el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

42 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 10 horas.

43 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 45 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

44 - INTERPELACION

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica a los señores legisladores que se encuentra en la Casa el señor ministro de Obras y Servicios Públicos, doctor Eduardo Saint Martin para dar comienzo al informe "in voce" al que fuera invitado oportunamente. Por lo tanto se va a invitar al señor ministro a ingresar al recinto.

-Hace su entrada al recinto acompañado por el señor presidente de la Legislatura y los presidentes de ambos bloques el señor ministro de Obras y Servicios Públicos, doctor Eduardo Saint Martin, ocupando una banca.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo ocupado una banca en el recinto de la Legislatura el señor ministro de Obras y Servicios Públicos, doctor Eduardo Saint Martin, se inicia el informe oportunamente solicitado por los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor ministro.

SR. MINISTRO (Saint Martin) - Señor presidente: A los efectos de facilitar mi exposición a la Cámara, solicito se permita la presencia en el recinto del señor presidente del I.P.P.V., del señor Gerente General y del señor Asesor Legal de dicho Instituto, lo cual facilitará mi informe y seguramente también vamos a poder satisfacer más ampliamente todas las inquietudes que planteen los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - En representación del bloque justicialista manifestamos nuestro total acuerdo a lo solicitado por el señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Nuestra bancada está de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores se invita a ingresar al recinto a los señores asesores precedentemente nombrados por el señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

-Hacen su entrada al recinto y ocupan una banca respectivamente el señor presidente del I.P.P.V. licenciado Ernesto O. Reyes, el señor Gerente General, ingeniero Daniel R. López y el señor Asesor Legal doctor Cosme Andrés Nacchi.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Si me permite, voy a señalar que nuevamente estamos en presencia de una oportunidad de utilizar uno de los mecanismos que sólo permite el estado de derecho, cual es la presencia de los miembros del Poder Ejecutivo para que rindan cuentas al pueblo por medio de sus representantes.

La semana pasada tuvimos la primera experiencia para la mayoría de los legisladores y hemos mostrado felicidad no solamente por el hecho en sí, sino por el marco en que se desarrolló y debemos destacar, fundamentalmente, la actuación de los miembros interpellantes que han dado una muestra de madurez democrática que ha celebrado el pueblo de Río Negro.

Con estos conceptos y en nombre de mi bancada, quiero saludar al señor ministro y darle la bienvenida.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente y señores legisladores: El bloque justicialista, patrocinante del temario que hoy se expone al señor ministro de Obras Públicas, considera necesario formular algunas apreciaciones de manera de prolongar la iniciación del mismo.

La Constitución provincial pone a disposición de los señores legisladores el artículo 77 para requerir por escrito o "in voce", los informes de los funcionarios y magistrados de los poderes Ejecutivo y Judicial. Esta facultad constitucional que privilegia al Poder Legislativo sobre los otros poderes, se basa en la representatividad que nuestro poder adquiere al detentar un mandato conferido directamente por sufragio del pueblo en ejercicio de su soberanía. Es por ello, que al hacer uso de la facultad descripta en el artículo 77, nuestro bloque lo hace

con la entera responsabilidad de quien asume un mandato emergente del pueblo para la defensa de sus intereses y en ejercicio del indelegable deber del resguardo del patrimonio provincial. Pero fundamentalmente este ejercicio republicano también lo ejercitamos en defensa de la Constitución y sus instituciones, en defensa de la figura de la función que inviste el mandato del pueblo para administrar y representar a la provincia y ejecutar sus leyes.

El gobernador, función ésta que en el tema que nos ocupará con el señor ministro, asume una responsabilidad administrativa y política que es necesario dejar esclarecida. Y decimos dejar esclarecida, porque nadie puede ignorar que en esa provincia que hay incongruencia entre las afirmaciones del señor gobernador con respecto a los planes de vivienda enunciados públicamente, de los cuales tengo numerosas referencias periodísticas en mi banca, comprometiendo cantidades habitacionales, fechas de iniciación de obras, fechas de adjudicaciones, reñidas con una realidad que debemos afrontar con responsabilidad legislativa y que nos demuestra que esas afirmaciones son incumplidas, y que el rubro de la construcción se encuentra sumido en una dramática situación con la secuela de que por ello tenemos 2500 obreros de la construcción desocupados o suspendidos, ollas populares, interrupción de rutas, ocupación de obras y toma de organismos públicos.

Crisis que en el orden empresario y en el orden social tienden a sembrar falsas expectativas, inseguridad e incertidumbre. Es necesario, señor presidente, que valoremos que el elenco ministerial y secretarial cumplen misiones específicas en los distintos rubros que ordena la ley de ministerios en calidad de funcionarios, colaboradores y asesores de su área para la ejecución de la política administrativa de la provincia que inviste el señor gobernador. Ello nos mueve a que, en el caso que nos ocupa, debemos recibir del señor ministro los informes necesarios que deseamos saneen la opinión pública afectada por los acontecimientos antes señalados y que echen luz sobre un proceder que nos llama a reflexiones inquietantes.

El gobierno nacional adopta el sistema FONAVI, implantado por Martínez de Hoz, para la finalización de los planes de vivienda. Este sistema ya ha demostrado su ineficacia agravado hoy por la disminución del salario, el bajo y decreciente nivel de empleo, al que están atados por este sistema los recursos para la construcción de viviendas, y además por la ineficacia de la actual administración en la recaudación, que sobre un cien por ciento teórico al inicio del sistema tuvo un porcentaje del setenta y nueve por ciento en el año 1978, cincuenta y dos por ciento en 1984 y treinta y uno por ciento, se prevé para el año 1985.

Todo esto ha significado que las promesas del programa radicó en que una inversión del cinco por ciento del producto bruto interno en viviendas, se redujo a tres coma cinco por ciento en el discurso del presidente Alfonsín al Congreso; se volvió a reducir al cero coma noventa y uno por ciento, en el discurso del ministro Grinspun en junio de 1984, y terminó siendo del cero coma setenta y uno por ciento al finalizar el mismo, llegando así a la menor inversión en viviendas de los últimos 25 años en la historia del país.

Es así que de 603 millones de dólares de la recaudación prevista serán efectivos unos 370 millones de dólares y los compromisos contraídos en 1984, como los que vienen de años anteriores, superan los 390 millones. Es por esta razón que el secretario de vivienda de la nación trazó un sombrío panorama para los años 85/86 pues los recursos no alcanzarán ni para cumplir con lo ya iniciado, de manera que si se mantenía el cupo para Río Negro tendríamos financiación en bruto para 720 viviendas anuales.

Es difícil comprender sobre qué elementos el señor gobernador de la provincia ha manifestado que en Río Negro se ejecutarán 8500 viviendas más en el período 85/86, sin temor de ninguna naturaleza y sin dificultad de financiación alguna, tal cual lo expresara.

Estas afirmaciones son tan temerarias como las realizadas por el licenciado Reyes el 17 de setiembre de 1984, Diario Río Negro, conferencia de prensa con el gobernador, de que antes de finalizar el año 1984 se iniciarían 9700 viviendas y que para el primer trimestre del año 85 estaríamos en las 10800 viviendas, cuando la realidad muestra que en 1984 se licitaron o iniciaron sólo 940 y el resto en ejecución, que venían del gobierno de facto. Sumaban 2163, y todas las obras en ejecución en 1984 que no sumaron más de 3103 viviendas y que en su totalidad se debían a las gestiones del gobierno militar, y ni una sola del actual gobierno, muy lejos, por cierto, de las 9700 anunciadas.

Estas terribles contradicciones y anuncios pareciera que se esconden tras terminología técnica y palabras elaboradas por funcionarios que encubren así una dolorosa realidad que el pueblo sufre día a día, y que manifiestan incapacidad para la función a desempeñar.

Tal es el dramatismo de este cuadro, que solamente en el período 84/85 fueron iniciadas y terminadas por el actual gobierno, cuarenta y seis viviendas en toda la provincia: ocho en Pilcaniyeu, doce en Los Menucos y veintiseis en Contra Almirante Cordero.

A esta Legislatura el señor gobernador le pidió una ley de excepción para la contratación inmediata de cinco mil viviendas o siete mil doscientas o nueve mil doscientas, según los distintos anuncios antes de finalizar el año 1984, y la dura realidad es que hoy, a diez meses de esta ley, no se ha iniciado una sola casa en toda la provincia por esta forzada ley.

Estas contradictorias promesas hay que reflejarlas no en simples anuncios, sino que hay que considerarlas en su dramático impacto en la realidad provincial. Por ejemplo: de veintiocho mil empleos que producirían, no se llega ni a dos mil; de novecientos profesionales y técnicos, no son necesarios más de treinta; de cuarenta mil personas alojadas, no llegamos a seis o siete mil.

Hay evidentemente una mentira: o los funcionarios le mienten al gobernador... o el gobernador le miente al pueblo...

Ruego en consecuencia, por lo expuesto, que tan delicada situación tenga todas las posibilidades de ser esclarecida, porque ello compromete nuestra obligación porque si es necesario rectificar rumbos, tenemos la facultad legislativa para hacerlo y la opinión constructiva para orientar al gobierno y acompañarlo si es necesario.

Ruego al señor presidente que continúe con el trámite normal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

SR. MINISTRO (Saint Marlin) - Muchas gracias, señor presidente.

En una forma previa a la contestación de los veinte puntos que contiene el interrogatorio que ha hecho llegar la bancada justicialista al Poder Ejecutivo, me voy a permitir hacer una pequeña reseña de la actividad del Instituto Provincial de la Vivienda durante el año 1984.

Primeramente voy a brindar un marco de referencia general que esclarezca acerca de la inserción de la provincia en el Fondo Nacional de la Vivienda así como de lo hecho por el gobierno constitucional -como he dicho- a través del I.P.P.V.

El Fondo Nacional de la Vivienda desenvuelve su actividad en el marco de la ley nacional número 21581 y de ella se desprende un sistema de relaciones institucionales por el cual la Secretaría de Estado de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación es el órgano de aplicación de la ley, facultada para establecer sus normas reglamentarias y aclaratorias y administradora de los recursos del FONAVI. El artículo 8º establece que la SVOA decidirá sobre los programas a financiar con recursos del fondo y que para la ejecución de los mismos evaluará y determinará la aptitud de ejecución y operatividad de los organismos intervinientes, los cuales deberán tener carácter autárquico y su rol será encarar la ejecución de los programas de vivienda. Por ello, en toda la terminología utilizada se define al I.P.P.V. como organismo ejecutor del FONAVI y ese carácter fue establecido entre la provincia, el Instituto y la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda por convenio firmado el 8 de octubre de 1977, en el cual constan los roles de cada nivel institucional así como sus obligaciones.

A partir de esa vinculación la provincia eleva proyectos a consideración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental la que otorga aprobación técnica y aprueba la solicitud de financiamiento a partir de la cual el Instituto comienza la ejecución de acuerdo al cronograma y plan de trabajo que la secretaria aprueba. Estos pasos reglamentarios fueron estrictamente cumplidos por la provincia, en todos los casos, durante la gestión del gobierno constitucional.

Quando las nuevas autoridades se hicieron cargo del gobierno, encontraron en el I.P.P.V. el siguiente cuadro de situación: Obras en ejecución: 2647 viviendas y 380 de ellas terminadas y no entregadas a sus adjudicatarios. De las 2647 viviendas en ejecución, 1716 superaban el noventa por ciento del avance físico, y en algunos casos, se encontraban paralizadas desde tiempo atrás o carecían de la infraestructura de servicios necesaria para su terminación y entrega sin provisiones acerca de esa carencia. La relación con los organismos que prestan servicios públicos y, por lo tanto son de capital importancia para la ejecución de los planes de vivienda, no se habían mantenido en una forma eficiente y se producían frecuentes desajustes entre la programación de las viviendas y sus redes de infraestructura.

Proyecto en la Secretaría de Vivienda sin financiación: La provincia tenía proyectos por 1758 viviendas elevados a la Secretaría y que no tenían financiación acordada.

Proyectos en preparación: La provincia carecía de un banco de terrenos fiscales con adecuada localización y acceso a la infraestructura urbana lo que impedía avanzar en la formulación de los nuevos programas de viviendas.

En el área de ejecución, existían numerosos reclamos por parte de los adjudicatarios de los barrios entregados durante el gobierno anterior en cuanto a deficiencias en su construcción física y ello iba acompañado de la constatación de que el personal de inspección de obra había perdido autoridad frente a las empresas contratistas ya que no se le daba el suficiente respaldo e importancia a su gestión.

En el aspecto contable y financiero, el I.P.P.V. autofinancia gran parte de su actividad con las comisiones de servicios que la ley 21581 le otorga sobre los certificados de obra. Durante el año 1983 se habían solicitado adelantos sobre dicha comisión de servicios al punto tal que la situación presupuestaria, particularmente en el rubro personal, era crítica. El I.P.P.V. comenzó a recibir comisiones de servicios, una vez cubiertos los adelantos recibidos, recién a mediados del año 1984.

Relación con los municipios: No existía casi participación municipal en ninguna de las etapas de la efectiva realización de un plan de viviendas y no se integraba adecuadamente el nivel provincial y municipal en pautas de planificación y ejecución conjuntas.

Recursos humanos: En materia de recursos humanos no se habían hechos los esfuerzos necesarios para una mejor capacitación del personal del Instituto y éste carecía de especialistas en aspectos claves tales como desarrollo urbano o cálculo de estructuras.

¿Cuáles fueron entonces los objetivos generales e inmediatos que se propuso el gobierno al hacerse cargo del I.P.P.V.? Como principio ideológico y político de nuestra acción definimos que se trataba de encarar una política de asentamientos humanos ya que en una provincia que según el censo de 1980 no llegaba a los dos habitantes por kilómetro cuadrado, la acción en vivienda debe estar presidida por el superior objetivo de la ocupación efectiva de nuestro espacio territorial en el marco del sistema urbano y sus sistemas dependientes.

Esta política de asentamientos humanos no debía limitarse a la construcción física de viviendas, más aún se trataba de mejorar la calidad de vida del pueblo rionegrino, respetando sus particulares modalidades y buscando soluciones nuevas que actuaran no sólo sobre los efectos deficitarios de la situación habitacional sino también sobre sus causas. Basamos nuestra acción en estudios serios y analizamos particularmente la relación existente entre la demanda habitacional y la acción que el sector público desarrolló históricamente sobre la misma. Los señores legisladores cuentan con un cuadro actualizado de la relación citada. Esta política se propuso también integrar activamente la participación de todas las áreas de gobierno, de los municipios y de los propios interesados.

Siguiendo el hilo conductor de la acción del gobierno provincial se orientó la actividad a prioritar la atención de los sectores sociales más desprotegidos y más castigados por la pesada crisis económica heredada, sin por ello dejar de lado la atención de los problemas de los sectores sociales medios. Como objetivos inmediatos nos propusimos: Terminar y entregar a sus adjudicatarios las viviendas que se encontraban en avanzado estado de ejecución, lo que a la fecha está prácticamente logrado. Resolver la situación de las obras que encontramos paralizadas, siguiendo primero el camino de la negociación y recurriendo en última instancia a la rescisión del contrato cuando no pudieran compatibilizarse los intereses de la comunidad con los particulares de la empresa contratista. En tercer lugar se trató de que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental financien los proyectos existentes en el I.P.P.V., objetivo logrado plenamente ya que en el primer semestre de 1984 se licitaron 15 obras y se obtuvo financiación para 1672 viviendas, varias escuelas primarias y secundarias así como para otros equipamientos sociales tales como gimnasios, guarderías, puestos sanitarios y policiales, parquizaiones, salones de usos múltiples, etcétera.

También se propuso el I.P.P.V. elaborar un plan de viviendas de mediano plazo para lo cual se dedicó intensamente, conjuntamente con los municipios, a formar un banco de tierras fiscales que permitiera localizar los proyectos de este nuevo plan. Este objetivo fue logrado con pleno éxito alcanzando a doscientas sesenta hectáreas, aproximadamente, que en definitiva permitieron la elaboración de los programas que fueron contratados en el marco de la ley 1868.

En cuanto a la reestructuración interna del I.P.P.V. se avanzó eficazmente en una actividad de capacitación del personal, creación del área de estudios

previos que en una actividad interdisciplinaria formula los planes integrando especialistas en urbanismo, sociología, arquitectura y agrimensura; se ordenó financieramente el Instituto lo que permitió pagar certificados en 1984 en plazos sensiblemente menores a los máximos establecidos por la ley de Obras Públicas así como autofinanciar gran parte de la actividad del Instituto; también se elevó la cantidad de inspectores de obra y se les otorgó el respaldo y la autoridad que necesitan para cumplir adecuadamente su función dentro del marco de las medidas de austeridad que en el rubro personal dispuso el gobierno provincial.

Se avanzó en materia de participación municipal apoyando la creación de comisiones municipales de la vivienda que ya funcionan en algunas localidades. A través de circulares y un diálogo constante se trató de integrar la acción municipal a la programación del Instituto. En materia de adjudicación de viviendas se elevó el decreto 322/85 que, modificando el sistema anterior, permite la máxima participación municipal en el marco de las leyes y reglamentaciones vigentes. Se ha iniciado recientemente un programa denominado "Juntos Podemos" destinado a una acción social persistente sobre los barrios ya entregados y su nivel de integración comunitaria en consorcios o comisiones vecinales.

En materia de programas alternativos se trabaja actualmente en varias líneas de investigación para lo cual la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental ha otorgado financiamiento a tres estudios denominados "Red de Centros de Servicio Rural de la provincia de Río Negro", "Necesidades de vivienda en pequeñas localidades de la provincia" y "Evaluación de conjuntos habitacionales construidos y entregados por el Instituto". Otro estudio denominado "Uso de materiales minerales de la provincia y su Aplicación a la Construcción de Viviendas de Interés Social" se encuentra actualmente en trámite.

En materia de nuevos programas se inició la construcción de un grupo de viviendas en El Bolsón con materiales de la zona (piedra y madera). Se apoya y asiste un programa de 72 viviendas con participación de los usuarios y del Municipio de Río Colorado, se construyen viviendas para médicos en Maquinchao, etcétera.

Se encuentra en preparación para su lanzamiento, en muy breve plazo, un programa de vivienda popular denominado PROVIDA que comenzará a ejecutarse con los recursos que ingresen por el artículo 4º de la ley 1868 y otros fondos que están en estudio. Este programa de vivienda por desarrollo asistido, que es el significado de su sigla, se encara como un plan con amplia participación popular combinando técnicas de esfuerzo propio y ayuda mutua con la posible implantación de una estructura de vivienda construida industrialmente cuya terminación estará a cargo de los usuarios organizados en forma solidaria y cooperativa.

En el segundo semestre de 1984 la actividad del gobierno de la provincia en el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda se concentró en la obtención del financiamiento de los programas habitacionales nuevos, elevados a la SVOA, actuando en cinco frentes:

Primero: Utilizar eficientemente y en forma ajustada a sus disposiciones las facultades de excepción otorgadas en forma unánime por la Legislatura a través de la sanción de la ley 1868, enriquecido el proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo con los artículos agregados por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara.

Segundo. Gestionar activamente ante la Secretaría de Vivienda los proyectos elevados con la finalidad de obtener el más pronto lanzamiento de la mayor cantidad posible de los mismos.

Tercero. Desarrollar en la provincia las actividades necesarias para la

concreción del programa de vivienda para entidades intermedias sin fines de lucro en carácter de promotoras que fue reglamentado por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación en el mes de agosto y por resolución número 70.

Cuarto. Dar los pasos necesarios para el cumplimiento del convenio suscripto con la provincia del Neuquén, que también lleva la firma del secretario de Vivienda y del presidente de la Nación, en setiembre de 1984. Por ese convenio se lanzó el programa de promoción de viviendas industrializadas en la región.

Quinto. Adecuar la estructura técnica y administrativa del I.P.P.V. para una eficiente gestión de las tareas emergentes de los puntos anteriores. Para ello y por decreto número 1682 se dio término a la intervención en el I.P.P.V. y se constituyó su directorio de acuerdo a la ley número 21.

Además, y más recientemente, se incorporó la tecnología informática a su bagaje administrativo.

Como se verá más adelante en el desarrollo de las respuestas a los puntos del temario, los objetivos formulados fueron plenamente alcanzados en todo lo que hace al marco de decisión provincial y al rol institucional que le cabe al Instituto Provincial de la Vivienda dentro de la operatoria FONAVI.

A partir de 1985 se comenzó a trabajar activamente en un nuevo programa de mediano plazo consistente en nuevos proyectos a elevar a la Secretaría, nuevos planes de vivienda, obtención de tierras fiscales, proyectos de equipamiento escolar para los barrios que comienzan su ejecución y el programa de vivienda para desarrollo asistido que explicara precedentemente. Asimismo se estudian profundas modificaciones de carácter institucional con respecto al uso del suelo urbano, medidas para combatir la especulación con los terrenos baldíos y con las viviendas particulares desocupadas, formas para elevar el nivel de recuperación de la inversión hecha en las viviendas ya construidas y entregadas; a iniciativa de la Comisión de Inquilinos y de algunos legisladores también se analizan en I.P.P.V., medidas para incidir en el mercado inmobiliario y, quizás como propuesta de fondo, se estudia la posibilidad de instituir el carácter social de las viviendas que fueron construidas, en todo o en parte, con recursos de la comunidad a través de distintas operatorias de origen nacional, provincial o municipal.

Señor presidente: A continuación, voy a pasar a desarrollar el informe sobre los puntos que conforman el interrogatorio presentado por el diputado Palmieri.

Punto primero que dice: Monto de las viviendas contratadas por ese organismo conforme a las pautas establecidas por la ley de excepción de contratación directa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perdón, señor ministro.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Perdón, señor ministro, quiero hacer algunas reflexiones.

Señor presidente: Mi fe en la democracia popular, mi fe en el pueblo que la supo conseguir a través de su lucha, en estos momentos se fortalece porque hoy, en esta sesión los verdaderos representantes del pueblo, el público que hoy nos acompaña, la prensa que recoge nuestras palabras, piden cuentas a la labor del gobierno y a sus funcionarios. Mi espíritu se retempla por este ejemplo de democracia dentro del respeto a la persona humana, permítanme esta sensiblería que no puedo ocultar, señor presidente, porque también me acuerdo cuando los que queríamos la democracia, andábamos gambeteando a la muerte o a la tortura, a la proscripción forzosa de los años de las dictaduras, porque recuerdo en este momento, cuando se

vive este precioso instante que estamos viviendo en el recinto, las muertes y las angustias de un pueblo que no gozaba de sus derechos, porque había funcionarios que como el señor Reyes que hoy comparte esta sesión, en aquellos momentos servían otros intereses, señor presidente... (Aplausos en la barra)...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita al público presente guardar silencio.

SR. FABIANI - ...que no eran los que hoy defendemos, ni nos daban las libertades que hoy gozamos. Espero que la democracia tenga sus autodefensas preparadas, espero que quien determinó la confianza para que un ex funcionario del proceso, sepa dispensar a esa confianza, los resultados de su gestión, deplorablemente hasta ahora no tenemos por parte de ese funcionario más que palabras y palabras.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro, para realizar el informe correspondiente.

SR. MINISTRO (Saint Martín) - Estaba diciendo, señor presidente, que el punto primero de este interrogatorio dice: Monto de las viviendas contratadas por ese organismo conforme a las pautas establecidas por la ley de excepción de contratación directa.

Dentro del marco establecido por la ley 1868 del Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo al procedimiento establecido por la resolución número 1.422/84, contrató un total de 89 programas comprendiendo 7.353 viviendas discriminadas de la siguiente forma:

- PROYECTO DEL I.P.P.V.: 5.037 viviendas.

- PROYECTO DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO: 1.277 viviendas.

- PROYECTO DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS: 1.039 viviendas, que están contenidas estas últimas en cuatro convenios plurianuales.

Cabe señalar con respecto al programa de viviendas industrializadas que, tal como fuese informado a esta Legislatura en la introducción al informe requerido por el artículo 12 de la ley 1868, el mismo constituye una nueva forma operativa a través de un convenio con la hermana provincia del Neuquén. La primera etapa de los cuatro convenios plurianuales firmados comprende veintitrés localizaciones o programas particulares detallados en planillas que se entregan por secretaría y que constan en el cuadro estado de gestión al primero de junio de 1985.

Señor presidente: Tengo aquí las planillas en cuestión y si los señores legisladores o el señor presidente quiere que sean leídas, pediría que se haga por secretaría...

SR. FABIANI - Voy a solicitar la palabra.

SR. MINISTRO (Saint Martín) - Si el señor diputado me permite continuar con el curso de esta exposición, se lo agradeceré, ya que creo que va a ser mucho más útil, fructuoso y oportuno que la Legislatura escuche mi informe, que se compone de una pieza completa, y después, estoy de acuerdo que podamos hacer todas las preguntas y aclaraciones que sean necesarias.

El detalle completo de las obras contratadas en el marco de la ley 1868 se adjunta en planillas donde consta: proyecto y localización, fecha de presentación, número del expediente de la Secretaría de la Vivienda, fecha del contrato, número de resolución de la SVOA autorizando su financiamiento (cuando éste ha sido obtenido), mes de inicio (cuando éste ha sido aprobado), plazo de ejecución y monto del contrato en australes al mes de abril de 1984 (básico del presupuesto oficial).

El punto dos del interrogatorio dice: "Monto de las viviendas contratadas por ese organismo durante el período antes señalado por las normas normales de licitación pública".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perdón, señor ministro.

La presidencia entiende en razón de que algunos legisladores están solicitando el uso de la palabra y de que prácticamente ya ha finalizado el primer punto del temario y que los mismos, de acuerdo a la información que ha dado no son demasiados extensos, se le permita al señor ministro hacer el informe general y después sí dar lugar a los señores legisladores para que hagan las preguntas correspondientes.

SR. MINISTRO (Saint Martín) - Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Era para referirme a las primeras palabras pronunciadas por el señor ministro, señor presidente.

El señor ministro habló sobre falta de autoridad de la gestión anterior del I.P.P.V., entonces yo me pregunto, por qué lo confirmaron al señor Reyes como director de esa gestión?

Referente a que el I.P.P.V. es solamente el organismo ejecutor, no es exacto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor Fabiani: Yo, como cualquiera de los miembros del Poder Ejecutivo asistentes, no tengo mayores inconvenientes -creo que a ellos les ocurrirá lo mismo- en contestar la pregunta que usted está haciendo una vez que se haya realizado el informe del señor ministro.

SR. FABIANI - Señor presidente: Yo no estoy para seguir consintiendo mentiras en esta Legislatura, porque tenemos los hechos a través de toda la provincia. Por eso interrumpo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Señor presidente: Entiendo es razonable que el señor ministro pueda exponer, porque para eso ha sido invitado a este recinto. No dejarlo exponer sería un despropósito de parte de esta Cámara por cuanto entonces qué finalidad tenía el invitarlo?. Oportunamente, señor presidente, también le voy a formular algunas preguntas al señor ministro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tienen solicitada la palabra los señores legisladores Deniz, Lastra y Cejas.

SR. DENIZ - Señor presidente: Es para referirme al punto anterior a que hizo referencia el señor legislador Fabiani cuando yo pedía un poco de moderación y de respeto, porque también podemos contestar nosotros con otros argumentos que son buenos.

Por ejemplo, podemos decir que mientras algunos hombres luchaban por la democracia, otros trabajaban con gente del proceso, pero también es cierto que otros luchaban por un indulto para candidatearse a un cargo electivo para seguir robando, señor presidente. Entonces yo creo que debemos medir las palabras que vamos a emplear en este recinto y tener respeto...

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra y a continuación los señores legisladores Cejas y López Alfonsín.

SR. LASTRA - Señor presidente: Contestar agravios sería triste, porque tenemos muchas cosas para decirnos acá, también volver al pasado sería triste para proyectar

nos al futuro.

Creo que como un sistema metodológico, sería interesante que el señor ministro fuera contestando pregunta por pregunta porque aquí existen cifras y datos técnicos que sería importante ir analizándolos pregunta por pregunta. De ahí que una vez contestada la primer pregunta tener la posibilidad de abundar en detalles, como hicimos con el anterior pedido de informes, terminar este punto y continuar con el siguiente. Sería interesante, por una cuestión de orden, que podamos hacerlo en esa forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Era simplemente para abundar en detalles sobre el aspecto metodológico que vamos a emplear en esta sesión a fin de acelerar la misma.

Creo que necesitamos ilustrarnos e ilustrar al pueblo de la provincia en una serie de cifras que si las tomamos globalmente, no vamos a tener una prueba acabada. Por lo expuesto, solicitaríamos al señor ministro que acceda al aspecto metodológico de ir contestando pregunta por pregunta para interiorizarnos puntualmente de las mismas y poder repreguntar como corresponde. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Creo que es un mérito de la minoría utilizar los preceptos constitucionales en toda su extensión para lograr que los resortes de la democracia de estas instituciones recuperadas, sean explotados con dignidad y con altura, y fundamentalmente, sean los representantes del pueblo los responsables de interiorizarse cabalmente del control de gestión de la labor del Poder Ejecutivo. En ese sentido, nos solidarizamos plenamente con la actitud interpuesta por el bloque de la minoría.

Quiero advertir, señor presidente, que este bloque no está dispuesto a que esto sea tomado como un escenario para la superficialidad o la mezquindad. Tampoco va a permitir este bloque, que se catalogue de mentiroso al Poder Ejecutivo si no es con pruebas y con los mecanismos concretos que las mencionadas instituciones prevén para definir o castigar como mentiroso a un funcionario del Poder Ejecutivo. (Aplausos en la barra).

El bloque de la minoría, creo que con la intencionalidad más pura de clarificar, ha utilizado este mecanismo. Yo llamo a la reflexión a los señores legisladores para que intentemos construir sobre el informe y no destruir prejuiciosamente antes del informe.

Nosotros no hemos venido a defender funcionarios, señor presidente, sino que hemos venido a escuchar un informe que es parte de un programa de acción del gobierno democrático de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Como el Reglamento Interno de la Cámara prevé únicamente la interpelación -y esto queda claro en el momento de su realización, es un pedido de informes "in voce"- yo creo que deberíamos de común acuerdo, establecer los mecanismos por los cuales este informe del señor ministro se va a llevar a cabo. En caso de que no nos pongamos de acuerdo, deberemos recurrir a la votación.

Propongo, y es una moción concreta, que se permita al señor ministro exponer el informe en la medida y en la forma que lo tenía previsto y luego pasar a las preguntas. Es una moción, señor presidente, le rogaría que pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores, señor ministro y secretarios: La moción que acabamos de escuchar aparentemente tiene la sola intencionalidad de cercenar la libertad de los legisladores para poder hacer un pedido de informes como corresponde y si es que es una amenaza para impedir el debate, el libre juego de la democracia, para impedir que nos pongamos a disposición de esta democracia que tanto nos ha costado conseguir, nosotros también tenemos constitucionalmente, todos los resortes para poder continuar adelante con la interpelación. En la Constitución están claramente especificados los derechos que tienen un porcentaje al cual nosotros excedemos sobradamente para poder seguir adelante con la interpelación, incluso para poder sesionar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Señor presidente: Adhiero a la moción de la legisladora Laguardia de Luna porque entiendo que va a ser una manera ordenada de llevar adelante esta sesión. No podemos aceptar que la democracia se pueda ejercitar únicamente, en este caso, haciéndole permanentes obstrucciones al señor ministro en su exposición, por cuanto nos queda toda la libertad de hacerlo una vez que termine su exposición. Yo mismo formularé preguntas, señor presidente.

Propongo que pasemos a votación la moción de la legisladora Laguardia de Luna.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Entiendo que para solucionar esta cuestión de método, no hay nada mejor que ir a la fuente que no es otra que nuestro propio Reglamento que en su artículo 114 dice: "Cuando concorra a requerimiento de la Cámara el orden de la palabra será el siguiente: 1) El diputado interpelante. 2) El titular del Poder Ejecutivo o los ministros secretarios. 3) Cualquiera de los demás diputados".

Yo creo que si respetamos esto vamos a ordenar y de acuerdo a derecho para proseguir con esta sesión que prevé un pedido de informes "in voce" al señor ministro...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende... Señor legislador, terminó el uso de la palabra?.

SR. PALMIERI - Es una moción concreta, que apliquemos el artículo 114 del Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la segunda parte del artículo 114.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 114. Cuando concurren a requerimiento de la Cámara, el orden de la palabra será el siguiente: 1) El diputado interpelante. 2) El titular del Poder Ejecutivo o los ministros secretarios. 3) Cualquiera de los demás diputados. El diputado interpelante, el titular del Poder Ejecutivo y los ministros secretarios podrán hacer uso de la palabra sin limitación de tiempo y tendrán derecho a hablar cuantas veces lo estimen conveniente; los demás diputados podrán hacerlo por el término de una hora".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.
SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Estamos perfectamente de acuerdo con el señor diputado Palmieri. El, como diputado interpelante, ya ha hecho uso de la palabra. En este momento lo está haciendo el señor ministro quien podrá hacer uso de la palabra sin limitación de tiempo hasta terminar. Y en tercer lugar, todos los señores legisladores podrán hacerlo por el término de una hora.

Es decir que no estamos cercenando nada ni estamos prohibiendo a los señores legisladores que quieran interrogar, hacer todas las preguntas que consideren conveniente.

Sólo estamos pidiendo, por una simple cuestión de orden en la Cámara, se permita al señor ministro terminar con la exposición como tenía prevista realizar. Así que creo que podríamos tomar estrictamente el artículo 14, como lo acaba de sugerir el señor diputado Palmieri.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Creo que fui claro. Es por una cuestión de orden. Si se cree conveniente que el señor ministro conteste las veinte preguntas en una sola exposición, luego tenemos el derecho de iniciar nuevamente con cada una de ellas en particular.

Por una cuestión de tiempo y para llevar la discusión en un sistema práctico, ágil, queremos que sea punto por punto. Si hay inconveniente, el señor ministro expone los veinte puntos y después le preguntamos uno por uno.

45 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informó en su momento a los señores legisladores que se le permitiría hacer al señor ministro la exposición general y a continuación -como lo había enunciado él- estaba dispuesto a contestar nuevamente cada uno de los puntos.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio para conversar con los presidentes de bloque.

-Eran las 19 y 40 horas.

46 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 55 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia informa que cuando invitó a la Cámara a pasar a cuarto intermedio, era para conversar con los presidentes de ambos bloques o tratar de llegar a un acuerdo con respecto a cómo se llevaría el informe del señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

Hasta ese momento existía una moción de la señora diputada Silvia Laguardia, moción para que el ministro exponga su informe y luego se realicen las preguntas que los señores legisladores que oportunamente confeccionaron el temario por parte de la bancada justicialista, creyeran conveniente realizar.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Creo que aquí está claro, porque se ha citado un artículo del Reglamento Interno. El Reglamento Interno no lo podemos modificar con una moción, por lo tanto se aplica o no se aplica el Reglamento Interno, porque para modificar el mismo se necesitan los dos tercios. Por lo tanto, aquí se aplica el Reglamento Interno, el artículo que habla sobre el pedido de informes "in voce".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está en el uso de la palabra el señor diputado López Alfonsín, posteriormente los señores diputados Basse y Palmieri.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Nosotros consideramos que justamente por lo expresado anteriormente por el diputado interpelante, la interpretación del Reglamento es absolutamente clara en el artículo 114, ya leído, donde en su inciso 3, dice: "Cualquiera de los demás diputados. El diputado interpelante, el titular del Poder Ejecutivo y los ministros secretarios podrán hacer uso de la palabra sin limitación de tiempo y tendrán derecho a hablar cuantas veces lo estimen conveniente;

los demás diputados podrán hacerlo por el término de una (1) hora".

Nuestra interpretación, señor presidente, es de que el señor ministro, tiene el derecho de exponer en la forma que encuentre conveniente, sin censura y sin la posibilidad de cancelar la libertad que el Poder Ejecutivo tiene en esta oportunidad, para expresarse frente a los representantes del pueblo, porque lo contrario sería, evidentemente una contradicción entre la intencionalidad de la interpretación ya expresada por el bloque minoritario y aceptado por el Poder Ejecutivo y por este bloque que comparte ese mecanismo institucional, que corresponde, pero como digo sería absolutamente contradictorio que nosotros llamáramos al Poder Ejecutivo para que nos informe o para interpelarlos y luego no se lo permitiéramos.

Por lo tanto, señor presidente, vamos a ser intransigentes en esta interpretación que además abunda con los artículos, creo que 102 o 103 del Reglamento Interno.

Creo, señor presidente que en estos casos, es usted la persona indicada para dirimir la interpretación que corresponda definir esta situación y levantar el punto de mira, de acuerdo al artículo 123. Usted, señor presidente debe ser el intérprete de estas dos posturas y digo además levantar por supuesto la puntería para que este procedimiento al que ha acudido esta Legislatura, digamos, cumpla la finalidad fundamental, que es el de clarificar al pueblo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Es precisamente para referirme a lo que ha expresado el señor legislador preopinante.

Es fundamental -y lo hemos dicho muchas veces en este recinto- poder desarrollar las sesiones con el nivel conveniente y no cabe dudas que no existe ningún impedimento para la bancada justicialista, dejar hablar al señor ministro sin interrupciones respondiendo todas las preguntas que se formulan. No existe indubitablemente la intención de nuestro bloque impedirle al justicialismo que las haga. Por lo tanto, señor presidente, yo creo que hay que ser razonables y aceptar este criterio que está perfectamente claro en el Reglamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Ante todo quiero aclarar que ninguno de los compañeros legisladores de mi bancada opinó sobre este tema, sobre que, de alguna manera, se prive el uso de la palabra al señor ministro en cuanto a su extensión. Creo que nadie va a poder desmentir eso, porque lo contrario ha quedado probado. Estamos discutiendo la cuestión de metodología y creo que todos queremos lograr el mismo objetivo, que es aclarar con los más y con los menos esta situación aquí planteada.

El bloque justicialista interpreta que el artículo 114 es absolutamente claro respecto del orden de prioridad del uso de la palabra de quienes participan en la interpelación.

El segundo párrafo leído por el señor diputado preopinante López Alfónsín, creo que nada desdice y en nada desjerarquiza la primer parte del artículo, en tanto establece los tiempos en los cuales va a hablar cada uno de los participantes de la sesión; pero siempre teniendo en cuenta que la jerarquía la establece el artículo claramente, ante cualquier duda, por un orden establecido mediante los incisos 1, 2 y 3. A modo de ejemplo, si acá no hubiera pasado nada y empezamos la sesión, me correspondería en primer término, de acuerdo al artículo, por ser el diputado interpelante, hacer la primer pregunta del temario. Posteriormente, el señor ministro contestaría y seguidamente se le repreguntaría sobre lo ya expresado

por él y así sucesivamente. Creo que esto no significa, desde un punto de vista práctico, algo que busque entorpecer, por el contrario, desde la óptica del de recho, el señor ministro ha ofrecido decir todo junto.

Nosotros, en función de un principio cardinal del derecho, le decimos que el que puede más puede menos. Por lo tanto, le pedimos de a poquito. No veo por qué esto le implica algún tipo de complicación y que para nada tenga que ver con intento de censurar la palabra del señor ministro.

Ahí jugaría, por supuesto, la segunda parte del artículo 114; que sobre el punto preguntado acuerda quien tiene la jerarquía, en el inciso 1, que autoriza se explaye todo el tiempo necesario.

Desde otro punto de vista, creo que esta Legislatura ya ha interpretado en los hechos, el alcance del artículo 114 con la hace poco interpelación efectuada en donde por una cuestión naturalmente clara, sin demasiado rebusque, porque ordena mucho, se iba respondiendo pregunta por pregunta, más allá de que al inicio los señores ministros que han ocurrido a esta Cámara, han hecho un semblante general a modo de introito.

En tercer lugar debo decir que el invitado de hoy a nuestra Casa, es el señor ministro. Conforme al artículo 77 sabemos que con el quinto de los votos presentes podemos requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que estimemos conveniente. Estos están obligados a concurrir a suministrar los informes.

Con todo respeto, guardando todas las normas éticas y morales, creo que nosotros somos los locales y las reglas las ponemos nosotros y sobre todo cuando las reglas están escritas y más aún si las hemos puesto en práctica hace pocos días en la forma que el bloque justicialista las está reclamando en este momento.

Es por ello, simplemente por ello, que nos oponemos a cualquier otro tipo de interpretación y exigimos a la presidencia que haga la interpretación fundada en los argumentos que acabo de esgrimir que, creo son muy difíciles de rebatir. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Parece que hoy es un día de coincidencias, vuelvo a coincidir con el diputado Palmieri. Queremos que usted haga la interpretación porque estamos de acuerdo con que es nuestra Casa, pero es tanto del señor Palmieri como nuestra y nosotros consideramos que el señor Palmieri ya hizo uso de la palabra al iniciar la interpelación al señor ministro, que en este momento está hablando el señor Ministro y es a quien le corresponde decidir cuándo va a dejar de hablar para que después podamos volver una por una a todas las preguntas que ambos bloques tengan para hacer.

Por lo tanto -vuelvo a repetir- estoy realmente feliz porque volvemos a coincidir. Le ruego a presidencia que haga la interpretación del Reglamento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Estamos perfectamente de acuerdo en que hay que interpretar el Reglamento, pero hay que tener en cuenta que los que solicitamos el pedido de informes

"in voce" hemos sido los legisladores justicialistas y de acuerdo a la Constitución, nosotros solicitamos la presencia de un funcionario en este recinto para que rinda informe sobre los puntos que determinamos con más de un quinto de esta Legislatura. Por lo tanto creo, señor presidente, que tenemos la posibilidad, porque así lo hemos expresado en el pedido de informes, de preguntarle al señor ministro, a través del legislador que va a ser vocero del bloque, punto por punto, porque hemos sido los que pedimos el informe. No lo pidió el bloque radical, no pidió el Poder Ejecutivo venir a informar, lo pedimos nosotros amparados en la Constitución. Por lo tanto, nos tiene que contestar de acuerdo a lo que hemos solicitado que se nos informe y aquí el interpelante o el vocero del bloque es quien va a realizar las preguntas de acuerdo al temario que se le acercó al señor ministro para que esté informado y para que traiga todos los antecedentes que crea conveniente.

-Vuelvo a repetir- el pedido de informes lo realizamos nosotros, con nuestra firma, amparados en el artículo 77 de la Constitución provincial.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Reconocemos el patrimonio del bloque minoritario en cuanto al interrogatorio expuesto. De todas maneras yo creo que si omitiéramos nuestra participación no sería posible el funcionamiento de esta Cámara porque no tendríamos quórum, por lo tanto dejar solamente el quinto de los legisladores trabajando con el señor ministro me parece justamente una falta de respeto al Poder Ejecutivo para poder exteriorizar lo que era objetivo esencial de esta interpelación.

Las interpretaciones, señor presidente, como usted verá son diversas y nos crean un conflicto que solamente usted puede definir. Por lo tanto, le ruego haga la debida interpretación.

47 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para ver la interpelación anterior.

-Eran las 21 y 10 horas.

48 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

En razón de los diversos criterios existentes respecto al procedimiento de cómo se debe llevar a cabo el informe del señor ministro ante los señores legisladores, primeramente hay que tener en cuenta que existe una moción de la señora diputada Laguardia de Luna para que se efectúe el informe general y luego se hagan las preguntas que los señores legisladores de la bancada minoritaria creyesen conveniente. Segundo, que el informe es un todo en su conjunto y que es conveniente que el mismo figure en el Diario de Sesiones sin interrupciones ni preguntas y en tercer lugar, que al realizarse dicho informe, en ningún momento se reste posibilidad de hacer preguntas posteriores, tanto al señor ministro como a los asesores, quienes deberán responder en oportunidad de realizarse las mismas.

En consecuencia la presidencia de la Legislatura va a obrar de la siguiente manera: someterá a votación la moción de la señora diputada Laguardia de Luna que ya ha hecho su exposición y con posterioridad se va a llevar a cabo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114, la interpelación al señor ministro.

SR. LASTRA - Usted interprete el Reglamento, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Los señores legisladores que solicitaron interpretación a la presidencia, han aceptado que la misma haga lo que corresponda, por lo tanto...

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Quisiera solicitarle señor presidente, que nos dijera concretamente en qué se basa usted para interpretar de esta manera el Reglamento, dado que esta Casa desde la época de los constituyentes, la jurisprudencia marca que es absolutamente distinto a lo que usted nos está diciendo en este momento. Si tengo que hacer una apreciación personal respecto a lo que usted nos dijo, creo que ha interpretado el Reglamento no como presidente de la Legislatura sino como presidente del partido radical. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: En las exposiciones anteriores se habló que solamente la exposición del señor ministro en forma integral dificultaba la interpeleación y que se iba a extender en demasía, razón por la cual la presidencia entiende que la interpeleación pierde su efectividad llevándose a cabo de la forma como el que habla la ha planteado.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - En su momento el señor ministro solicitó al miembro interpeleante la posibilidad de brindar el informe en forma genérica, a lo que el legislador interpeleante, doctor Palmieri no accedió; absolutamente fue así, señor presidente, además no me ha contestado todavía, en qué se basa para dictaminar así, supongo debe ser simplemente por un criterio personal porque sabemos que existen antecedentes que sientan jurisprudencia respecto de las interpeleaciones.

Le voy a poner un ejemplo muy claro, señor presidente, que no creo que

se vaya a dar. Es lo mismo que nosotros fuéramos al despacho del señor gobernador a decirle cómo tiene que hacer las cosas. Acá en esta Casa los que ponemos las condiciones somos los legisladores, sin faltar el respeto ni cercenar la palabra del señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En esta oportunidad, señor legislador, le reitero que fundamento la interpretación en lo siguiente: En primer lugar en nada deja de aplicarse los principios de la interpelación y en segundo lugar la moción de la diputada Laguardia de Luna estaba efectuada. En el orden de la moción y del artículo 114 se va a llevar a cabo de aquí en adelante la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Nosotros le solicitamos a usted que interpretara el Reglamento. Por lo tanto, nada tiene que ver la votación de una moción para que presidencia interprete el Reglamento, porque la moción va a ser votada de acuerdo a lo que interpreten los legisladores de la bancada radical y la legisladora Laguardia de Luna.

Le pedimos a presidencia que interprete el Reglamento y no que se vote una modificación, apartándonos de lo que el mismo dicta.

Señor presidente: Interprete usted el Reglamento y no someta a votación la moción para variarlo. De lo contrario, le informo que no le vamos a dar los dos tercios para modificarlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Ya que de la interpretación del Reglamento se habla y que el señor legislador preopinante le propone a usted que lo haga, voy a colaborar haciendo memoria de cómo se llegó a esta situación. En primer lugar, el miembro interpelante hizo su exposición. Luego usted le concedió la palabra al señor ministro que inició su exposición sin límite de tiempo, como dice el Reglamento, y cuantas veces lo crean conveniente, cuando en un momento dado presidencia interrumpió al señor ministro para concederle la palabra al señor diputado Fabiani, presidente de la bancada justicialista. Quiere decir que el señor ministro no pudo hacer uso de ese derecho reglamentario de terminar con su exposición. Así que yo creo que aquí lo que cabe es que el señor ministro tenga la oportunidad que usted le limitó en un momento dado, para concederle la palabra al señor diputado Fabiani.

Por lo tanto, solicito que el señor ministro siga haciendo la exposición iniciada y que no había concluido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Si el inconveniente planteado es la moción anteriormente efectuada por mí, voy a coincidir con los términos del señor legislador Rodrigo, que es nuestra interpretación del artículo 114. Voy a retirar mi moción y le ruego que entre la interpretación nuestra y la del bloque justicialista, usted tome la decisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Cuando solicité la palabra no lo hice para interrumpir al señor ministro, sino que el señor ministro empezó a contestar las preguntas todas juntas -podemos mirar la versión taquigráfica- y comenzó a contestar la pregunta número uno.

Entonces interrumpí, porque nosotros somos los que tenemos que preguntar y de ahí nace este inconveniente, señor presidente.

Tenemos que ser conscientes porque acá no podemos estar con chicanas.

Tenemos que ser muy conscientes porque ¿sabe qué es lo que va a pasar acá?. Que el señor ministro va a contestar todas las preguntas y cuando nosotros le preguntemos una por una, va a decir: A ésa ya la contesté.

Eso es lo que va a suceder. Por eso no queremos esa chicana, queremos ir ajustándonos al Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

SR. MINISTRO (Saint Martin) - Señor presidente, señores legisladores: No está en mi ánimo ni en el de mis colaboradores efectuar ningún tipo de chicanas en esta Cámara. Muy por el contrario (Aplausos).

Creo que la interpretación del Reglamento que hace la bancada justicialista no se ajusta realmente ni a la letra ni al espíritu de la Constitución de la provincia.

El Poder Ejecutivo provincial ha recibido un cuestionario, tal como indica el artículo 77 de la Constitución provincial, sobre el cual tiene que prestar un informe. Un informe no es una declaración testimonial ni es una declaración similar a la que presta un absolvente en un juicio civil. Tengo que hacer un informe que tiene necesariamente que tener un contenido único, que plasme de una manera coherente la posición del Poder Ejecutivo sobre todos los puntos planteados.

No existe ningún inconveniente, se lo he manifestado a toda la bancada justicialista en estos cuartos intermedios, nosotros vamos a contestar todas las aclaraciones que sean pertinentes al cuestionario que han presentado con toda la amplitud posible. El Poder Ejecutivo no tiene intención, en este tema de la vivienda, de ocultar absolutamente nada, por la sencilla razón que no tiene absolutamente nada que ocultar. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Creo que a esto hay que encauzarlo, estamos harto y no podemos empezar a caminar, porque el bloque justicialista se opone a que el señor ministro pueda leer ordenadamente su respuesta al pedido de informes. Es necesario que lo haga con la correspondiente y conveniente ilación de manera tal, que estemos mejor informados, porque también los legisladores de la Unión Cívica Radical, queremos oír al señor ministro. Lamento tener que decir que posiblemente esté un poco en el ánimo de los señores legisladores justicialistas obstruir la respuesta del señor ministro para lograr un mayor éxito en su iniciativa de interpelación. Creo que eso es lamentable, por qué no avanzar en forma más constructiva y con un espíritu un poco más positivo para evitar toda esta demora en la que estamos incurriendo. Qué problema pueden tener, qué miedo pueden tener de formularle nuevamente al señor ministro, las preguntas que crean conveniente. Yo no creo -como decía el legislador Fabiani- que el señor ministro le va a contestar "eso ya le respondí", no creo que sea así, suponga que cuando se le haga una pregunta al señor ministro, no va a ser sobre lo que ya respondió, concretamente, será sobre algo más que se quiere saber.

Por eso, señor presidente, quisiera ver si es posible encauzar definitivamente esta situación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: No es para oponerme ni hacer una moción, sino para clarificar un poco el artículo 77 de la Constitución provincial al que el señor ministro ha hecho alusión. Pareciera que no lo ha leído y creo conveniente darle lectura al primer párrafo del mencionado artículo porque

mi bloque interpreta que el informe del señor ministro no tiene que ser escrito. Nosotros le adelantamos los puntos sobre los cuales le vamos a hacer las preguntas para que él se nutra de elementos para poder contestar en el recinto, porque venir a leer un informe sería lo mismo que lo mande por escrito y no se haga presente. El artículo 77 de la Constitución dice textualmente "La Legislatura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes, citándolos con tres días de anticipación, por lo menos, salvo casos de suma urgencia y comunicándoles el motivo de la citación y puntos sobre los cuales deberán informar; éstos están obligados a concurrir a suministrar los informes", a concurrir a leer los informes, pues para venir a leer un informe y bueno, lo manda por correo y se terminó.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: La verdad es que el bloque radical ha perdido un buen legislador, porque el señor ministro interpretó el Reglamento y la ley: o sea que un miembro del Poder Ejecutivo le tuvo que explicar a usted como tiene que interpretar el Reglamento Interno y la Constitución, lamentablemente, señor presidente... (Aplausos en la barra).

Señor presidente: Vamos a dividir los poderes como corresponde: que los legisladores se hagan cargo de interpretar la ley y que el señor ministro se haga cargo de su Ministerio en el Poder Ejecutivo.

Usted, señor presidente, está dando vueltas para no interpretar el Reglamento; intérpretele usted, señor presidente, que es el presidente de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: Le voy a pedir, por favor, que de la misma forma y con el mismo respeto con que yo lo trato a usted, lo haga conmigo y con los demás miembros de esta Legislatura; no por levantar mucho la voz, no por gritar se consiguen muchas más cosas de lo que se consigue normalmente. (Aplausos).

A partir de este momento, señor legislador, está en el uso de la palabra el señor ministro para realizar su informe general. (Aplausos en la barra).

SR. MINISTRO (Saint Martin) - Muchas gracias, señor presidente.

Retomando la exposición tal como lo venía realizando, voy a pasar a contestar el punto segundo del interrogatorio planteado por la bancada justicialista.

Durante el período de vigencia de la ley 1868, el I.P.P.V. no efectuó llamados a licitación pública dado que todo el esfuerzo se concentró en las tareas emergentes de todo el accionar detallado precedentemente en el punto anterior. No obstante, y como resultado de licitaciones públicas llamadas y abiertas antes de la sanción de esta ley, se firmaron ocho contratos por un total de cuatrocientas treinta y ocho viviendas y una escuela primaria de catorce aulas en la ciudad de General Roca. Cabe señalar que el I.P.P.V. desde el 12 de diciembre de 1983 y hasta el 28 de agosto de 1984 convocó, abrió y adjudicó quince licitaciones públicas por obras que se encuentran actualmente en plena ejecución.

En relación al punto 3º "Fecha de la contratación de cada una de las obras; monto de cada una de las contrataciones". Como fuera expresado en el punto primero, los datos solicitados constan detallados en las planillas que han sido entregadas por secretaría.

Punto 4º.- "Estado actual de cada uno de los contratos realizados". De los ochenta y nueve programas mencionados en el punto primero, cuarenta y ocho

tienen resolución de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación por un total de cinco mil ocho viviendas autorizando su financiamiento, cronogramas de desembolsos y planes de trabajo. Las resoluciones SVOA llevan los números 456 al 485 y 489 al 506. Sus meses de inicio aprobados constan en las planillas entregadas. Los cuarenta y un programas restantes están a consideración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación con solicitud de financiamiento.

Punto 5º.- "Situación actual de las obras que han obtenido prefinanciación por parte de la Secretaría de Vivienda de la Nación".

En primer lugar, quiero señalar que el término prefinanciación no es utilizado en la terminología de la operatoria FONAVI. Entendemos que el punto se refiere a las aprobaciones de solicitudes de financiamiento, comunmente llamadas autorizaciones de financiamiento.

Las obras mencionadas en el punto anterior, según las resoluciones citadas, tienen meses de inicio aprobados en sus planes de trabajo y cronogramas de desembolsos, anexos de las de la Secretaría de Vivienda. De acuerdo a la ley 286 de Obras Públicas de la provincia de Río Negro, se han enviado los telegramas de orden de inicio correspondientes a las obras de mayo y junio del corriente año. El detalle agrupado de meses de inicio es el siguiente: mayo, trece obras; junio, trece obras; julio, cinco obras; agosto, cuatro obras; octubre, diez obras; noviembre, tres obras.

Es procedente señalar que el inicio de una obra pública conlleva una serie de pasos previos tales como: comunicación de la empresa del plan de trabajos propuesto a la administración, primeros contactos de la contratista con el municipio respectivo, presentación de documentación técnica por parte de la empresa (particularmente en lo que hace a replanteo y fundaciones, amojonamiento del terreno, limpieza del mismo, cercado, construcción de obrador, etcétera, etcétera).

Es también procedente señalar que se ha previsto para estas obras una curva de avance con un inicio suave y en ello han coincidido en general los sectores empresarios y del trabajo ligados a la actividad. Ello se debe a la intención de garantizar un comienzo ordenado de un volumen de obra tan cuantioso y que comprende la ejecución de 5.008 viviendas, redes de infraestructura y varios equipamientos comunitarios.

En términos generales estas obras alcanzan la plenitud de sus curvas de inversiones en los años 1986 y 1987. Para esta programación se ha tenido especialmente en cuenta y como dato de la realidad la crisis financiera coyuntural por la que atraviesa el Fondo Nacional de la Vivienda como producto de la alta evasión que se registra en los aportes patronales y que, según declara públicamente el arquitecto José Luis Bacigalupo, Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, alcanzó a fines del año pasado un cincuenta por ciento sobre la recaudación estimada. La moratoria que finalizó el 31 de mayo pasado ha sido el mecanismo adoptado por el gobierno nacional para la regularización de una situación tan anormal como la citada evasión.

No sería completa esta respuesta a este punto, sin hacer mención de un nuevo marco creado por el programa económico puesto en marcha por el gobierno nacional. La victoria del pueblo argentino en la batalla contra la inflación, la eliminación del gasto público improductivo y el ordenamiento del sector externo permitirán restablecer términos seguros y previsibles para que el estado nacional cuente con recursos genuinos, no inflacionarios, como es el caso de los recursos

propios del Fondo Nacional de la Vivienda.

Una actitud similar, mesurada y prudente, ha adoptado la Secretaría de Vivienda de la Nación que, según información que nos fue proporcionada el pasado 9 de abril tenía en ejecución en todo el país 84.128 viviendas de las cuales 49.184 con fecha de terminación en el corriente año. Este desahogo en los requerimientos de inversión al FONAVI nos permiten prever que la situación particular del sector vivienda, en el marco del programa económico nacional, mejorará sustancialmente en los años 1986 y 1987.

Punto Sexto: Razones por las cuales el organismo invitó a entidades intermedias a las cuales no se les otorgó prefinanciación a los respectivos proyectos.

Haciendo la salvedad de que el término prefinanciación no es adecuado, estimamos necesario hacer una breve reseña histórica de las circunstancias que llevaron al gobierno de la provincia a través del I.P.P.V., a convocar a entidades sin fines de lucro para elevar sus proyectos al FONAVI.

La resolución reglamentaria FONAVI 70, dice así: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1984. Visto la necesidad de reformular la Resolución Reglamentaria del FONAVI número 47, adecuándola a la experiencia recogida de su aplicación, a fin de incrementar la participación de entidades intermedias en las acciones desarrolladas con el Fondo Nacional de la Vivienda, y considerando: Que continúa siendo imprescindible disponer de tierras urbanas aptas para la localización de programas habitacionales que aseguren condiciones adecuadas para alojamiento de la población. Que una parte importante de esas tierras se encuentra en poder de las entidades mencionadas, con destino a la ejecución de programas habitacionales para sus asociados compatibles con las disposiciones del FONAVI. Que sigue siendo política de esta Secretaría la integración de los grupos sociales que en dichos programas se alojen, así como su integración con el resto de la comunidad. Que es objetivo de esta Secretaría incrementar la participación de diversos sectores vinculados con la construcción, en la realización de los programas de vivienda financiados con recursos del FONAVI".

Que en la actualidad es imprescindible, dada la escasez de recursos disponibles para la financiación de programas, arbitrar medidas que resulten en mayor eficacia, como fruto de la cooperación entre todos los que intervienen en la formulación y puesta en marcha de un programa. Por ello, el secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental dicta la siguiente resolución reglamentaria del FONAVI número 70. Artículo 1º.- Autorízase la financiación con recursos del FONAVI, a través de los organismos ejecutores, de programas habitacionales destinados a Entidades Sin Fines de Lucro en su calidad de promotoras. Artículo 2º.- A los efectos de solicitar financiamiento para los fines dispuestos en el artículo 1º, las entidades sin fines de lucro elevarán sus programas a los organismos ejecutores, debiendo aquellas, cederles el dominio del terreno y ajustarse en un todo a las normas generales del FONAVI. Las entidades sin fines de lucro podrán insertar en el instrumento de cesión del terreno, el cargo de que la misma, se realiza condicionalmente a la construcción del programa habitacional propuesto, fijándose un plazo para el comienzo de ejecución del mismo, de común acuerdo con el organismo ejecutor, que no supere los 365 días. Artículo 3º.- El precio de venta de las unidades de vivienda que se ejecuten, se determinará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 21.581. El valor del terreno no formará parte de dicho precio. Artículo 4º.- La adjudicación de las viviendas que se construyan en programas

habitacionales comprendidos dentro de la presente, será realizada por el organismo ejecutor en base a listados proporcionados por la E.S.F.L., de acuerdo con los sistemas de selección por puntaje y condiciones generales del FONAVI. La asignación de las unidades deberá efectuarse según las siguientes condiciones: una proporción que no podrá ser inferior al ochenta por ciento de las unidades, será destinada a la E.S.F.L.. Las restantes unidades a cubrir la demanda general del organismo ejecutor si ésta existiere. La signación de la ubicación de las viviendas a los seleccionados se realizará por sorteo o cualquier otro método de azar, tomando como universo el 100 por ciento de los adjudicatarios, para los distintos tamaños de viviendas. Artículo 5°. El proyecto podrá ser aportado por la E.S.F.L. y su costo formará parte del precio de venta de las unidades. Los honorarios por el proyecto serán los mínimos que establezcan las normas arancelarias vigentes en la jurisdicción donde se ejecute la obra. El certificado de honorarios, será presentado por los proyectistas a la E.S.F.L. y elevado por ésta al organismo ejecutor después de instrumentada formalmente la donación de la tierra y de obtenido el financiamiento de parte de la Secretaría. La contratación del proyecto no implicará necesariamente la encomienda de la dirección de obra, toda vez que ésta será facultad de decisión por parte del organismo ejecutor. Artículo 6°. Deberá acreditarse ante la Secretaría, que en la programación propuesta y en las contrataciones que sean consecuencia de la misma, se cumplan todos los requisitos de orden legal, fiscal y administrativos, de la jurisdicción donde se ejecutará la obra. Las cláusulas de la contratación respectiva, deberán adecuarse a las que utilice usualmente el organismo ejecutor en las operatorias financiadas con recursos del FONAVI. Artículo 7°. El costo del programa habitacional propuesto, no podrá exceder de los valores vigentes, de acuerdo con la reglamentación del FONAVI para cada categoría, al momento de su presentación a la Secretaría. Artículo 8°. La Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental evaluará los programas que en virtud de la aplicación de la presente le fuesen sometidos a su consideración, teniendo en cuenta su incidencia dentro de la programación anual de la jurisdicción. Será en consecuencia, facultad de la misma disponer su eventual postergación financiera. Artículo 9°. Derógase la resolución reglamentaria del FONAVI número 47. Artículo 10. De forma.

Complementariamente con esta resolución 70, la Secretaría de Vivienda hizo llevar al I.P.P.V. la nota 1762 que por tener relevante importancia le voy a dar lectura:

"Me dirijo a usted con motivo del dictado de la Resolución Reglamentaria del FONAVI número 70, por medio de la que se implanta un sistema que posibilita la participación de entidades sin fines de lucro en la operatoria del Fondo Nacional de la Vivienda.

Al respecto conviene hacer notar que por su intermedio, se pretende lograr una respuesta positiva a la amplia demanda habitacional que se aprecia en todo el país, circunstancia que adquiere mayor relevancia si se tiene en cuenta la imperiosa necesidad de contribuir a la reactivación económica, por medio de la construcción de viviendas.

El conocimiento de que, en la actualidad, las entidades sin fines de lucro tienen un paquete considerable de proyectos y terrenos aptos para su utilización, ha llevado al ánimo del suscripto, la intención de acordar un impulso especial para lograr el inicio de la mayor cantidad de obras en el plazo más adelante determinado.

Por ello, la Secretaría durante los próximos noventa días corridos, considerará la procedencia de todos los proyectos que se presenten de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Reglamentaria del FONAVI ya citada, sin que su costo incida en la financiación asignada para las operatorias habituales del Instituto.

Los programas a considerar podrán comprender, en conjunto, un total de hasta un mil viviendas por jurisdicción, de las cuales la ejecución de quinientas unidades, como mínimo, serán financiadas a pedido de cooperativas de viviendas, adheridas a entidades o federaciones de segundo grado.

Lo expuesto no implica que los proyectos no deban encontrarse comprendidos dentro de los criterios normativos de la ley número 21.581, que mantendrán su plena vigencia. Por tal razón, se solicita a ese organismo ejecutor, dar curso en forma inmediata a los proyectos que se presenten por parte de las entidades sin fines de lucro, a quienes deberán requerir toda la documentación necesaria, para constatar sus antecedentes y en especial los que hacen a su actividad en materia de programación y ejecución de proyectos habitacionales.

De esa manera se podrá asignar a la operatoria un excepcional trámite prioritario y lograr los fines pretendidos.

Saludo a usted muy atentamente. Firmado: arquitecto Luis Bacigalupo. Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación".

Ahora para darles un pantallazo de todo lo que ha hecho el I.P.V. en esta materia, voy a dar lectura también a parte de la nota que el Instituto ha elevado a la Secretaría de Vivienda de la Nación con motivo de la operatoria de las entidades intermedias sin fines de lucro, que dice así: "Desde el comienzo de la gestión del gobierno constitucional se afirmó, en forma consecuente con la plataforma electoral votada el 30 de octubre de 1983, que las entidades sin fines de lucro y en términos generales el sector privado, tendrían una activa participación en la ejecución del Plan Nacional de Vivienda 84/89.

Así se proponía la Secretaría en julio de 1984 en el documento "Política Nacional de Vivienda", capítulo II, "Lineamientos generales del plan" que el mismo debería ser "un plan total del sector" y que resaltaba la importancia de la coordinación de "la acción de las entidades intermedias de los usuarios, cooperativas de viviendas, etcétera".

Esta línea fue retomada por los I.P.V. de todo el país y la Secretaría en la reunión nacional realizada en la ciudad de Corrientes el día 24 de julio de 1984, al hacer pública la declaración titulada "Sumar esfuerzos para el Plan Nacional de Vivienda", en la cual asumíamos la responsabilidad que implica poner en marcha una planificación que no está enfocada como una mera respuesta coyuntural, sino que persigue el objetivo de articular un sistema integral de vivienda con clara definición de roles y en el cual tienen cabida todos aquéllos que suman esfuerzos para el éxito de este Plan Nacional, especialmente las entidades sin fines de lucro, etcétera.

Cabe señalar que cuando firmamos conjuntamente esa declaración con los demás Institutos de Viviendas del país, éste se había visto conmovido por la suspensión de la operatoria "Reactivación" del Banco Hipotecario Nacional para la cual se movilizaron importantes recursos de las entidades intermedias.

En aquella oportunidad se quiso reestablecer la credibilidad en el Plan Nacional que se había visto afectada por la aludida suspensión. Ello motivó que la Secretaría nos propusiera a los Institutos en Corrientes, el primer proyecto

de lo que luego sería la resolución reglamentaria del FONAVI número 70.

Sobre esa base, y siendo nuestro Instituto de Río Negro, uno de los que adhirió de inmediato y sin condiciones a la iniciativa de la Secretaría, acordamos con el señor secretario lo que sería el primer llamado a actividades sin fines de lucro que se produjo en el país en el marco de la resolución número 70, publicada en el Diario Río Negro el 27 de julio de 1984. En la reunión nacional del 8 y 9 de agosto de 1984 convocada por la Secretaría y que se realizara en Capital Federal se dio forma definitiva a la citada norma reglamentaria y a instancias de los representantes del sector cooperativo, la Secretaría acordó los términos luego volcados en la nota complementaria 1782/84 que los I.P.V. recibieron el 14 de agosto de 1984 en la segunda quincena de ese mes.

Uno de los puntos más disentidos, y que seguramente recordarán todos los que han seguido de cerca este proceso, era el que hacía el otorgamiento de un total de 24.000 viviendas, mil por cada jurisdicción.

La discusión fue claramente concluida por el contenido de la nota número 1762/84, y los considerandos de la resolución número 70.

En la norma citada se define con precisión que las entidades intermedias actúan en calidad de promotoras para la financiación de programas a ellas destinados, a través de los organismos ejecutores y con recursos del FONAVI, cuya administración, así como las facultades de reglamentar la Ley 21.581, pertenece en forma indelegable a la Secretaría.

Este sistema pretendió implantar uno que posibilitara la participación de entidades sin fines de lucro en la operatoria del FONAVI, de tal modo, de que por su intermedio, se puede lograr una respuesta positiva a la demanda existente en aquel momento.

Continuaba la nota del I.P.V., diciendo dentro de los noventa días para la elevación de los proyectos, plazo en el cual nuestro Instituto cumplimentó lo requerido. También se definía que los programas podrían comprender en conjunto hasta un mil viviendas por jurisdicción y sin que su costo incida en la financiación asignada para las operatorias habituales del Instituto. El requisito de que por lo menos la mitad de las viviendas correspondieran a cooperativas adheridas a entidades o federaciones de segundo grado, fue cumplido estrictamente y en los expedientes que obran en la Secretaría, se encuentran las constancias de las cooperativas participantes.

Cabe señalar que de las 1277 viviendas detalladas en la nómina a que hemos hecho mención precedentemente, sólo requerimos la tramitación financiera de un número que no superará las mil unidades, ya que hay conjuntos superiores a las cien viviendas que están previamente acordados con las respectivas entidades financieras, que en una primera etapa solventarán sólo el cincuenta por ciento del programa elevado. La obtención de aptitud técnica por el total del programa, permitirá a este I.P.P.V. mantener en su cartera de proyectos aptos, la posibilidad de ejecutar la segunda etapa dentro de futuros programas anuales.

En los primeros meses del corriente año conocimos por publicaciones periodísticas la concreción de un convenio entre SVOA y CECOVIRA para integrar un total de 24.000 viviendas a la programación FONAVI y con destino a programas intermedios que ejecutarían los Institutos.

Estas declaraciones públicas del señor secretario ratificaron, ante los asociados de las entidades que elevaron S.V.O.A. sus programas por nuestro intermedio, la voluntad de las autoridades nacionales de dar cumplimiento a los compromi-

sos contraídos.

Entendemos que interroga este punto acerca de los proyectos que, habiendo sido presentados al I.P.P.V. por diversas entidades, no fueron elevados a la Secretaría de Vivienda de la Nación.

Como surge claramente de la lectura hecha en el punto seis de la nota número 1762/84 SVOA, la provincia debía elevar proyectos por mil viviendas, en las condiciones reglamentarias del FONAVI tal cual surge del articulado de la resolución número 70 y en forma particular, atendiendo a la calidad de los proyectos en lo referente a su localización urbana; este último aspecto atendía particularmente a la necesaria coherencia de los programas a elevar con los considerandos de la resolución FONAVI citada, resultó entonces un importante elemento de valoración la existencia de servicios de infraestructura sin costosas redes de nexo en cada una de las localizaciones urbanas.

Cabe señalar que para la elevación de los proyectos sólo se contó con un plazo de noventa días.

Otro aspecto muy tenido en cuenta para la selección de programas a elevar, fue el de asegurar una plena participación de entidades sin fines de lucro del sector privado y especialmente en aquellas ciudades de la provincia donde no se había contado con tierras fiscales para localizar proyectos elaborados por el I.P.P.V..

Punto 9º.- "Actitud que adoptará la provincia ante el reclamo por honorarios de los profesionales intervinientes en los planes que no obtuvieron prefinanciación y no se concretaron".

Ante todo, resulta conveniente dar lectura textual nuevamente, al artículo 5º de la resolución número 70 que dice así: "El proyecto podrá ser aportado por la entidad sin fines de lucro y su costo formará parte del precio de venta de las unidades. Los honorarios por el proyecto serán los mínimos que establezcan las normas arancelarias vigentes en la jurisdicción donde se ejecute la obra. El certificado de honorarios será presentado por los proyectistas a la entidad y elevado por ésta al organismo ejecutor después de instrumentada formalmente la donación de la tierra y de obtenido el financiamiento de parte de la Secretaría. La contratación del proyecto no implicará necesariamente la encomienda de la dirección de obra, toda vez que ésta será facultad de decisión por parte del organismo ejecutor".

Cabe aclarar que fue comunicado a las entidades promotoras que la dirección de obra no sería encomendada a los proyectistas, por lo que la situación creada por los honorarios de los profesionales intervinientes, ha sido puesta en conocimiento de la Secretaría de Vivienda de la Nación, así como las copias de las presentaciones recibidas, con el objetivo de solicitar un más ágil despacho de los expedientes en tanto el pago de honorarios se encuentra incluido en el costo de cada obra y por lo tanto depende de la autorización de financiamiento que la Secretaría resuelva para cada programa.

Resulta importante dar lectura a la cláusula segunda del convenio tipo que el I.P.P.V. firmó con cada entidad y que fuera intervenido por la Fiscalía de Estado de la provincia en su vista número 32.165/84. Dice así: "El Instituto contratará la obra en forma directa por el sistema de adjudicación previsto en el artículo 3º de la Ley 1863, su reglamentación y por el sistema de ajuste alzado relativo, cuya financiación está sujeta a la aprobación ad-referendum de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación. El monto mencionado en

el párrafo anterior corresponde al valor de las viviendas, a las redes de infraestructura externa e interna necesarias para el funcionamiento del conjunto habitacional y al costo del proyecto de obra, incluyendo los honorarios de los profesionales, de conformidad a las condiciones establecidas en la resolución FONAVI número 70, en su artículo 5° y a la misma implementación que determine la Secretaría de Vivienda por este último concepto (mínimo de los honorarios del proyecto). El alcance detallado en el párrafo anterior es conocido y aceptado por la entidad en todos los conceptos que integran el monto de la obra". Hasta aquí la cita textual de este artículo.

Retomando la narración de las tramitaciones hechas ante la Secretaría de Vivienda, es destacable señalar que en ningún momento se nos ha dicho que los proyectos no van a concretarse. Muy por el contrario, y en un télex recibido a principios del corriente año, informaba el arquitecto Bacigalupo que los expedientes estaban temporariamente detenidos lo que no significaba la anulación de su realización, y nos señalaba que la secretaria considera imprescindible que todo proyecto tenga asegurado el apoyo financiero correspondiente y que las propuestas presentadas se aprobarían para su puesta en marcha en el momento en que tal requerimiento esté asegurado. continuaba describiéndonos la situación financiera del FONAVI creada como producto de la evasión y textualmente concluía: "Insisto en que la demora de ninguna manera significa eliminación de los proyectos presentados los que se pondrán en marcha con la aprobación correspondiente cuando lo hagan posible las condiciones financieras".

En reunión realizada recientemente con representantes de entidades sin fines de lucro, se ha brindado a las mismas un amplio informe sobre las tramitaciones realizadas y, con total acuerdo por parte del I.P.P.V., las entidades firmaron una nota colectiva dirigida al arquitecto Bacigalupo la que ha sido elevada con una muy fundamentada nota a la Secretaría de Vivienda por el I.P.P.V. y que me voy a permitir leer en este acto: "Viedma, 5 de junio de 1985. Señor secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, arquitecto José Luis Bacigalupo. Su despacho. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a los planes de vivienda para entidades sin fines de lucro de la provincia de Río Negro. Como es de su conocimiento, el problema de vivienda que aqueja a millones de familias argentinas no excluye a las familias rionegrinas, muy por el contrario, es en la región patagónica donde el problema crece vertiginosamente, dada la afluencia de población que llega de otras zonas del país en busca de fuentes de trabajo para consolidar su porvenir. Las entidades abajo firmantes, abrazamos con renovada esperanza la operatoria establecida por la resolución FONAVI número 70, puesto que veníamos de la fríste experiencia producida por la suspensión de la operatoria reactivación del Banco Hipotecario Nacional. Por tal motivo, acudimos al llamado efectuado por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro y auspiciado por la S.V.O.A., cumpliendo con todos los trámites requeridos, lo que nos ocasionó gastos, viajes y un tremendo esfuerzo y dedicación para poder cumplir con la correspondiente documentación en tiempo y forma. Mientras tanto fue creciendo en nuestros asociados la expectativa lógica que se produce al sentir cerca la materialización de sus anhelos. Hoy, por falta de respuestas concretas, ven frustradas nuevamente sus aspiraciones. A todo esto debemos agregar la situación de los profesionales autores de los proyectos en concepto de honorarios que, como usted bien sabe, son irrenunciables y judicialmente exigibles. Entendemos que esa Secretaría es el organismo que administra los recursos FONAVI y fue quien sancionó y promovió la resolución reglamentaria FONAVI número 70, convocando a las entidades sin fines

de lucro, a elevar los proyectos a su consideración, por intermedio de los Institutos provinciales y sin que su costo incidiera en la financiación asignada para sus operatorias habituales. En conocimiento que nuestros trámites se encuentran paralizados, solicitamos por todo lo expuesto, se dé curso inmediato a los expedientes elevados con solicitud de aptitud técnica, pues de no hacerse, se estaría procediendo con ligereza en un tema en el que está en juego el patrimonio de nuestros asociados y lo que es más grave aún, se estaría minimizando la magnitud de sus penurias y necesidades. Sin otro particular, y a la espera de una resolución favorable, saludamos a usted con atenta consideración". En esta nota, que solicito se inserte en el Diario de Sesiones, constan las firmas de todas las entidades intermedias involucradas en esta operatoria.

Todas las presentaciones de los profesionales proyectistas ante el I.P.P.V., recibieron respuesta en el estricto marco de la resolución FONAVI número 70, a la que he dado lectura, del convenio firmado por cada entidad promotora y de los conceptos hasta aquí expuestos.

Punto diez: Actual ritmo de ejecución de obras por parte de los contratistas de ese Instituto. Dado el actual marco de dificultades dentro del cual se desenvuelve la industria de la construcción y particularmente la ejecución de obras públicas por contratos con empresas privadas, originadas en las dificultades para la obtención de créditos, altas tasas de inflación y de intereses, etcétera, estimamos que el ritmo de ejecución de las treinta y seis obras con que actualmente, y por inicios anteriores al 31 de diciembre de 1984, cuenta el I.P.P.V. es aceptable.

Sobre treinta y seis obras, ocho se desarrollan con adelanto con respecto a lo previsto, catorce pueden considerarse con leves variaciones con respecto a lo previsto, dentro de las curvas de ejecución y nueve se hallan por debajo del nivel de avance físico esperado; por último, cinco obras se encuentran con sus contratos rescindidos por incumplimiento por parte del contratista y se aguarda financiación para su continuación en el más breve plazo posible.

El gobierno de la provincia, por decreto 1671/84 prorrogado por el decreto 672/85, consideró el cumplimiento de los plazos de los contratos de obras públicas en atención a las dificultades económicas por las que se atravesaba en el pago de las certificaciones y el agravamiento producido por las alteraciones del mercado financiero en el contexto de una persistente y elevada inflación. Por ello, consideró aconsejable otorgar a las distitas reparticiones provinciales la posibilidad de autorizar prórrogas, justificar demoras, adecuar los planes de trabajo e inversión y suspender la aplicación de multas, todo ello por un período determinado y con carácter de excepción.

Por todo lo expuesto, resulta claro que la administración mantiene una actitud flexible y adecuada a las circunstancias recurriendo a la rescisión sólo cuando por incumplimiento del contratista no permite encontrar caminos alternativos. En el marco descripto se actúa con máxima prudencia y consideración hacia las empresas contratistas, pero es dable señalar, que no admitiremos paralizaciones de obras y con respecto a ellas se actuará en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 286.

Por secretaría hacemos entrega de la planilla correspondiente al estado de obras en ejecución, tomado al mes de mayo de 1985, ya que con posterioridad se ha modificado para el I.P.P.V. el período de medición y consecuente certificación.

Punto 11.- Estado actual del pago efectivo de las certificaciones ya

expedidas por ese Instituto, razones especiales por las cuales ocurrieron a un plazo distinto en el pago de las mediciones ya efectuadas.

Previamente quiero señalar que la ley 286 establece que los organismos ejecutores de obras públicas, disponen de hasta 15 días para emitir certificados y, a partir de la emisión, 30 días para efectuar el pago correspondiente. Durante todo el año 1984, la emisión de certificados por parte del I.P.P.V., se produjo en plazos sensiblemente menores al establecido por la ley, en cuanto a los pagos de los certificados emitidos sobre un período de 13 meses (enero/84 - enero/85) y para 33 obras consideradas, es destacable que más del 56 por ciento de los certificados se abonaron antes de cumplirse veinte días de la fecha de su emisión. Por secretaría se entrega cuadro comparativo de la cantidad de certificados pagados en el período antes señalado y el lapso transcurrido desde su emisión.

A partir de marzo/85, y por las dificultades financieras que atraviesa el FONAVI, la provincia registró atrasos en los pagos como resultado de los atrasos de la Secretaría de Vivienda en remitirnos, vía Banco Hipotecario Nacional, los desembolsos correspondientes. Es dable señalar que nuestra provincia fue una de las últimas del país en sufrir las consecuencias de la situación antedicha ya que, en otras jurisdicciones, la mora en los pagos comenzó a producirse ya en octubre de 1984 debido a que en las mismas fueron iniciadas obras sin autorización de la Secretaría de la Vivienda, lo cual repercutió muy negativamente sobre la disponibilidad de recursos del FONAVI. Esta situación ha sido informada oficialmente por la Secretaría de Vivienda de la Nación, que se produjo en la provincia de La Pampa, Formosa y San Luis.

La provincia de Río Negro, ha sido escrupulosa en el respeto por las leyes y reglamentaciones vigentes, no habiéndose apartado en ningún caso de las mismas, lo cual refuta el argumento de la existencia de un presunto desorden en nuestro organismo ejecutor del FONAVI. Actualmente la Secretaría de Vivienda de la Nación ha dictado la resolución reglamentaria del FONAVI número 83, por la cual se invita a las empresas contratistas a adherir a un procedimiento de consolidación de la deuda correspondiente a la ejecución de obra en el período comprendido entre el 1° de abril y el 10 de mayo del corriente año. La absoluta mayoría de nuestros contratistas, ya han adherido expresamente a la norma citada y para los contados casos en que la adhesión no se ha producido, se realizan activas gestiones ante la Secretaría para regularizar la situación.

Quiero destacar que la Resolución FONAVI número 83, fue recibida por el I.P.P.V. el 14 de junio pasado y puesta en práctica de inmediato, notificando a todas las empresas por orden de servicio.

Los certificados correspondientes al período 10 de mayo al 10 de junio, ya han sido emitidos y solicitado su desembolso al FONAVI, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional.

Por secretaría vamos a hacer entrega de fotocopia de la norma citada, es decir, de la resolución número 83.

Esta consolidación de la deuda, sumada a la moratoria que cerró el 31 de mayo y en el marco del programa económico nacional, estamos confiados en que permitirá superar esta crisis coyuntural y volver a los plazos inferiores a los dispuestos por la ley de Obras Públicas de la provincia, como se produjo durante 1984. La provincia hace efectivos los pagos en forma inmediata a la recepción de los fondos en la sucursal Viedma del Banco Hipotecario Nacional, no reteniendo por ningún concepto el pago de los mismos.

A continuación voy a tratar conjuntamente los puntos 12 y 13 del interro

gatorio que se referien a: "Deudas que le son reclamadas al Instituto por parte de sus contratistas por supuestas inequidades contractuales, mayores costos, costos financieros, etcétera y tratamiento dado por otras provincias a las citadas reclamaciones".

Las reclamaciones efectuadas de una manera exorbitante al Decreto 819/80 de procedimiento administrativo vigente en la provincia, dieron origen al expediente 296.695-E-83 que fuera elevado a la Secretaría de Vivienda por las autoridades del gobierno de facto. El organismo nacional por nota 2483 del 7 de diciembre del 83, respondió que no resultaba posible acceder a los reclamos formulados.

Con posterioridad a diciembre de 1983, se constituyó a nivel nacional una "Comisión Nacional de Variaciones de Costos", ya que es la Secretaría de la Vivienda la responsable de administrar los recursos del FONAVI, tal como lo dispone el artículo 2° de la ley 21.581, que proyectó el sistema de fórmulas polinómicas contenidas en la resolución 65 de la Secretaría de la Vivienda.

En el ámbito de las provincias, las empresas fueron invitadas a acogerse al nuevo régimen y solamente dos hicieron uso de la opción, las demás decidieron continuar con el sistema del número índice del Banco Hipotecario Nacional.

Al sancionarse la Ley 1868, el organismo gremial empresario planteó ante este Ministerio la inconstitucionalidad del artículo 3° por la desigualdad en que se encontrarían -en su concepto- las empresas, por cuanto en otras jurisdicciones se les habrían reconocido créditos contra el Estado por la aplicación de corrección de presuntas inequidades en los índices de aplicación para la determinación de las variaciones de costo.

Esta presentación fue contestada por el que habla, por nota 274 del 28 de setiembre de 1984, consignando que: "Se trata de una ley excepcional donde se dispone la facultad de contratar obras determinadas, en un plazo dado sin el requisito de la licitación pública. Esta norma determina una desigualdad inicial entre todos los posibles adjudicatarios al atribuir al Estado la competencia de requerir a quien juzgue conveniente, dentro de los límites allí fijados, una oferta de contrato".

"Ante esta particularidad el principio constitucional de igualdad ante la ley, queda subordinado al interés público".

"A mayor abundamiento cabe puntualizar que la misma ley establece en el artículo 3° otra desigualdad con fundamento en el mismo principio".

A fines de noviembre de 1984 y principios de diciembre, algunas empresas y la filial local de la Cámara Argentina de la Construcción, volvieron a plantear de una manera general la cuestión, ejerciendo presión sobre el filo del vencimiento del plazo acordado por la ley 1868, poniendo a disposición del I.P.P.V. las obras que habían solicitado.

El gobierno ante este planteo gremial empresario se mantuvo firme, resolviendo no hacer lugar a las peticiones formuladas, que importaban una presión inadmisibles ante el interés público de llevar adelante las nuevas contrataciones.

Entre otras cosas la nota del I.P.P.V. a la Cámara Argentina de la Construcción remitida el 14 de diciembre del 84, decía: "Reseñando brevemente, diremos que la reunión solicitada el 21 de noviembre se llevó a cabo el día 29 del mismo mes en forma coincidente con la presentación de nuestras notas".

En la citada nota del 29 de noviembre, se hacen consideraciones que quisieramos puntualizar:

a) Con respecto al expediente 296.695-E-83, que fuera elevado a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, por las anteriores autori-

dades del Instituto, fue oportunamente comunicado a las empresas contratistas las respuestas, que por nota 2483 del 7 de diciembre del 83, hiciera llegar el citado organismo nacional y en la cual, luego de puntualizar los fundamentos de su decisión, se concluye taxativamente, dado lo expuesto, no resulta posible acceder a los reclamos mencionados.

b) Con respecto a las entrevistas y gestiones desarrolladas desde el 12 de diciembre del 83, hasta la fecha, nuestro Instituto ha sido siempre respetuoso del acuerdo, que a nivel nacional constituyera la Comisión Nacional de Variaciones de Costos, que está integrada por representantes del sector público y de las Cámaras Empresarias, dado que es la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental la responsable de administrar los recursos del FONAVI, según artículo 2° de la Ley 21.581, siendo este Instituto un organismo ejecutor en los términos de la citada ley.

c) Con respecto a la Ley 1868 y la supuesta contradicción de alguno de los puntos de su articulados, cabe recordar que ello fue expuesto por la Cámara en su nota 104 del 11 de setiembre de 1984, caratulada como expediente número 95.441-I-84, que fuera contestada por nota número 274 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos el 28 de setiembre del 84 y por nota 1582/84. En las notas citadas, se explica nuestra posición acerca de la supuesta situación de desigualdad en la que estarían las empresas que han ejecutado y ejecutan obras con la provincia.

d) Concluye la nota solicitando la liquidación inmediata de los montos para lo cual nos remitimos al análisis de la presentación efectuada por la nota que con fecha 6 de diciembre de 1984 lleva su firma.

En la nota del 6 de diciembre de 1984, nos hacen llegar planillas, resúmenes de liquidación, planillas analíticas por empresa y obra y un proyecto de convenio entre el I.P.P.V. y las empresas reclamantes, para lo cual nos solicitan la implementación de la tramitación necesaria para llevar a buen término y en forma perentoria estas gestiones. Textuales.

De la planilla resumen, surge que el monto total reclamado es de pesos argentinos doscientos treinta y cinco millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos veintinueve con cincuenta y nueve centavos a abril del 84, lo cual, a valores actualizados a noviembre representa pesos argentinos ochocientos veintitrés millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos tres para un total de doce empresas reclamantes. Esta suma a mayo de 1985, representa algo más de 3.100.000.000 pesos.

Hemos observado, y ello requerirá aclaración por vuestra parte, de cien Institutos que entre los reclamos se incluye el referente a doscientas sesenta viviendas en Villa Regina, cuyo contrato fue rescindido por el Estado provincial por incumplimiento por parte de la empresa. Asimismo se incluyen reclamos para obras en ejecución por otra empresa contratista con residencia en la provincia.

En el listado de reclamos se incluyen tanto obras que han sido finalizadas en los años 1982 y 1983, como obras que han sido iniciadas en el año 1984 cuyos montos de reclamos no figuran en la planilla resumen y que llevaría a elevar el monto total sin que se expliciten las razones y metodología de esos reclamos por obras nuevas...

Como usted comprenderá, no puede el gobierno provincial firmar convenios por valores como los citados anteriormente sin verificar en forma precisa las presuntas iniquidades que se pudieren haber producido para un número tan significativo de obras y abarcando un período de tiempo de varios años.

Por lo tanto la exhortación de llevar a buen término y en forma perentoria las gestiones, no resulta posible en la práctica sin dejar de lado la responsabilidad que nos cabe como funcionarios, el adecuado trámite que el ordenamiento legal vigente establece y la intervención de los organismos provinciales de control para un reclamo de tal envergadura económica.

Nos hemos visto sorprendidos en el día de la fecha por una nota presentada por las empresas cuyos reclamos la Cámara Argentina de la Construcción ha canalizado, que expresa: "En virtud de la falta de implementación fehaciente en materia de reclamos presentados por las empresas en cuanto a la firma de convenios transaccionales para la liquidación y pago..." "...ponemos a vuestra disposición las obras que nos fueran ofrecidas a través de la operatoria por ley 1868...", además de otras consideraciones que son de vuestro conocimiento.

La actitud expuesta no es concordante con las actas que las mismas empresas firmaron con anterioridad solicitando se les adjudicaran las obras en el marco de la ley 1868 ni resulta razonable que se nos exija la firma de convenios para liquidación y pago de pesos argentinos ochocientos veintitrés millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos tres, para lo cual la administración ha contado con sólo seis días hábiles desde la presentación hecha con valores concretos para evaluar.

Por último, no puedo dejar de reiterar la intención que ya fuera expresada en los últimos veinte días, de elevar a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación (administradora de los recursos del FONAVI), toda presentación y todo reclamo que, según análisis a efectuar obra por obra, tenga fundamentos válidos para el gobierno provincial e incluso dictaminar favorablemente y gestionar activamente los mismos.

Este camino está explícitamente contemplado en el modelo de contrato que ha sido sometido a vuestro conocimiento en el día de la fecha, por lo cual hacemos un llamado a la reflexión de esa Cámara, y el grupo de doce empresas representadas para mantener un marco de diálogo acorde con el estado de derecho en que vivimos y no plantear actitudes extremas a escasos días del término de la vigencia de la Ley 1868 que sólo perjudicarán a las empresas involucradas ya que es firme decisión de nuestro gobierno llevar a buen término el plan de obras proyectado que cuenta con el explícito aval del gobierno nacional".

Y terminaba esta nota: "Para la Argentina nueva que todos manifestamos querer construir, es necesario que el interés general sea puesto por encima de los reclamos sectoriales y no cabe en ese marco formular exigencias de imposible cumplimiento sin un adecuado análisis y resolución reflexiva por parte de quienes tenemos la responsabilidad de administrar los dineros públicos".

Finalmente, las empresas reclamantes desistieron de que sus planteos se consideraran como reclamación administrativa formal, aun aquéllas que no suscribieron nuevos contratos. A modo de ejemplo, consigno que ECA S. A., que no firmó contrato por obras en el marco de la Ley 1868, manifestó por nota del 27 de diciembre de 1984, expediente número 96.210-E-84 del registro del I.P.P.V., al solicitar sele por telegrama que adecuara su presentación al carácter de recurso administrativo previsto en el Decreto 819/80, acompañara prueba, etcétera, que "no es su voluntad encuadrarse con sus presentaciones en los términos del citado decreto, solicitando que en esta instancia se considere a las mismas como una cuantificación tentativa..."

Los contratos que la provincia suscribiera al amparo de la Ley 1868, contienen todos la siguiente cláusula: "Artículo 7º.- La empresa declara en forma

expresa que desiste de todo reclamo administrativo y/o judicial pendiente que entablara contra el Estado provincial y/o el I.P.P.V. en relación con presuntas iniquidades de índices en el sistema de variaciones de costos en las obras que contratara con anterioridad al 10 de diciembre de 1983. El alcance de la presente declaración desobliga a los entes públicos provinciales a expedirse sobre los reclamos presentados y sobre toda responsabilidad patrimonial derivada de los mismos. La presente declaración no obstará a la concreción de cualquier reconocimiento, que en el marco de una política general y conforme a las facultades que le acuerda el artículo 2º de la ley 21.581, instrumente la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental referido a la recomposición de precios en el período antes mencionado para las obras financiadas con recursos del FONAVI".

El 19 de abril de 1985, el directorio del Instituto dictó la resolución 479/85 por la cual se encomendó al arquitecto Enrique Faré, la designación de una comisión que presidirá, a fin de analizar y dictaminar sobre los reclamos de empresas referentes a presuntas iniquidades en la evolución del número índice que publica el Banco Hipotecario Nacional.

El funcionario citado me propuso la constitución de la comisión de marras con fecha 29 de abril de 1985 con funcionarios integrantes de distintos órganos ejecutores de obra pública y por resolución 331 del 2 de mayo de 1985 quedó formalmente integrada.

Esta comisión se encuentra en estos momentos analizando las presentaciones efectuadas, se han llevado a cabo cinco reuniones y se están tirando ejemplos de verificación sobre algunas obras tomadas al azar como muestra, a fin de tener elementos de comparación entre el comportamiento del índice del Banco Hipotecario Nacional y otros sistemas de determinación de los mayores costos.

En lo relativo al costo financiero, ha sido planteado en el pasado mes de mayo por la Cámara Argentina de la Construcción, delegación Río Negro, inicialmente ante el Consejo de Obras Públicas que se pronunció al respecto mediante la resolución número ocho.

Se refiere a la aplicación de una fórmula que considere la variación del costo financiero, cuando el pago se efectúa conforme al pliego que rige el contrato, en un término mayor al previsto en el sistema del Banco Hipotecario Nacional que no prevé variaciones de este tipo y está estructurado para pagos al contado, entendiéndose por tal el que se efectivice a los diez días de la medición.

Este tema requiere un cuidadoso análisis por parte de la administración.

En la actualidad la cuestión se encuentra a consideración de la Fiscalía de Estado en tanto las posiciones llevadas al seno del Consejo de Obras Públicas han determinado que éste considerara exceden el marco de su competencia.

Nuestra ley de Obras Públicas en su artículo 57 determina que "Las liquidaciones que sirvan de base a los ajustes periódicos de reconocimiento de variaciones de costos, deberán ser presentadas dentro del plazo que establezca la reglamentación" y el artículo 57, apartado 4, del decreto que la reglamenta consigna: "En caso de disconformidad con la liquidación practicada, el contratista deberá fundamentar aquélla dentro del término de los quince días, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme". El artículo 44 de la Ley 289 por su parte, al establecer la provisoriedad de los certificados, puntualmente determina que los errores u omisiones deben ser tenidos en cuenta en la certificación siguiente.

Las posiciones encontradas en el C.O.P. y llevadas en consulta a la Fiscalía se refieren al lapso por el cual debería liquidarse la diferencia de costo financiero, los interesados sostienen que deben ser fechas teóricas contractuales

de pago dentro de los treinta días de la certificación en nuestra Ley 286 y la interpretación del sector oficial considera debe tomarse en cuenta el día efectivo de pago dentro del plazo de treinta días.

Cabe resaltar que esta metodología del Banco Hipotecario Nacional vigente, no prevé el caso de que disminuya el costo financiero como realmente ha ocurrido a partir de las medidas adoptadas por el gobierno nacional el 14 de junio de 1985 y consecuentemente ésto deberá ser analizado con intervención de los organismos constitucional y legalmente competentes.

En lo que respecta al enfoque dado por otras provincias, a los reclamos empresariales por presuntas iniquidades por la aplicación del índice del Banco Hipotecario Nacional para determinar las variaciones de costos, contamos con información y antecedentes generales de once jurisdicciones en las que se ha convenido con el sector empresario un reajuste de costos. En todos los casos analizados se llegó, ante las dificultades insalvables para poder determinar en forma particular las presuntas distorsiones planteadas a acuerdos de compromiso que generalizan una solución política más que técnica al problema.

Es dable señalar que en las provincias consideradas, tiene aplicación generalizada la resolución número 65 de la Secretaría de Vivienda de la Nación que establece una nueva metodología de liquidación de la variación de costos de obra.

Por el contrario, en nuestra provincia, como ya fuera señalado oportunamente, sólo dos empresas aceptaron la opción ofrecida para acogerse a dicho régimen.

Como antecedente complementario quiero consignar, que la gran mayoría de esos convenios sólo tuvieron cumplimiento parcial, seguramente a causa de la dura situación de la crisis económica y financiera heredada en que se encuentra inmerso el país y que afecta, a no dudarlo, los recursos del FONAVI.

Se observa que en el caso de algunos de los convenios pactados, se toma una curva parabólica arbitraria a la que se denomina transaccional y que responde a la sumatoria de valores de las funciones lineales que en un gráfico hecho al efecto, que tienen origen en las resoluciones FONAVI números 54 y 69 que incrementaron valores de agosto del 80 a junio del 82 y de julio del 82 a abril del 84.

Siendo en este último caso el sentido de la resolución, el de obtener una franja entre los costos máximo y mínimo que permitiera la variabilidad y ajuste de los diseños a las características de los diferentes programas.

En el marco de ese aumento del tope fijado para cada vivienda las provincias, en el caso de la última resolución, el 15 por ciento, las provincias renegociaron los valores, incrementándolos en esos porcentajes por más que las obras no cumplimentaran totalmente las exigencias incluidas en la resolución número 69 de la Secretaría.

A continuación voy a responder los puntos 14, 15, 17 y 20 que por mantener tópicos comunes, es razonable hacerlo así. El punto 14 dice: "Qué pautas adoptó ese Instituto ante la crisis financiera en protección de los contratistas y mantenimiento de las fuentes de trabajo". Punto 15: "Análisis de los despidos producidos en la provincia, en cada una de las obras del Instituto". Punto 17: "Política adoptada por el Instituto ante la coyuntura y desocupación creciente en la industria de la construcción". Punto 20: "Si el Instituto está en condiciones de paliar la desocupación creciente a través de trabajos que en conjunto con municipalidades y/u otros organismos, se realicen por administración".

El marco financiero dentro del cual se desenvuelve la obra pública en

general ha resultado, en el año y medio de gestión de este gobierno, cambiante. Esta circunstancia determinó que el Ministerio propiciara la sanción del decreto número 2408, reglamentario del artículo 46 de la ley 296. Con ese instrumento legal la provincia se adaptó a las circunstancias de la política financiera, a fin de no perjudicar el desarrollo de las obras públicas con las oscilaciones de la tasa de interés en el mercado. Además y con el objeto de superar situaciones de emergencia originadas en las dificultades económico-financieras que soportan las obras en marcha se dictó el decreto 1671 del 8/10/84, prorrogado por el 672 del 22/4/85 al que ya se ha hecho mención y se autorizó a los organismos ejecutores de obras públicas a otorgar prórrogas, adecuar planes de trabajo e inversión, suspender la aplicación de multas, etcétera.

En el caso específico de las obras llevadas a cabo por el I.P.P.V. con fondos FONAVI, el flujo de éstos durante el año 1984 se produjo dentro de los términos de pago establecidos en la ley 286. En muchos casos los contratistas de estas obras percibieron los importes de los certificados antes del término de treinta días establecidos en el artículo 45 de la ley de obras públicas. El I.P.P.V. por su parte optimizó al máximo los pagos, efectuándolos inmediatamente de recepcionados los fondos de la Nación sin esperar que se cumplieran los términos contractuales.

A principios de 1985 la Secretaría de Vivienda comenzó a registrar atrasos en las remesas de fondos, lo que se agudizó progresivamente hasta llegar a la situación actual. Todo lo cual fue informado en el punto 11.

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda en tanto es ejecutor de obra pública, sufre los efectos de la crisis financiera y nuestro objetivo es obviamente tratar de llevar a buen término las obras en ejecución dentro de este marco financiero difícil. Las remesas necesarias para la atención de los compromisos emergentes del desarrollo de las obras son previstas por la Secretaría de Vivienda en su calidad de administradora de los fondos del FONAVI.

El organismo ejecutor provincial ha efectuado múltiples gestiones y las sigue realizando tratando de obtener una regularización en los pagos. Amén de las gestiones personales llevadas a cabo por los funcionarios del Instituto, se remitieron por el titular del Poder Ejecutivo provincial una nota con fecha 18-4-85, un télex el 10-5-85 por el suscripto, otro télex el 7-6-85 y por el I.P.P.V. con fecha 18-6-85 nota reclamando intereses. A fin de obviar su lectura hago entrega de fotocopias de los mismos.

Somos absolutamente optimistas en cuanto a que la situación de estos pagos se verá regularizada.

Si las medidas implementadas por la Secretaría de Vivienda, contenidas en la resolución número 83 dictada el 7 de mayo de 1985, se cumplen acabadamente, ellas permitirán naturalmente mantener las fuentes de trabajo en el ámbito provincial.

La situación de los trabajadores constituye una preocupación constante de este gobierno que ha restaurado en la provincia el organismo idóneo para la atención de toda esa problemática.

Las relaciones entre los contratistas y sus empleados son, en el marco legal provincial, ajenas al Instituto.

Las facultades del organismo se desprenden de la posibilidad de exigir el cumplimiento de los cronogramas de avance previstos contractualmente en los pliegos.

No tiene el comitente, control ni ingerencia en las bajas y altas del personal.

Si por razones extraordinarias y circunstanciales se producen disminuciones en el ritmo de ejecución como consecuencia de la suspensión o despido del personal, en cada caso es analizada la situación adaptándose las medidas aconsejables para revertirlas.

Algunas empresas han incurrido en la suspensión o despido de personal, otras no lo han hecho. En aquellos casos en que han sido planteados al Instituto se ha tratado de evitarlos o posponerlos a la espera de la regularización de los envíos de remesas.

La desocupación en la provincia en el área Alto Valle, a setiembre de 1983 registraba una tasa de 4,4 por ciento y a marzo de 1984 1,1 por ciento. A setiembre de 1984 la tasa de desempleo ha sido similar a la registrada a setiembre de 1983, entre marzo de 1983 y marzo de 1984 la tasa es significativamente menor para este último año; 2,5 por ciento contra 1,1 por ciento.

En relación a la desocupación en el área de la industria de la construcción, conforme al informe recibido de la Dirección de Relaciones Laborales de la Secretaría de Trabajo, el sindicato estima un total de 2.100 personas sin empleo, cifra que el organismo oficial disminuye para toda la provincia de 1.470 a 1.260 trabajadores.

La política que debe encarar el Estado ante la posibilidad de una desocupación creciente en el sector de la construcción excede, naturalmente, la incumbencia del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda. En la esfera propia del Instituto, las construcciones puestas en marcha en el año 1984, así como las contratadas para su ejecución en el trienio 85-87, contemplan la plena ocupación del sector y deben constituirse en un factor preponderante de la reacción económica.

Las circunstancias coyunturales, producidas en el marco de una inflación sin precedentes, son atendidas por otros sectores del Estado, con el objeto de minimizar sus efectos, superar los conflictos, etcétera.

El gobierno nacional ha dictado el Decreto 3.984/84 y ha creado un subsidio de desempleo para los trabajadores desocupados consistente en pago de las asignaciones familiares, con excepción de las de matrimonio, maternidad y anual complementario de vacaciones, así como el 70 por ciento del salario mínimo vigente al tiempo de la liquidación para los tres primeros meses.

Este subsidio ampara todos los despidos que ocurran entre el 28 de octubre de 1984 y el 31 de diciembre del corriente año 85, que no inicien una nueva relación laboral. Comprende también la protección médico asistencial y tiene un término de cubrimiento de seis meses; tratándose de trabajadores mayores de 45 años el plazo se extiende a los nueve meses. Los requisitos exigidos para el goce exigen además, una antigüedad mínima en el empleo de un año, tener cargas de familia y no estar en condiciones de obtener el haber jubilatorio máximo.

Los datos de aplicación de este decreto en el ámbito provincial no me han llegado con precisión pero mi impresión consiste en que es un mecanismo paliativo de la desocupación no debidamente utilizado actualmente. En la oficina local de CASFEC registra solamente 28 solicitudes, 25 de las cuales pertenecen al gremio de la construcción.

Dentro de la situación financiera provincial, el gobierno tratará de llevar adelante y así se encuentra programado por el Ministerio, diversas obras públicas que demandarán mano de obra por un total estimado en 1648 personas, sin

contar aquí las obras que ejecute I.P.P.V..

Para que esta ocupación realmente se produzca, es necesaria la aprobación del presupuesto provincial, actualmente en revisión a la luz de las recientes medidas económicas tomadas por el gobierno nacional. No escapará al conocimiento de esta Cámara, la alta incidencia que tienen los gastos de funcionamiento en su conjunto, así como los requerimientos de programas impostergables, salud y educación, lo que puede determinar la necesidad de demorar la iniciación de obras nuevas que no cuentan con financiamiento genuino.

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, conforme los lineamientos generales del Plan de Vivienda Nacional 84-89, que en el campo puramente económico, considera la vivienda como un hecho relevante capaz de producir a través de la inversión, efectos multiplicadores diversos, con un alto contenido de mano de obra, tradujo su acción en dos campos: en primer lugar, dio inicio a los programas que se encontraban en proyecto, con ese fin se iniciaron 1.672 viviendas en el 84, así como numerosos equipamientos sociales ligados a las mismas escuelas, gimnasios, puestos sanitarios, etcétera.

Al mismo tiempo se comenzó a trabajar en nuevos proyectos que se tramitaron en definitiva al amparo de la Ley 1868. Dentro de esta operatoria, se culminó con un total de 7353 viviendas contratadas antes del 31 de diciembre de 1984. En la programación de este plan se tuvo en cuenta, también por este Poder Legislativo, la necesidad de reactivar y favorecer la industria provincial a fin de promover el consumo de los fondos en la mayor parte posible, dentro de la provincia. Todo ello se encuentra claramente expuesto en la Ley 1868 y ha sido puntillosamente cumplido por el organismo ejecutor.

El éxito del plan económico planteado por el gobierno nacional, cuyo principal objetivo consiste en terminar con la inflación y liquidar la especulación, me hace cifrar esperanzas ciertas en la reactivación de la industria de la construcción, como de otras actividades productivas, lo que hará que no solamente a través del Estado se inicien nuevas obras, sino que la actividad privada vuelque a actividades productivas recursos hasta ahora insertos en el circuito de la especulación financiera.

El último de los puntos bajo análisis, se refiere a la posibilidad de llevar a cabo obras por administración y/o participación de municipios. Sin perjuicio de que a través del Ministerio de Gobierno se encuentra en trámite de implementación un convenio con la Municipalidad de Viedma para llevar a cabo obras menores que puedan paliar la situación dentro del ámbito de la capital, el I.P.P.V. no cuenta con estructura de obras por administración capaz de llevar adelante, eficiente y económicamente, los planes en marcha. La estructura humana y material que existía en el tiempo del anterior gobierno constitucional, fue desmontada en su totalidad en el período de facto.

El personal se reduce hoy a 42 agentes que han salido del régimen de la Ley 928, estatuto para el personal de obreros y empleados del I.P.P.V. y están en su totalidad encuadrados en el régimen de la Ley 1844. Este personal atiende la bloquera del I.P.P.V., realiza tareas generales de mantenimiento, colaboración con entidades de bien público en la ciudad capital y ayuda en reparación de viviendas para familias de muy escasos recursos ante casos de emergencia social.

Asimismo colabora activamente en los requerimientos de reparación de edificios que formulan otros organismos de la Administración Pública provincial. En oportunidad de la asunción de las autoridades constitucionales, el personal de obra del I.P.P.V. se destinó a la reparación y tareas de mantenimiento en viviendas de servicio de la Legislatura provincial.

11:6

En cuanto a la gran cantidad de material acopiado en oportunidad del golpe de Estado de 1976, el mismo fue íntegramente utilizado o donado en el período 76/83, así como parte del parque automotor destinado a obras por administración. Se encuentran archivados remitos de salida de materiales, así como documentación de cesión y/o transferencia de automotores.

En lo que hace al parque de automotores y/o maquinaria, sólo se han conservado camionetas de modelo 73/74 que están en su mayoría fuera de servicio con importantes erogaciones a realizar en materia de reparaciones. La mayoría de estas reparaciones superan el valor real de esos vehículos a la fecha.

En equipo de mayor envergadura, sólo se conserva una retroexcavadora y dos camiones que también conllevan importantes gastos en mantenimiento y reparaciones.

Por otra parte, la estructura técnica y administrativa del I.P.P.V. ha sido adaptada, en el período señalado, para la tramitación y ejecución de obras por contrato, modalidad predominante en la operatoria FONAVI.

Por lo expuesto, no está el Instituto en capacidad para llevar adelante con buen éxito obras por administración, de alguna envergadura.

Las inversiones en equipamiento y personal, serían cuantiosas y por otra parte, no se cuenta con partidas presupuestarias para ello.

Paralelamente debe tenerse en cuenta que el sector privado tiene una importante capacidad suficiente para absorber todos los requerimientos de este tipo de obras, por lo que entiendo razonable y adecuado, tratar por todos los medios que el incremento de la actividad económica se realice fuera del ámbito del Estado en esta materia.

El punto 16, señor presidente, se refiere a la "situación legal de las empresas contratistas".

En todos los casos -obras contratadas al amparo de la Ley 1868 o no- se ha verificado el cumplimiento, por parte de las empresas, de las disposiciones vigentes en cuanto a la constitución de la razón social y el otorgamiento de la personalidad jurídica, cuando correspondiera.

Los estudios sobre la situación económico-financiera, se efectúan con los balances contables y estados de resultados intervenidos por el profesional en ciencias económicas y el consejo profesional respectivo. A esos efectos, se toman en cuenta índices de liquidez, solvencia, endeudamiento, prueba ácida, etcétera, deducidos del balance presentado en cada caso.

Ninguna empresa se encuentra en situación de iliquidez total.

Resultaron de aplicación para este caso la decisión del Consejo de Obras Públicas, de junio de 1984, que determinó no habilitar ninguna empresa cuyos índices de liquidez sean menor a uno.

Es decir, que las cuentas a pagar a corto plazo, sean mayores que las cuentas a cobrar a corto plazo, por más que su solvencia (influencia de capital: equipos, muebles, inmuebles, etcétera) sea elevado, ya que fuera de esa pauta resulta posible prever dificultades en la financiación de las obras. En aquellos casos en que el índice de liquidez resultó inferior a uno, conforme las cifras del último balance presentado, se rechazaron las inscripciones de las empresas en esa situación.

En otro aspecto, el punto también se encuentra respondido al tratarse el número 10 y en la planilla entregada donde constan las obras en ejecución y por lo tanto, con contratos vigentes y las obras rescindidas por responsabilidad de la contratista.

Con respecto a estas últimas, ya hemos dicho que se gestionan los fondos para su continuación y terminación.

El punto 18 dice así: "Por qué aún no han iniciado las obras contratadas"

Este punto fue exhaustivamente aclarado en oportunidad de responder el punto número cinco y entendemos que el concepto fue adecuadamente contestado. Sin perjuicio de ello, en oportunidad en que los señores interpelantes hagan uso de la palabra, estamos dispuestos a hacer todas las aclaraciones pertinentes.

El punto 19 dice: "Situación de las obras contratadas en Viedma y en especial, razón por la cual no se prevé la construcción inmediata de nuevos cupos habitacionales".

En Viedma, el I.P.P.V., tiene en ejecución quinientas ochenta y ocho viviendas y equipamiento comunitario, consistente en una guardería infantil, estafeta postal, puesto sanitario y escuela primaria. Esta obra fue transferida por el Banco Hipotecario Nacional al I.P.P.V. en 1982 y corresponde a un programa presentado ante el banco por U.P.C.N., en el marco de la operatoria "25 de mayo". En el citado año se produce la transferencia del plan para su ejecución con recursos del FONAVI, a través de la resolución reglamentaria número 47, con U.P.C.N. como entidad intermedia y fue contratada con la empresa DRINA S.A.. Su actual estado de ejecución es de 81,97 por ciento (medido a principios de mayo del corriente año) y el previsto a esa fecha era de 86,23 por ciento.

A principios de 1984, se licitó y en julio se contrató la obra de equipamiento comunitario para 915 viviendas consistente en puesto policial, puesto sanitario, guardería infantil, escuela primaria de catorce aulas, plaza pública, etcétera. Su estado de ejecución a la fecha antes citada era de 66,92 por ciento, habiéndose previsto un 55,88 por ciento, lo que arroja un adelanto en la obra de alrededor de un 11 por ciento. La empresa contratista es Baszkir Construcciones con sede en Viedma.

También se encuentra en ejecución la obra Centro de Servicio Rural en San Javier, por la misma contratista citada en el párrafo anterior. Esta obra se inició en octubre de 1984 y registró un avance del 28,10 por ciento con relación al previsto de 22,68 por ciento de lo cual se desprende que la obra está adelantada con respecto a su plan de trabajo original.

En el mes de mayo del corriente año, se libró orden de inicio para las obras gimnasio y ampliación de la escuela industrial, correspondientes al equipamiento comunitario que el I.P.P.V. ha previsto para los barrios 20 de Junio y América, 915 viviendas, ya que originariamente no se había programado la atención de las necesidades sociales y educativas de la importante población que se ha radicado en el complejo anteriormente citado. Se recurrió al FONAVI como fuente de financiación por no poder afrontar la provincia inversiones tan importantes con su propio presupuesto.

La inversión en equipamiento comunitario e infraestructura para el mismo es un beneficio para el conjunto de la población de Viedma y Valle Inferior que, de haberse cerrado el I.P.P.V. en una estrecha óptica de construcción de viviendas únicamente, no se habría obtenido. Con esa inversión prevista en equipamiento social, se mejora la calidad de vida de todos los habitantes de la capital y su zona de influencia.

El Centro de Servicio Rural El Juncal, está a consideración de la Secretaría de Vivienda de la Nación para su financiamiento, al igual que 364 viviendas correspondientes a proyectos de entidades sin fines de lucro, a los cuales me he referido anteriormente y 190 viviendas correspondientes al programa de viviendas

industrializadas.

En un marco más general, contamos con datos del estudio realizado en 1982 por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales titulado "Demanda de viviendas de interés social en la provincia de Río Negro". Los cuadros y resultados de este estudio se encuentran en la Legislatura desde el 6 de diciembre de 1984 en doce tomos y tres biblioratos para quince aglomeraciones urbanas de la provincia de Río Negro, doce tomos de datos muestrales sobre situación habitacional y estimación del déficit, además de la nota de elevación y cuadros complementarios presentados por el I.P.P.V.. Todo ello fue entregado en virtud del informe fundamentado al que estábamos obligados por el artículo 12 de la Ley 1868.

En el estudio citado y para 1982, Viedma arrojaba un déficit absoluto de 1437 viviendas, se encontraban en ejecución 915 unidades y en ese mismo año, se comenzó la construcción de 588 viviendas más. Se preveía para 1990 una necesidad de 1909 viviendas más por incremento de la población, según la tasa media de crecimiento y 1047 nuevas viviendas necesarias por deterioro del parque existente, considerando un índice del dos por ciento anual como razonable deterioro del parque y dada la imposibilidad de efectuar un cálculo preciso al respecto.

Presumimos que la situación deficitaria de la ciudad capital en materia habitacional, se ha agravado antes de lo previsto, por dos circunstancias: El restablecimiento del funcionamiento de las instituciones democráticas en la provincia y la situación emergente de los desastres climáticos sufridos por la línea sur que es una región tradicionalmente expulsora de población migrante hacia Viedma y el Valle Inferior.

En la nota 2.084/84 del I.P.P.V., fechada el 27 de noviembre del año pasado y remitida a la Legislatura en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1868, se decía que "sin perjuicio de los criterios de definición de política de vivienda provincial, existen condicionantes de orden práctico que son los que determinan en buena medida la factibilidad de una programación global. Entre ellos, podríamos citar como relevantes los que hacen a: Disponibilidad de tierras urbanas bien localizadas y en condiciones de pasar rápidamente a propiedad del I.P.P.V. (exigencia del artículo 9° de la Ley 21.581 - FONAVI) existencia de servicio de infraestructura al pie de los terrenos que no requieran extender tramos importantes de nexo (por su incidencia en los presupuestos de obra FONAVI).

Para la superación de este aspecto, de cuyo cumplimiento depende todo el plan, el Instituto ha reunido cerca de 250 hectáreas de tierras urbanas con acceso a servicios durante el año 1984. Cabe señalar que este problema ha motivado una permanente acción sobre los municipios, principales interesados y casi únicos proveedores de tierras que se ha reflejado en notas y radiogramas I.P.P.V. y fundamentealmente en tres circulares y un radiograma colectivo del Ministerio de Gobierno".

La situación de disponibilidad de tierras urbanas aptas para la construcción de complejos habitacionales en la ciudad de Viedma, continúa siendo apremiante. Esto ha sido comunicado por el I.P.P.V. a la Municipalidad y las vías de solución en curso, consisten en la posibilidad de recuperación de terrenos del F.F.C.C. cuadro de estación, para lo cual el I.P.P.V. remitió al señor senador nacional don Antonio Oscar Nápoli, la solicitud de presentación de un proyecto de ley ante el Congreso, el cual ya ha tenido curso. Asimismo, se ha requerido al señor presidente del Concejo Municipal, el estudio de la posibilidad de compra de terrenos privados a través de financiación a solicitar a la Secretaría de Vivienda de la

Nación por resolución FONAVI número 67/84, este requerimiento se efectuó el 29 de octubre de 1984. Existe también el ofrecimiento verbal de un propietario particular de donar al I.P.P.V. terrenos para la construcción de viviendas, encontrándose supeditada esta posibilidad, a la conclusión de trámites de loteo que se desarrollan en el ámbito municipal.

Para terminar con el punto es dable señalar que, ante la carencia de tierras, se procedió a otorgar la máxima participación posible en la operatoria dispuesta por resolución FONAVI número 70 a las entidades sin fines de lucro con proyectos localizados en esta ciudad e igual temperamento se siguió a las localizaciones de viviendas industrializadas agotando los pocos terrenos disponibles hasta que se llegó a una participación de 190 viviendas para Viedma sobre 1.039 que componen la primera etapa anual del programa.

Señor presidente: Hasta aquí el informe del Poder Ejecutivo sobre el temario propuesto por el diputado Palmieri. Voy a solicitar que se agregue al Diario de Sesiones toda la documentación que hice llegar a secretaría de esta Cámara.

Desde ahora quedo a disposición, así como el presidente del I.P.P.V. para responder todo el cuestionario que la bancada interpelante quiera hacernos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Evidentemente por lo extenso de la exposición y al haberlo hecho en forma conjunta tocando todos los aspectos de la problemática de la construcción de viviendas en Río Negro, estamos ante la necesidad de precisar algunos conceptos, por lo cual me voy a permitir dirigirme al señor ministro, con referencia a la primera pregunta, algunas repreguntas con el fin de aclarar lo más puntualmente posible los interrogantes que estimamos no son sólo nuestros, sino de todos los rionegrinos.

En primer término: ¿Cuántos contratos se firmaron al 31 de diciembre de 1984?. En segundo término: ¿Cuántos contratos de los firmados, obtuvieron preferencia?. El tercero: ¿En qué fecha se perfeccionaron?. El cuarto: Explique en base a qué disposición se garantizó a Río Negro una disponibilidad de financiación de viviendas para ser contratadas en forma inmediata, motivo por el cual se solicitó a esta Legislatura la sanción de la Ley 1868. El punto quinto: Explique si las certificaciones de aptitud financiera expedida por la Secretaría, garantizan la disposición de los fondos para la ejecución de las obras que se contrataron. A su vez también la aclaración sobre el señor Reyes que declaró a la prensa el 17 de septiembre de 1984 que "gracias a la Ley 1868 se iniciarían antes de fin del año 1984, 9.700 viviendas y para el primer trimestre de 1985, llegarían a 10.800 viviendas". Esto dicho en el Diario Río Negro el 17 de septiembre de 1984, página 4.

Y por último, explique si sometió las contrataciones de las 5.008 viviendas a los organismos de control, es decir, Fiscalía de Estado y Contraloría General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

SR. MINISTRO (Saint Martín) - Perdón, si el señor diputado es tan amable, me las podría ir diciendo una por una y las vamos contestando?

SR. PALMIERI - Nosotros vamos a acceder a hacer una por una (Risas).

La primera: ¿Cuántos contratos se firmaron al 31 de diciembre de 1984, naturalmente referidos a la Ley 1868.

SR. MINISTRO (Saint Martín) - Está contestada en el punto primero, señor diputado.

Como proyecto del I.P.P.V., en total 7.353 viviendas. Proyectos del I.P.P.V. 5.037 viviendas; proyectos de entidades sin fines de lucro, 1.277 viviendas; proyectos de viviendas industrializadas, 1.039 viviendas.

SR. PALMIERI - Por favor, señor presidente, solicito que el señor ministro reitere la respuesta en forma más pausada para poder tomar nota.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor ministro: El diputado interpelante, señor Palmieri, solicita que el suministro de los números brindados anteriormente, le sean entregados con más lentitud para tomar nota.

SR. MINISTRO (Saint Martín) - Como no, señor presidente. El Instituto Provincial de la Vivienda contrató un total de 89 programas, que comprendieron 7.353 viviendas, discriminadas de la siguiente forma: Proyectos propios del I.P.P.V., 5.037 viviendas. Proyectos de entidades sin fines de lucro, 1.277 viviendas. Proyectos de viviendas industrializadas, 1.039 viviendas.

SR. PALMIERI - Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Para formular una pregunta al señor ministro. ¿Cuántos contratos de los firmados obtuvieron prefinanciación?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

SR. MINISTRO (Saint Martín) - Voy a dar lectura a los contratos que tienen resolución de financiamiento, no resolución de prefinanciamiento.

He aclarado en el curso de mi exposición, que esa terminología no es usual en el FONAVI. Estas son resoluciones con autorización de financiamiento. Resolución de financiamiento número 485, gimnasio de Viedma. Ampliación Escuela Industrial Viedma 489. 470, 85 viviendas e infraestructura en San Antonio Oeste. 503, Nueve viviendas e infraestructura en Pomona. 469, diecinueve viviendas e infraestructura en Pomona. 464, cincuenta viviendas e infraestructura en Luis Beltrán. 463, treinta y seis viviendas e infraestructura en General Godoy. 471, veintidós viviendas e infraestructura en Cervantes. 472, doscientas catorce viviendas e infraestructura en General Roca. 483, doscientas catorce viviendas e infraestructura en General Roca. 474, doscientas una viviendas e infraestructura en General Roca. 475, ciento noventa y ocho viviendas e infraestructura en General Roca. 457, ciento ochenta y seis viviendas e infraestructura en General Roca. 500, doscientas veintitrés viviendas e infraestructura en General Roca. 506, treinta y seis viviendas e infraestructura en General Roca. 502, sesenta viviendas e infraestructura en General Roca. 495, doscientas sesenta viviendas e infraestructura en Villa Regina. 459, sesenta viviendas e infraestructura en Allen. 484, setenta y seis viviendas e infraestructura en Cipolletti. 461, treinta y nueve viviendas e infraestructura en Cipolletti. 490, ochenta viviendas e infraestructura en Cipolletti. 494, ciento treinta viviendas e infraestructura en Cipolletti. 462, trescientas cincuenta y cinco viviendas e infraestructura en Cipolletti. 478, sesenta y tres viviendas e infraestructura en Cipolletti. 479, treinta y tres viviendas e infraestructura en Cipolletti. 497, ciento treinta y cinco viviendas e infraestructura en Cipolletti. 492, ciento sesenta y dos viviendas e infraestructura en Cipolletti. 465, doscientas diecisiete viviendas e infraestructura en Cipolletti. 480, veinticuatro viviendas e infraestructura en Cipolletti. 496, noventa y cuatro viviendas e infraestructura en Cipolletti. 493, doscientas sesenta y una viviendas e infraestructura en Cipolletti. 456, Gimnasio Cipolletti. 481, doscientas veintisiete viviendas e infraestructura en Cinco Saltos. 505, cuarenta y ocho viviendas e infraestructura

en Catriel. 458, ciento cuarenta y cuatro viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche. 473, ciento cincuenta y tres viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche. 498, noventa y seis viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche. 499, treinta viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche. 460, doscientas dieciocho viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche. 504, doscientas cuatro viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche. 491, ciento cincuenta y cuatro viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche. 476, ochenta y cuatro viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche. 466, Equipamiento Bariloche. 477, veintiocho viviendas e infraestructura El Bolsón. 482, dieciocho viviendas e infraestructura Ingeniero Jacobacci. 467, catorce viviendas e infraestructura Maquinchao. 501, veinticuatro viviendas e infraestructura Los Menucos. 468, veinticuatro viviendas e infraestructura en Valcheta.

Estas son todas las obras que tienen resolución de financiamiento de la Secretaría de la Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Es para preguntarle al señor ministro el total de las obras.

SR. MINISTRO (Saint Martín) - Señor presidente: Voy a pedir que el señor presidente del I.P.P.V. me ayude a contestar el interrogatorio si se le permite hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente, señores legisladores: Se detalló, y así fue anunciado por el señor gobernador en la primera quincena del mes de abril, que este conjunto de cuarenta y ocho resoluciones de financiamiento de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, comprendía un total de 5.008 viviendas y diversos equipamientos comunitarios de tipo social que el señor ministro ha detallado en la exposición que hizo. Nos referimos estrictamente al contenido de la pregunta. La lectura de las obras que cuentan con resolución aprobando la solicitud de financiamiento y que a ellas se encuentran anexos los cronogramas de desembolsos y los planes de trabajo que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental ha aprobado para ellos y que en la misma planilla que sintetizó en su exposición el señor ministro, constan los meses de inicio, los plazos de ejecución, los montos de contratos en australes a abril de 1984 -mes básico-, las fechas de contrato, los números de expedientes de la Secretaría de la Vivienda y la fecha de presentación ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de cada uno de esos proyectos.

Los señores legisladores cuentan -porque hemos solicitado que sean distribuidos- con el cuadro denominado "Estado de gestión al 1º de junio de 1985", en su tercera columna, titulada "Con financiación, a iniciar en 1985", se encuentra la nómina completa de programas que el señor ministro ha leído, a la cual se ha agregado doce viviendas más, que hacen la diferencia y que consisten en doce viviendas que se van a financiar con recursos de la Comisión de Servicios FONAVI que el Instituto recibe de la Secretaría, o sea, con fondos propios del Instituto en la localidad de El Bolsón y pertenecen al programa experimental, que en la introducción el señor ministro detalló, de viviendas construidas con materiales regionales de piedra y madera en la localidad de El Bolsón. Por otra parte, en el día de hoy, el señor comisionado del área de frontera de El Bolsón, ha informado que se continuará este mismo programa con fondos de la Tesorería General de la Nación, vía área de frontera. Entonces, en la tercera columna, 5020 menos estas

12 viviendas, que se van a financiar con recursos estrictamente provinciales, hacen las 5008 que fueron anunciadas en el mes de abril y que el señor ministro acaba de dar lectura.

Las resoluciones de autorización de financiamiento son las que él ha mencionado, que por otra parte ya han sido remitidas en copia, a todos los concejos municipales de las localidades respectivas para su conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado González y a continuación el señor diputado Cejas.

SR. GONZALEZ - Señor licenciado Reyes: Le quiero preguntar si las 227 viviendas que figuran para la ciudad de Cinco Saltos, tienen la financiación ya asegurada; y por otro lado quiero preguntarle, en qué forma o cuál es el sistema que utilizan para la distribución de las viviendas en la provincia, por cupos de habitantes, por necesidad de vivienda en cada localidad, cómo?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente, señores legisladores: Para la primera parte de la pregunta, 227 viviendas e infraestructura en Cinco Saltos, voy a leer la línea completa de la planilla que ha sido agregada por secretaría con solicitud de que figure en el Diario de Sesiones.

Fue presentada ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación el proyecto, el día 18 de septiembre de 1984. Se caratuló como expediente, en la Secretaría de la Vivienda, bajo el número 1642/84; su fecha de contrato fue el 22 de diciembre de 1984; el número de resolución de la Secretaría de la Vivienda que aprueba la solicitud de financiamiento que la provincia a través del I.P.P.V. formuló, es el número 481 del día 3 de abril de 1985. El mes de inicio previsto en su cronograma de desembolsos y plan de trabajo aprobado, anexo a la resolución citada, es el mes de junio de 1985, razón por la cual le fue remitida en el mes en curso el correspondiente telegrama a la empresa contratista para que le comiencen a correr los plazos que establece la Ley 286 de Obras Públicas de la provincia, para el inicio de la obra.

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses y el monto del contrato a abril de 1984, traducido en australes, es de 260.555. Cabe señalar que los montos de contrato siempre se realizan en obra pública a mes básico del presupuesto oficial y eso es lo que estamos citando. Si la Cámara requiriere una actualización de este monto a la fecha, sería un trabajo que habría que realizar en forma técnica, considerando los distintos ítems que contiene la obra pero que con cualquier índice global se llegaría a una cifra aproximada. Esta es la respuesta a la primera parte de la pregunta.

Con respecto a la segunda parte ¿Cuál es el criterio utilizado por el I.P.P.V. para distribuir la localización de planes de viviendas en la provincia de Río Negro?, cabe señalar que el mismo fue explicitado en forma muy acertada por la Legislatura en el artículo 12 de la Ley 1868. En la nota por la cual el Instituto cumplimentó el informe fundamentado solicitado por la Cámara a través de esa ley, se hicieron además un conjunto de apreciaciones acerca de los criterios para poder llevar adelante una programación en materia habitacional que el señor ministro leyó en oportunidad de contestar el punto del interrogatorio referente a Viedma en forma textual.

No obstante eso, voy a mencionar que nosotros contamos con los elementos técnicos para realizar este trabajo y que además todos ellos se encuentran en la Legislatura desde el mes de diciembre del año pasado.

En primer lugar contamos con un estudio hecho durante los años 82 y 83 por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales cuyos principales investigadores fueron los arquitectos Oscar Yunnosky y César Vapñarsky, este último autor del libro "Pueblos del norte de la Patagonia", que está considerado como uno de los libros más actualizados en materia de estudios de población de la región. Este estudio definió la caracterización, detección y análisis de la demanda de vivienda de interés social en la provincia de Río Negro.

Por otra parte, nosotros hemos utilizado también, como criterio técnico, de forma tal de no dar únicamente respuestas de orden coyuntural, la relación existente entre la situación habitacional y la acción del sector público sobre el tema de la vivienda históricamente considerada.

Este cuadro, confeccionado al mes de junio de 1984, formó parte del informe solicitado por el último artículo de la Ley 1868 y que se encuentra en la Cámara desde el año pasado. Hemos hechos una actualización de ese cuadro que les fue distribuido en el día de la fecha a los señores legisladores que -repite- no es el único criterio sino uno de los criterios técnicos adecuados para formular un programa habitacional. Este cuadro que, creo todos tienen ante sí, me voy a permitir, señor presidente, hacer una descripción para su lectura, contiene en primer lugar año por año y localidad por localidad de la provincia, considerando las localidades agrupadas según la zonificación adoptada por el Consejo Federal de Inversiones que es lo que consideramos más apto para este informe. Decía, que contiene las viviendas entregadas por año, por el I.P.P.V., en cada localidad de la provincia desde el año 1968 que es el primer registro cierto con el cual contamos para esta tarea. Desde 1968 hasta 1984, figuran todas las viviendas que fueron entregadas por año en cada localidad de la provincia y las localidades agrupadas por zona.

Hacia el centro del cuadro, cuando termina la parte entregada por el I.P.P.V., se consignan cifras de programas de esfuerzo propio que sabemos que son cifras parciales, ya que únicamente remiten a la información de las obras que por esfuerzo propio se financiaron con recursos del programa 005 Ministerio de Acción Social de la Nación desde el año 1980 hasta la fecha. Sabemos que hay otros programas hechos en forma municipal, etcétera, de los cuales estamos requiriendo un relevamiento para poder progresar en la confección de este cuadro que consideramos fundamental para la interpretación de la situación habitacional de la provincia.

En la columna siguiente, se enumeran obras del Banco Hipotecario Nacional y hay una llamada al pie que aclara que la información suministrada por las sucursales Bariloche, Neuquén y Viedma, del Banco Hipotecario Nacional, se han computado solamente las viviendas correspondientes a la operatoria HN 670 acordadas al 1° de noviembre de 1984 y es la única información con la cual contamos, ya ha sido requerida para una nueva actualización la información correspondiente a la Casa Central del Banco Hipotecario Nacional cuyo departamento de estadísticas no tiene agrupados los datos por localidad sino por sucursal, lo que dificulta enormemente incorporar ese importante dato a esta realidad.

En las columnas que siguen titula, en principio, 1985. En ella se enumeran las viviendas en ejecución a 1985, tanto las que continúan en ejecución y fueron iniciadas con anterioridad al 12 de diciembre de 1983 como las que tuvieron principio de ejecución durante el año 1984. En la columna en gestión se toman todas las viviendas ya programadas y elevadas a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental porque ella ya forma parte de nuestra programación y las hemos

ubicado bajo el término en gestión.

En la siguiente columna, para cada localidad de la provincia se describe la población urbana, y tenemos una llamada, la número 2 que se refiere a que la población se ha estimado, proyectando la tasa anual intercensal del período 70-80, suponiendo para cada localidad el mismo crecimiento que registró en esa década, con la única salvedad de dos localidades de las cuales contamos con datos de otro tipo, que son las localidades de Catriel y Sierra Grande. Se aclara en la llamada que los datos volcados pueden no ser consistentes en cuanto a que es difícil a mitad de una década trabajar con el incremento de población de la década anterior, tomado 1980.

A continuación el cuadro describe la participación de la acción estatal, entonces localidad por localidad suma la totalidad de las viviendas ya entregadas por año, por el I.P.P.V., más las de esfuerzo propio, más las del Banco Hipotecario Nacional, más las que están en ejecución, más las que están en gestión y esa suma es la que figura en la columna, "Cantidad de viviendas".

La columna, "Población atendida", se entiende que estamos trabajando en períodos históricos, por lo tanto, se consideran atendidas también, porcentajes de población en lo que hace a programas que aún no comienzan a ejecutarse, al solo fin de la caracterización social, de la situación habitacional de cada localidad. La población atendida ha sido multiplicada por la cantidad de viviendas por la tasa de ocupación que el censo del 80 dio para las viviendas particulares ocupadas en la provincia de Río Negro, y eso hace un número de población teóricamente atendida.

En la última columna, se hace referencia al porcentaje de la población teóricamente atendida por la programación del I.P.P.V. sobre la población total del cual arroja un por ciento de incidencia que sirve estrictamente como dato comparativo para medir de qué manera equilibrar la acción desde el sector vivienda sobre el sistema de centros urbanos provinciales y sus sistemas complementarios.

Este es uno de los instrumentos técnicos que se utiliza conjuntamente con el que describí en primer lugar, o sea, el estudio de demanda de viviendas de interés social.

Por último, hay un factor fuertemente condicionante de la política de vivienda que es la posibilidad concreta de proyectar y elevar al FONAVI, programas de vivienda cumplimentando las disposiciones de la ley 21.581. Globalmente hablando, podemos decir que esos condicionamientos son, en lo fundamental, dos, los que yo quisiera señalar como importantes. En primer lugar, la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, administradora de los recursos del FONAVI según la ley de su creación 21.581, solamente otorga financiamiento -y esto está expresamente previsto en uno de los artículos de la ley- a programas que estén localizados en terrenos cuyo título de propiedad esté inscripto en el registro correspondiente, a nombre del organismo ejecutor, no aceptan siquiera títulos de propiedad que estén a nombre de la provincia. Por ejemplo, para dar un caso concreto, para la ejecución del programa de San Javier, fue necesario depurar el título de propiedad hasta el punto de desafectar una servidumbre de paso de Vialidad Nacional de la ex ruta tres para después hacer una mensura que permitiera deslindar, dentro de toda la colonia del Valle Inferior, lo que era propiedad del IDEVI según Ley 200 y registrar la propiedad a favor del I.P.P.V. de las parcelas en las cuales se iba a localizar el programa del Centro de Servicio Rural de San Javier. Este, entonces, es un condicionamiento muy fuerte que nosotros no podemos obviar. Es un

trabajo absolutamente inútil elevar programas de vivienda sobre terrenos que no estén registrados sus títulos de propiedad a nombre del Instituto, ésto está específicamente previsto en la ley.

Cabe también señalar, que nosotros resaltamos este objetivo de la ley como sumamente positivo y no creemos que sea una traba burocrática. Lo que la ley facilita de esta manera, es la posibilidad de la escrituración a los futuros adjudicatarios en la medida que, en tanto es obligación del Instituto otorgar las escrituras traslativas de dominio, es requisito previo que el título de propiedad de los terrenos también esté escrito a nombre del organismo ejecutor, o sea, del I.P.P.V.. Este es uno de los condicionamientos prácticos importantes.

El segundo, hace a la localización en el radio urbano y el acceso a los servicios de infraestructura. La Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, con un criterio sumamente acertado, nos ha propuesto una política con la cual coincidimos plenamente, que es la de erradicar la pésima política habitacional consistente en localizar enormes conjuntos de viviendas en las periferias de las ciudades, que actúan como un factor deformante de la estructura urbana y esa política se expresa bajo la siguiente forma: buscamos ahora en el I.P.P.V., a través del departamento de estudios previos que el señor ministro detalló, su creación durante el año 1984, consolidar la trama urbana de la provincia de Río Negro utilizando sus espacios vacíos servidos con infraestructura. Ésto además, implica que nos liberemos definitivamente de los eternos problemas que han tenido muchos planes de vivienda en el momento de su finalización y con anterioridad, cuando terminada la obra física de la construcción de vivienda, no se podía compatibilizar esto con la provisión del servicio de infraestructura.

Por otra parte, la menor inversión en redes de infraestructura de nexos para ligar los barrios que se construyen con las troncales existentes en cada uno de los servicios, redundan en beneficio del precio final de la vivienda al no sobrecargarle costos ajenos a la necesidad habitacional misma.

Esta es la razón, señor presidente, señores legisladores, nosotros desarrollamos una política de aceptación de terrenos urbanos, que está conducida por los objetivos que he enunciado, cabe señalar también, que una de las direcciones nacionales de la Secretaría de Vivienda, que evalúa todos los problemas y que con justa razón hace las objeciones que correspondan, es la Dirección de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Vivienda, que analiza todo nuestro programa, desde el punto de vista de un estudio, que fue publicado por la provincia, que es el estudio del sistema urbano provincial, donde están volcadas para cada localidad de la provincia las redes de servicio existentes.

Por estas razones, señor presidente, señores legisladores, hay un fuerte condicionamiento práctico en materia de disponibilidad de título de propiedad, en materia de terrenos, de redes de infraestructura, que muchas veces no permiten cumplir con los teóricos objetivos que se puedan formular en materia de programa de vivienda. En este aspecto el señor ministro detalló en su informe que en la acción conjunta con los municipios que nos propusimos durante el año pasado se enviaron notas y radiogramas del I.P.P.V., solicitando terrenos y explicitando las características que los mismos debían tener, así como el Ministerio de Gobierno cursó dos circulares de orden general a todos los municipios y un radio colectivo. Por último, ante la apremiante necesidad de contar con títulos y terrenos con servicios de infraestructura, es de señalar que la tarea de obtener las doscientas sesenta hectáreas urbanas de tierra, que pusieron base a este programa, que el

señor ministro ha detallado, fue una tarea realmente importante ya que no contaba la provincia con este banco de tierra, hubo municipios que hicieron grandes esfuerzos, en particular el municipio de Cinco Saltos con un criterio sumamente acertado, invirtió el recupero de los terrenos del programa actualmente en ejecución de trescientas cincuenta y dos viviendas por operatoria HN 670 del Banco Hipotecario, en nuevos terrenos que son los que permitieron localizar este plan de doscientas veintisiete viviendas. Asimismo la municipalidad de San Carlos de Bariloche, desafectó por ordenanza el Tiro Federal y lo erradicó del radio urbano para localizar ahí conjuntos habitacionales, la provincia hizo un convenio con Gendarmería Nacional para recuperar los terrenos que tenían en el radio urbano de Bariloche que fue ratificado por ley de esta Cámara y en otras localidades se hicieron esfuerzos similares y se continúan haciendo. Por nuestra parte, hemos utilizado el criterio de elevar al Congreso de la Nación, por la vía del senador nacional don Antonio Nápoli una importante cantidad de proyectos de ley, casi todos ellos dirigidos a la recuperación de terrenos del ferrocarril, que es propietario de importantes áreas urbanas en los sectores consolidados de las ciudades de Río Negro. Estamos avanzando en este terreno. Es señalable que el año pasado el Congreso de la Nación sancionó una ley devolviendo a la municipalidad de Allen su cuadro de estación central, así como hay proyectos actualmente en trámite en las diferentes comisiones del Congreso de la Nación, para las localidades de Viedma, Los Menucos, San Carlos de Bariloche y Cipolletti. No recuerdo si el senador Nápoli ha presentado algún otro proyecto más. Esto es la respuesta a la segunda parte de la pregunta del legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ - Referente a los indicadores, que tengo acá, no dicen absolutamente nada, porque a Cinco Saltos se le asignaron 992 viviendas y entre ellas está haciendo varias el Banco Hipotecario en ese terreno que hace diez años que está escriturado a su favor. Tengo entendido que eran tres grupos que ahora se han reducido a dos, porque una de las partes del terreno se cedió al I.P.P.V. en el período anterior. Bueno, ahí hay 350 departamentos que se están construyendo, hay 227 viviendas que no se me dijo si tienen la financiación para realizarse. Me dijo que sí, que ya se ha firmado, que la Secretaría de Vivienda las está por comenzar a construir. De 992 viviendas, Cinco Saltos, tiene 210 viviendas que corresponden al I.P.P.V., los 350 departamentos son del Banco Hipotecario.

Hay cuarenta viviendas que hace un año que están paradas y no se entregan porque les falta un diez por ciento para terminación. Se han distribuido y todavía no se han entregado. Hace un año y meses que están en esa situación; y después 352 del Banco Hipotecario, 40 que no se han entregado y 240 que no sé positivamente si está la financiación. Quiero saber si está el dinero para financiarlas y si se van a empezar, porque tengo aquí, en el pupitre, un recorte del Diario Río Negro, donde el señor Reyes dice que no me interesé por las viviendas en Cinco Saltos, cuando yo presenté un proyecto de resolución ante esta Legislatura para que se incluyera a Cinco Saltos en el plan 84/99 con 500 viviendas. Esto demuestra que no es como dice el señor Reyes, yo me interesé por las viviendas.

Por esas doscientas viviendas ahora se firmó un contrato de construcción con la empresa Nazar, no sé si ese contrato se hizo por contratación directa, de acuerdo a la ley que en su oportunidad sancionó esta Legislatura o por el sistema de licitación. Me gustaría que me lo aclarara.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Sobre los conceptos vertidos por el señor legislador, reitero que 227 viviendas e infraestructura en Cinco Saltos, presentadas el 18 de septiembre de 1984, caratulado expediente número 1642 de la Secretaría de Vivienda, se contrataron el 22 de diciembre de 1984. El señor ministro anteriormente, al detallar las obras contratadas al amparo de la Ley 1868, mencionó esta obra. El número de resolución por el cual la Secretaría de Vivienda autoriza la solicitud de financiamiento elevada por la provincia a través del Instituto, es el número 481 firmada el día 3 de abril de 1985. Esa resolución tiene anexos los cronogramas de desembolsos de los recursos previstos mes por mes, así como el plan de trabajos de la obra y su curva de avance físico. Tiene previsto el mes de inicio en junio de 1985. Ya se remitió a la empresa constructora el correspondiente telegrama en los términos de la ley 286 de Obras Públicas y el monto de contrato total a abril de 1984 en australes fue -tomando como mes básico el presupuesto oficial- de 260.555.

En cuanto a las 40 viviendas que actualmente se encuentran paralizadas en la localidad de Cinco Saltos, alrededor de eso hubo diferentes actuaciones. La Cámara, a través de la Comisión Investigadora de los Planes de Vivienda que creó durante el año 1984, concluyó su actuación elevando a la Justicia las actuaciones correspondientes a una acusación de posibilidad de fraude contra el Estado. Estas actuaciones se tramitan por ante el Juzgado número uno, Secretaría dos de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en General Roca. Por otro lado, el I.P.P.V. siguió el trámite previsto en la ley de Obras Públicas de la provincia, 286 y culminó con la rescisión del contrato que vinculaba al I.P.P.V. con la empresa constructora Horacio Santángelo que era la contratista original. Es de señalar que esta obra fue recibida por el Instituto en condiciones de virtual paralización. El Instituto, luego de la rescisión del contrato de acuerdo a la ley 286, solicitó autorización al Juzgado número uno, Secretaría dos de la Segunda Circunscripción Judicial, para dar terminación a los trabajos correspondientes a esa obra, de forma de poder hacer entrega a los adjudicatarios que les corresponda y por otra parte, el Instituto ya ha publicado la nómina respectiva y la ha sometido a impugnaciones, como es procedimiento de trámite reglamentario.

El I.P.P.V. consideró necesario solicitar autorización al juzgado en el cual se trata la denuncia formulada por esta Legislatura, a los efectos de requerir una pericia técnica previa a la terminación de los trabajos, ya que la terminación y consecuente corrección de las deficiencias a que hubiere lugar, podían hacer que las pruebas que el juzgado requiriera para verificar el presunto fraude al Estado, fueran corregidas por este mismo organismo que, sin duda alguna, es participante de la problemática planteada.

También hemos recibido copia en el I.P.P.V. del trámite realizado ante el mismo juzgado por el señor legislador Carlos Colombo, quien requirió por nota en similares términos a nosotros, que se activara el trámite de la causa, de forma tal, de realizarse la pericia técnica que corresponda y a continuación dar terminación a los trabajos y entregar las viviendas a los adjudicatarios.

En lo que hace la mención sobre el programa de 352 viviendas que actualmente se construyen por la operatoria HN670 del Banco Hipotecario Nacional, describimos al comienzo de esta exposición, que este cuadro liga la situación habitacional con la incidencia de la acción del sector público. Por lo tanto, lo que el cuadro persigue -y tomando datos sociales en grandes períodos históricos, repitones reflejar la inversión realizada, en realización y ya programadas para cada localidad de la provincia por parte del sector público, lo cual arroja datos comparati

vos a los efectos de medir la incidencia futura que la acción del Estado, por parte de la provincia, debe encarar en cada localidad.

Es de señalar también, que el gobierno de la provincia ha solicitado al Banco Hipotecario Nacional una coordinación de la programación de ambas formas de ejecución de viviendas de interés social, las operatorias del banco y las operatorias FONAVI que se ejecutan a través del I.P.P.V., de forma tal que la programación en marcha sobre el sistema de centros urbanos de la provincia, siga un criterio racional y una evolución histórica adecuada al crecimiento de la demanda de vivienda de interés social, al crecimiento de las redes de infraestructura, de manera tal de no desequilibrar las distintas situaciones urbanas que presentan los pueblos de la provincia.

En lo que se refiere a la última pregunta del señor legislador, la empresa constructora con la cual se ha contratado la obra, es la Empresa Nazar. El contrato se suscribió el 22 de diciembre de 1984 y se hizo en el marco de la reglamentación que el I.P.P.V. aprobó por resolución del artículo 3° de la ley 1868, que fuera remitida a esta Cámara en el segundo semestre del año pasado y que explicita todos los pasos a seguir para cumplimentar esto.

En cuanto a la mecánica de tipo legal, quiero consignar que la Fiscalía de Estado de la provincia de Río Negro, por expediente número 95795, letra A, iniciado el 1° de octubre de 1984, en su Vista número 32.427, manifestó no tener objeciones jurídicas que formular al proyecto de resolución que aprobaba el modelo de contrato a utilizar en el marco de aplicación de la Ley 1868.

El expediente en el cual se historia todo lo actuado en el marco de esta ley, está en este momento a consideración de Fiscalía de Estado, la cual lo utiliza en forma constante para tomar vista de cada uno de los expedientes de contratación en forma particular.

En lo que respecta a la intervención de la Contraloría General de la provincia, la misma se produce en el momento de elevar el proyecto de resolución para su intervención que realiza la afectación preventiva del gasto en términos de la Ley número 847 de Contabilidad de la provincia. Este proyecto de resolución para intervención de la Contraloría, solamente puede elevarse en la medida en que se cuente con financiación asegurada, porque de lo contrario, la Contraloría no autoriza la afectación preventiva del gasto. Por lo tanto, el Instituto desde el mismo 3 de abril, comenzó a girar a la Contraloría General de la provincia, los cuarenta y ocho expedientes que componen la contratación de estas obras con los correspondientes proyectos de resolución afectando el gasto con fundamento en la resolución de autorización de financiamiento de la Secretaría de Vivienda cuyos números ha leído anteriormente el señor ministro a solicitud de uno de los legisladores interpelantes.

Con respecto a la afirmación que el señor legislador manifiesta, realicé acerca de su actuación, no tengo a la vista el artículo periodístico que él menciona, pero solicito si se me permite para responder, que por secretaría el señor legislador me haga llegar la reproducción de esa declaración porque no recuerdo haberla formulado y por otra parte no contamos aquí con el archivo de todas las notas periodísticas que se publicaron sobre temas referentes al I.P.P.V.. Con esto señor presidente, señores legisladores, estimo haber dado respuesta a la pregunta del legislador preopinante.

Perdón, voy a dar lectura textual a la publicación periodística a que hace mención el señor legislador. El título se denomina: "Cuestionó la Unión Cívica

ca Radical conceptos de un legislador provincial". Tiene pie de agencia Cinco Saltos del diario Río Negro y dice: "La Unión Cívica Radical local respondió a través de un comunicado la denuncia realizada por este mismo medio por el legislador Justino González en el sentido de que Cinco Saltos no está incluido en los planes de vivienda para el período 84-89. Afirman los radicales que dicha denuncia carece de fundamentos ya que consultado una vez más, el interventor del I.P.P.V. Oscar Reyes, aseguró que el mencionado legislador, a quien manifestó no conocer personalmente, no ha realizado gestión alguna en su área ratificando además, la inclusión de Cinco Saltos en los planes de viviendas mencionados. Agregan que una vez más este legislador pone de manifiesto su ignorancia en temas inherentes a sus funciones. Si Justino González hubiese visitado la municipalidad local en alguna oportunidad, podría haber tomado conocimiento de que si bien el municipio no posee tierras, el 29 de mayo pasado adquirió a Almanza Hnos. veinticinco mil metros cuadrados que fueron cedidos al I.P.P.V. para la construcción de 220 viviendas, así como también de otras gestiones tendientes a nuevos planes. Finalmente expresa el parte que sería conveniente que en el futuro las denuncias que se formulen tengan los fundamentos correspondientes y no sean meros intentos propagandísticos con fines indudablemente electorales y tinte desestabilizador. Que recuerde el legislador las palabras de un ilustre político argentino "mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar".

Yo, señor presidente y señores legisladores, a través de la lectura de este comunicado expreso que los conceptos vertidos pertenecen al comité seccional Cinco Saltos de la Unión Cívica Radical que solamente mencionan palabras más en el sentido de que yo les había mencionado que Cinco Saltos estaba incluido en los planes de vivienda y además debo manifestar que no conocía personalmente al señor legislador. Ratifico esas palabras cuando los representantes del comité seccional Cinco Saltos de la Unión Cívica Radical, me consultaron al respecto manifestándoles lo antedicho. Prueba además este acto, al dar lectura al fundamento que afirma la ejecución de las 227 viviendas, que en esta misma parte se menciona y donde además también manifesté no conocer personalmente al señor legislador, lo cual por otra parte, en el momento en que me fue consultado eso, que fue con anterioridad al sábado 14 de julio de 1984, fecha del recorte periodístico, era efectivamente así.

Con esto, señor presidente, dejo constancia en el Diario de Sesiones para que figure el descargo que formulé sobre lo que el señor legislador preopinante ha manifestado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ - Quería hacerle otra pregunta al señor Secretario de la Vivienda. Si es real que hay localidades a las que el I.P.P.V. les ha comprado los terrenos para que puedan edificar las viviendas?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor legislador: Existe una resolución reglamentaria del FONAVI que lleva el número 67, que es una resolución que rectifica una anterior, la número 21 reglamentaria del FONAVI, que es la que faculta a los organismos ejecutores a realizar compra de terrenos para futuras localizaciones de planes de viviendas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda y permite utilizar para ello, hasta un cinco por ciento del cupo anual otorgado. Esta resolución fue aplicada en la provincia de Río Negro en todos los casos que los municipios elevaron a consideración del I.P.P.V. el que a su vez los elevó a la Secretaría de Vivienda, propuestas de operaciones de compra de terrenos privados con particulares. Estas propues-

puestas de compra de terrenos privados con recursos del FONAVI, por la norma citada, se hicieron para los municipios de Allen, Choele Choele, General Roca, Cipolletti y Viedma en particular, se remitió nota al señor presidente del Concejo Municipal solicitándole gestionara la compra de tierras privadas para ser elevada a la Secretaría de Vivienda de la Nación y adquirirlas con recursos del FONAVI. Esa nota, señor presidente, cuando se me requiera puedo darle lectura con su número y fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Dentro de la pregunta número uno, quisiera solicitarle al señor ministro se me informe en qué fecha se perfeccionaron los contratos de referencia y si ellos cuentan con esos instrumentos los hagan llegar a nuestra banca, por favor.

SR. REYES - Permiso, señor presidente, vamos a requerir la documentación pertinente que se encuentra en esta carpeta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente, señores legisladores: Me solicita el señor ministro que dé lectura a la cláusula del contrato utilizado en el marco de la ley 1868 y que anteriormente explicitáramos, fue intervenido por la Fiscalía de Estado por su Vista número 32.427. Su artículo 3° dice: "La obra se contrata en forma directa de conformidad a la ley número 1868 por el sistema de ajuste alzado relativo y la suma por la cual la contratista se compromete a ejecutar los trabajos, es de pesos argentinos (en blanco para el momento de cada obra) valores correspondientes al mes básico de presupuesto oficial, monto cuya financiación se encuentra sujeta a la aprobación ad-referendum de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación. La autorización de financiamiento por parte de la Secretaría antes mencionada, deberá obtenerse dentro de los ciento veinte días corridos desde la firma del presente; obtenida la autorización de financiamiento, el Instituto lo comunicará en forma escrita a la contratista, vencido dicho plazo, cualquiera de las partes puede considerarse desobligada del cumplimiento del presente contrato sin derecho de reclamo alguno". Nosotros contamos aquí con una carpeta en la cual constan todas las notas por las cuales se elevó a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación el conjunto de las copias de las cartas documento que se enviaron a los contratistas de cada una de las obras comunicándoles el número de resolución de autorización de financiamiento de la Secretaría que era el instrumento que perfeccionaba el contrato en los términos del artículo que acabo de leer.

Estas cartas documento fueron en su totalidad remitidas a las empresas contratistas dentro de los 120 días que se establecía, dentro de la fecha del contrato por la cual, para aquellas obras que se obtuvieron financiamiento, los contratos fueron perfeccionados y están en un todo vigente de acuerdo a la ley 286 de Obras Públicas de la provincia.

Cabe también hacer la aclaración, que existen contratos que fueron firmados con esta misma cláusula, que es un contrato tipo aprobado por Fiscalía de Estado, que corresponden a obras que no han obtenido aún autorización de financiamiento por parte de la Secretaría de Vivienda de la Nación. Por lo tanto, no han sido en los términos del artículo leído, ratificados plenamente esos contratos por el I.P.P.V. Así también es consignable, que ninguna de las empresas contratistas, que estando en su derecho de desobligarse del contrato firmado por el artículo al cual hemos dado lectura anteriormente, lo han hecho hasta la fecha, en el caso

de los contratos correspondientes a obras que todavía no han obtenido financiación, motivo por el cual aún se mantiene la posibilidad, de que obtenida la financiación, le sea comunicada la misma a la empresa contratista y el contrato se convale en su totalidad, en tanto ninguna de las dos partes desobligue comunicándoselo a la otra en forma fehaciente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Simplemente para requerirle al señor Reyes, que me conteste concretamente la pregunta, sobre las fechas en que fueron perfeccionados dichos contratos. Con referencia a mi solicitud, que nos hicieran llegar a la banca dichos instrumentos, era a fin de ilustrarnos correctamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Perdón, señor presidente: Quisiera preguntarle, para una respuesta más precisa al señor legislador preopinante, si se refiere a la fecha de firma de contrato o a la fecha de perfeccionamiento del mismo por comunicación por carta documento, una vez obtenida la resolución de autorización de financiamiento de la Secretaría de Vivienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Las dos fechas por favor, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Las fechas de contratos las voy a leer en su totalidad. Para la obra gimnasio de Viedma, 21-12-84; para la obra ampliación escuela industrial Viedma, 21-12-84; para la obra 85 viviendas e infraestructura en San Antonio Oeste, 19-12-84; para la obra 9 viviendas e infraestructura en Pomona, 28-12-84; para la obra 19 viviendas e infraestructura en Pomona, 27-12-84; para la obra 50 viviendas e infraestructura en Luis Beltrán 26-12-84; para la obra 36 viviendas e infraestructura en General Godoy, 28-12-84; para la obra 22 viviendas e infraestructura en Cervantes, 28-12-84; para la obra 214 viviendas e infraestructura -Sector I- en General Roca, 21-12-84; para la obra 214 viviendas e infraestructura -Sector II- en General Roca, 21-12-84; para la obra 201 viviendas e infraestructura en General Roca, 21-12-84; para la obra 198 viviendas e infraestructura en General Roca, 19-12-84; para la obra 186 viviendas e infraestructura en General Roca, 28-12-84; para la obra 223 viviendas e infraestructura en General Roca, 28-12-84; para la obra de 36 viviendas e infraestructura en General Roca, 20-12-84; para la obra de 80 viviendas e infraestructura en General Roca, 20-12-84; para la obra 260 viviendas e infraestructura en Villa Regina, 19-12-84; para la obra de 60 viviendas e infraestructura en Allen, 28-12-84; para la obra de 76 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 26-12-84; para la obra de 39 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 20-12-84; para la obra de 80 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 28-12-84; para la obra de 130 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 21-12-84; para la obra de 355 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 20-12-84; para la obra 63 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 28-12-1984; para la obra 33 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 27-12-1984; para la obra 135 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 28-12-84; para la obra 162 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 27-12-84; para la obra 217 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 28-12-84; para la obra 24 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 27-12-84; para la obra 94 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 28-12-84; para la obra 261 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 28-12-84; para la obra gimnasio en Cipolletti, 28-12-84; para la obra 227 viviendas e infra-

estructura en Cinco Saltos, 22-12-84; para la obra 48 viviendas e infraestructura en Catriel, 28-12-84; para la obra 144 viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche, 28-12-84; para la obra 153 viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche, 28-12-84; para la obra 96 viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche, 19-12-84; para la obra 30 viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche, 20-12-84; para la obra 218 viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche, 20-12-84; para la obra 204 viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche, 28-12-84; para la obra 154 viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche, 20-12-84; para la obra 84 viviendas e infraestructura en San Carlos de Bariloche, 19-12-84; para la obra equipamiento en Bariloche, 28-12-84; para la obra 28 viviendas e infraestructura en el Bolsón, 19-12-84; para la obra 18 viviendas e infraestructura en Ingeniero Jacobacci, 28-12-84; para la obra 14 viviendas en Maquinchao, 28-12-84; para la obra 24 viviendas e infraestructura en Los Menucos, 19-12-84; para la obra 24 viviendas e infraestructura en Valcheta, 28-12-84.

Esta es la nómina completa de las fechas de contrato que obra en las planillas que fueron entregadas por Secretaría y mencionadas en el punto primero por el señor ministro.

En cuanto a la fecha en la cual comunicamos por carta documento a cada uno de los contratistas que se había obtenido de la Secretaría de Vivienda la resolución de financiamiento correspondiente, no tenemos con nosotros la copia de las cartas documento, pero después, con mucho gusto, pueden ser remitidas a la Cámara en el día de mañana, pero fueron todas posteriores a la fecha de firma de las resoluciones, que fue el 3 de abril y -si no me equivoco- se enviaron a cada uno de los contratistas en la segunda quincena de abril del corriente año, o sea, tal cual lo establecía el modelo de contrato que se utilizó en el marco de la ley 1868 y dentro del plazo de los 120 días de firma del mismo.

Cabe señalar por otra parte, que si en algún caso se hubiera notificado por carta documento días después del vencimiento del plazo de 120 establecido en el contrato, el no haberse desobligado en forma expresa ninguna de las partes con anterioridad a la fecha de la comunicación, el contrato se encuentra plenamente validado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Es para solicitar al señor presidente del I.P.P.V. dé lectura al pedido de terrenos al presidente del Concejo Municipal de Viedma para la construcción de viviendas, y también a la respuesta y a las tramitaciones llevadas a cabo para adquirir dichos terrenos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: El Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro, con fecha 15 de marzo de 1984, dirigió a todos los concejos municipales, el de Viedma incluido en la persona del señor presidente del Honorable Concejo Municipal, la circular número 14, cuyo primer párrafo solamente voy a leer. Decía: "Tengo el agrado de dirigirme a usted a solicitud del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, a fin de satisfacer la creciente demanda habitacional que afecta a las distintas localidades de la provincia, para esto se debe contar con suficiente anticipación con tierras urbanas aptas y disponibles para poder programar eficientemente futuros planes de viviendas. Las reglamentaciones FONAVI establecen pautas a cumplir en lo referente a la localización de los conjuntos y su dotación de servicios, como así también la experiencia acumulada obliga al I.P.P.V. a instrumentar medidas relativas a la selección de los terrenos destinados

a la construcción de conjuntos habitacionales..."

Sigue una serie de datos técnicos que se informaba a todos los municipios por esa circular bajo el título plano de planta urbana, datos del terreno, etcétera, y terminaba la nota diciendo: "A efectos de agilizar las gestiones relativas a la localización de futuros planes de viviendas, ruego a usted que los próximos ofrecimientos de tierra se realicen de acuerdo a la modalidad propuesta en la presente. Descontando su colaboración, saludo a usted con la consideración más distinguida".

Esta circular -repito- la número 14 del Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Municipalidades, fue fechada el 13 de marzo de 1984 y no hubo respuesta por parte del señor presidente del Concejo Municipal.

Con fecha 15 de agosto de 1984, la Dirección General de Municipios del Ministerio de Gobierno, remitió la circular número 40, nuevamente dirigida a todos los presidentes de Concejos Municipales de la provincia que comenzaba diciendo: "Atento a lo solicitado por el señor Interventor -en ese momento- en el I.P.P.V. licenciado Ernesto Oscar Reyes, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente del Concejo Municipal a los efectos de requerir su colaboración con la tarea emprendida por el I.P.P.V. destinada a la formación de un banco de tierra urbana para la programación del Plan Nacional de Vivienda 84/89 en Río Negro, Plan Democracia, en la actual coyuntura de la política de vivienda que desarrollamos, uno de los principales cuellos de botella que se nos presenta, es la carencia de tierras urbanas con servicios de infraestructura ya ejecutados...". En esta circular se proponía seguir el siguiente camino: "Llevar adelante -dice textualmente- un relevamiento de toda la tierra fiscal existente en los municipios de la provincia que pertenezca a organismos nacionales tales como Ferrocarriles Argentinos, Agua y Energía Eléctrica u otras dependencias similares, organismos provinciales como Caja de Previsión Social, Ministerios o Secretarías de Estado. El relevamiento que a través de la presente peticionamos realizar, tiene por objetivo iniciar las gestiones tendientes a la recuperación de tierras urbanas..." terminaba la circular diciendo: "En la seguridad de contar con todo el apoyo de ese Honorable Concejo Municipal y con la comprensión de que este relevamiento tenderá a un mejor aprovechamiento de los recursos físicos del Estado para el desarrollo de los programas de gobierno que conjuntamente llevamos adelante, saludo a usted y por su intermedio a los miembros de ese Honorable Concejo Municipal con mi mayor consideración".

El día 6 de setiembre de 1984, el I.P.P.V. elevó a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, como gestión propia, que se caratuló bajo el número de expediente 1594/84, la siguiente nota: "Señor Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, arquitecto José Luis Bacigalupo. Referencia: Recuperación tierras de Ferrocarriles Argentinos en Viedma, capital de Río Negro.

Me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle la evaluación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano, de la propuesta adjunta consistente en la recuperación de tierras urbanas localizadas en la ciudad de Viedma y de propiedad de la Empresa Ferrocarriles Argentinos denominadas "Cuadro de Estación". La memoria adjunta ha sido elaborada por la Dirección de Urbanismo y nuestro Instituto acuerda todos sus términos y avala la solución propuesta. Una vez incorporada la evaluación de la Secretaría de Vivienda, solicito la remisión del presente expediente a la Secretaría de Transporte de la Nación con su solicitud de preferente despacho -con mayúsculas- dado el cuello de botella que

representa la falta de tierras urbanas para el exitoso desarrollo del Plan Nacional de Vivienda en jurisdicción de la provincia de Río Negro". Esta fue la nota 1386/84.

Con fecha 25 de setiembre de 1984 y en este mismo hilo de gestión, se remitió al señor senador nacional de la Unión Cívica Radical, la siguiente nota: "Me dirijo a usted con la finalidad de adjuntar a la presente copia de la nota número 1386/84 de fecha 6 de setiembre de 1984, referida a recuperación de tierras de Ferrocarriles Argentinos en Viedma. Solicito que nos preste la colaboración necesaria para la elaboración de un proyecto de ley, agilizando de esta manera nuestro trámite. Sin más y esperando contar con su apoyo, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

El día 25 de setiembre de 1984 y dentro de esa misma gestión se dirigió por nota número 1562 al señor presidente del Concejo Municipal de Viedma, ingeniero Carlos Alberto Larreguy, la siguiente nota: "De mi consideración: Me dirijo a usted con la finalidad de adjuntarle a la presente copia de la nota número 1386/84, de fecha 6 de setiembre de 1984, para su conocimiento. Por esta nota se puso en conocimiento del señor presidente del Concejo la gestión iniciada ante la Secretaría de Transporte para la recuperación de los terrenos llamados cuadro de estación".

Con fecha 16 de octubre, el I.P.P.V. recibió una nota firmada por el senador nacional Antonio Oscar Nápoli, presidente del bloque de senadores de la Unión Cívica Radical que decía: "Que la propuesta para la recuperación de tierras urbanas en la ciudad de Viedma, actualmente de propiedad de Ferrocarriles Argentinos dado el cuello de botella que representa la falta de espacio para el exitoso desarrollo del plan nacional de vivienda en jurisdicción de mi provincia, cuentan no sólo con mi apoyo sino con mi constante labor como lo prueban las gestiones similares en las localidades de Allen y Maquinchao. A los efectos de presentar un proyecto de ley para lograr la transferencia de esas tierras, le solicitaría la remisión de todos los antecedentes al respecto, así como la exacta ubicación catastral, medidas, etcétera. A la espera de sus noticias hace propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

Con fecha 2 de noviembre de 1984, escasamente 14 días después de la fecha que lleva la nota del señor senador que fue recibida el 23 de octubre por mesa de entradas del I.P.P.V., se le remitieron todos los datos catastrales necesarios para elevar el correspondiente proyecto de ley.

El 2 de noviembre de 1984 el I.P.P.V. remitió una nota al "señor presidente del Concejo Municipal de Viedma, ingeniero Carlos A. Larreguy. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando copia de la nota enviada a este Instituto por el señor senador de la Nación Antonio Oscar Nápoli, interesándose por la recuperación de tierras del Ferrocarril en esta ciudad para destinar a viviendas. En tal sentido el I.P.P.V. ha remitido la información solicitada y cumpla en informar a usted de tal trámite. Sin otro particular se lo saluda muy atentamente".

Con fecha 7 de diciembre el señor senador nos solicitaba que, además de los planos que se le habían enviado, mayor precisión en datos catastrales, destino que se le asignará al mismo e información general sobre la localidad de Viedma, lo cual fue respondido por el I.P.P.V. con todos los datos solicitados el día 19 de diciembre de 1984.

El día 21 de noviembre el director nacional de política habitacional

de la Secretaría de Vivienda nos dirigió una nota con observaciones sobre la recuperación de estos terrenos, basándose en el hecho de que los mismos desde el punto de vista de la Secretaría, no estaban ubicados en el radio urbano de Viedma, nota que fue contestada de inmediato, ya que la observación fue recibida el 28 de noviembre y a mediados de diciembre el I.P.P.V. respondió enfatizando el pedido de donación sin cargo de esas tierras, para la localización de planes de viviendas en Viedma. Con respecto a la gestión realizada para el terreno, me permito tomar un ejemplo, señor presidente, del gimnasio que ahora ha comenzado a construirse en Viedma, el 21 de setiembre de 1984 dirigimos nota al señor presidente del Concejo solicitándole se procediera por ordenanza, a la donación de la referida parcela a fin de continuar gestiones ante la Secretaría de Vivienda en relación al proyecto mencionado. Esa nota estaba fechada el 21 de setiembre; la reiteramos el 28 de enero al no tener respuesta diciendo: "Tenemos el agrado de dirigirmos a usted, a fin de reiterar los términos de nuestra nota 405/84 de fecha 21 de setiembre en la cual se solicita la donación a este instituto de la parcela 2 de la manzana 645, según plano de mensura número 201/84. En la mencionada parcela se localizará un gimnasio que formando parte del equipamiento de los barrios 20 de Junio y América se cederá al municipio una vez construido, a fin de obtener el financiamiento de la obra a través del FONAVI. Es imprescindible para este Instituto contar con el dominio del terreno inscripto en el Registro de la Propiedad. Esta nota estaba fechada el 28 de enero y era reiteración de una nota anterior con fecha 21 de setiembre.

Con fecha 27 de marzo de 1985 se sanciona la ordenanza por la cual se dona al Instituto el terreno necesario para el gimnasio. Con respecto al mismo tema de gestiones realizadas, el Ministerio de Gobierno remitió un radiograma a todos los municipios con fecha 9 de noviembre que decía: "Solicitamos colaboración activa y responsable a todos los municipios para con los requerimientos que este Ministerio o el I.P.P.V. formule, con relación a proyectos de planes de viviendas, particularmente en lo que hace a ordenanza de donación, se requiere darle muy urgente trámite ya que son imprescindibles para inscribir títulos en el Registro de la Propiedad a favor del I.P.P.V. Si ese requisito no se cumple previamente, el FONAVI no aprueba ni financia los planes; asimismo es importante requieran el asesoramiento necesario para que la ordenanza sea redactada correctamente ya que en más del 80 por ciento de los casos son rechazadas por Catastro o el Registro de la Propiedad por defecto en su forma.

También es importante cumplimentar rápidamente todos los pedidos de certificados, planos, constancias, etcétera. Encontrándose en trámite más de cien programas ante el FONAVI, debemos sumar nuestros esfuerzos con rapidez y eficiencia. Todo reclamo por supuestas postergaciones de localidades que no han colaborado activamente con todo lo expuesto, deberemos aclararlo en forma pública para deslindar responsabilidades". Firmaba este radiograma el señor ministro de Gobierno el día 9 de noviembre.

El 9 de octubre de 1984 el señor presidente del Concejo Municipal remitió la nota 519 dirigida a mi persona que decía: "En oportunidad de su visita a este municipio y exposición ante los representantes de organizaciones intermedias, surgió la posibilidad de adquirir por parte del I.P.P.V. fracciones de terrenos circundantes a la actual planta de Viedma. Considerando que es fundamental contar con una superficie adecuada para los planes futuros de viviendas, le solicito me informe la posibilidad de adquirir la fracción 008-B del ejido municipal

la que presenta ventajas por su ubicación con respecto a la actual disponibilidad de servicios y medios de comunicación. De ser posible el aporte del dinero suficiente por parte del I.P.P.V., le ruego me indique a su criterio, los pasos que deberíamos seguir para concretar su adquisición. Agradeciendo una pronta respuesta lo saludo con atenta y distinguida consideración".

Esta nota tuvo entrada en el I.P.P.V. el día 10 de octubre y se le respondió en la segunda quincena de octubre por nota 1844 que decía: "Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en contestación a la nota de referencia relacionada con la compra de tierras urbanas para destinarlas a la construcción de conjuntos habitacionales, en particular consideramos apta desde el punto de vista urbanístico la fracción propuesta para una operación de compra. Al respecto informamos a usted que la norma que reglamenta dichas acciones es la resolución número 67/84 FONAVI, se adjunta copia. La misma establece los requisitos a cumplir y la documentación mínima indispensable para tramitar el financiamiento de las operaciones. Como paso inmediato a seguir solicitamos la documentación establecida por la resolución reglamentaria para luego este expediente elevar a consideración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación a efectos de solicitar el financiamiento correspondiente, para la elaboración de dicha documentación y cualquier aclaración adicional ponemos a disposición el asesoramiento del Departamento de Estudios Previos del I.P.P.V. para lo cual solicitamos ponerse en contacto con el agrimensor Mario Grandoso".

Esta nota se envió como decía en la segunda quincena de octubre y adjuntaba copia de la resolución reglamentaria número 67 que en su punto programación, demanda, localización, área edificada, área servida por infraestructura básica, aptitud de las tierras, carácter portante de las fundaciones, topografía y niveles, cota de máxima inundación, pendientes, dimensiones, formas y proporciones, costo de las tierras, estado de dominio, etcétera, para la documentación que tenía que presentar.

Con respecto a esta gestión en particular, no hemos tenido en nuestro poder la documentación que fuera solicitada. A posteriori el señor presidente del Concejo Municipal nos dirigió otra nota el 26 de diciembre de 1984 por la cual nos proponía la compra de terrenos pertenecientes a la financiera SIC. Esa nota decía: "Tengo el agrado de dirigirme a usted para sugerirle se inicie por ese Instituto la gestión de compra de un terreno ubicado en el casco urbano de Viedma y que puede significar un importante paso en la disponibilidad de tierras para futuros planes de viviendas. Como se indica en el plano adjunto, se trata de la quinta 054, parcela 1A con una superficie aproximada de 14 hectáreas propiedad desde el 23-8-83 de los señores: Centineo, Cataldo Héctor; Gordovil, José Antonio; Monteverde, Norberto Daniel; Monteverde, David y Bessone, Pablo Eliseo; inscrita en el tomo 782, folio 27 y número de finca 148.679. Todos ellos tienen domicilio en Compañía Financiera SIC de Viedma, calle 25 de Mayo.

"Por conversaciones sostenidas con el señor Bessone, los propietarios estarían conformes en comenzar las tratativas para su venta. Por esta causa sugiero al señor presidente, estudie su compra para lo cual comprometo mi gestión personal. En espera de una respuesta me despido atentamente. Firmado Carlos Alberto Larreguy, presidente Concejo Municipal".

Esta nota ingresó en el I.P.P.V. el 27 de diciembre de 1984 y obtuvo respuesta por nota número 24/85/p, fechada el día 11 de enero de 1985 que dice: "Al señor presidente del Concejo Municipal, ingeniero Carlos Larreguy. Su Despa-

cho. Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su igual número 696, para comunicarle que el I.P.P.V. tiene previsto en lo sucesivo iniciar mediante el correspondiente trámite licitatorio la compra de tierras aptas en las localidades en donde fueren necesarias. Para ello se están elaborando las bases para el llamado a concurso, las que estarán terminadas a corto plazo.

En cuanto a la ciudad de Viedma, el Instituto tiene expectativas en torno a la obtención por parte del municipio de las tierras del cuadro de estación, para consolidar el desarrollo del sector sudeste de la planta urbana, considerando se iniciarán en el presente año 364 viviendas de entidades intermedias y 190 viviendas industrializadas. Recomiendo especialmente la continuación del trámite de recuperación de las tierras del ferrocarril, gestión para la que reiteramos nuestro interés y correspondiente apoyo. Sin otro particular, le saludo muy atentamente".

El 16 de noviembre de 1984, dirigimos una nota al señor Secretario de Gobierno, doctor Jorge Frías solicitando tierra para los programas de viviendas industrializadas, solicitábamos copia de las ordenanzas de donación de factibilidad y compromiso de recepción del servicio de alumbrado particular y público por Agua y Energía Eléctrica, solicitud de factibilidad y compromiso de recepción del servicio de agua potable por el Departamento de Aguas, certificado de condiciones de la cesión del terreno por el municipio y certificado de no inundabilidad expedido por el municipio. Esto se envió el 16 de noviembre. Hay una nota anterior del 22 de octubre, que solicita la posible donación de una manzana en el barrio San Martín. Hay una nota del 27 de noviembre, por la cual se solicita "la donación sin cargo de una fracción de tierra en el barrio Lavalle de esta ciudad, dotada de agua y luz, adyacente al área ocupada del mismo para su utilización en el programa de viviendas industrializadas. Tal pedido, decíamos, tiene carácter de urgente, pues nos hallamos empeñados en presentar la documentación que nos exige SVOA a corto plazo. Sin otro particular y a la espera de su contestación le saludo muy atentamente". Esto estaba fechado el 27 de noviembre.

El 21 de marzo de 1985, se reitera el pedido de terreno para el plan de viviendas industrializadas, diciendo por nota número 353/85 de la Dirección de Programación, que: "Tenemos el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar se considere la posibilidad de donar a este Instituto terreno disponible en el barrio Lavallé para la localización de aproximadamente 10 viviendas industrializadas y motiva la presente solicitud la necesidad de reemplazar los terrenos propuestos por el municipio en el barrio Santa Clara, los cuales se hallaban comprometidos con anterioridad con una cooperativa escolar. Dado el estado de avance del plan de referencia solicitamos a usted informar a este Instituto el número de terrenos disponibles, como así también implementar la donación e inscripción del dominio de los mismos a la brevedad posible. De no lograrse con rapidez dicha gestión, el plan se vería disminuido en la cantidad de viviendas mencionadas ante la imposibilidad de concretar elaboración de los proyectos correspondientes. Sin otro particular le saludamos muy atentamente".

Las ordenanzas que obran en esta carpeta, en copia, son una del 12 de diciembre de 1984, por la cual se nos cedían lotes y lleva el número 1.766. Otra posibilidad fue el uso de terrenos pertenecientes al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, que no se materializó, luego de consultar al municipio, por estar ocupado dicho terreno por el kartódromo que actualmente se localiza allí.

El IDEVI nos dirigió una nota, por la cual nos decía: "Tengo el agrado

de dirigirme a usted, en relación a la conversación mantenida días pasados sobre la posible disponibilidad de terrenos en el ejido urbano de Viedma.

Luego de profundizar en el análisis de los antecedentes se ha determinado que por decreto número 697/79 el IDEVI ha donado a la provincia de Río Negro los lotes 5-A y 5-C del plano de mensura número 385/78.

Sobre el lote 5-A ha construido viviendas del denominado Barrio Islas Malvinas (aledaño al Automóvil Club Argentino), quedando libre el lote 5-C de una superficie de 25.705 metros cuadrados.

Sin otro particular, lo saludo atentamente. Firmado contador Luis Traverso administrador general".

Le respondíamos al contador Traverso el 14 de noviembre, en relación a su nota:..."Mucho agradecemos su preocupación y su ofrecimiento, pero de acuerdo al informe del Departamento Estudios Previos de este instituto, las tierras en cuestión se encuentran ocupadas por las instalaciones de la Asociación de Karting del Valle Inferior en una extensión de aproximadamente una hectárea y media, en las cuales se encuentran construidas una pista pavimentada, sanitarios y cerco perimetral. Planteada así la situación y teniendo en cuenta la proximidad de las instalaciones deportivas del Club Villa Congreso, este instituto considera conveniente no ocupar dichas tierras con viviendas para permitir que se consoliden como espacios abiertos de uso recreacional y/o deportivo mediante las realizaciones ya iniciadas por ambas instituciones.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente".

Sintetizando, señor presidente y señores legisladores, los rumbos de acción para la obtención de terrenos fiscales en la ciudad capital, ya fueron detallados en el informe que dirigió el señor ministro y me permito reiterarlos muy brevemente.

En primer lugar, la solicitud de tierras fiscales a través de las diferentes circulares y radiogramas del Ministerio de Gobierno y las notas específicas del I.P.P.V., cosa que no tuvo éxito en el caso de algunas ordenanzas, las recibimos muy sobre el filo de fin de año. En el caso de la compra de terrenos privados, el instituto dio consentimiento para adquirir la fracción de tierra originariamente propuesta por el señor presidente del concejo municipal, para lo cual remitió la solicitud de documentación técnica que la Secretaría de Vivienda solicita le sea elevada para financiar la operación de compra y esa documentación técnica no fue hasta el día de la fecha al I.P.P.V., a pesar de haberse ofrecido la colaboración de nuestro Departamento de Estudios Previos.

Con respecto a la gestión por las tierras del ferrocarril, las mismas fueron iniciadas por el I.P.P.V. ante la Secretaría de Vivienda y por su intermedio ante la Secretaría de Transportes y a través del señor senador Nápoli, solicitándole la presentación de un proyecto de ley. De todas estas tramitaciones fue puesto en conocimiento el señor presidente del Concejo Municipal solicitándole apoyara las mismas y las gestionara activamente.

No puedo, señor presidente, por razones obvias, dar cuenta de las gestiones que ha realizado el Municipio al respecto porque no son de mi conocimiento.

Señor presidente: Si me permite, solicito agregar por secretaría la documentación que he leído para que esté disponible para todos los señores legisladores y para la consulta de la Cámara en general.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Volviendo a la pregunta uno, quisiera solicitar

al señor presidente del I.P.P.V. si nos puede explicar en base a qué disposición oficial se garantizó a Río Negro una disponibilidad de financiación de viviendas para ser contratadas en forma inmediata, motivo por el cual se solicitó a esta Legislatura la sanción de la ley 1868.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: Voy a dar lectura al mensaje de elevación a esta Cámara del proyecto de ley originariamente remitido por el señor gobernador de la provincia, que constaba de dos artículos.

El mensaje de elevación decía así: "Señor presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de adjuntar a la presente, proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) hasta el 31 de diciembre del año en curso a contratar en forma directa obras tendientes a la construcción de viviendas con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI).

Como no puede escapar a la observación del Cuerpo que preside, este proyecto prevé una excepcionalidad legal de trascendencia, ya que se prescinde del requisito de la licitación pública para contratar obras de construcción de barrios de viviendas en la provincia, su infraestructura y equipamiento.

El procedimiento licitatorio y su obligatoriedad está preceptuado tanto en la ley 286 de Obras Públicas como en la ley de Contabilidad número 847, aunque las mismas establecen en sus respectivos articulados excepciones al principio general aludido".

Toda esta legislación, es reglamentaria de la norma constitucional tipificada en el artículo 63. Decía también que obviamente lo que se persigue es una ley de excepción para una necesidad determinada y en un tiempo preciso o limitado, o sea, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Como primera argumentación cabe significar que nuestra provincia ya ha consumido el cupo asignado para el ejercicio que otorgó Nación por medio de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, puesto que se hallan contratadas todas las obras respectivas. No obstante, aún han quedado asignaciones vacantes a redistribuir provenientes de incumplimientos o demoras por parte de algunas provincias de sus cupos originales y en consecuencia Río Negro, por medio del I.P.P.V., está en condiciones de obtener una reasignación o suplemento del cupo ya otorgado, posibilidad que excede todo comentario sobre el beneficio que ello implica.

Para ello se hace indispensable que el Estado provincial esté en condiciones concretas de acceder a esos cupos que como mínimo superarán el número de quinientas viviendas.

En consecuencia se hace necesario para el I.P.P.V. contar con un sistema ágil de contratación, caso contrario se correrá el seguro riesgo de ver postergadas las aspiraciones de construir más complejos habitacionales de los previstos y contratados en el presente año.

En consecuencia, permitir la alternativa de la contratación directa de obras, redundará en un beneficio, etcétera, etcétera", no le voy a dar lectura en su totalidad. Después remite a la posibilidad de incrementar la construcción de viviendas en la provincia y los beneficios de carácter general que traía el fundamento legal de la posibilidad de la excepción que la Cámara consideró afirmativamente. Seguía estableciendo un tope para los montos de las contrataciones y decía que asimismo se aprovechará para este objetivo, tratar con las entidades

sin fines de lucro que ya tengan precontratos con empresas constructoras, de manera de satisfacer las necesidades de sectores sociales orgánicamente agrupados y con adelantos importantes en anteproyectos y proyectos, así como con tierras urbanas disponibles inmediatamente.

Señor presidente, señores legisladores: En el mensaje de elevación del Poder Ejecutivo de la Ley 1868, se hacía expresa referencia a que la provincia podía obtener nuevas asignaciones de viviendas por encima de las ya ejecutadas que eran las aprobadas a principios del año 1984 y se hacía también expresa referencia a que esta excepción permitiría incluir la posibilidad de que las entidades intermedias propusieran al Instituto las empresas que desearan ejecutar las obras.

Como fue leído en el punto referido a las entidades intermedias, por nota 1762 fechada el 14 de agosto de 1984, el señor secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, nos notificó de la resolución reglamentaria del FONAVI número 70 en todo su contenido. En el texto de la nota 1762/84, el arquitecto Bacigalupo nos decía que nos otorgaba a cada una de las jurisdicciones competentes del FONAVI, o sea a las provincias en su totalidad, al Territorio Nacional de Tierra del Fuego y a la Capital Federal, a través de la Comisión Municipal de la Vivienda, un total de mil viviendas con la posibilidad de que fueran elevadas para su financiamiento dentro de los noventa días siguientes a la fecha de esa nota, o sea, dentro de los noventa días siguientes al 14 de agosto de 1984. A pesar de que la nota fue recibida en el I.P.P.V. en la segunda quincena del mes de agosto de 1984, en particular resulta de interés señalar, que la nota 1762/84 tiene un párrafo expreso que dice: "Que este cupo adicional de mil viviendas por jurisdicción no resulta incompatible con la asignación que el Instituto o que cada una de las jurisdicciones tengan para la realización de programas por sus operatorias habituales".

En el informe completo del señor ministro, se dio lectura in extenso a esta nota que obra en poder de secretaría, para ser reproducida en el Diario de Sesiones y a ella me remito como uno de los fundamentos.

El segundo fundamento era nuestro conocimiento de que la provincia de Río Negro y la provincia de Neuquén, iban a hacer el lanzamiento a nivel nacional del programa de viviendas industrializadas a través de un convenio que finalmente se materializó el día 11 de setiembre de 1984 en la ciudad de Neuquén capital y que lleva la firma del señor gobernador don Felipe Sapag, del señor gobernador doctor Alvarez Guerrero, del señor presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín y del señor secretario de Vivienda de la Nación, arquitecto José Luis Bacigalupo.

Ese programa ya estaba en nuestro conocimiento, señor presidente, señores legisladores, cuando el Poder Ejecutivo decidió la remisión de este proyecto de ley a la Cámara con los fundamentos que anteriormente he expresado.

Por último, señor presidente, solicito se me permita leer un documento que no se ha hecho conocer hasta ahora por el gobierno de la provincia, porque no se ha dado la oportunidad para ello, pero fue el fundamento por el cual nosotros trabajamos durante todo el segundo semestre del año 1984 en la forma que lo hicimos. Ese documento responde al siguiente télex del día 15 de octubre de 1984, el que remití con mi firma, a través de la Casa de Río Negro, al señor arquitecto José Luis Bacigalupo, secretario de Vivienda de la Nación. Decía el télex: "Solicito a usted que con carácter urgente y reservado haga entrega al señor secretario de Vivienda del texto que a continuación transcribo: Encontrándose vigente la ley provincial 1868 que faculta excepcionalmente a nuestro Instituto para la

contratación directa de obras del plan nacional 1984-1989, solamente hasta el 31 de diciembre del año en curso transmite a usted nuestra preocupación por la demora producida para obtener la aprobación de los proyectos presentados en la Secretaría. Asimismo y en el reducido plazo faltante, vemos muy problemático que podamos obtener aptitud técnica, preadjudicar, solicitar financiamiento y contratar antes del 31 de diciembre. Debe tenerse en cuenta también que en forma simultánea debemos tramitar las operatorias para entidades sin fines de lucro y las de viviendas industrializadas, todas ellas en elaboración y cumpliendo los plazos de presentación que oportunamente fijáramos. Todo lo expuesto ha motivado mucha preocupación en la comisión provincial de entidades que usted conociera en el mes de setiembre de 1984, en oportunidad de su visita en la provincia y cuya primer reunión presidiera, que esperaba un efectivo lanzamiento de obra; dicha preocupación es compartida por el señor gobernador de la provincia. Nuestro Instituto respondió adecuadamente al requerimiento de la Secretaría de implementar medidas de emergencia para un rápido lanzamiento del plan nacional y el cumplimiento de los objetivos anunciados, prueba de lo expuesto fue la exitosa y rápida gestión que condujo a la sanción de la ley de excepción citada en el primer párrafo.

No dudamos de la buena disposición de la Secretaría, que siempre nos alentó a dar los pasos agresivos que hicieran falta, pero vemos que se ha producido un cuello de botella que no permitirá cumplir los objetivos planteados si se debe operar por los procedimientos actuales.

Nuestra provincia está trabajando con responsabilidad en lo que hace a localizaciones, pliegos, títulos, previsión de adicionales, etcétera, con participación de todos los sectores y solidariamente con la Secretaría, para darle al plan nacional un marco de seriedad de acuerdo a sus objetivos. Los municipios, las demás áreas del Poder Ejecutivo provincial, el Poder Legislativo, los sectores privados, etcétera, han respondido con gran esfuerzo al llamado del señor gobernador que declaró de interés público y prioritarios en acción de gobierno, los objetivos del plan nacional de vivienda para 1984. Vemos con preocupación que no llegamos a cumplirlo por las vías actuales. La ley de excepción, señor secretario, vence el 31 de diciembre. Solicito concretamente se nos permita contratar aún cuando se encuentre en trámite la aptitud técnica y solicitar el financiamiento a posteriori. Hasta la fecha no hemos obviado ninguno de los pasos administrativos, la Dirección Nacional de Control y Gestión dispone de toda la información actualizada del estado de nuestra gestión. Seguro de encontrar comprensión en el señor secretario quedo a la espera de su respuesta por télex o de una entrevista personal que me conceda en el más breve plazo posible. A la espera de su respuesta lo saludo muy atentamente". Este télex fue enviado el 15 de octubre.

Señor presidente, señores legisladores: Durante el período correspondiente a los meses de setiembre y octubre y parte de noviembre del año 1984, la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, atravesó por un conflicto gremial con su personal que se trajo en una medida de trabajo a reglamento que se extendió por más de sesenta días. Esto trabó, en alguna medida, el trámite de todos los proyectos y de todos los expedientes presentados por el conjunto de las jurisdicciones.

Nos colocó esto, ante la necesidad de plantear este problema a través del télex que acabo de leer. La entrevista se produjo como consecuencia de ese télex, el 9 de noviembre de 1984, y voy a dar lectura al acta que suscribí conjuntamente con el secretario de Vivienda de la Nación y que en original pongo a dispo

sición de la Cámara y en copia para entregar a secretaría.

Dice lo siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen el secretario de Estado de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, arquitecto José Luis Bacigalupo y el señor presidente del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la provincia de Río Negro licenciado Ernesto O. Reyes con el objeto de analizar la situación de los proyectos presentados por la provincia de Río Negro con solicitud de declaración de aptitud técnica para su posterior financiamiento con recursos del FONAVI y que se agregan en nómina como anexo de la presente acta. El I.P.P.V. ha elaborado y presentado esa programación para un mejor cumplimiento de las metas del plan nacional de vivienda en 1984 y en razón de las orientaciones de emergencia comunicadas por la SVOA a mediados del corriente año. Asimismo, y como fuera comunicado por el señor gobernador de la provincia, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, la jurisdicción resolvió sus propias medidas excepcionales y de emergencia para una inmediata reactivación de la construcción de viviendas que se plasmaron en la ley provincial número 1868 sancionada por la Honorable Legislatura en el mes de agosto y en las instrucciones dadas a todos los organismos del Poder Ejecutivo provincial para redoblar los esfuerzos y acciones necesarios para apoyar el plan nacional de vivienda. Al día de la fecha la evaluación de los proyectos se encuentra muy adelantada y este organismo ejecutor garantiza la corrección de los mismos para la obtención de aptitud técnica pero, dado el prolongado conflicto salarial planteado por el personal de la SVOA que ha conducido a una situación de trabajo a reglamento sin poder estimarse la finalización de las medidas de fuerza, se hace imprescindible acordar el procedimiento a seguir. Se hace constar que la totalidad de las observaciones puntuales que merezcan los proyectos presentados serán cumplimentadas con anterioridad a la autorización de financiamiento. Por todo lo expuesto se acuerda que la SVOA resolverá acerca de las solicitudes de aptitud técnica y su otorgamiento en la semana comprendida entre el día doce y el día veinte del corriente mes de noviembre, para todos los proyectos detallados en el anexo y con la finalidad de concretar la intención de emergencia y excepcionalidad plasmada en las disposiciones de la ley provincial número 1868/84. Cumplido el plazo previsto, el organismo ejecutor estará autorizado a proceder a la contratación del programa de obras con anterioridad al 31 de diciembre del corriente año, para lo cual la Secretaría tomará las previsiones que correspondan en su programación financiera. En la contratación se especificará que la misma se concreta ad referendum de la autorización de financiamiento y el I.P.P.V., se reservará el derecho de ordenar la iniciación de las obras cuando cuente con cronogramas de desembolsos aprobados por la SVOA. Para ello se fijará un plazo de noventa días corridos a partir de la fecha de contrato y su simultánea comunicación a la Secretaría con solicitud de autorización de financiamiento. El organismo ejecutor provincial garantiza, de acuerdo al convenio de adhesión a la ley 21.581, respetar las normas reglamentarias vigentes y los precios tope estipulados en las mismas. No siendo para más se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto".

Señor presidente, señores legisladores: Esta acta lleva la firma -y aquí el original está a la vista- del que habla y del señor secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación que fue suscripta el nueve de noviembre y por ella se acordó la mecánica a seguir para contratar. Tomamos la previsión de extender el plazo que está acordado en esta acta de noventa a ciento veinte

días, ya que en un artículo del contrato aprobado por Fiscalía, al cual di lectura anteriormente, el plazo para obtener financiamiento a partir de la fecha de contrato, se extendió a ciento veinte días. Eso lo hicimos para obtener un margen de treinta días más, previendo la posibilidad que se produjeran atrasos efectivos en la tramitación por parte de un organismo nacional que tiene problemas de tramitación burocrática, como casi toda la estructura de la administración central.

En este caso, nuestra previsión fue acertada, ya que nosotros hubiéramos llegado, el 3 de abril, cuando se firmaron las resoluciones de financiamiento en la Secretaría de Vivienda, varios días tarde con respecto al plazo de 90 días acordado en la obra. Eso no sucedió y se produjo entonces la posibilidad de que estuviéramos dentro del plazo de 120 días.

Yo destaco, señor presidente y señores legisladores, el párrafo de esta acta, que entrego a secretaria, que establece que estábamos autorizados a contratar con las condiciones que luego fueron volcadas en el contrato tipo intervenido por Fiscalía y utilizada en todos los contratos que se firmaron y que "la Secretaría tomará las previsiones que correspondan en su programación financiera", previsiones que efectivamente tomó, ya que las inversiones correspondientes a los programas de desembolso para el corriente año, de las viviendas que obtuvieron financiamiento el 3 de abril, están volcadas en una planilla que pongo a disposición de la Cámara, que fuera entregada por la Secretaría de Vivienda de la Nación en una reunión realizada los días 9 y 10 de abril en el Salón de las Banderas, segundo piso, edificio del Banco Hipotecario Nacional, que reflejaban la previsión y cantidad de viviendas para todas las provincias del país durante el año en curso.

Ahí, señor presidente, señores legisladores, está volcado el total de las viviendas que fue autorizado su financiamiento por las resoluciones que hemos citado con su número, en el caso de cada obra, todas ellas fechadas y firmadas el día 3 de abril, con una semana de anterioridad a la reunión nacional de vivienda a la cual me refiero, en la que se fijó la programación financiera para el año en curso para toda la República Argentina. Creo que la respuesta a la pregunta del señor legislador, señor presidente, es completa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Mi pregunta anterior apuntó a cuál era la disposición oficial que garantizó a Río Negro una disponibilidad financiera para la financiación de las viviendas a realizar. De toda la explicación escuchada, deduzco que fundamentalmente se garantizó un cupo y, a mi humilde entender, el cupo no garantiza por sí mismo la financiación, si bien a posteriori de la lectura de ese convenio, al formalizar los contratos, deberían haber contado -como creo que usted los tiene agregados ahí- con la resolución de la aptitud financiera, que también, a mi humilde entender, entiendo, con perdón de la redundancia, esa aptitud financiera no garantiza que esté el dinero objetivamente.

Es decir, quisiera, si fuera posible, que se dé lectura a algunas de estas certificaciones de aptitudes financieras, o a alguna resolución de la Secretaría de Vivienda, para poder corroborar esta duda que tengo respecto de esa resolución de aptitud, en los considerandos de la misma sólo dice que la obra merece ser financiada, pero condiciona la ejecución a la disponibilidad de fondos con lo cual a todos los elementos que usted vertiera recientemente, que crean una gran expectativa y una gran inseguridad, se le agregaría este nuevo elemento, luego de haber logrado aún la aptitud financiera.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: Me voy a permitir responder estableciendo las siguientes reflexiones: En primer lugar, el marco de financiación de las obras con recursos del FONAVI está previsto en la Ley 21.581 que, como aclarara el señor ministro en su informe preliminar, establece roles institucionales diferentes para la Secretaría de Vivienda que es el organismo administrador de los recursos del fondo y los organismos provinciales autárquicos que somos organismos de planificación y ejecutores de los recursos del fondo.

Por lo tanto, como usted bien dijo, la administración del recurso económico, del dinero, es facultad de la Secretaría de Vivienda de la Nación, pero existe documentación institucional seria, por la cual se establecen las mutuas responsabilidades de ambos niveles de gobierno. El convenio por el cual la provincia adhirió a la operatoria FONAVI, poco después de sancionarse la Ley 21.581, y que rige para todas las provincias del país, se mantiene vigente, cualquiera sea su signo político a la fecha. En su artículo 10 establece bajo qué condiciones tendrá la provincia que aportar recursos propios para obras que estén en ejecución con recursos del FONAVI. Ese artículo, el 10, lo voy a leer en forma textual. Dice: "La provincia se compromete asimismo a aportar al Instituto las sumas que resulten necesarias para terminar las obras en ejecución o las que se convengan en el futuro, cuando los requerimientos de financiación al Fondo Nacional de la Vivienda sean inferiores a las exigencias de las obras por causa o imprevisión imputable al Instituto y siempre que las mismas hayan sido, a juicio de la Secretaría, de previsión factible".

Esta hipótesis -voy a permitirme hacer un comentario sobre este artículo, señor presidente- remite a la siguiente situación: en qué condiciones la Nación se desliga del compromiso de la financiación de las obras?. Cuando existan, como dice el artículo, causas o imprevisiones imputables al Instituto y siempre que las mismas hayan sido de previsión factible. Nosotros estimamos que, al no haber dado inicio a ninguna obra sin contar con la norma reglamentaria, con la resolución por la cual se aprueba la solicitud de financiamiento del programa, estamos claramente fuera del artículo a que hace mención y la provincia no tiene responsabilidad sobre la misma. La Secretaría de Vivienda de la Nación fue la que dictó la resolución de autorización de financiamiento que son exactamente iguales a todas las resoluciones de financiamiento por las cuales se construyeron miles de viviendas con recursos del FONAVI desde 1977 hasta la fecha.

Yo no cuento aquí, señor presidente, con copia de la totalidad de las resoluciones, aunque hemos traído sus números, pero entendemos que la preocupación a la que hace referencia el diputado interpelante encuentra de alguna manera su respuesta en un aspecto fáctico que quiero destacar. En primer lugar, resulta claro de la lectura del acta sobre cumplimiento de todos los pasos previstos de las normas dictadas por el secretario de Vivienda y de las planillas distribuidas en la reunión del 9 y 10 de abril, que la Nación tiene un claro compromiso asumido con la provincia en forma escrita y firmada, haciendo uso de las facultades que el artículo 2° de la Ley 21.581 le confiere a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación; pero nos sería completo este comentario si no mencionáramos lo siguiente: Lamentablemente algunas personas que no están presentes aquí, por supuesto, y que se expresan a través de medios periodísticos, no tomen debidamente en cuenta para hacer análisis serios, las posibilidades reales de financiamiento.

Yo quiero mencionar, señor presidente, que el FONAVI es todo el país

y que en todo el país había, al 9 de abril, 84.128 viviendas en ejecución, de las cuales, 49.148 tenían fecha de terminación en el presente año.

Seguía diciendo este informe, que está con membrete de la Secretaría de Vivienda de la Nación, que los ítems anteriores agotarían los recursos disponibles calculando una evasión semejante a la del año anterior. De obtenerse los recursos faltantes controlando la evasión con los mecanismos ya puestos en marcha por esta Secretaría, existen en trámite otras 160 mil viviendas que incluyen programas de todo tipo.

Resulta claro, señor presidente, que si sobre ochenta y cuatro mil viviendas en ejecución, casi cincuenta mil terminan en el presente año y si la provincia de Río Negro tiene financiamiento autorizado por cinco mil ocho viviendas, nosotros prevemos como muy factible que se cumpla la planilla de previsiones financieras para el presente año que la Secretaría distribuyó a todos los organismos ejecutores del FONAVI provinciales los días 9 y 10 de abril, como me refería antes, en la Capital Federal. Por supuesto que no podemos desligar esta situación del marco de la situación económica general que vive el país. Me permito, señor presidente, dirigirme a los señores legisladores haciendo una referencia al respecto. Uno de los objetivos claros del programa económico puesto en marcha por el gobierno nacional, es subordinar el gasto público a la batalla contra la inflación. Resulta claro que el gasto público se financia con emisión, pero en el caso del FONAVI nos encontramos con un recurso genuino que es el aporte patronal del cinco por ciento restablecido el año pasado por ley del Congreso de la Nación. Es cierto, y esto ha sido expresado por el mismo gobierno nacional en repetidas oportunidades que la evasión a ese aporte es muy alta, pero también es cierto, que se han tomado medidas concretas para rectificar esta situación. Se ha convocado una moratoria que venció el 31 de mayo, se han emitido nuevas boletas de depósito del FONAVI que la provincia recibió hace pocos días que no depositan las sumas en la cuenta de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, sino que lo hacen directamente en la cuenta del FONAVI en el Banco Hipotecario, lo cual garantiza un flujo más adecuado, rápido y claro de los recursos.

También, señor presidente, entendemos que hay una serie de variables macroeconómicas que están totalmente fuera del alcance de nuestro Instituto y del gobierno de la provincia incidir, tales como el nivel de ocupación que se incrementaría por consecuencia del aporte, dado que en la estructura ocupacional, en la pirámide ocupacional que tiene el país en este momento, es sabido que existe una gran deformación producto de la abundancia de lo que se denomina en sociología del trabajo, cuentapropistas, o sea, personas que trabajan por cuenta propia que no realizan aportes y, por supuesto, tampoco los hacen al FONAVI.

En la medida que se restablezca la situación económica del país y el programa económico anunciado por el gobierno nacional vaya teniendo el éxito que estamos convencidos va a tener, el nivel de ocupación en relación de dependencia, va a crecer en el país y, en consecuencia, va a crecer el aporte. A nosotros no nos queda, señor presidente y señores legisladores, en torno a este tema, más que decir que la lucha por la regularización del aporte del cinco por ciento patronal al FONAVI, recurso genuino no inflacionario, ya que no se basa en la emisión monetaria, es la única solución para los problemas de ahogo financiero del Fondo Nacional de la Vivienda.

Nosotros, señor presidente, tenemos cuarenta y ocho resoluciones de autorización de financiamiento firmadas, acordadas previamente en un proceso orde-

nado, por el cual se cumplieron todos los pasos reglamentarios y que, por otra parte, no tienen absolutamente ninguna causa imputable a la provincia por la cual estos programas no reciban financiamiento.

Por todo lo expuesto, señor presidente, digo que está claramente deslindada, en el marco legal e institucional vigente, que la provincia ha cumplimentado todo lo legal y reglamentariamente exigible; que la Nación hizo uso de su facultad de administrar los recursos del fondo y aprobó los financiamientos requeridos.

Sabemos que hay un problema de ahogo financiero y un problema de evasión en el Fondo Nacional de la Vivienda y que, por todo ello y atentos a la coyuntura particular que vive el país, el señor ministro expuso en el desarrollo de su informe, que la actitud del gobierno provincial en el inicio de estas obras en el año 85 iba a ser muy prudente y muy mesurada.

Dijimos en el informe que las curvas de avance físico tienen un arranque muy suave durante el corriente año y que las inversiones principales, las de mayor envergadura, se prevén para los años 86 y 87.

Sabrán el Cuerpo comprender que los programas de vivienda se desarrollan en períodos largos de tiempo, en plazos que difícilmente bajan de los doce meses y, a veces, suelen extenderse hasta los treinta y seis meses.

Nosotros entendemos que existen dificultades, estamos dispuestos a afrontarlas, hacemos permanentes llamados en el marco de nuestra jurisdicción para que no existan patrones evasores del FONAVI y entendemos que el saneamiento de la economía nacional, va a ser también el saneamiento del fondo y en ese marco desarrollaremos las obras con la prudencia y mesura que corresponde al crítico marco económico y financiero que vive la Nación y que mejor que nadie ha expuesto el señor presidente de la República. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - De todas las palabras que he escuchado, señor presidente, a mi entender, me ha dado la razón al no poder contestarme en forma negativa mi afirmación el hecho de haber tenido aptitud financiera, determinadas obras no implica que esté el dinero objetivamente para realizar las obras. Creo que de toda su explicación surge también ello, porque como los hechos son tan evidentes hay muchas explicaciones, pero los hechos concretos marcan otras cosas, de lo cual se desprende que el contratar obras sin el dinero previsto en su partida correspondiente es un acto de irresponsabilidad manifiesta, además de ser un fraude a la opinión pública e incluso puede tener otro tipo de implicancias legales si se analiza más profundamente. Hoy cuando empezamos a analizar este punto se nos informó de que por vía de la ley 1868 se había contratado y logrado la aptitud financiera, que de ninguna manera implica que esté el dinero en el orden de las 7353 viviendas. Y cuando digo que se ha actuado con irresponsabilidad veo aquí en mi banca, que el día 17 de setiembre de 1984 el señor Oscar Reyes significó más adelante la importancia de la ley 1868 recientemente sancionada, que permitirá al I.P.P.V. la contratación directa hasta el 31 de diciembre de 1984, para la construcción de viviendas. En el desarrollo de su alocución mencionó que para fines de este año, 1984, estarán iniciadas en la provincia un total de 9700 viviendas y que para el primer trimestre de 1985 la cifra ascenderá a 10.800 unidades. Es decir, yo me doy por satisfecho con la respuesta dada, simplemente quería hacer este comentario.

Voy a solicitar un breve cuarto intermedio, señor presidente, de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

SR. MINISTRO (Saint Martin) - Señor presidente: No tengo ningún inconveniente con el cuarto intermedio que solicita el diputado Palmieri, pero antes quiero manifestar algo sobre una cosa que creo, no ha quedado muy claro en su exposición reciente. Todas las obras públicas no se hacen con el dinero en caja, se hacen con créditos presupuestarios, hay una diferencia conceptual entre crédito presupuestario y el dinero en caja; es decir, ninguna obra se puede iniciar teniendo el dinero en el bolsillo, tenemos un crédito. Ese es el concepto de la aptitud del financiamiento, el compromiso de la Nación a través de órganos específicos que administren los recursos del FONAVI, que son recursos que se generan mes a mes durante los años y que con esos recursos se van a atender los requerimientos de las obras públicas durante un lapso de doce, veinticuatro o treinta y seis meses. Era al solo efecto de esa aclaración, señor presidente. Nada más.

49 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores se invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio, de acuerdo a lo solicitado por el señor diputado Palmieri.

-Eran la 1 y 05 horas del día
28 de junio.

50 - CONTINUA LA SESION

-Siendo la 1 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor ministro de Obras Públicas.

SR. MINISTRO (Saint Martin) - Señor presidente: El diputado interpelante leyó unas declaraciones atribuidas al licenciado Reyes de setiembre del año pasado. Nosotros queremos requerirle al diputado, si fuera tan amable, facilitarnos el recorte periodístico, tal como hizo su compañero de bancada, a fin de que el licenciado Reyes pueda responder y clarificar las cifras que presuntamente son contradictorias con las que hemos brindado en esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El señor ministro ha pedido el recorte del diario para contestar las afirmaciones.

Presidencia quiere hacer notar a los señores legisladores que están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Gómez, Deniz y Bolonci.

Tiene la palabra el licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente; señores legisladores: cuando en el marco de la exposición central que hizo el señor ministro se refirió a cuáles habían sido los objetivos, los cinco frentes en los cuales trabajó el gobierno provincial a través del I.P.P.V. en el segundo semestre del 84, se refirió a las gestiones políticas realizadas ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental con la finalidad de conseguir la mayor cantidad de financiamiento para las obras programadas en el territorio de la provincia. En ese marco, quiero aclarar a qué se refiere la noticia que el señor diputado interpelante citó.

El lunes 17 de diciembre el Diario Río Negro, reproduce la noticia de una reunión que se llevó a cabo en el Salón Gris de la Casa de Gobierno el día sábado 15 de noviembre a las quince horas, reunión que, por invitación del

gobierno de la provincia, presidió el Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación. A esa reunión asistieron además, representantes de los Institutos provinciales de la vivienda de Neuquén, Chubut, porque entendíamos que se trataba de dar un fuerte impulso a la capacidad de negociación política regional; no solamente rionegrina, también asistieron representantes de diversas entidades de la provincia de Río Negro, tales como la Cámara Argentina de la Construcción, el Consejo Profesional de Arquitectura, Ingeniería y Agrimensura, representantes de diversos organismos públicos y no contamos ese día con la presencia del señor presidente de la Confederación Económica de Río Negro porque el auto en que viajaba no le permitió llegar.

Esa reunión, señor presidente y señores legisladores, tuvo como...

SR. CEJAS - Concretamente que se refiera a lo que se le preguntó...

SR. REYES - Enseguida voy a contestar, señor presidente.

Esa reunión tuvo como objetivo, señor presidente, exponer al Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación en el mes de setiembre, días después de la sanción de la ley 1868, las posibilidades que tenía la provincia de poner en marcha programas con recursos del FONAVI. Así, señor presidente, lo que se expuso en esa reunión fue básicamente una exposición -repito- ante el Secretario de Vivienda de la Nación que tomada periódicamente por el medio que la reprodujo, expresaba que la provincia estaba en condiciones efectivas de iniciar un total de nueve mil setecientas viviendas al primer trimestre de 1985 y que podía ascender aún más, a diez mil ochocientas viviendas.

Esta fue, señor presidente, la cifra que nosotros le informamos en esta reunión al Secretario de Vivienda de la Nación y que el medio periodístico reproduce. Como resulta claro, es ésta una noticia de una reunión realizada el día 15 de setiembre y acabamos de darle lectura también a un acta del mes de noviembre en la cual se refleja el atraso en el conjunto de la tramitación, motivada por la situación de conflicto gremial que afectó a la Secretaría de Vivienda, acta que lleva la firma del señor Secretario de Vivienda de la Nación. A la luz de esa información dada previamente, yo solicito a los señores legisladores, interpreten que esta exposición del 15 de setiembre, estuvo dirigida al señor Secretario de Vivienda y a exponerle cuáles eran las posibilidades que la provincia tenía, de llevar adelante su programa de vivienda.

La cifra que nosotros dimos en esa oportunidad, señor presidente, no difiere mucho de las cifras que están en la planilla "estado de gestión" que tiene cada uno de los señores legisladores. Obviamente, lo que nosotros tratamos de hacer en esa reunión, fue demostrarle al Secretario de Vivienda de la Nación, que si el gobierno nacional quería comenzar viviendas en el curso del año 1984, la provincia de Río Negro estaba en condiciones de absorber una cantidad muy importante de viviendas y ese fue el objetivo de la reunión que reproduce la nota periodística. De ninguna manera nosotros, en esa reunión, podríamos haber afirmado con absoluta seguridad que estarían iniciadas en la provincia la totalidad de las viviendas antes de fin de año, porque esa decisión justamente era una decisión política que tenía que tomar el Secretario de Vivienda de la Nación, y para eso lo habíamos, por otra parte, invitado, para informarlo adecuadamente y de esa manera obtener una mejor disposición, a los efectos de que diera una satisfacción a las máximas aspiraciones provinciales, o al nivel máximo de posibilidades que la provincia podía ofrecer.

Yo también quiero decir que el señor Secretario de Vivienda de la

Nación, remitió en ese momento, una serie de comentarios, que también reproduce la nota periodística, donde manifestó que el encuentro es una visión concreta de un coincidente aglutinamiento de anhelos y firme disposición para el esfuerzo. Destacó luego, la necesidad de que todos los sectores involucrados participen en la elaboración y la discusión de los aspectos instrumentales, y finalmente señaló que era otra ilusión el creer que reactivando la construcción, se dinamizaría automáticamente la industria nacional. También dijo que hay que pensar en una rehabilitación global, algo que sea como una chispa capaz de encender sucesivamente a cada uno de los sectores que deben levantarse para desarrollar integralmente a nuestro país; y luego de nuestra exposición, la nota periodística, afirmó que las provincias de Río Negro y Neuquén se encuentran en condiciones óptimas de encender esa chispa que provoque el incendio, consignando que ambas provincias encuentran el mejor campo para centrar una esperanza muy grande para el país. Concluyó diciendo que la zona, con el apoyo de la Nación, tenía la misión y responsabilidad de la reactivación del país, no sólo con la construcción de viviendas, sino con el desarrollo de la región y que la consolidación de un hecho como éste, rompería con la estructura clásica del país y que una concentración en el puerto abriría la posibilidad de una nueva concepción horizontal y vertical del ordenamiento territorial de la República.

Estas reflexiones del Secretario de la Vivienda de la Nación, a posteriori de esa reunión del 15 de agosto, reflejan claramente la opinión que tuvo, que recogió de esa reunión sobre las posibilidades que brindaba la región y la provincia de Río Negro en particular.

Sabemos que las expectativas de máximas que nos habíamos cifrado y que no están en absoluto expuestas en el mensaje de elevación de la ley 1868, no pudieron alcanzarse en su totalidad; tampoco nosotros supusimos que era absolutamente posible lograr todo lo que pretendíamos. Hicimos un plan de viviendas para la provincia, muy ambicioso y obtuvimos de él, en una primera instancia, un objetivo que, señor presidente, consideramos muy importante, seguramente el futuro nos va a dar muchos logros más como éste, en tanto sigamos trabajando en el ambiente, con el mancomunado esfuerzo como lo hicimos en la oportunidad de la sanción de la ley 1868 con el voto unánime de este Cuerpo, que sin duda tiene una parte importantísima del éxito logrado con las resoluciones de financiamiento que antes citáramos, dado que si no hubiera sido por esta facultad de excepción conferida, el I.P.P.V. no habría estado en condiciones de lograr ese sobre cupo que se obtuvo en este año. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores, señor presidente del I.P.P.V.: Evidentemente hay una cierta ligereza en la forma de efectuar las declaraciones con respecto a viviendas.

En el año 1984 no estábamos en campaña electoral. En el año 1984 estábamos en las mismas condiciones que estamos ahora. Las expectativas del pueblo eran grandes con respecto a las viviendas, lo mismo que ahora. No había necesidad prácticamente de mentir, porque ese tipo de declaraciones en el estado en que se encontraba la población, prácticamente era un estado de miseria y no solamente en el año 1984 sino también en este momento en que se está usando esta Legislatura y a los legisladores para hacer propaganda, porque acá nos reparten, apenas entramos, un cuadro que intenta ser demostrativo y que dice: "Plan Nacional de Viviendas 84/89". Prácticamente es un afiche de propaganda como para pegarlo en las

paredes de una ciudad haciendo propaganda con esto. "Plan Nacional de Viviendas 84/89. Plan Democracia del gobierno de Río Negro". Mirando la última cifra, dice: "23.799 viviendas. Plan Democracia de Río Negro". Tiene unas cifras que comienzan en el año 68. En el año 72 ya comienzan a figurar en este afiche viviendas del plan democracia. Vivimos en una democracia, pero qué democracia, la democracia del año 82?. En el año 73 teníamos una democracia también, pero no era esta democracia...

SR. LOPEZ ALFONSIN - No, era peronista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por favor, señor legislador.

SR. GOMEZ - Si el señor legislador que me interrumpió tiene algo que decir, le voy a ceder la palabra para que haga todas las interrupciones que crea necesarias y que luego me permitan continuar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a todos los señores legisladores conservar el orden de la sesión y no interrumpir.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Pido la palabra para una aclaración, señor presidente, solamente para ayudar al señor legislador Gómez porque me acordaba perfectamente bien que era la democracia peronista.

SR. GOMEZ - Perdón, Terminó, señor legislador?.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Sí, señor diputado.

SR. GOMEZ - Gracias.

En el año 82...

-Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. GOMEZ - Continúe, señor legislador, no tengo ningún inconveniente en esperarlo hasta que termine.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - En el año 82, y me remito a la columna que se refiere a Allen porque es obvio decirlo, también dice: "Plan Democracia año 1982. Allen 264 viviendas". Yo quisiera preguntar si ésta es la democracia que estamos viviendo ahora o la que vivió el señor Reyes. Si el señor Reyes en el año 82 vivió en democracia, nosotros, los justicialistas, en el año 82 estábamos todavía siendo diezmados. Por eso pienso que no sé si fue un desliz o una equivocación, pero esto, desafortunadamente vino a parar acá.

Hay otro cuadro demostrativo que dice: "Estado de gestión al 01-06-83, en ejecución antes del 12-12-83, vale decir con esa democracia en la que vivió el señor Reyes se ejecutaban 1845 viviendas, después de esa democracia, en esta democracia, hasta este momento, hasta el estado de gestión al 1-6-85, se van construyendo 1672 viviendas. Hay un total para este plan de 11.952 viviendas pero acá dice "financiación a iniciar en el año 1985, financiación en trámite, aptitud técnica acordada, aptitud técnica en trámite, en proyectos", vale decir en papeles, en la imaginación de los autores de los papeles, 11.952 viviendas. En la realidad, desde el 12-12-83 a la fecha, 1672 viviendas.

El señor Reyes no ha desmentido que dijo en setiembre del año pasado que se iban a hacer nueve mil setecientas viviendas, hasta el primer trimestre diez mil y no sé cuantas. También aquí en mi banca obra un recorte de diario que dice: "La construcción de ocho mil cuatrocientas ochenta y una viviendas en Río Negro, de las cuales tres mil cuatrocientos cuarenta y tres se encuentran ya en

ejecución", 13 de abril de 1985. En este afiche que acabo de poner ahí, dice que no hay más que mil seiscientos y algo a esta fecha, al 1° de junio. Esta cifra fue anunciada por el gobernador, doctor Alvarez Guerrero en el transcurso de una conferencia de prensa de la que participaron además el ministro de Obras y Servicios Públicos, el respetado, con toda sinceridad, ingeniero Sain Martin, el presidente del Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda, Oscar Reyes y otros funcionarios. Más abajo dice: "Detallé luego el cronograma de inversiones anuales que implicará la realización de los trámites a ejecutar en la provincia. Para 1985 se invertirán 23.440.000 dólares; para 1986, 62.080.000 dólares; para 1987, 19.875.000 dólares, para 1988 2.930.000 dólares, lo que totaliza 108.314.000 dólares" un artículo que hasta se encuentra adornado con la foto del licenciado Reyes.

El licenciado Reyes no ha desmentido que diga todo ésto, ni tampoco ha desmentido que expresó que fue algo así como una aspiración que tenían cuando el 17 de setiembre manifestó que a fines del año 84 se iban a construir nueve mil setecientas viviendas y para el primer trimestre de 1985 llegarían a diez mil ochocientas viviendas.

Pienso que ésto es una mentira, y según el léxico de la real academia mentir o mentiroso, es sinónimo de engañar, de engañador, de falaz, de embustero a su vez, es sinónimo de parlanchín, de hablador, de impostor, de embaucador, de farsante y de charlatán...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita seguir en el tono en que se estaba llevando a cabo la interpelación.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Hay un pueblo que está siendo burlado y nosotros hemos sido elegidos para hacer respetar al pueblo.

Nosotros venimos de la raíz, genuinamente representantes del pueblo, no somos empleados del Poder Ejecutivo. Estoy hablando con la voz que el pueblo me dio para hablar por él. Como decía también, es sinónimo de embustero, embaucador, farsante, charlatán...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: De no guardar los términos que corresponden, la presidencia va a adoptar alguna otra medida.

SR. GOMEZ - No me extraña que lo hagan, porque no es la primera vez que lo hacen, cada vez que tengo que hablar en representación del pueblo.

Señor presidente: Quisiera, ya que no puedo seguir hablando y defendiendo a mi pueblo que me dio esta banca, decir que aquí todo lo que nos mostraron: cuadros demostrativos, papeles, afiches, propagandas, es lo mismo que viene sucediendo desde que asumí este gobierno, planos y papeles; llevamos 18 meses y 18 días, entramos en los 18 meses y 19 días de gobierno, es decir más del 30 por ciento del tiempo que nos dio el pueblo para gobernar y solamente les mostramos, en cuestión de viviendas, papeles, planos, palabras, palabreríos, verborragia, nos queda poco menos de treinta meses.

Hace un momento las autoridades encargadas de la planificación y la construcción de viviendas, decían que hay planes que duran hasta treinta y seis meses, de todo los planes que tienen, de todo lo que se ha dicho y se ha prometido en 18 meses, de 11 mil viviendas se han construído poco más de 1.600. Si en 18 meses se ha hecho eso, cómo le vamos a decir al pueblo -si no tenemos capacidad para hacer más- que en lo que nos resta de tiempo vamos a llegar a construirle diez mil viviendas más?. También nos van a llamar a nosotros, como algunos lo llaman, el hornero, porque dicen que los horneros hacen casa con el pico.

Yo quisiera, señor presidente, que me contesten pero con veracidad, que

le digan al pueblo, cuántos ladrillos van a colocar, cuántos ladrillos se colocaron, cuáles son las viviendas que hicieron, no que nos traigan papeles, no que nos traigan cosas técnicas; nosotros no somos tecnócratas, somos parte del pueblo y somos iguales que ellos, también precisamos las viviendas. Con papeles y con palabrerío aquí no se hacen viviendas, se hacen viviendas con trabajo y si no se pueden hacer diez mil viviendas y si se pueden hacer sólo mil cien, que digan que no pueden hacer más que mil cien, porque si nos están diciendo que nos van a hacer diez mil viviendas de aquí a seis meses, hasta el primer trimestre del año 1985, en este año no se ha hecho una vivienda, cómo les vamos a creer, cómo le vamos a decir al pueblo que estamos trabajando y que nuestra gente, nuestros representantes y nuestro gobierno están trabajando con honestidad, con fervor y con ganas de hacer las cosas bien para resolver los problemas de la población.

Señor presidente: Yo esperaba encontrarme con otra cosa, esperaba encontrarme con algo concreto, no con estas cosas subjetivas, que nos dijeran algo real y no ambigüedades. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente...

SR. BOLONCI - Señor presidente: Yo creo que el señor legislador Deniz le...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: La interpelación se produce, uno preguntando y otro respondiendo.

SR. REYES - Señor presidente: Ante todo quiero decirle que entiendo políticamente la objetivación que el legislador preopinante ha expuesto, porque además tengo mucho respeto por él, por su trayectoria y por su edad, y comprendo que se ha expresado no en términos personales sino en términos políticos, o sea ha enjuiciado la política de vivienda por el gobierno democrático de Río Negro lleva adelante.

Una aclaración previa con respecto a los cuadros. Desde que yo me inicié, aún antes de graduarme como profesional en el primer instituto de vivienda en el cual trabajé, que fue el de la provincia de Buenos Aires, para luego desempeñarme en el de Neuquén y posteriormente en el de Río Negro, siempre me enseñaron -trasmito esto porque entiendo justamente que no se trata en todos los casos de legisladores que estén compenetrados de los aspectos técnicos de la política de vivienda- que una planilla de estado de gestión explica justamente un estado de gestión, y esta planilla que hemos distribuido aclara localidad por localidad de la provincia, en qué estado de gestión están cada uno de sus programas y los títulos son muy explicativos al respecto.

Cabe aclarar, señor presidente, el motivo por el cual encabezamos el cuadro con el logotipo del Plan Nacional de Vivienda 84/89 es que existe una resolución reglamentaria del FONAVI dictada el año pasado que establece que todos los organismos ejecutores debemos encabezar, en lo posible, los avisos periodísticos, la propaganda publicitaria y los cuadros estadísticos, con el logotipo del Plan Nacional de Vivienda 84/89. De ninguna manera eso quiere decir que las viviendas construidas en el año 68, hayan sido construidas en el marco de este plan. Obviamente lo que es válido del cuadro es su título, que menciona la relación entre la situación habitacional y la acción del sector público que ya hemos dicho anteriormente está medida en términos históricos. Por lo tanto, tome el señor legislador por favor, con referencia al logotipo que ilustra el cuadro meramente el uso de una simbología a la cual nosotros estamos acostumbrados y por otra parte está reglamentado actualmente dentro del Fondo Nacional de la Vivienda. Obviamente

ninguna vivienda anterior al plan del año 1984 fue construida en el marco de él; eso resulta claro y el cuadro es de una acción histórica del Estado.

Con respecto al cuadro del estado de gestión, ya he hecho la aclaración que corresponde. En cuanto a la reiteración de la interpretación que se le da a la reproducción que el periodista hizo de la reunión realizada el 15 de setiembre en el Salón Gris de la Casa de Gobierno, ya hemos expresado que en esa reunión, la provincia le expuso al señor Secretario de Vivienda cuáles eran sus máximas posibilidades de ejecución en la medida en que la secretaría pudiera otorgar el financiamiento. Entendemos por otra parte, que esa reunión resultó positiva y constructiva para la provincia en la medida en que obtuvimos resultados dentro de una hipótesis muy máxima, a nuestro juicio, satisfactorios.

Con respecto al tema de las obras en ejecución con inicio anterior al 12 de diciembre de 1983, sólo cabe mencionar, señor presidente y señores legisladores, que las obras que comenzaron a construirse antes del 12 de diciembre de 1983 y que todavía continúan ejecutándose por nuestro gobierno, obviamente son pagadas mensualmente con presupuesto de este gobierno, porque como bien expresó el señor ministro- las obras públicas no se inician con dinero en caja sino que se hacen con créditos presupuestarios que luego se erogan mes a mes. Obviamente, si nosotros no tuviéramos todavía en ejecución 1845 viviendas que se iniciaron antes del 12 de diciembre de 1983, en inversión equivalente, podríamos haber iniciado la construcción de otras viviendas porque las erogaciones mensuales que la ejecución de esas obras nos produce, afecta la disponibilidad de recursos que la provincia puede tomar del Fondo Nacional de la Vivienda.

Por lo tanto, obras que están en ejecución efectivamente, que tienen afectación presupuestaria y se pagan con dinero que está presupuestado en nuestro gobierno, nosotros las colocamos en la planilla de gestión, porque de lo contrario obviamente no se reflejaría acertadamente la situación efectiva por la cual pasa el Instituto. Que hayamos dicho que en el mes de abril, como expresó el señor legislador, la provincia tenía 3453 viviendas en ejecución no es otra cosa que la obvia realidad. Efectivamente en el mes de abril, la provincia tenía 3453 viviendas en ejecución en las localidades y en las cantidades que figuran en las dos primeras columnas del cuadro de estado de gestión.

Con esto, señor presidente, de ninguna manera está en mi ánimo rebajar la opinión del señor legislador preopinante, sino dar una explicación sencilla a un aspecto técnico que por no ser un tecnócrata el legislador preopinante, considero que vale y cabe la pena efectuarlo.

Con respecto a los otros términos al adorno de la foto y a los sinónimos tomados de la Real Academia, quiero decirle al señor presidente, que entendemos que todo funcionario que debe cumplir una función en un organismo, que ataca un problema tan agudo, como es el problema de la vivienda, está expuesto necesariamente a las críticas políticas y está expuesto necesariamente a la vidriera que el señor legislador ha utilizado para formular esos calificativos que entiendo políticamente y no en lo personal, dado que hemos mantenido cordiales relaciones en otras ocasiones, que estoy seguro no se van a interrumpir en el futuro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Quisiera realizar una serie de preguntas.

Lo primero sería preguntarle a la presidencia si puedo hacerlas una por una esperando la respuesta, o tengo que realizarlas todas juntas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Como usted quiera, señor diputado.

SR. DENIZ - Muy bien, señor presidente.

Quisiera saber, cuál fue el porcentaje de ejecución del cupo porcentual del FONAVI para 1984 en la provincia; y si es posible, los datos del resto de las provincias. Esto como primer pregunta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: el 9 y 10 de abril, en reunión realizada en el salón de las Banderas del Banco Hipotecario entre el Secretario de Vivienda de la Nación y los veinticuatro presidentes de los Institutos de Viviendas de todas las provincias y de todos los signos políticos, la Secretaría de Vivienda, a través del secretario permanente de la Comisión Nacional del Instituto de la Vivienda, que intégre junto con otro presidente de instituto de una provincia radical, que es de Mendoza, dos presidentes de institutos de dos provincias justicialistas que son La Rioja y Santa Cruz y un representante de las provincias independentistas que fue el presidente del I.P.P.V. de la provincia de Corrientes, expusimos el siguiente cuadro correspondiente a la utilización de recursos del FONAVI durante el año 1984, provincia por provincia y porcentaje del cupo utilizado. De alguna manera esto va a arrojar luz sobre un aspecto de la operatoria FONAVI que quizás no haya resultado suficientemente destacado en esta sesión, que es el hecho que el FONAVI es un fondo que distribuye no solamente de acuerdo a pautas teóricas o porcentajes del producto bruto interno, sino también sobre la base de la eficiencia y capacidad que cada organismo ejecutor tiene.

Así es que la Capital Federal había ejecutado en el año 84 el 144,91 por ciento de su cupo; la provincia de Buenos Aires el 85, 30 por ciento; la provincia de Catamarca solamente el 51,40 por ciento de los recursos que se le habían asignado; Córdoba el 66,41 por ciento; Corriente el 190 por ciento; Chaco el 91 por ciento; Chubut el 49 por ciento; Entre Ríos, el 37 por ciento; Formosa, el 125 por ciento; Jujuy, el 26 por ciento; La Pampa, el 42 por ciento; La Rioja, el 44 por ciento; Mendoza, el 59 por ciento; Misiones, el 116 por ciento; Neuquén, el 118 por ciento; Río Negro, el 117 por ciento; Salta, el 71 por ciento; San Juan, el 128 por ciento; San Luis, el 106 por ciento; Santa Cruz, el 90 por ciento; Santa Fe, el 72 por ciento; Santiago del Estero, el 47 por ciento; Tucumán, el 46 por ciento; Tierra del Fuego, el 113 por ciento; y así hasta completar el total de la asignación de los recursos del fondo entre todas las jurisdicciones del país durante 1984.

Obviamente, señor presidente, este dato que acabo de leer demuestra dos cosas: en primer lugar, que la utilización de recursos del FONAVI es algo absolutamente independiente del signo político de la provincia en cuya jurisdicción se ejecuten obras. Hay provincias radicales y provincias justicialistas que ejecutaron por debajo de los recursos asignados, así como hay provincias radicales y justicialistas que ejecutaron por encima de los cupos asignados. Esto no hace más que ratificar lo dicho por el señor gobernador en el mensaje de elevación de la ley 1968, cuando expresaba que la provincia había ya prácticamente consumido su cupo para el año 1984 y teníamos la posibilidad de obtener la financiación de nuevos programas.

Obviamente, señor presidente, el ejecutar por sobre el cupo asignado o por debajo del mismo, es una demostración de eficiencia de un estado provincial para llevar adelante su programa. En el caso de la provincia de Río Negro esa eficiencia no es de ninguna manera atribuible a una persona, ni a una persona

compararla con un pájaro, sino que es atribuible a un esfuerzo mancomunado que bien definió el señor ministro cuando dijo que había sido una acción conjunta del gobierno provincial, de los municipios y de la Legislatura que nos apoyó con gran entusiasmo y unánimemente con la sanción de la Ley 1868. Con esto contesto la pregunta del señor legislador Deniz y escucho la segunda para pasar a responderla.

SR. DENIZ - Sí, señor presidente, creo que está contestada la pregunta.

La próxima pregunta es: Si antes de sancionarse la Ley 1868 se realizó en la provincia, por parte del I.P.P.V., algún plan de viviendas por contratación directa que no haya tenido el trámite de licitación pública reglamentario. En ese caso, por qué proyecto se ejecutó.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: En los casos que la ley 847 autoriza y con anterioridad al 12 de diciembre de 1983, no tuve intervención en ninguna tramitación de contratación de obra, ya que mi función técnica se limitaba a la acción social que el I.P.P.V. desarrollaba, pero, por los antecedentes que recuerdo, entiendo que existieron contrataciones menores de algunas redes de infraestructura complementarias y de algunos adicionales de obra que habían superado el porcentaje fijado por la ley de obras públicas, y por la información con que contamos, entendemos que el único conjunto habitacional importante que se contrató en forma directa en la provincia con anterioridad a 1983, fue el de 578 viviendas que actualmente está en ejecución en Viedma y que fue un antiguo programa que la Unión Personal Civil de la Nación tenía presentado ante el Banco Hipotecario Nacional, programa de los llamados suspendidos por la operatoria ex 25 de Mayo, que en el marco de la resolución reglamentaria del FONAVI número 47, el Banco Hipotecario Nacional transfirió su ejecución con recursos del FONAVI, a través del I.P.P.V. en la provincia de Río Negro con consentimiento de la entidad intermedia que era la Unión Personal Civil de la Nación y la contratación se realizó en forma directa con la empresa Drina S. A. de la ciudad de Viedma, fundamentada en la ley de contabilidad de la provincia y en razones que estarán en el expediente que obviamente no tenemos, porque es un expediente bastante antiguo en el cual, por otra parte, los funcionarios actuales no hemos tenido intervención.

En lo que hace al proyecto, el proyecto original que el Banco Hipotecario Nacional había recibido, en el momento de suspenderse la operatoria, no fue tomado íntegramente, sufrió modificaciones que fueron aprobadas por el Instituto y actualmente esa obra se desarrolla con un ritmo que no es el ideal, pero creemos que está bastante cerca de lo ideal, en una situación que, pensamos, es satisfactoria dentro de la grave crisis actual, con una excelente disposición por la parte empresaria de solucionar todos los problemas que aparezcan y en un diálogo constante que hace que el empresario de Drina y el I.P.P.V. mantengan cordiales relaciones en forma permanente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Quisiera continuar preguntándole al señor Reyes, si en ese momento existía alguna ley que facultara al I.P.P.V. a realizar contrataciones directas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - No existía una ley de excepción específica como fue la Ley 1868. No tengo los antecedentes aquí, pero puede ser que en un informe respondamos a la Cámara en los próximos días. Entiendo que se produjo en el marco excepcional que pre

vé la Ley de Contabilidad 847 o a través de un convenio ad-hoc, que no dispongo en este momento para dar respuesta completa, pero una ley de excepción no existía, ni dictada por la Legislatura -porque obviamente no funcionaba- ni tampoco por el Poder Ejecutivo de facto de ese momento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Quisiera saber, si me puede responder el señor Reyes a quién pertenecía la tierra donde se edificó el plan 588 viviendas de Viedma, quiénes en definitiva, eran los propietarios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Realmente no cuento con el dato referente de quién era el propietario de la tierra en la cual se construyen las 588 viviendas. Entiendo, por la información que me suministra en este momento el señor presidente de la empresa constructora desde el palco, que pertenecía a la Unión Personal Civil de la Nación.

SR. DENIZ - Señor presidente: Quisiera saber si esa documentación se puede remitir a la Cámara en unos días más.

SR. REYES - Con mucho gusto, señor presidente, la vamos a remitir.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Otra pregunta. A consideración de este gobierno, qué rol desea que tenga el I.P.P.V. en la provincia?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: Esta pregunta que tiene un contenido conceptual, creo que de alguna manera, va a enmarcar mucho de lo dicho aquí, porque quizás no se conozca en profundidad el pensamiento que en materia de política de vivienda, tiene el gobierno constitucional de Río Negro y ejecuta a través de la estructura técnica el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

Nosotros entendemos que en un sentido de mediano plazo, el I.P.P.V. debe retornar al rol que la Ley 21, de creación, del año 1958, decía con claridad y definía como un rol de planificación y promoción de la vivienda. Esa ley, cuyo autor fue el legislador Manuel Salgado, hoy juez de la provincia, en aquel momento perteneciente a la bancada minoritaria de la Democracia Cristiana, preveía que el I.P.P.V. no se transformara en una gran empresa constructora y hacía inclusive, el legislador que presentó la ley de creación del I.P.P.V. la expresa mención del riesgo y el peligro que significaba para la provincia generar un monstruo en forma de gran empresa constructora que ahogara y no permitiera a la iniciativa privada desahrollarse en este terreno.

Si la definición que tuviéramos que dar fuera precisa, diríamos que la intención última como gestión que el I.P.P.V. debiera tener en el concepto del gobierno constitucional de Río Negro, es de que el Instituto deje de construir viviendas.

Me voy a permitir, señor presidente, aclarar esta aparente contradicción. Entendemos, como entendía la Legislatura que creó el I.P.P.V., que en la provincia debe haber un órgano rector de la planificación y promoción de la vivienda pero que hay que depositar la ejecución de los programas, la puesta en marcha de los planes, en entidades solidarias y cooperativas formadas por los mismos usuarios.

Deseamos para la provincia una política de vivienda con amplia participación popular. Lamentablemente la provincia de Río Negro no tiene tradición cooperativa en materia de viviendas y cuando el año pasado convocamos a entidades sin fines de lucro, afrontamos la dura realidad que no podíamos reunir proyectos válidos de entidades sin fines de lucro, solidarios o cooperativos, por un número que supe

ra las 1.500 viviendas, teniendo la posibilidad el I.P.P.V. de ejecutar un número mayor que ese. Por eso entendemos que el trabajo de mediano plazo que esta gestión quiere realizar, es ir depositando cada vez más en las entidades intermedias, en las cooperativas, en las cooperativas de trabajo, en los grupos de esfuerzo propio y de ayuda mutua, el peso de la autogestión de la política de vivienda y entendemos que este paso que hemos dado, se debe a la necesaria obligación de salir a afrontar el déficit habitacional de la provincia con el recurso orgánico que Río Negro cuenta, que es la estructura del I.P.P.V. tal cual la conocemos. Hemos desarrollado en este sentido nuevas líneas de trabajo que el señor ministro expuso y que pensamos profundizar de aquí en más, no porque pertenezcan a la inventiva de ninguna autoridad circunstancial del I.P.P.V., sino porque están en la plataforma provincial que el pueblo de Río Negro mayoritariamente votó el 30 de octubre y por que las mismas pautas, dado que ambas plataformas reflejan intereses nacionales y populares, también están en la plataforma de la minoría del Partido Justicialista.

Estos puntos de coincidencia en el desarrollo de una política de vivienda con participación popular que los dos grandes partidos nacionales comparten: a nivel nacional y provincial, es lo que nosotros queremos volcar, señor presidente en el I.P.P.V., retomando su antiguo rol de planificación y promoción que se perdió para convertirlo en una gran empresa constructora y al cual hoy todavía no podemos renunciar, porque el proceso de generación de un profundo movimiento de base en el que la comunidad lleve adelante los intereses de los usuarios finales en materia de vivienda, todavía está en gestación. Lo importante, señor presidente, es que de no tener ninguna cooperativa de vivienda, salvo una en Bariloche al 12 de diciembre de 1983, hoy vemos que florecen cooperativas de viviendas en muchas localidades de la provincia para las que vamos seguramente a poder lograr los recursos financieros que apoyen su gestión y que en ese camino continuaremos tratando -repito- de limitar el rol del I.P.P.V. a la estricta planificación y promoción y que sean los mismos usuarios los que lleven adelante la ejecución de su programa. El aparato del Estado, debe tener intervención directa en aquellas áreas estratégicas que no deben ser dejadas libradas al interés privado, pero no es el caso de la construcción de viviendas donde estamos convencidos, estamos persuadidos, que va a florecer en la provincia un amplio movimiento solidario cooperativo con el cual soñaron los legisladores que votaron la ley 21 y crearon el I.P.P.V. que será seguramente al cual le pasaremos la bandera de la ejecución de las viviendas, limitando el rol del I.P.P.V. a planificar y promover, esa es la verdadera función que un estado democrático debe tener en el sector vivienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señor ministro, señor presidente del I.P.P.V.: En la pregunta anterior donde hacía referencia y trataba fundamentalmente con respecto a la financiación, quedó claro que lo que dice la resolución de aptitud que la obra merece ser financiada pero condiciona la ejecución de la misma a la disponibilidad de fondo. Además la resolución 83 del FONAVI en el artículo 12, dice lo siguiente: "Los certificados de las obras ejecutadas durante el mes de abril de 1985 y los primeros diez días de mayo del mismo año, serán abonados a las empresas contratistas en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas el 25 de agosto de 1985". Es decir, hay una realidad absolutamente concreta en lo que hace a los pobres y al estado lamentable de los recursos con que cuenta el FONAVI, además, teniendo en cuenta inclusive, que el gobierno en la provincia de Río Negro, adeuda el 78 por ciento de los aportes de los empleados públicos al FONAVI.

Esto nos marca un cuadro absolutamente improbable de llevar adelante estos ambiciosos planes aquí esbozados por los funcionarios que hoy están presentes en esta Cámara. Esto es así y es absolutamente concreto, pero además, creo que es importante que vayamos un poco definiendo determinadas cuestiones, como por ejemplo la siguiente: El gobernador Osvaldo Alvarez Guerrero en una conferencia de prensa el 16 de mayo de 1985, se refiere cuando habla, a la cantidad de viviendas que corresponden al bienio 1985 y 1986 y dice que serán construidas durante el transcurso del bienio 1985/86 y que la provincia cuenta con la totalidad de los fondos y la total seguridad que serán ingresados conforme a un cronograma previamente establecido entre la Secretaría de Vivienda y la provincia de Río Negro; pero cuando vamos a leer el desarrollo del cronograma, este cronograma de recursos se estira hasta el año 1988. Entonces, las dos preguntas concretas que quiero hacer, son las siguientes: Si no estima el señor funcionario que pagar un certificado en la forma que lo dispone la resolución 83, a partir de agosto y en varias cuotas, no muestra el lamentable estado de los recursos del FONAVI en franca contradicción con los ambiciosos planes que el gobierno y el I.P.P.V. anuncian. Y la segunda pregunta es, si las cinco mil ocho viviendas, corresponden al bienio 85/86 para su terminación, o si esta terminación se realizará en el año 1988.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente, señores legisladores: En primer lugar, cabe aclarar con respecto a la resolución 83, que es una norma dictada por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en la búsqueda de superar una crisis coyuntural de carácter financiero que sufre el Fondo Nacional de la Vivienda y que el señor ministro en su exposición detallara claramente. Esa crisis coyuntural, tiene su origen en la evasión producida el año pasado y concretamente representa algo así como un atraso de treinta días en la recepción de los recursos necesarios para afrontar las erogaciones mensuales. La solución del órgano que administra los recursos del FONAVI ha sido la de esta consolidación de deuda y financiación a través de la cantidad de certificados que mencionó el señor legislador preopinante. Esta resolución reglamentaria del FONAVI no es obligatoria para las contratistas, sino de adhesión voluntaria.

Nosotros queremos destacar que en la provincia de Río Negro, con el espíritu de colaboración que caracteriza al empresariado de la construcción en su gran mayoría, ha adherido a los términos de esta consolidación de deuda, entendiendo que es la manera de superar esta crisis coyuntural en los recursos del FONAVI.

En el aspecto que hace a la continuidad en el flujo de los recursos, ha sido claro el señor ministro cuando mencionó que las obras se comienzan con créditos presupuestarios y no con todo el dinero para su ejecución guardado en la caja fuerte del Banco de la Provincia. Lo mismo hace la Legislatura cuando vota el presupuesto provincial, vota planes de trabajos públicos dentro de ese presupuesto, sobre la base de una estimación de lo que va a ser la recaudación impositiva de la provincia. De la misma manera el FONAVI aprueba solicitudes de financiamiento sobre la base de una previsión de los que van a ser sus ingresos mensuales en carácter patronal del cinco por ciento sobre los salarios pagados. De ninguna manera, señor presidente, esta situación coyuntural de crisis que vive el FONAVI, entendemos nosotros que va a constituirse en una situación permanente, porque tenemos plena confianza en que las medidas económicas tomadas por el gobierno nacional para sanear la aguda crisis que vive el país van a tener éxito

y además creemos que ese convencimiento lo tiene la mayoría del pueblo argentino.

En cuanto al anuncio del señor gobernador, es obvio que no puede existir una respuesta unívoca a la pregunta acerca de si las cinco mil ocho viviendas van a empezar o van a terminar en el año 86 o en el 88.

De las cinco mil ocho viviendas yo voy a leer, sin mencionar la obra, solamente la comuna de la planilla que se entregó por secretaría, los plazos de ejecución: 24 meses; 14 meses; 14 meses; 14 meses; 12 meses; 14 meses; 16 meses; 30 meses; 14 meses; 14 meses; 16 meses; 17 meses; 24 meses; 12 meses; 15 meses; 24 meses; 14 meses; 24 meses; 12 meses; 16 meses; 24 meses; 15 meses; 12 meses; 30 meses; 24 meses; 17 meses; 15 meses; 16 meses; 19 meses; 14 meses; 14 meses; 14 meses; 12 meses; 16 meses; 14 meses; 14 meses; 12 meses; 14 meses; 12 meses; 12 meses; 12 meses; 24 meses; 24 meses; 24 meses; 24 meses; 20 meses; 24 meses; 12 meses; 14 meses.

Obviamente de la apretada lectura de los plazos de ejecución de las 48 obras, surge con claridad que hay obras que efectivamente se terminan en un plazo que, inclusive, no llegan ni siquiera a diciembre del año 86, como obras que tienen plazos más prolongados en materia de programación habitacional. Cuando se habla de un plan bienal, se refiere a cuáles son los objetivos concretos que la provincia tiene en el bienio 85-86. Por supuesto, que hay obras que se inician dentro del bienio y que no tienen terminación dentro del mismo, de acuerdo a los plazos de ejecución que he leído. Este es el programa de viviendas para la provincia, para el bienio 85-86, seguramente para el año 87 iniciaremos nuevas obras que formarán parte del bienio 87-88. Nos estamos manejando con períodos bienales, porque, por otra parte, quizás no se comprenda con claridad, para quienes no necesariamente deben estar informados profundamente en todos los aspectos técnicos en cada sector de gobierno, que la programación en materia de viviendas requiere períodos de tiempo largos. Generalmente desde la obtención del terreno hasta la puesta en marcha de la obra, muy difícilmente pase un período inferior a un año. Nosotros hemos estado por debajo de ese tiempo, señor presidente, gracias a la gran colaboración prestada por la Legislatura, el resto de los municipios y el gobierno provincial.

En términos generales un año es el tiempo mínimo que un programa demora desde que se formula hasta que se pone en ejecución. Y las obras públicas, en tanto estemos atados a la técnica de pegar ladrillos que mencionó el legislador Roque Gómez, obviamente tienen sus tiempos naturales de construcción, sobre todo, porque en la zona damos impulso a la construcción tradicional como herramienta fundamental de la política de vivienda, porque además tiene el beneficio de que cuando esas obras se ponen en marcha absorben mayor cantidad de mano de obra, de lo que absorben los programas de menor plazo de ejecución como las que se refieren a industrialización o alguna forma de prefabricación.

Obviamente, entonces, el anuncio que hace el señor gobernador, la mención que hace al programa de viviendas que la provincia tiene para el año 85-86, es el bienio de ejecución de la provincia. Hay obras que superan ese plazo, que se encontrarán con otras obras nuevas que seguramente el gobierno radical de Río Negro empezará para el bienio siguiente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Si es posible, que el señor presidente me informe sobre las viviendas entregadas efectivamente en el año 84 por la operatoria FONAVI. Año 1984, viviendas entregadas hasta esta fecha. Año 1985, durante este período y cuáles son

las que se proponen entregar hasta la finalización del año. Viviendas entregadas.
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.
 SR. REYES - Señor presidente: Me voy a permitir tener a la vista alguna documentación que necesite para dar respuesta a la pregunta del señor legislador.

Quiero hacer, señor presidente, un detalle preciso de las obras que se entregaron en el año 1984 que, por otra parte, están mencionadas en la columna de "situación habitacional e incidencia de la acción del sector público". En la columna que corresponde justamente al año 1984, la cual ilustra la respuesta que le voy a dar en este momento al legislador Bolonci, ya que estos cuadros fueron hechos justamente para facilitar las consultas de los señores legisladores y no para hacer afiches de propagandas partidarias como mencionó el señor legislador Gómez.

En el año 1984, el I.P.P.V. hizo entrega de viviendas a sus adjudicatarios en la provincia de Río Negro -aquí están agrupadas las obras- y me voy a permitir, señor presidente, usar otro material para hacer el preciso detalle.

Dijo el señor ministro en su exposición, que el I.P.P.V. había recibido muchas obras en ejecución por un porcentaje superior al 90 por ciento y que había sido uno de los objetivos inmediatos del primer semestre del 84, tratar de lograr su entrega a los adjudicatarios. En esa materia se entregaron a sus adjudicatarios, desde la asunción de las autoridades constitucionales, 350 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 30 viviendas e infraestructura en Cipolletti, 270 viviendas e infraestructura en Villa Regina, 45 viviendas en Cipolletti, 48 viviendas en Cipolletti, 70 viviendas en Cipolletti, 490 viviendas en Viedma que recibimos en un porcentaje de ejecución del 90,16 por ciento al 31 de diciembre de 1983, 148 viviendas en San Carlos de Bariloche pertenecientes a un programa de 300 viviendas del cual se habían entregado 152 el año anterior, 14 viviendas en Chimpay. Eso, entiendo, es todo lo que me parece recordar que entregamos en el año 1984. Con respecto al año 1985...

SR. BOLONCI - Súmelo, por favor.

SR. REYES - Las puedo sumar, señor presidente, pero me parece que...

SR. BOLONCI - Yo se la voy a dar para ver si estamos de acuerdo.

De acuerdo al gráfico presentado, para el año 1984, dice 873 viviendas.

SR. REYES - Señor presidente: En la columna que corresponde a las viviendas entregadas en 1984, en este gráfico hay viviendas faltantes e inclusive, hay un error, porque dice Villa Regina 215, cuando se entregaron en realidad 260 viviendas. Esto es un error seguramente producido por el apuro en hacer el cuadro para traérselos, pero el detalle preciso de la cantidad de viviendas entregadas en 1984 es al que dí lectura y ruego que ese sea el dato que se tome porque es el que corresponde con la realidad. Quiero aclarar que este cuadro se actualizó apresuradamente con la finalidad de traerlo a los señores legisladores y la columna correspondiente al año 1984 contiene evidentes errores, dado que inclusive en algunas localidades no se construyó la cantidad de viviendas que figura, sino una mayor cantidad.

Con respecto a las viviendas a entregar durante 1985, nosotros solamente podemos hacer mención, señor presidente, al avance físico de las obras y a lo que suponemos pueda suceder en cuanto a la efectiva terminación de las mismas, atendiendo que se cumplan los plazos previstos.

Tengo que dar lectura a una planilla bastante compleja, si me permiten lo voy a hacer con mucho cuidado para no cometer errores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: No necesito esas informaciones. Lo único que yo requiero fundamentalmente es el número de viviendas que se entregaron hasta este momento o las que se van a entregar hasta la finalización del año. Simplemente eso, nada más que el número.

SR REYES - Señor presidente: Si el señor legislador espera un momento, los colaboradores van a hacer las sumas que corresponden y dentro de unos minutos le vamos a dar la información precisa.

SR. BOLONCI - Cómo no.

SR. REYES - Mientras tanto podemos continuar con otro aspecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Concretamente, señor presidente, quisiera que me informaran, porque no alcancé a escuchar la cifra, cuántas son las viviendas que entregaría el I.P.P.V. en este año.

SR. REYES - Señor presidente: De acuerdo al avance físico en la ejecución de las obras y sujeto a la alternativa de posibles ampliaciones de plazo, que es una alternativa posible y válida en la ejecución de obras públicas, hemos apuntado que el I.P.P.V. estaría teóricamente en condiciones de entregar a sus adjudicatarios 1383 viviendas en el curso del presente año.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - No me doy por satisfecho, señor presidente, con la respuesta del señor presidente del I.P.P.V. porque dice, posiblemente, a lo mejor, vamos a ver, es factible, pero concretamente no dice cuántas viviendas van a entregar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: En la ley de Obras Públicas de la provincia de Río Negro, está prevista la posibilidad de ampliación de plazos de ejecución de obras, así como en los decretos dictados por el Poder Ejecutivo provincial el año pasado y este año. Hay alternativas, señor presidente, que no resultan previsibles para nosotros, tal el caso, para tomar un ejemplo, de las 588 viviendas en Viedma, cuyo estado de avance físico, creemos, permitiría la entrega a sus adjudicatarios en el curso del corriente año, pero que por ejemplo, están sujetas al avance en la ejecución de la red cloacal maestra de la ciudad de Viedma, que es una variable que está fuera del control de nuestro organismo.

Por ejemplo, también tenemos una situación similar con 500 viviendas en General Roca, cuya ejecución física está prácticamente terminada, salvo un adicional de red eléctrica que se está ejecutando pero que está dependiendo de una conexión a una red maestra de Gas del Estado, de la finalización de las obras de redes cloacales de General Roca y de la puesta, por parte de Agua y Energía -que ha prometido el ingeniero Sarabia, presidente de la empresa, al señor ministro hace poco- de un transformador de alta potencia para servir de energía eléctrica a ese barrio. Sujeto a todas estas alternativas, es la probabilidad que nosotros le adjudicamos a la información que acabamos de dar.

Obviamente, hacia el futuro, no podemos dar una afirmación sobre cosas que no están bajo nuestra directa competencia y jurisdicción resolver.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Palmieri, Soldavini de Ruberti, Bazzi, Romero y Navarro.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: De las palabras que escuché del presidente del Instituto, evidentemente coincido en que en la obra pública haya una cantidad de imponderables que hay que tener en cuenta. Eso no se condice con una cantidad de informaciones que por parte del gobierno, ya sea de parte del Instituto o incluso de la más alta jerarquía, se ha dado manejo a la información, a la opinión pública, creando una expectativa que yo creo que desde hace toda buena intención en el devenir de lograr esas viviendas que tanto necesitamos no sólo los que la van a habitar, sino la mano de obra que ocupa la organización de la misma y el crecimiento general de la provincia.

Volviendo un poco a las viviendas entregadas en el año 1984, en donde del diagrama surgió una diferencia, aparentemente se necesitaban unas 900, pero de palabras del licenciado Reyes se habría constatado que las faltantes de algunas de ellas podría quedar el número definitivo de viviendas entregadas en el año 1984, sería de 1124 viviendas. Este dato sacado de la planilla de control de gestión elevado a la Secretaría de Vivienda de la Nación por el I.P.P.V. y no sé si es correcto -repite el total de viviendas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: Yo estoy sumando las viviendas que mencioné pero de todas maneras quiero aclarar que la planilla que se toma como fuente por parte de los señores legisladores interpelantes y que también ha utilizado un columnista en recientes publicaciones, tiene obvias diferencias con la información existente en la provincia y voy a explicar el motivo.

Para el Fondo Nacional de la Vivienda una obra se encuentra terminada cuando su certificación física llega al cien por cien. Para nosotros una obra se encuentra terminada cuando la entregamos a sus adjudicatarios, ¿Qué quiere decir esto?. Que es posible que una obra esté con certificación al cien por cien en el fondo de la Vivienda y a nosotros no nos sea posible entregarla a sus adjudicatarios, por ejemplo, por no poder vincularla a nexos de infraestructura por la errada política de localización anterior que hemos abundado a lo largo de esta interpelación. Entonces la planilla de control de gestión de la Secretaría de Vivienda, expresa un estado contable del fondo con respecto a cada una de las obras financiadas en la provincia, pero no refleja con precisión la situación real del acceso de los adjudicatarios a la vivienda que es el punto en el cual nosotros damos de baja una obra como obra en ejecución. Estos son diferentes criterios, la Secretaría de Vivienda elabora su planilla de gestión de acuerdo a sus estados contables y esa planilla de control de gestión rara vez coincide con la información del estado de gestión de los programas de la provincia, porque son diferentes instrumentos técnicos con diferente finalidad y que por otra parte reconocen diferentes fuentes de información.

Voy a sumar, señor presidente, las viviendas que mencioné de un listado que tengo, mientras tanto sugeriría que hagan alguna otra pregunta que algún otro señor legislador tenga inquietud en formular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Solicito se me informe, concretamente, la cantidad de viviendas licitadas en el año 1984 y la cantidad de viviendas licitadas en el año 1985. Eso por un lado. Por el otro lado las cantidades de viviendas iniciadas y terminadas por la gestión de este gobierno en el año 1984 y 1985.

51 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

SR. MINISTRO (Saint Martín) - Señor presidente: Le voy a pedir un pequeño cuarto intermedio, a los efectos de que podamos compaginar estas cifras que nos han pedido los señores legisladores interpellantes, con el equipo que hemos traído del I.P.P.V.

Creo que diez minutos nos van a alcanzar para hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor Ministro.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 2 y 35 horas.

52 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 2 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Estaba en el uso de la palabra, para contestar una pregunta que se le había formulado, el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: En materia de cuántas viviendas fueron entregadas a sus adjudicatarios en el año 1984, nosotros no teníamos ese detalle preparado, dado que esa pregunta no figuraba en el temario que se le hizo llegar al señor ministro.

No obstante eso y sujeto a confirmación, con un muy pequeño margen de error, que puede ser por la hora, que lo hayamos cometido, el detalle es el siguiente: De las obras que el señor ministro en su informe describió que habíamos recibido en un muy avanzado estado de ejecución o entregas parciales que quedaban pendientes de viviendas de barrios que se habían entregado por la mitad y restaban entregar otra mitad y situaciones similares, nosotros hemos logrado recopilar rápidamente aquí, que se entregaron en el año 84, 148 viviendas en Bariloche, 269 viviendas en Regina, 70 viviendas en Cipolletti, 45 viviendas en Cipolletti, 48 viviendas en Cipolletti, 30 viviendas en Cipolletti, 350 viviendas en Cipolletti, 490 viviendas en Viedma, 122 viviendas en Sierra Grande y 14 viviendas en Chimpay.

Este detalle que hemos dado recién, le repito, puede estar sujeto a modificación y arroja un total de 1577 viviendas entregadas en el año 1984, aclarando que el punto no estaba en el temario y la información no fue preparada previamente.

La otra parte de la pregunta mencionaba cuántas viviendas hemos licitado en el año 1985. Nosotros en el año 85 no hemos llamado a ninguna licitación pública por nuevas obras de viviendas, por una razón muy sencilla, que es que estamos concentrados eventualmente en el inicio de las obras que han obtenido financiamiento y al obtener financiamiento en las obras contratadas en el marco de la ley 1868 que están a consideración de la Secretaría de Vivienda de la Nación. Realmente no tenemos aspiraciones de abrir nuevas licitaciones públicas en este año, porque creemos que el volumen de programas que estamos manejando va a ser muy difícil de superar en el año 85. Quizás abramos algunas licitaciones en el último trimes-

tre del año, pero es algo que no está programado en este momento.

Por eso, en la columna de proyectos, figura una serie de programas que se están preparando a fin de elevarlos a la Secretaría de Vivienda de la Nación pero su aprobación técnica, y si oportunamente nos dan ellos la autorización para licitar, porque así está reglamentado, lo haremos.

En cuanto a las licitaciones públicas abiertas en los meses del año 1984, concretamente, hasta la sanción de la ley 1868, el señor ministro en su informe detalló que habíamos abierto 15 licitaciones públicas, en el marco de una situación donde había una serie de proyectos del I.P.P.V. licitados o no que no habían obtenido financiamiento de la Secretaría de la Vivienda. Las licitaciones públicas que nosotros abrimos entre el 12 de diciembre del 83 y el año 84 -me refiero a licitaciones públicas- fueron: el equipamiento comunitario de las 915 viviendas de Viedma, que comprenden: puesto policial, puesto sanitario, escuela primaria y guardería infantil. Abrimos también por 96 viviendas en Río Colorado, una por 44 viviendas en Choele Choel, una por 18 viviendas en Chichinales, una por 122 en Villa Regina, una por 85, 92 y 122 viviendas en General Roca, más una escuela primaria, 62 viviendas en Allen, 24 en Cipolletti, 64 en Cipolletti, 170 en Bariloche y 20 en El Bolsón. El total de obras en ejecución con posterioridad al-12-12-83 abarca obras que estaban a consideración desde época anterior del financiamiento de la Secretaría de Vivienda, financiamientos que fueron gestionados y obtenidos por la actual administración durante el primer semestre del año 1984. El total de viviendas hace 919, me refiero a licitaciones públicas abiertas en esos primeros meses más los equipamientos comunitarios que acabamos de detallar.

Con respecto a las viviendas posibles de ser entregadas hasta fin de año, el señor ministro mencionó y reiteró, que la perspectiva es de 1383 viviendas que vamos a entregar a sus adjudicatarios en la medida en que se den las condiciones que anteriormente expusimos.

Yo le quisiera solicitar al bloque interpelante que si eventualmente requieren otra información que la que está en el pedido concreto del cuestionario, nos den el tiempo necesario para prepararlas con alguna seriedad, dado que es muy difícil sumar y restar cifras a las 3 de la mañana.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - No sé si el señor Reyes tendrá presente, en función de la aclaración que ha hecho, señor presidente, pero le había solicitado también la cantidad de obras iniciadas y terminadas por su gestión como presidente del I.P.P.V., tanto en el 84 como en el 85. Repito, si es que tiene la información acá, producto de la aclaración que hizo recientemente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: Aunque no está en el temario, pero de la planilla de seguimiento de obra con que cuenta el I.P.P.V., me voy a remitir a dar lectura de las obras que se iniciaron en nuestra gestión a la fecha de terminación contractual, para que quede claro cuales son los términos, los períodos de ejecución de las obras, de manera tal que se comprenda que estamos trabajando en el marco de contratos con plazos previamente establecidos.

Pensamos terminar en el curso del corriente año, las obras iniciadas el año pasado, que son las siguientes: 60 viviendas en Fernández Oro, 25 viviendas en Contralmirante Cordero, -me refiero a las que tienen fecha de terminación prevista contractualmente- 52 viviendas en General Conesa, 92 viviendas en General Roca, Escuela Industrial en Cipolletti, 61 viviendas en San Javier, 18 viviendas

en Chichinales, 20 viviendas en El Bolsón; de los datos de la planilla de seguimiento de obra se dio una lectura muy rápida de la misma a las fechas de terminación posibles en el curso del corriente año, aparentemente son las que acabamos de leer...

Perdón 500 viviendas en General Roca y en Cipolletti, 134, 128, 117, 100 y 108.

En las 500 viviendas de General Roca, señor legislador Palmieri -me permite, señor presidente?-.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Como no.

SR. REYES - Estamos terminando trabajos adicionales en la red eléctrica, se llamó recientemente a licitación para terminar la red de gas. El Departamento Provincial de Aguas es optimista con respecto a la conexión de la red cloacal y entendemos que cubiertos esos aspectos de infraestructura de servicios faltantes, las vamos a entregar en el curso del corriente año, pero todos ellos dependen de organismos prestatarios de servicios públicos que no están bajo la órbita de nuestra competencia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Simplemente, señor presidente, para recordarle al licenciado Reyes que mi pregunta apuntaba a las obras iniciadas y terminadas por su gestión, por esa razón excluía las 500 viviendas de General Roca.

SR. REYES - Perdón, es correcto, yo las cité mal.

SR. PALMIERI - Según los datos que nosotros poseemos en esos términos, las iniciadas y terminadas por su gestión son: En el año 84 ninguna; en el año 85, hasta el día de hoy, 46, que serían: 8 en Pilcaniyeu, 12 en Los Menucos y 26 en Contralmirante Cordero, más las que detallé recientemente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: La dificultad de conciliar datos a esta hora y de esta forma hace que, por ejemplo, el legislador me adjudique haber iniciado en mi gestión las 8 viviendas en Pilcaniyeu y las 12 de Los Menucos que fueron iniciadas por la gestión anterior.

Es muy difícil a esta hora de la madrugada -repito- poder conciliar este tipo de cifras. Me comprometo a hacer los detalles correspondientes de todas las solicitudes de los señores legisladores interpelantes que no estaban incluidas en el temario, para la fecha que la Cámara fije, con la seriedad que corresponde. Realmente nosotros hemos traído mucho material, pero no estábamos preparados para responder cualquier pregunta de cualquier tipo de información cuantitativa, combinada y armada de diferentes maneras.

Solicito que se me permita ajustarme a la información requerida en el temario, de manera tal, que no haya posibilidad de que tengamos que hacer sumas a esta hora de la madrugada con información que surge de planillas parciales, ya que nosotros acostumbramos a trabajar técnicamente comparando datos y haciendo controles que obviamente, no podemos hacer a esta hora, en este lugar, y con el material que contamos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Quisiera saber si la programación del I.P.P.V. incluye previsiones respecto a la vivienda rural.

Otra preocupación que tengo, es si las obras contratadas por el I.P.P.V.

incluyen grandes conjuntos de monobloque, o esa política se ha modificado a partir de la asunción del gobierno constitucional.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: Con respecto a la inquietud de la señora legisladora, contesto la primera parte de la pregunta diciendo que la preocupación por el tema de la vivienda rural en la provincia, constituye una de las vías de acción que nuestra gestión en el I.P.P.V. desarrolla. La provincia está, en este sentido, en una etapa avanzada con respecto a otras jurisdicciones. En tanto, dentro de la concepción de construir centros de servicio rural, nosotros tenemos en ejecución el primero que, dentro del plan de viviendas 84/89, se comenzó a ejecutar y es el de San Javier. Tenemos en programación centros de servicio rural en Mallín Ahogado, paraje cercano a El Bolsón, en Valle Azul, en Valle Verde y Peñas Blancas y en El Juncal, esos son los centros de servicio rural que tenemos programados.

En materia de vivienda rural dispersa, tenemos un programa en desarrollo experimental todavía, en El Bolsón, con materiales de la zona que se han mencionado anteriormente, piedra y madera y del cual se van a comenzar a construir doce viviendas muy próximamente. El convenio ya está firmado y está creada la partida para eso.

En cuanto a la línea sur provincial, nuestro Instituto está trabajando desde el año pasado en la utilización de la piedra laja con apoyo de técnicos del Banco Nacional de Desarrollo, para la construcción de viviendas específicas para la línea sur, utilizando tecnología tradicional de los pobladores del lugar.

En cuanto a la importancia que le damos a la vivienda rural, nosotros queremos expresar a la Cámara que creemos que el país vive una estructura de concentrado urbanismo, que ha deformado, de alguna manera, todas las pautas de asentamiento humano y ordenamiento territorial. En nuestra provincia, en particular, el sistema de centros urbanos actúa como un cordón periférico al centro de la provincia que todos sabemos que es una zona despoblada y desértica, y entendemos que la ocupación efectiva del territorio nacional, pasa por crear condiciones de vida en el medio rural que permitan que los pobladores no emigren hacia las grandes ciudades en busca de los elementos de calidad de vida que el medio rural no les brinda. De lo contrario, como ha sido dicho por muchos especialistas, en pocos años más el país va a sufrir una enorme macrocefalia urbana que va a deformar aún más su estructura. Creemos que la tarea del sector vivienda en materia de atención de los pobladores del área rural, pasa por generar las condiciones de calidad de vida que hagan a un escalón de retención de esa población en el medio natural y a evitar la migración hacia la periferia de las grandes ciudades donde frecuentemente, no encuentran los elementos de calidad de vida -reitero- que buscan, sino que encuentran el hacinamiento y la promiscuidad de las villas miserias, de las viviendas precarias, de los barrios marginados de las grandes ciudades. Entendemos que hay que crear un elemento de retención del poblador rural en su medio natural para lo cual hay que proporcionarle todas las ventajas y los avances de la vida moderna, de forma tal que no tenga que ir a buscar el sueño de una calidad de vida a las grandes urbes, en el hacinamiento y la promiscuidad de los cinturones de miseria que rodean a las ciudades argentinas.

Por eso, el concepto de centro de servicio rural que estamos desarrollando, parte de la base de generar centros de servicio a la producción y a la población y decimos a la producción y a la población, porque en el hombre de campo es indisoluble la función de su actividad material, de la producción agropecuaria,

de su pauta de asentamiento.

El caso del programa de San Javier, que es un programa desarrollado por técnicos de la provincia en un trabajo interdisciplinario, es un ejemplo de la política que hay que generar al medio rural. Allí se construyen no solamente viviendas para trabajadores rurales, sino también para población de servicio, maestras, enfermeras, policía, choferes de COTRAVI, etcétera, también se construyen gimnasios, escuelas, guarderías infantiles y hasta una nueva sede para lo que será segurante, la comisión de fomento de San Javier.

En todo esto, señor presidente, lo que queremos volcar es la idea de que la provincia tiene un sistema urbano que se constituye como red principal, pero que subyacente por debajo de esa red principal de centro urbano, hay una red de pequeños asentamientos rurales que aglutinan a la población dedicada a las tareas del campo y que esos pequeños asentamientos rurales, están descuidados históricamente en la política de vivienda de la Argentina.

A mí me toca el honor, señor presidente, y disculpe usted la modestia con que lo menciono, de ser, además de presidente del I.P.P.V., Director Regional Patagónico de la Asociación Argentina de la Vivienda Rural que tiene regionales en todo el país. Eso lo hemos reflejado en la acción del Instituto, integrando además, la Comisión Nacional de Vivienda Rural que funciona en el seno de la Secretaría de Vivienda. También creo que cabe mencionar, que un representante del I.P.P.V., que asistió días pasados al Primer Congreso Latinoamericano de Vivienda Rural y que se realizó en la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, fue nominado como vicepresidente del congreso en función de la brillante exposición que hizo como uno de los autores técnicos de este programa; del programa de asentamientos humanos en el Valle Inferior de Río Negro, que viene impulsando y desarrollando el I.P.P.V.

Estas son las menciones al aspecto de la vivienda rural.

Con respecto al tema de la edificación en monobloque, o a la construcción de viviendas en alta densidad -que es el nombre técnico que específicamente se le da- hemos dicho en reiteradas oportunidades que pensamos que la concentración de población en conjuntos de alta densidad, en edificios de monobloques, no constituye una modalidad apropiada y una pauta de asentamiento urbano adecuada para el pueblo de Río Negro. Por eso, señor presidente, está en curso en este momento, iniciado en este año, un estudio de evaluación de conjuntos habitacionales para obtener conclusiones realmente científicas en el campo de las ciencias sociales, alrededor de lo que significa para la política de viviendas esta modalidad importada, europea, de la construcción de grandes conjuntos de viviendas de interés social en monobloque.

Desde ya que nuestra política tiende a revertir esta situación y el directorio del I.P.P.V. ha adoptado una medida concreta que ha sido que, conjuntamente con el inicio del estudio de evaluación de conjuntos habitacionales, ha dictado una resolución por la cual se suspende la elaboración de proyectos de viviendas colectivas de alta densidad en monobloque en la provincia, hasta que se finalice con este estudio de evaluación de conjuntos que nos va a dar pautas ciertas, en cuanto a cuál debe ser la política de diseño urbano que el Instituto adopte para resolver las localizaciones de los programas de viviendas.

En materia de las experiencias de diseño urbano que hemos llevado adelante desde el año 84, hemos adoptado un concepto de diseño urbano que pasa por la creación de conjuntos habitacionales que llamamos de densidad graduable y me voy

a permitir traducir un poco este término. Nosotros creemos, señor presidente, que los conjuntos de viviendas de un importante número de ellas deben combinar, varias tipologías de viviendas. Por eso en las concentraciones urbanas importantes que inician su construcción este año en San Carlos de Bariloche, General Roca, Cipolletti, Cinco Saltos y Villa Regina, la modalidad que hemos adoptado ha sido la de conjunto que tengan en un centro un muy pequeño núcleo de viviendas en monobloque que tratamos que nunca supere el número de cincuenta a setenta viviendas como tamaño, dado que creemos que ese es el tamaño que posibilita una convivencia efectiva y una administración eficiente en lo que hace a la subdivisión en propiedad horizontal y formación de consorcios.

También utilizamos otras tipologías de diseño urbano tales como la construcción de dúplex, de viviendas individuales con entrada independiente y jardín. El Instituto desarrolló durante el año pasado una nueva tipología de vivienda que representa un nuevo avance en materia de arquitectura y de diseño urbano, que consiste en la construcción de un prototipo por el cual en planta baja se construye la vivienda de cuatro dormitorios y, superpuesta a ésta, o la construcción sobre ésta -perdonen la expresión- se construye un dúplex que permite que la vivienda en planta baja tenga entrada independiente y fondo, y la vivienda en dúplex, en planta alta, tenga terraza para que tanto la familia que vive en planta alta, como la que vive en planta baja, dispongan de espacios de privacidad, de recreación infantil, hasta funciones tan elementales como colgar la ropa, que han sido olvidadas frecuentemente en los diseños de conjunto colectivos o monobloques que preguntaba la legisladora del bloque radical.

Nosotros creemos que es mucho lo que resta avanzar en ese sentido, pero que no quepa ninguna duda, de que nuestra política de diseño urbano está destinada a corregir las muy negativas experiencias que todos nosotros hemos visto al recorrer la provincia, de esas islas de grandes conjuntos en monobloques que aíslan un grupo de población, generan ghettos, traen modalidades de vida con tendencia al aislamiento, producen enormes problemas de convivencia, generan situaciones de conflicto en materia de administración, dado que la población de Río Negro no tiene tradición en la administración de conjuntos de propiedad horizontal, sino que está acostumbrada a la privacidad de su vivienda individual, lo cual es un valor social que tenemos que rescatar, muy por encima del valor económico que representa la construcción de viviendas colectivas.

Por otra parte, a nuestro juicio y analizando las experiencias hechas, no solamente no se demuestra que las viviendas colectivas sean más económicas que la construcción de las viviendas individuales, sino que hemos comparado precios finales y hemos llegado a la conclusión que, en muchos casos, la supuesta economía que se hace por ejemplo en redes de infraestructura, se pierde en otro tipo de componentes de la vivienda, tales como fundaciones, cubiertas y otros rubros de la construcción que encarece la vivienda, aún más que el precio final de la vivienda individual.

Nosotros estamos muy preocupados, señor presidente, por la situación creada en la provincia por la existencia de tantos conjuntos de monobloques en propiedad horizontal. A la Cámara llega en forma permanente el descontento de los adjudicatarios por los defectos físicos de construcción que tienen esos conjuntos de viviendas que en su totalidad fueron ejecutados hasta el 12 de diciembre del 83. Nos tocó terminar algunos, en muy pocos puntos porcentuales de su avance físico.

Pero, señor presidente, creemos que tenemos que generar toda una acción para ello y a través de la Dirección General de Acción Social del I.P.P.V., se

ha lanzado un programa que se denomina "Juntos podemos" que humildemente trata de desarrollar una acción comunitaria en estos asentamientos humanos tan ajenos a la modalidad de vida de Río Negro, de forma tal que fortifiquemos los lazos en un sentido constructivo, positivo y progresivo, ya que esa va a ser la única manera en que podamos paliar graves errores de política de vivienda, que entendemos se han producido en el pasado y que está en nuestra intención desde ya, no volver a repetir. Esa intención se manifiesta en el estudio que estamos realizando para obtener bases científicas ciertas en ciencias sociales para atender este fenómeno, y en la política de diseño humano que en materia de proyecto se ha dado la Dirección General de Programación del I.P.P.V., de acuerdo a estrictas directivas dadas por el gobierno de la provincia, siguiendo la pauta que establecía la plataforma electoral votada el 30 de octubre del 83 en materia de viviendas y desarrollo urbano, que establecía claramente el abandono de la política de la construcción de grandes conjuntos de alta densidad, marginales a las ciudades que se transforman en ghettos que aíslan y generan condiciones de convivencia y que, en definitiva, son indiscutiblemente una fuente de conflictos dentro de la trama urbana. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.
SR. PALMIERI - Para una aclaración, señor presidente. Me voy a permitir recordarle que como diputado interpelante, he presentado un temario determinado y que cualquier diputado que quiera participar, como es su derecho, lo haga en los términos del temario que hemos presentado nosotros, a fin de poder llevar a cabo los puntos que fueron motivo y objeto de la presente interpelación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.
SR. BAZZE - Señor presidente: Era mi propósito formular algunas preguntas, que no voy a hacer, porque tengo conocimiento de que el señor ministro debe viajar a las 5 de la mañana, o sea dentro de 1 hora y media a la ciudad de Bahía Blanca, para tomar el avión que lo llevará a Buenos Aires, a fin de entrevistarse precisamente con el arquitecto Bacigalupo. Entiendo, señor presidente, que se ha respondido a todos los puntos de la interpelación.

Además, señor presidente y señores legisladores, esto no quiere decir que se agoten las posibilidades o la acción de los señores legisladores, porque siempre está la vía parlamentaria para seguir indagando en el tema que hoy nos ocupa.

Para seguir así, señor presidente, sin otra ya esperanza que la de oír explicaciones y generalidades del tema que nos interesa mucho, pero pensamos que no es el momento, incluso el funcionario dice que no se encuentra en muy buenas condiciones de seguir informando, yo creo que no tiene sentido. Quizá sea mucho más importante que el ministro pueda viajar para entrevistarse con este funcionario de la Nación. Por eso voy a mocionar, señor presidente, para que, si no hay más oradores, se dé por terminada esta interpelación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere hacer notar que están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Romero, Bolonci y Gómez, y quiere también aclarar que la Legislatura se constituyó ayer a las 9 horas y sesionó hasta aproximadamente las 14; reinició la actividad a las 17 y 30 horas hasta las 18 y 30, oportunidad en que se produjo un cuarto intermedio, totalizando seis horas de sesión, y que la interpelación hasta este momento lleva aproximadamente, incluidos los cuartos intermedios, 9 horas, cantidad de tiempo que creo, en el

caso particular de algunos, se hace sentir, no en grado sumo, pero se siente.

Reitero, los legisladores anotados para hacer uso de la palabra son los señores Romero, Bolonci, Gómez, Lastra, Navarro y Cejas y a la vez hay una moción del señor legislador Bazze para dar por finalizada la interpelación.

SR. BOLONCI - Pido la palabra, señor presidente, para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Este debate se ha prolongado en función de las respuestas extensas, llenas de virtuosismo técnico y oratorio dadas por el señor presidente del I.P.P.V., pero absolutamente falto de respuestas concretas. Pero no es responsabilidad del bloque justicialista que venía a buscar aquí respuestas concretas a los problemas concretos que se plantean.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Solicito la palabra para una aclaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Si bien no pretendo que los señores legisladores se den por satisfechos con esta interpelación, quiero que esta sesión no represente un precedente definitivo en cuanto al tratamiento reglamentario de las interpelaciones.

Acá se han ya cometido infracciones absolutas al Reglamento; acá se han hecho reiteradas preguntas de parte de un solo legislador, y además se han apartado -o nos hemos apartado, para ser más claros- del temario previsto. Esto, en términos parlamentarios y sin el ánimo de ofender a ningún legislador en particular, representa un verdadero abuso de lo que es el sentido estricto de la interpelación basada sobre un temario previamente expuesto.

Por lo tanto, señor presidente, insisto y subrayo de que no siente, esta actitud, un precedente y además que los señores legisladores que restan interrogar al señor ministro, tengan a bien referirse exclusivamente a los temas propuestos por el bloque de la minoría. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Rechazo todos y cada uno de los términos del diputado preopinante. Entiendo que las preguntas que se hicieron por parte de mi bancada, se encuadran en el temario que se presentó oportunamente y si hubo alguna tergiversación del Reglamento, yo también espero que no vuelva a suceder, fue por parte de la opinión de la bancada oficialista quien implementó un sistema que devino en un alargamiento estéril e innecesario y conllevó a no responder en forma concreta una cantidad de preguntas que aún quedan. En ese sentido, podemos demostrar que cada una de nuestras repreguntas están referidas a uno u otro de los puntos del temario que planteamos oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente, señores legisladores, señor ministro: Lamento lo extenso de las exposiciones hechas por el señor presidente del Instituto de la Vivienda, más allá de que algunos legisladores se hayan salido del temario de preguntas. He escuchado atentamente al señor ministro en su informe respondiendo el temario que se le hiciera llegar oportunamente por el legislador interpelante.

He notado que su amplio informe técnico no ha variado mucho sobre los anuncios espectaculares de la iniciación de planes de vivienda del actual gobierno, más precisamente, del plan denominado Democracia. Realmente entre el informe del señor ministro, técnico y político, me preocupa una de las partes de su expo-

cisión cuando se refiere al factor humano, más precisamente, al tema de la desocupación. Da a entender que una de las soluciones para paliar ese problema es recurrir al subsidio que ha implementado el Poder Ejecutivo nacional para las desocupaciones que se produzcan durante el año 85.

Lamento decir, que los obreros de la construcción todavía se rigen por una legislación del gobierno de facto, más precisamente, por la ley 22.250 que no prevé estabilidad, prevé un aporte del 12 por ciento el primer año y se reduce al 6 por ciento a partir de los 12 meses de antigüedad. Esto hace que ningún obrero de la construcción pueda acceder a ese tipo de subsidio, o sea que no sería una solución ya que sumados los salarios, no les alcanza para sus necesidades básicas, hacen que renuncien antes de cumplir el año para no tener la antigüedad superior al año y percibir el 12 por ciento y no el 6.

Lamento que se haya llegado a esta hora, pero ello se ha debido a lo extenso de este debate y se ha estado girando sobre los puntos uno y dos. No hemos salido de ahí. Todavía no he podido clarificar en base a las exposiciones de los señores funcionarios, el problema de la construcción de viviendas y, más precisamente, sobre el tema que a nosotros nos aflige.

Uno de los motivos de esta interpelación se debió a que se producen un montón de hechos en la provincia tales como el paro de obras, toma de obras, ollas populares, etcétera, etcétera. Pero más allá de lo extenso de la hora, quiero que se me dé una respuesta concreta, ya que hay cientos de familias que no perciben sus salarios, hay cientos de desocupados y, por ende, no tienen los recursos necesarios para cubrir sus necesidades elementales.

Por eso me voy a limitar a los puntos 1 y 2 preguntándole al señor presidente del I.P.P.V. que me diga concretamente ¿qué cantidad de viviendas hay programadas, proyectadas, licitadas o adjudicadas por la actual administración del gobierno democrático por la ley 1868, más precisamente por el Plan Democracia?. Lo hago para clarificarme y para poder llegar a hacer alguna otra pregunta en base a que la organización que represento había analizado que con los planes de viviendas programadas, licitadas, algunas adjudicadas y otras por adjudicarse, que tenía el anterior gobierno de facto se iba a producir desocupación. Esto se lo advertimos al primer funcionario con él que tomamos contacto que es el ministro de Obras Públicas. Se le advirtió que se produciría la desocupación. Por lo tanto no quisiera considerar las obras que venían heredadas o proyectadas del anterior gobierno ya que nuestro análisis fue profundo y el tipo de programa que tenía el anterior gobierno hizo que se produjera esta realidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente, señores legisladores: En el punto 1 de la exposición del señor ministro con respecto al temario del informe "in voce" solicitado, se adjuntó una planilla de las obras contratadas por la ley 1868 que contiene los datos de cada proyecto y su localización, la fecha de presentación, el número de expediente en la Secretaría de Vivienda, la fecha de contrato, el número de resolución de la Secretaría de Vivienda que autoriza su financiamiento cuando éste existe, el mes de inicio cuando éste está determinado, el plazo de ejecución y el monto del contrato. Esas planillas han sido entregadas por secretaría para su reproducción en el Diario de Sesiones a solicitud del señor ministro. En lo que hace a obras que fueron contratadas con anterioridad a la vigencia de la ley 1868 me remito, señor presidente y señores legisladores, a la columna de obras en ejecución con posterioridad al 12 de diciembre de 1983 del cuadro estado de gestión

al 1° de junio de 1985 y para un panorama más completo me remito al total de esa planilla que detalla la situación de cada una de las localidades y cada uno de los planes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Quiero hacer una aclaración, para no cansarlo más al señor presidente del Instituto. La pregunta concreta es ¿qué cantidad de viviendas programadas, proyectadas, licitadas o adjudicadas se encuentran en ejecución?. No la nómina de adjudicaciones por la ley 1868. ¿Qué cantidad de viviendas programadas, proyectadas, licitadas o adjudicadas se encuentran en construcción y si las mismas han sido programadas y proyectadas por la actual administración del Instituto?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: La pregunta se responde con la columna de la planilla estado de gestión al 1° de mayo de 1983 de obras iniciadas con posterioridad al 12 de diciembre de 1983 que arroja un subtotal de 1672 viviendas. En cuanto a las que van a iniciarse que tienen financiamiento autorizado en 1985, hemos dado un total de 5008 viviendas con recursos del FONAVI más 12 viviendas más que dijimos que las íbamos a financiar en El Bolsón con recursos provinciales. Los meses de inicio de esas obras que cuentan con financiación autorizada para el año 1985 figura en la planilla a la cual me remití y en el informe que hizo el señor ministro de Obras Públicas precisó que para el mes de mayo había 13 obras con fecha de inicio autorizado y otras 13 para el mes de junio y así lo hizo para cada uno de los meses siguientes.

En lo que hace a esas obras en particular, hemos explicado ya que el comienzo de una obra pública tiene una serie de pasos que deben cumplirse, que están previstos en la ley 286 de obras públicas de la provincia de Río Negro en lo que hace a la comunicación a los contratistas de que comienzan los plazos previstos en la citada ley, el requerimiento de documentación técnica, la relación de los contratistas con el municipio de la localidad, la presentación de su cálculo de fundaciones, el amojonamiento de terreno, el cercado, construcción de obrador, etcétera, para que después comience efectivamente la ocupación de mano de obra.

También hemos dicho que el acuerdo de inversiones para el año 85 registra un arranque suave -es el término que hemos usado para hacernos comprender en función de la difícil situación económica que vive el país y en función de pasar esta crisis coyuntural de recursos financieros que atraviesa el Fondo Nacional de la Vivienda. Todo ello está dicho en el informe registrado en la versión taquigráfica y considero que la pregunta está contestada, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: A mí me parece que no me quieren contestar. Voy a hacer la pregunta de distinta forma.

¿Estas 1.600 viviendas que se encuentran en construcción, señor presidente del directorio del I.P.P.V. fueron programadas, licitadas, proyectadas o adjudicadas por la actual administración?. ¿Sí o no?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: Cuando el señor ministro hizo una introducción, un marco general a la respuesta particular de cada uno de los puntos del temario, expresó en forma textual "que el gobierno constitucional encontró en el I.P.P.V. proyectos que habiendo sido elevados a la Secretaría de Vivienda, no contaban con

financiamiento autorizado, por lo tanto no se habían iniciado hasta el 12 de diciembre del 83.

También mencionó el señor ministro que esos proyectos eran por 1758 viviendas. También expresó, cuando se refirió a los objetivos que se dio a nuestra administración en el I.P.P.V. bajo el título en forma de pregunta "Cuáles fueron entonces los objetivos generales e inmediatos que nos propusimos al hacernos cargo del I.P.P.V., dijo: Con respecto a eso en tercer lugar, como objetivos inmediatos, nos propusimos lograr de la Secretaría de Vivienda el financiamiento de los proyectos existentes, objetivo logrado plenamente, ya que en el primer semestre de 1984, se licitaron 15 obras y se obtuvo financiación para 1672 viviendas. Varias escuelas primarias y secundarias así como para otros equipamientos sociales, tales como gimnasios, guarderías, puestos sanitarios y policiales, parquizaciones, salones de usos múltiples, etcétera.

En el informe del señor ministro entendemos que está adecuadamente reflejada la realidad de esta cuestión.

Nosotros no tenemos absolutamente ningún reparo en decir qué proyectos eran existentes en el I.P.P.V. algunos de ellos tan antiguos que datan del año 79; fue obtenida la financiación en el primer semestre del 84 y puestos en ejecución por el gobierno constitucional de la provincia de Río Negro. Descalificar este logro sería como afirmar -por ejemplo- que la represa de Salto Grande o la de Piedra del Aguila no son obras del gobierno Constitucional, porque fueron proyectadas en períodos anteriores. Creo que esta comparación extrema, señor presidente, obvia cualquier otra aclaración al respecto. Proyectos que existían en el I.P.P.V. en una cantidad muy baja. Uno de los objetivos inmediatos fue ponerlos en ejecución, para lo cual hubo que primero conseguir el financiamiento. Para ello nosotros hicimos todas las tareas que nuestra función de servidores públicos nos obligaba a realizar y esos proyectos hoy están en ejecución y se financian enteramente con el cupo presupuestario de este gobierno y durante todo su período de ejecución. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Es para aclarar que en ningún momento he querido decir, mal se me ha interpretado que aquellos proyectos que venían de la anterior administración, no se deberían llevar adelante. Creo que tanto las obras en ejecución como aquellos proyectos que estaban acorde a la interpretación de la nueva administración, se tendrían que llevar adelante, no solamente las represas, sino también las viviendas.

Indudablemente, si bien no fui preciso en la pregunta, era simplemente sobre esto que yo quería sacarme la duda, de que la actual administración del Instituto, no tiene ningún tipo de obra en ejecución que haya sido programada, proyectada, licitada o adjudicada por la misma, esa era concretamente la pregunta que yo había formulado en base a tanta propaganda periodística que, probablemente sea muy costosa, a tantas declaraciones espectaculares del señor presidente del Instituto, había que darle optimismo y fundamentalmente dentro del ramo de la construcción.

Señor presidente: Me doy por satisfecho sin que me haya contestado la pregunta, porque queda evidenciado que esta administración no ha llevado adelante ninguna obra propia. La realidad es -quiero manifestarlo aquí- que no hay fuentes de trabajo, que hay desocupados, que hay trabajadores que no perciben sus quincenas, las empresas manifiestan que el Instituto no les paga, por ende, las empresas

no le pagan a los trabajadores; por eso los trabajadores -repito- no perciben sus quincenas y por eso la familia de la construcción, cientos de compañeros de la provincia, están impedidos de sus elementos básicos y sustanciales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: Solamente para hacer la aclaración de que ya fue reiteradamente dicho por el señor ministro y por el que habla, que en el primer semestre de 1984 se llamaron y se realizaron los actos de apertura de 15 licitaciones públicas, con un promedio de 2 licitaciones públicas mensuales.

Señor presidente: Con respecto a las consideraciones del legislador Romero, respeto en grado sumo la investidura que le cabe como dirigente del gremio de la construcción, pero quiero decir sinceramente en esta Cámara, que nosotros lamentamos profundamente que la situación de crisis económica que vive la industria de la construcción repercute muchas veces sobre las espaldas de los trabajadores y que hacemos los esfuerzos a nuestro alcance y dentro del marco legal existente, para que ese esfuerzo sea repartido de otra manera.

En lo que se refiere al tema, quiero decirle, señor presidente, y por su intermedio al legislador Romero, que nosotros hemos hechos grandes esfuerzos por resolver los focos de conflictos que se han creado a partir de esta situación de atraso en los pagos que el señor ministro ya refirió y que se iniciara en marzo del año 85 y que, por otra parte, se generalizó en la provincia, encontrando camino de solución en la moratoria de aportes del FONAVI, en la consolidación de deudas dispuesta por resolución 83, etcétera.

En particular, hemos sido criteriosos en no escuchar opiniones extremas que hablan en nombre del gremio de rescindir aquellos contratos en los cuales se verificaban situaciones de conflictos laborales, porque entendíamos que el mejor beneficio que podemos hacer para todos los sectores vinculados con la actividad, es tratar que en este marco de crisis, las obras vayan adelante, que se salven, los conflictos sean superados y no se llegue a posiciones extremas a nivel de pedir la rescisión de obra, como alguna opinión, en ese sentido, hubo.

Yo sé que el legislador Romero, su trayectoria como dirigente gremial, su clara trayectoria como representante obrero, siempre ha estado al servicio, en primer lugar, del mantenimiento de la fuente de trabajo y de insertar los intereses sectoriales de los trabajadores con la grandeza que los caracteriza al servicio de los intereses generales de la comunidad. Estoy seguro que así como en el pasado hemos dialogado sobre las soluciones posibles a los problemas existentes y en muchas oportunidades las hemos encontrado, estoy convencido que en el futuro así será también.

Creo que le cabe al legislador Romero, el mérito de haber sido el que pidió preferente despacho para la sanción de la ley 1868. La historia de Río Negro, no la historia de nuestra administración del I.P.P.V. que será seguramente una administración circunstancial, porque los hombres pasan y las instituciones quedan, demostrará que le cabe a la Legislatura y en particular al legislador que solicitó el preferente despacho de la ley, la autoría de la importancia de esta norma que seguramente dejará saldos muy importantes para la provincia.

Señor presidente: No me siento muy bien físicamente y quiero que con esto el señor legislador Romero se sienta satisfecho y como nos ha visitado en decenas de oportunidades en el I.P.P.V. a partir del 12 de diciembre de 1983, estoy seguro que nos verá nuevamente para profundizar toda la información que se

requiera, que por supuesto en nuestro caso es pública, como corresponde a un gobierno de la democracia y le será brindada para que juntos tiremos de este carro porque en definitiva, la construcción de viviendas es para todos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Agradezco las palabras del licenciado Reyes, de las cuales no creo ser merecedor y realmente me encuentro emocionado. Pero, apelando a la sensibilidad que realmente ha demostrado con sus palabras, quisiera preguntarle, al haberse conmovido tanto en la problemática de mis compañeros, por qué razones no se tomaron ni se toman medidas en una obra cuyo contratista ha violado desde su mismo inicio todas las leyes laborales y jurídicas en vigencia, teniendo en cuenta los informes de la Subsecretaría de Trabajo, a través de la cual se han labrado actas de infracción permanentes por los incumplimientos laborales, obra ésta que está paralizada y atrasada en la actualidad llevando cinco quincenas sin cobrar. Concretamente, por qué no se le practican las retenciones a las empresas, va que inclusive está estipulado dentro de los pliegos que las empresas firman al hacerse adjudicatarias de la obra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - No sé a qué obra se refiere, señor diputado.

SR. ROMERO - Hércam.

SR. REYES - La obra de General Conesa que lleva adelante la empresa Hércam, ha sido intimada por el I.P.P.V. a una renovación del ritmo de obra y estamos sobre ese problema dentro del marco de la ley de obras públicas. El señor legislador sabe que la ley de obras públicas de la provincia, no permite la retención del pago de los certificados, ni la suspensión del pago de los mismos. Esto es la misma letra de la ley número 286 en su artículo 44 al que voy a leer textualmente: "Todos los certificados son provisionales, pero una vez expedidos no pueden ser modificados en su monto ni trabado su trámite de pago por ninguna circunstancia". Esto quiere decir, señor presidente y señores legisladores, que el marco legal no permite ni obliga al I.P.P.V. a hacer retenciones en el pago de los certificados. Más aún, lo prohíbe expresamente. Por el contrario, señor presidente, nosotros entendemos que la modificación del marco legal en el cual se desenvuelven las obras públicas de la provincia, no es función del Poder Ejecutivo sino del Poder Legislativo. Si esta Cámara encuentra consenso y unanimidad o hace el tratamiento del tema para introducir reformas a la ley de obras públicas vigente en la provincia, que lleva el número 286, nosotros, celosos en el cumplimiento de todas las leyes y de todos los reglamentos, haremos lo que la Legislatura decida en cuanto a la modificación de la ley 286.

El señor ministro quiere hacer una referencia con respecto a este tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

SR. MINISTRO (Saint Martín) - Señor presidente: Es al solo efecto de hacer una pequeña aclaración. En el curso de mi exposición, destacó que nuestro gobierno tiene una profunda preocupación por lo que pasa con los trabajadores, y no solamente con los trabajadores de la construcción; pero también señalé, que existen esferas de actuación distintas en el marco del gobierno. Es decir, en el Ministerio de Obras Públicas, no solamente en el I.P.P.V., sino en el ámbito de otros organismos de obras públicas, también pueden producirse conflictos de este tipo. Quien debe atender estos conflictos, es el organismo idóneo en la esfera administrativa

que es la Secretaría de Trabajo, que lo viene haciendo. Quiero también destacar algo que el señor Reyes consignó al pasar y es la circunstancia que estamos advirtiendo. En estos conflictos que se producen en las obras, ocurren circunstancias realmente extremas que hacen, a veces, más que nada, peligrar la fuente de trabajo en una época de crisis como la que atravesamos, en consecuencia debemos tener, a veces, la suficiente paciencia. Yo creo que es muy difícil para los trabajadores cuando los empresarios no les pagan sus salarios, pero todos nosotros sabemos que el Estado va a pagar, es decir, tiene una situación coyuntural, la Secretaría de Vivienda en este caso, pero también ocurre con las finanzas provinciales en determinados momentos y no solamente en la provincia de Río Negro, pasa en todo el país. Sin embargo, es un dinero seguro que en definitiva va a venir actualizado con los intereses como corresponde, pero no es necesario -creo yo- llegar a situaciones extremas como ha ocurrido en esta provincia en algunas pocas obras del I.P.P.V. -gracias a Dios- no en todas, por circunstancias de atraso en los pagos que se han producido recién a principios de 1985. Es decir, durante todo el año 1984 los pagos fueron muy regulares, tal como surgió de nuestra exposición aquí.

Nosotros creemos que no solamente existe la responsabilidad estatal. En la relación obrero-empresario, existe la responsabilidad empresaria para lo cual las empresas han manifestado poseer una capacidad técnica y financiera especialmente necesaria y suficiente para atender los plazos y los atrasos que se producen en la obra pública, no solamente ahora, señor presidente. Si mal no recuerdo, durante el gobierno constitucional anterior, muchas obras, en determinadas circunstancias, se pagaron a plazos y con pagarés, es decir, son circunstancias que ocurren en el país que no son exorbitantes ni extrañas al desarrollo económico de este país que ha vivido en crisis durante tantos años. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Simplemente para manifestar que no quiero hacer responsable de los conflictos laborales al Ministerio de Obras Públicas. De cualquier manera, es oportuno lo que manifiesta el señor ministro, con respecto a que hay medidas extremas que indudablemente no ayudan a la solución coyuntural que genera el conflicto. Sin querer recriminar la acción de otros dirigentes del resto de la provincia -precisamente en el gremio de la construcción- creo que nosotros hemos sido sumamente moderados en la acción de lucha para hacer dar el cumplimiento que merecen tener los trabajadores en el pago de sus salarios. Tal es así, que a pesar de graves situaciones donde como hecho político intimidatorio, acá en Viedma y su zona que nos toca un poco de cerca a nuestra responsabilidad, no se han generado ollas populares ni ningún otro tipo de lucha que no sea aquélla que ganar la calle y petionar ante las autoridades más allá de la impotencia que puedan tener para solucionarlo, plantearlo y hacer ver la situación que viven.

Con esto quiero aclarar lo que expresaba el señor ministro sobre medidas extremas. De cualquier manera, quería hacer conocer, por si ellos no lo saben, que existe una legislación laboral nacional como es la ley 20.744, más precisamente la Ley de Contrato de Trabajo, que en su artículo 136 dice lo siguiente: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de esta ley, los trabajadores contratados por contratistas o intermediarios, tendrán derecho a exigir al empleador principal solidario para los cuales dichos contratistas o intermediarios prestan servicio, ejecuten obras que retengan de lo que deben percibir éstos y le hagan pago del importe de lo adeudado en concepto de remuneraciones y otros derechos

apreciables en dinero proveniente de la relación laboral". Esto es para que, tanto el Ministerio de Obras Públicas o el Instituto, más allá de la legislación provincial, tengan en cuenta que hay una legislación nacional que no puede ser violada. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

SR. MINISTRO (Saint Martín) - Señor presidente: La lectura que ha hecho el diputado Romero es correcta con respecto a la Ley de Contrato de Trabajo. Lo que pasa, es que nosotros tenemos una relación de derecho administrativo con el contratista que se rige por la propia legislación de la provincia, y la relación laboral, la que se rige por la Ley de Contrato de Trabajo, es la que vincula al trabajador con el empresario.

El empresario con la provincia está vinculado por una relación de derecho administrativo regido por las propias leyes provinciales.

En el caso de la actividad privada es exactamente como usted dice, es exactamente aplicable así, pero en el ámbito de la Administración Pública, una vieja tradición de la Fiscalía de Estado no permite hacer lo que usted dice. Por eso decía, señor presidente, que sería bueno porque yo comparto la idea de que los obreros deben cobrar primero sobre los certificados, es decir, que cuando existe el peligro por parte del empresario de que no le pague, el Estado tendría que tener un mecanismo ágil y rápido para poder hacer efectivo los jornales. Ocurriré que eso en la práctica actualmente no es así, lo hemos sufrido este año y no solamente en el I.P.P.V., también en obras del Ministerio de Obras Públicas donde hemos tenido conflictos de este tipo y hemos tratado de arreglarlo de mil maneras, pero nosotros en la medida que le retengamos sin una orden judicial a un contratista un certificado, estamos incumpliendo el contrato, por eso necesitamos una ley que lo modifique. Un proyecto de ese tipo se está elaborando en la Secretaría de Trabajo de la provincia, pero todavía no ha sido llevado al plano para que sea trasladado a esta Legislatura, pero si la situación de crisis continúa en la actualidad, va a ser necesario instrumentar alguna medida de ese tipo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Creo que en una oportunidad en el Instituto me entregaron un juego de pliegos, no recuerdo en qué párrafo o inciso estaba, que el I.P.P.V. debería controlar esta situación de deudas por parte de las empresas para el pago de salarios; de cualquier manera yo le pediría, tanto al señor ministro como al señor presidente del Instituto si poseen el dictamen de Fiscalía sobre la interpretación al respecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: Con respecto a la solicitud del señor Romero, una similar ha sido hecha por el asesor legal de la UCORA de la zona atlántica y entendemos que el gremio va a tener la respuesta que solicita.

Con respecto a los pliegos, señor presidente, quiero aclarar que durante el año pasado se revisaron en el I.P.P.V. los pliegos de cláusulas generales para contrataciones. En esa revisión se introdujeron cláusulas nuevas y se suprimieron aquellas que entendíamos no tenían lugar. Una de las cláusulas nuevas justamente se colocó en los pliegos de cláusulas legales generales para proteger la situación de los trabajadores que sufrieran atrasos en los pagos o postergaciones en los mismos. Lo que sucede es que en obra pública existe un orden de prelación en las normas jurídicas que encuadran la relación contractual. Ese orden de prelación,

esa pirámide jurídica, está encabezada por la ley 286 de obras públicas de la provincia, cuyo artículo que hemos leído, no permite que nosotros podamos aplicar plenamente esa cláusula legal general a la cual hizo referencia el señor legislador Romero y que fue introducida por nuestro gobierno el año pasado. En la medida en que la Cámara considere el proyecto que está en elaboración en la Secretaría de Trabajo y que el señor secretario de Trabajo, doctor Ricardo Vázquez, anunciara públicamente hace unos diez días destinado justamente a la modificación del artículo de la ley 286 que acabo de leer, podremos hacer un pleno uso de esa cláusula legal general que hemos inserto en los pliegos y sin afectar el orden de prelación de la pirámide jurídica que marca las relaciones contractuales. Por eso el señor legislador decía que seguramente usted será uno de los impulsores de la modificación propuesta por la Secretaría de Trabajo en orden a que tienda a proveer una mejor defensa de los intereses de los trabajadores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - ¿El dictamen de Fiscalía no lo poseen?. ¿No existe?.

SR. REYES - Señor presidente: Nosotros no hemos dicho que no existe, sino que no lo tenemos aquí con nosotros y le hemos mencionado al señor legislador que el asesor letrado de la UOCRA lo ha solicitado y que nuestra asesoría jurídica se ha comprometido en ese sentido a darle los elementos necesarios. Lo que sucede es que por razones obvias, no podemos tener todo lo que se nos solicita.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Obviamente muchos de los problemas sociales que se han creado con los obreros de la construcción, se deben al "tira y afloje" de que "no te pago, porque no me pagan".

Esta Legislatura tiene las facultades necesarias como para solicitarle al I.P.P.V. los recibos autenticados de los últimos pagos realizados a las empresas y yo creo que de esa forma quedaría al descubierto si el I.P.P.V. realmente no paga a las empresas que no pueden pagar a sus obreros, o si simplemente la empresa no paga porque está usando una política de mala fe. Por eso dije que sería bueno que los legisladores tengamos presentes las facultades que tenemos para solicitarle al I.P.P.V. los recibos de los últimos pagos realizados a las empresas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores funcionarios del gobierno: Hemos transitado un período de aproximadamente dieciocho meses desde la iniciación del gobierno constitucional.

Hemos sido testigos de todas las expectativas creadas en función del plan de viviendas que iniciaba el gobierno democrático. Hemos leído y hemos visto infinidad de anuncios en los diarios. En función de esa expectativa y en función de todo el clima de esperanza que se creó, no solamente entre los posibles adjudicatarios de viviendas, sino también entre las empresas y entre los trabajadores, hemos venido acá para tratar de desentrañar en qué estado se encuentra este plan tan profusamente anunciado y a pesar de que hemos tenido respuestas envueltas en un preciosismo técnico, en una oratoria permanente por parte del señor presidente, tenemos que decir concretamente que la cosa no es como opinan y dicen los funcionarios, porque todo lo que hasta el momento hemos desarrollado y aún falta por desarrollar, como por ejemplo temas sobre la verificación del cumplimiento de la ley 1868, la situación con las entidades intermedias que tienen que cobrar sus honorarios y que la provincia es solidariamente responsable de ello y de los montos de

esos juicios cuya resolución de la Secretaría de Vivienda se encuentra suspendida. Por ello podemos afirmar con claridad lo siguiente: Que es fundamental que se comiencen a eliminar esos anuncios absolutamente fantasiosos y que bajemos los pies a la realidad en que se encuentra el plan de viviendas en la provincia de Río Negro.

El gobernador Alvarez Guerrero en la Nueva Provincia, en el mes de febrero del año 1984, aseguró la puesta en marcha de un plan de viviendas denominado Democracia, destacando para los años 84-85, la construcción de 7.178 viviendas, de las cuales alrededor de 2.000 serían entregadas a sus adjudicatarios en el curso del presente año. De los datos se desprende que en el año 1984 se entregaron 1.500 viviendas: se equivocó en 500 viviendas. De los datos que se mostraron, para el presente año es posible que se lleguen a entregar 1.300 viviendas; del total de 600, 500 viviendas son para General Roca y 100 para Luis Beltrán.

Además se desprende, de lo que dijeron los funcionarios, que habían recibido todas en su etapa prácticamente culminadas. Entonces yo me pregunto: Si en este momento existen en ejecución 3.500 viviendas, que posiblemente para el año 1985 habrían para entregar 1.300 viviendas, quiere decir, que van a entregar en el presente año exactamente 2.200 viviendas. ¿Todavía en construcción? y si a eso le agregamos que se incorporan 5.000 viviendas, que recién culmina su etapa de iniciación a fines del presente año y se desprende de lo que han expresado los funcionarios con respecto a los problemas financieros que soporta el FONAVI, y si a eso le agregamos los juicios, que seguramente la provincia tiene que afrontar, y a eso le agregamos la falta de aportes, que ahora están en el 78 por ciento, de los sueldos de los empleados públicos de la provincia, tenemos un panorama que no refleja, de ninguna manera, las expresiones efectuadas a través de la prensa, de los señores funcionarios del área de vivienda. Entonces, teniendo un poco de raciocinio, yo pregunto, si en el año 1985, descontadas las 600 viviendas ya terminadas anteriormente, estamos en una entrega de 1.300, quiere decir que estamos entregando 700 viviendas aproximadamente en un período normal de construcción. Entonces, si nos quedan por llevar adelante 5.000 viviendas, quiere decir, señor presidente, que es probable que este plan se termine de entregar dentro de diez años. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores, señor ministro y señor presidente del I.P.P.V.: Evidentemente cuando uno tiene que rendir un informe, rendir cuentas de la labor que está cumpliendo, se nutre de toda clase de información, pero más de aquellas que son obvias, como por ejemplo, ya que estamos hablando de viviendas, lo principal es que sí los interpelados tendrían que haber dado información sobre qué cantidad de viviendas licitadas, adjudicadas y contratadas ha habido.

El señor Reyes dice que es tarde para hacer los números, que no le salen y que no está en condiciones de hacerlos. No obstante eso, no es tarde para darnos clases de sociología, darnos clases de retórica, de sociología aprendida en el aula, a nosotros, que hemos aprendido la sociología en la calle, a nosotros que la miseria nos enseñó la sociología. Cuando la señora diputada Soldavini de Ruberti le hizo la pregunta sobre las viviendas rurales, le dijo que él comprendía profundamente el problema del habitante rural, el problema que tiene aquella gente marginada prácticamente de los medios con que contamos nosotros los que vivimos en las zonas urbanizadas. Vale decir, que su sensibilidad lo hace que construya

viviendas y más viviendas en Cipolletti, Boca o en Bariloche. Para Los Menucos, de acuerdo a este plan, 24 viviendas; Cipolletti, bueno, es incontable; para Jacobacci, 18 viviendas; para Valcheta, otro tanto. Su sensibilidad no llega a tanto, porque se olvidó de Aguada de Guerra, de Ramos Mexía, de Pilcaniyeu y de Ñorquinco que no figuran en este plan de viviendas. No sé cuál es la explicación que daría el señor Reyes. Aquí se dice también, y lo ha dicho el señor ministro, y me voy a tomar la atribución de contestarle con todo el respeto que me merece, que en algunos lugares, en algunas reparticiones de la Administración Pública, están absorbiendo parte de los desocupados de la construcción; pero resulta que nosotros estamos peleando para que la Administración Pública incorpore a los prescindidos y no podemos conseguir que se reincorporen; o sea que está entrando gente que no es prescindida. En definitiva, todo lo que se dice no se ajusta a la verdad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Yo había hecho una moción. Quisiera que la presidencia me informe en qué situación está la misma, porque parece que estuviera convalesciente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: Cuando hizo su moción, los legisladores que han hecho uso de la palabra, ya estaban anotados.

SR. BAZZE - Entonces solicito a la presidencia que, en lo posible, nos mantengamos dentro del tema que estamos tratando, sino, ¿qué finalidad tiene seguir adelante escuchando lo que tantas veces hemos oído?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gómez. La presidencia solicita a los señores legisladores, circunscribirse fundamentalmente al tema que estamos tratando, dado lo avanzado de la hora.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Sin temor a perder el hilo de la alocución que estoy llevando, debo decir que en un recinto político se han hecho apreciaciones políticas y creo que tengo derecho a dar una réplica política.

Decía que está congelada la admisión a la Administración Pública de nuevos ingresantes. También el señor ministro decía que tiene la esperanza que este sistema, este estado que está pasando la clase trabajadora, debido a la desocupación, sea solucionado por la aplicación del nuevo plan económico. Ahora digo yo, ¿qué es tener esperanzas de que el nuevo plan económico va a solucionar el problema de la desocupación, si hace dos días leíamos en los diarios que está en estudio un plan para reducir la cantidad de personal de la Administración Pública?.

También vemos que en la aplicación del plan económico, el Estado es el primero que está aumentando, o mejor dicho, volviendo a la inflación, porque largas listas de precios, como por ejemplo: cuando el azúcar cuesta 390, el Estado dice vamos a fijar 440; la carne está a 800 y le fijan un precio de 1.200.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita que se ajuste al tema, porque realmente así es imposible que exista una interpelación. Además el diputado interpelante, miembro de su propia bancada, ha solicitado hacer pregunta por pregunta, para su correspondiente contestación.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Yo mantuve una conversación con el señor Reyes, hace aproximadamente un año y él, cuando le fui a reclamar por qué en estos planes de viviendas figuraban tantas viviendas en otros lugares de la provincia y en Allen no teníamos absolutamente nada, me dijo -palabras textuales del señor Reyes- "En Allen ganamos las elecciones y pensamos ganar, con las viviendas que vamos a hacer, las elecciones que vienen también, en Allen van a haber tantas viviendas como las va a haber

en cualquier otra población". Sin embargo, en este croquis figuran 1.200 ó 2.000 en Bariloche, Cipolletti y en Allen solamente tenemos 40. En Allen tenemos una población de más de 20.000 habitantes, si aplicamos el porcentual con respecto a los habitantes que tienen Cipolletti o Bariloche, suponemos que nos tendrían que haber correspondido 600 viviendas. No digo que nos den 1.200 ó 2.000 como a las demás, pero no hacerle una burla como ésta a una población dándole solamente 60 viviendas para este año. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia les solicita a los señores legisladores que se ubiquen en sus bancas y que traten el tema para el cual estamos reunidos y terminemos de una vez por todas con lo que estamos tratando.

Tiene la palabra el señor licenciado Reyes.

SR. REYES - Señor presidente: Con respecto a las inquietudes formuladas por el legislador Gómez, quisiera hacer el siguiente comentario: La situación del déficit habitacional de las grandes localidades de la provincia como Cipolletti, Roca o Bariloche, es absolutamente incomparable con respecto a los pobladores -también necesitados- que puedan tener Norquínco o Pilcaniyeu, por una proporción de cantidad de habitantes y de una situación deficitaria mucho menor, no se pueden hacer comparaciones serias entre una cosa y la otra.

En cuanto al aspecto de Allen, para satisfacer la inquietud del legislador Gómez, le quiero referir que, ya es de su conocimiento, el Congreso de la Nación votó el año pasado la recuperación de las tierras de ferrocarril en base a un proyecto del senador Nápoli. En este momento, por un convenio entre el Municipio de Allen y el I.P.P.V., se están haciendo los proyectos de nuevos planes de viviendas en esos terrenos. Con respecto al tema de otras tierras, le informo al legislador Gómez y al conjunto de la Cámara, que la Municipalidad de Allen elevó al I.P.P.V. una solicitud de compra de terrenos privados de una chacra perteneciente al señor Vagliani que recibió financiación del FONAVI, fue adquirida a principios del corriente año y sobre ella ya se están haciendo nuevos proyectos de vivienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Quisiera contestar dos temas. Primero el tema planteado por el legislador Basse y después el tema dirigido al señor ministro.

Desgraciadamente, aquí no se interpretó lo que nosotros pedíamos, un debate ordenado, un debate punto por punto. Por presión de la mayoría y porque el señor presidente de la Legislatura interpretó así el Reglamento, se autorizó al señor ministro a leer todos los informes que traía para dar. El señor ministro se comprometió, una vez que terminara de leer su informe, a contestar punto por punto, porque estaba en su ánimo contestar y dejar aclarados todos los temas. Desgraciadamente esto se ha llevado a largo pero, creo que no está en nuestro ánimo, en el del bloque justicialista, dilatarlo tanto.

Tuvimos la suerte de escuchar una buena oratoria del señor presidente del I.P.P.V., yo creo, como él se presentó aquí en calidad de asesor del señor ministro, que se ha extralimitado un poco en su función porque ha estado hablando las dos terceras partes del tiempo que ha transcurrido de esta sesión. Por eso yo le digo al señor legislador Basse, que estamos girando todavía en el primer y segundo punto de la interpelación. Nosotros nos encontramos, todavía, con la necesidad de preguntarle al señor ministro sobre los dieciocho puntos faltantes.

Creo que aquí tenemos el tiempo suficiente para dejar bien aclaradas todas estas cuestiones, por eso, le digo al legislador Basse, que nosotros vamos

a continuar con esta interpelación. Si el señor ministro se tiene que retirar por el problema de tener que viajar fuera de la provincia, bueno, se vería la forma de conversar con la presidencia, con los presidentes de ambos bloques y continuar esta interpelación la semana que viene o en el momento que crean conveniente, porque nosotros no vamos a terminar la interpelación hasta que no se nos contesten los veinte puntos del temario.

No tendremos inconvenientes en continuar la semana que viene pero esto es para aclararle al señor diputado Basse cuál es nuestro sistema y lo que pedimos en un principio.

Con respecto a este pedido de informes, tengo algunas dudas y se las quisiera preguntar al señor ministro por que creo que ha explicado el licenciado que no se encuentra en condiciones, por la hora, de contestar algunas preguntas y porque creo que algunas preguntas se las dirigí al señor ministro y el señor ministro sabrá delegarlas a la persona que crea conveniente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Yo no tengo inconveniente, señor presidente, en que sigamos, podemos seguir aquí hasta mañana a la noche, pero me parece y pediría de la buena voluntad de los señores legisladores del bloque justicialista que si el señor ministro tiene que viajar y su viaje no puede ser suspendido, creo que habría que aclararlo ahora porque considero que si tiene una entrevista con el señor arquitecto Bacigalupo, creo que es bueno que tenga en claro esta situación a efectos de no causarle un problema porque pienso que es mucho más importante la entrevista que pueda tener el señor ministro con este funcionario nacional que toda esta conversación que estamos teniendo acá durante tantas horas. Si el bloque justicialista desea hacerlo no tengo inconveniente, pero sí me preocupa la situación del señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Yo creo que fui claro y comprendo que si el señor ministro se tiene que retirar podemos hacer un cuarto intermedio, pero antes quisiera que me informara si se sometió la aprobación de las 5008 viviendas a los organismos de control, tal como Contraloría General y Fiscalía de Estado y si se hizo, en qué fecha. Quisiera que me diera una respuesta rápida.

53 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimineto por parte de los señores legisladores, la presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 4 y 30 horas.

54 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 4 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor ministro.

SR. MINISTRO (Saint Martin) - Señor presidente: Con respecto a la pregunta que ha hecho el legislador interpelante, en el curso de la exposición que yo realizara inicialmente, así como las aclaraciones que formuló el presidente del I.P.P.V.,

se dejó claramente establecido que el Instituto ha cumplido en todas las ocasiones con las disposiciones legales y en el momento oportuno, con la intervención de los organismos de contralor de la provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Perdón, será por la bulla que hay, no le alcancé a entender bien al señor ministro.

Concretamente yo quería saber si había pasado por Fiscalía de Estado, por Contraloría, y si se hizo, en qué fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

SR. MINISTRO (Saint Martin) - Señor presidente: Vuelvo a repetir. Durante el curso de mi exposición y durante las exposiciones que realizó el licenciado Reyes, se dejó claramente establecido que en todas las instancias se cumplieron con las disposiciones legales pertinentes y se dio la intervención que correspondía a Fiscalía de Estado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor ministro: De acuerdo a lo que usted dice, tengo que entender que no se pasó por Contraloría?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el licenciado Reyes.

SR. LASTRA - Perdón, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Creo que se han repetido más o menos...

SR. LASTRA - Perdón, señor presidente, yo me dirijo al señor ministro. Si el señor ministro se considera un asesor, perfecto, pero me dirijo al señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Va a hacer uso de la palabra, el señor ministro?

SR. MINISTRO (Saint Martin) - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perfecto. Tiene la palabra el señor ministro.

SR. MINISTRO (Saint Martin) - Señor presidente: La Contraloría también ha intervenido e intervendrá en cada oportunidad que sea necesario de acuerdo a la ley respectiva.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores, señores funcionarios: He escuchado atentamente las explicaciones que se han vertido en este recinto con respecto a la realidad que vive en la provincia el tema de las viviendas que se han venido prometiendo durante tanto tiempo. Me voy a permitir, a posteriori hacerle alguna pregunta específica al señor ministro y por su intermedio al señor presidente del I.P.P.V. y hacer una reflexión sobre lo que hemos escuchado.

En principio, quiero que el señor presidente del I.P.P.V. me informe cuál es la situación en que se encuentran las viviendas que el Instituto ha adjudicado en Catriel y que, como es de dominio público, en un gran porcentaje, dichas viviendas han sido usufructuadas, en el período de tiempo en el cual el I.P.P.V. las transfirió a la municipalidad temporariamente. Quisiera preguntarle al señor Reyes qué responsabilidad le asigna el I.P.P.V. a los funcionarios de la municipalidad que actuaron en la adjudicación de estas viviendas y qué informe tiene el mismo de sus agentes con referencia a las viviendas usurpadas en Catriel.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Quiero saber si está en el temario.

SR. NAVARRO - Me imagino que las viviendas que el I.P.P.V. administra en Catriel están en el temario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro.

SR. MINISTRO (Saint Martin) - Señor presidente: Nosotros no tenemos inconvenientes

en contestar toda la problemática de la vivienda en cuantas oportunidades sea necesario venir a esta Cámara, pero realmente entendemos que a esta altura de la madrugada, este punto especialmente, no está contemplado dentro del interrogatorio que se me hiciera llegar oportunamente. Por eso le voy a pedir al señor legislador preopinante que formuló esta pregunta, me disculpe, nosotros en este momento no estamos en condiciones de contestarla.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Atendiendo a las excusas que me presenta el señor ministro y entendiendo que en el transcurso de nuestra función legislativa, profundizaremos en este tema tan delicado, me voy a permitir hacer una reflexión sobre lo que hemos venido escuchando, en función de las explicaciones dadas por los funcionarios, de lo que es el Plan Democracia y de lo que es el futuro de realización en nuestra provincia.

SR. CARASSALE - Solicito la palabra para una aclaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador Navarro: Le permite la palabra al señor diputado Carassale para una aclaración?

SR. NAVARRO - Está permitido, señor presidente.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Quiero saber si ésta es una interpelación o es un recinto de reflexiones.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Yo he escuchado con suma atención distintos excesos que cometieron los legisladores de la bancada radical y no me permití el lujo de hacer ninguna apreciación sobre el contenido de sus expresiones, por lo tanto, le voy a pedir al legislador preopinante que mantenga la misma actitud.

Señor presidente: Creo, después de haber escuchado las reflexiones que se han hecho en este recinto sobre la concreción del plan de viviendas y sobre las promesas que se han vertido al pueblo de la provincia de Río Negro, que nosotros a la luz de los hechos, podemos decir que realmente no es una situación -digamos- tan halagüeña como la que se nos ha venido presentando a través de los distintos medios de difusión y que en realidad la crisis que soportamos en materia de obras públicas, en función del déficit presupuestario que dichas obras tienen en nuestra provincia, es muy grave. Prueba de ello es el alto índice de desocupación que, sin ninguna duda, ha ido incrementándose, como así también el número de conflictos que dichas obras, paradas algunas, con problemas de pago otras, con problemas de ritmo de avance de otras obras, se traducen en un solo síntoma, el incremento de la desocupación.

Yo les diría a los funcionarios del I.P.P.V. y del gobierno en general, que mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar. Por lo tanto, yo creo que el pueblo de la provincia lo que está esperando -y ojalá lo concreten- es que esas 5008 viviendas que han prometido, las podamos concretar en fuentes de trabajo y a la brevedad. Que no nos saquemos el lazo de encima con la crisis a nivel nacional ni con la responsabilidad transmitida a otro organismo. Nosotros creemos que hoy, en el marco de la propaganda, se usa demasiado la imagen del número de viviendas y los hechos nos reflejan que tal número condice con la realidad de trabajo de que disponen nuestros obreros en la provincia.

Por lo tanto, señor presidente sin ir a una profundización en los temas dados, ya que evidentemente no todos los temas se encuentran en el temario que se ha presentado, creemos que ha quedado bien a las claras que la factibilidad de concreción de este famoso Plan Democracia se encuentra en serio peligro y ade-

más me permito reflexionar que no comparto con el señor licenciado Reyes, que con las medidas económicas enunciadas se vaya a garantizar los recursos que necesita el I.P.P.V. para financiar sus obras. En esto me permito discrepar puesto que creo que estas medidas económicas anunciadas, realmente nos ponen en el marco de una altísima medición donde nuestros obreros difícilmente vayan a encontrar trabajo, sino que lo que van a encontrar es mayor desocupación. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Le voy a ceder la palabra al señor legislador interpelante, compañero Palmieri.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Si bien todavía nos quedan muchos puntos, dieciocho, y sus correspondientes repreguntas, no va a faltar oportunidad porque es un derecho que tenemos de poder volver a reiterar cuando creamos conveniente este recurso constitucional que tenemos los legisladores de poder interpelar a los señores ministros secretarios, sumado ello el ofrecimiento hecho recientemente por el señor ministro de estar a disposición de nosotros ante cualquier requisitoria. Creo que lo avanzado de la hora, sumado a ello el viaje del señor ministro, hace aconsejable que hoy demos por terminada esta sesión, no sin antes crear necesario hacer algunas consideraciones.

Creo que aquí se han dicho muchas palabras, se han mostrado algunos papeles y se han demostrado muy pocas cosas, que de última era el objetivo que el bloque justicialista tenía por mi intermedio de conocer la realidad de las cosas, en tanto la única verdad es la realidad y por intermedio de ese principio, que el pueblo de la provincia todo conozca esta realidad tan cara al sentimiento de todos ellos. Es por ello que también debo decir que espero que en la próxima interpelación sepamos los legisladores hacernos respetar y adecuarnos dignamente a nuestro Reglamento sin interpelaciones que luego conlleven en desmedro del normal funcionamiento de lo que tendría que haber sido una sesión mucho más ágil, de haber primado el criterio que el bloque justicialista trató de imponer y no el que se aplicó en definitiva. Por ello quiero, para terminar, agradecer al señor ministro y a sus colaboradores su presencia en este recinto y decirles que en mi calidad de representante del bloque justicialista, hemos quedado profundamente insatisfechos por no haber encontrado respuestas claras a lo que nosotros entendemos es una cosa tan clara, como es el saber cuál es el estado de las viviendas y todo el problema socio-económico que ello significa. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Le voy a ceder la palabra al señor presidente de bloque.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Podemos decir, como conclusión, que para nada podemos apreciar algún interés mezquino de que este plan no se concrete, por el contrario, apreciamos del bloque justicialista que es eso lo que busca, y que es el espíritu de esta Cámara, de todos los legisladores, desde el Poder Ejecutivo, desde los trabajadores, desde los empresarios, con quienes tuvimos una extensa charla en el día de ayer, de los empresarios de la construcción y creo lo es, en fin, de todo el pueblo rionegrino.

Por eso nuestro bloque, en la necesidad de dar un fuerte impulso al interés de toda la provincia, como dijimos, para llevar adelante compromisos contraídos con relación a los planes de vivienda y la necesidad de concretar los pro-

gramas presentados por entidades sin fines de lucro y de viviendas industrializadas, es que, luego del informe previo que recibimos del señor ministro de Obras y Servicios Públicos, y tal como decía antes, el diálogo que mantuvimos en el día de ayer con representantes de la Cámara de la Construcción, hemos elaborado un proyecto de resolución que fundamentamos en el sentido de que teniendo en cuenta la elevación por parte de la provincia de Río Negro de las contrataciones por 7353 viviendas a la Secretaría de Vivienda de la Nación, enmarcadas por la ley 1868; las necesidades de otorgar las condiciones favorables para el asentamiento humano de la provincia que, como sus hermanas patagónicas, registra índices e incremento poblacional sustancialmente mayores al resto del país; que la vivienda constituye un alimento indispensable para sostener un crecimiento demográfico que posibilite el desarrollo de los formidables recursos con que cuenta la provincia; las condiciones que impone el medio natural para la vida que la población requiere para su superación contar con viviendas confortables, aptas para el clima riguroso. En el cubrimiento de esta necesidad impostergable en el que tiene un preponderante papel a cumplir el Estado, volcando de un modo preferente los recursos específicos de la región, los planes presentados a la Secretaría de Vivienda por parte de la provincia en el año 1984 comprendiendo proyectos propios del I.P.P.V. entidades sin fines de lucro y viviendas industrializadas, no harán sino paliar la situación del déficit habitacional, la necesidad de mantener intangiblemente los compromisos celebrados por el I.P.P.V. con la Secretaría de Vivienda en relación a los proyectos aprobados a los cuales se acordó la autorización de financiamiento, así como de llenar las expectativas despertadas por la resolución 70/84, todo lo cual conllevará al mantenimiento de las fuentes de trabajo y plena ocupación del sector de la construcción que registra una alta tasa de desempleo y capacidad empresarial, por ello es que vamos a invitar al bloque justicialista a suscribir en conjunto para la próxima sesión, un proyecto de resolución que diga en su articulado lo siguiente: "Artículo 1º.- Dirigirse al Secretario de Vivienda de la Nación, haciéndole saber el superlativo interés del pueblo de la provincia, de que se lleven adelante los compromisos contraídos con la provincia en relación a los planes de vivienda presentados por ésta. Artículo 2º.- Puntualizar que el requerimiento está referido tanto a los planes que cuentan con financiamiento aprobado como por aquéllos pendientes de resolución. Artículo 3º.- Destacar la imprescindible necesidad de concretar los programas presentados por entidades sin fines de lucro y viviendas industrializadas, conforme a los fundamentos presentados".

Por nuestra parte, señor presidente, tal como hicimos al comienzo, agradecemos la presencia del señor ministro y no vamos a abundar más en los fundamentos por los cuales hemos saludado con tanto énfasis la presencia de los ministros del Poder Ejecutivo en esta Legislatura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Obras y Servicios Públicos.

SR. MINISTRO (Saint Martin) - Señor presidente: Simplemente en respuesta a lo manifestado por el diputado Palmieri, me resta solamente agradecer el privilegio que ha significado para mí y para mis colaboradores, haber sido escuchados en este recinto solemne donde se encuentra representado el pueblo de la provincia. Al mismo tiempo destacar mi satisfacción porque más allá de los distintos enfoques políticos que han demostrado las dos bancadas, todos los legisladores en este recinto comparten una preocupación común con el Poder Ejecutivo provincial sobre la problemática que presenta la vivienda y la construcción de viviendas de interés social

en la provincia de Río Negro.

Debemos entender que este es un objetivo que tiene, mucho más allá de las divisas partidarias, un interés para la población de Río Negro en su conjunto, no a la población de Río Negro de mayores recursos económicos, sino justamente a la población más necesitada de la provincia. Simplemente eso, señor presidente, agradecer la paciencia que han tenido con nosotros en este recinto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente, señores legisladores: Quizá en el cansancio de la noche el señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical se olvidó de decir que nuestro bloque se encuentra totalmente satisfecho, aprueba y avala totalmente al señor ministro y al señor presidente de la vivienda con respecto al informe que han dado a esta Cámara. Por lo tanto el bloque de la Unión Cívica Radical avala con el aplauso a estos dos funcionarios que seguramente llevarán a buen puerto este plan. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Simplemente es para especificar que hoy nosotros hemos hecho uso de un derecho y de un deber que tenemos como legisladores, de controlar los hechos del Estado. Nuestro pedido de informes no ha sido para perjudicar a ningún funcionario que simplemente cumple con lo que emana del Poder Ejecutivo, sino para controlar la ejecución de una ley que nosotros votamos por unanimidad, convencidos de que estábamos favoreciendo a la provincia y al sector obrero, porque aquí en esta provincia iba a haber mano de obra, iba a haber vivienda. Desgraciadamente hasta ahora los hechos nos han demostrado lo contrario, esperamos que en lo sucesivo empiece a cambiar esta esperanza que tenían no sólo los obreros de la construcción, sino todo el pueblo de la provincia de Río Negro, pero que quede bien en claro que nosotros estamos comprometidos con una ley que la vamos a hacer cumplir, que vamos a requerir la presencia del señor ministro y sus colaboradores todas las veces que sean necesarias para que aquí quede bien en claro que esta ley se votó por unanimidad para el bien de la provincia y no para favorecer a ninguna empresa en particular ni a ningún funcionario de turno.

Consideramos que con esta ley favorecíamos al pueblo de la provincia y vamos a continuar vigilando su cumplimiento.

55 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 5 y 10 horas.

-Se retiran del recinto acompañados por el señor presidente de la Legislatura contador Adalberto Caldeleri, el señor ministro de Obras y Servicios Públicos, doctor Saint Martin y sus colaboradores.

56 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 5 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

57 - CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde considerar el expediente número 133/85. Proyecto de ley que exceptúa del pago del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios a personas físicas y jurídicas frente a la refinanciación de deudas contraídas con entidades crediticias. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley: Artículo 1º.- Exceptúase del pago del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios a los actos, contratos y operaciones que realicen las personas físicas y jurídicas con Entidades Financieras Oficiales, Provinciales y Nacionales, para refinanciar las deudas contraídas con dichas Entidades Crediticias, hasta el 31 de Diciembre de 1982.

Artículo 2º.- El Ministerio de Hacienda fijará las líneas de crédito que se encuentren alcanzadas por la exención dispuesta por el artículo 1º.

Artículo 3º.- La presente ley tendrá vigencia por ciento ochenta (180) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que no existe despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por lo que corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar si se constituye la Cámara en Comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada. Se constituye la Cámara en Comisión. Corresponde emitir dictamen a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por mayoría, señor presidente, la comisión dictamina favorablemente, tal como fue presentado el proyecto original.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde la opinión del miembro de la bancada judicialista.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Estamos de acuerdo, señor presidente.

58 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento y emitido opinión ambos bloques, se va a votar el levantamiento de la Cámara en Comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad. Se continúa en sesión ordinaria.

Corresponde el tratamiento en general.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Quisiera tener el proyecto de ley sobre mi banca.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En razón de la observación formulada por el señor legislador Carassale, se le hará llegar un ejemplar.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Me gustaría agregar en el artículo 1°, "Servicios a los actos, contratos y operaciones que realicen las personas físicas y jurídicas con entidades financieras, oficiales, provinciales y nacionales, para refinanciar las deudas contraídas con dichas entidades crediticias, que hayan sido aplicadas en la provincia".

Porque puede haber muchos casos de personas físicas o jurídicas que hayan tenido deudas con los bancos locales que han llevado sus capitales afuera, o hay personas físicas o jurídicas de otras provincias que hayan sacado crédito en nuestros bancos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Me puede repetir el párrafo, señor diputado?

SR. CARASSALE - Sí, señor presidente. "...Cuyo crédito haya sido aplicado en la provincia". La refinanciación de crédito que haya sido aplicado en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Antes me gustaría escuchar la opinión del legislador Bazze que había solicitado la palabra con anterioridad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: La intención del legislador Carassale al proponer en el artículo 1° "Créditos que hayan sido utilizados en la provincia" es loable, pero me parece que no va a ser fácil su control.

Yo diría que podríamos decir, en todo caso: "Créditos a empresas de nuestra provincia", porque tengo entendido que hay empresas radicadas en otras provincias que, oportunamente, han recibido importantes créditos del Banco Provincia. Yo creo que, salvo que alguien me dijera que realmente va a ser posible verificar en todos los casos que se han aplicado los créditos dentro de la provincia, a mí me parece que va a ser difícil de comprobar, pero insisto en esto de créditos a empresas de nuestra provincia y radicadas en nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Cuando conversamos sobre este proyecto de ley en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se le había hecho un agregado que decía que solamente iba a ser beneficiado el sector frutícola. Veo que el texto del proyecto no está nada parecido con lo que habíamos acordado en su momento.

59 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Si no estoy equivocado, señor presidente, el proyecto ha sido votado en general, ¿no?. Además, yo tenía conocimiento -aunque no lo profundicé- de que este proyecto consideraba no sólo los momentos difíciles por los que atraviesan los fruticultores, sino todas las actividades. Por eso, señor presidente, me parece que deberíamos pasar, a pesar de lo antipático que parezca a esta hora, a un muy breve cuarto intermedio para dar una solución a este problema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Es para aclarar que si bien las empresas pueden estar fuera de la provincia, los créditos que se otorgan son para realizaciones dentro de nuestra provincia y ese control de gestión o de aplicación ya se ha hecho en el momento en que se dio. Lo que se está haciendo en este momento, es la refinanciación para poder recuperar los montos que han sido otorgados. Es una facilidad que se da en esta circunstancia de crisis para poder recuperar un monto mayor que está en juego en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Vuelvo a insistir sobre el tema que habíamos conversado, porque tengo conocimiento que hay sectores empacadores que deben una suma de cuatro, cinco o seis millones de dólares, por eso me extraña esto. Por todo ello es que apoyo el pedido de cuarto intermedio para conversar sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, se pasará a cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 5 y 28 horas.

60 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 5 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Nos encontrábamos en el tratamiento del artículo 1° del proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

unanimidad el artículo 3º.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 5 y 32 horas del día 28 de junio.

José Alberto Campos Gutiérrez
Jefe Cuerpo Taquígrafos

61 - INSERCIÓN

E.S.F.L. - PRESENTADO A S.V.O.A. en NOVIEMBRE de 1.984 - RESOLUCION REGLAMENTARIA FO.NA.VI. NUMERO 70

PLAN	Nº EXPEDIENTE S.V.O.A.	ENTIDAD
112 VIEDMA	2512/ 84	Coop. de Vivienda, Consumo y Servicios "EL HORNERO" Ltda. - Barrio Maestros.
25 VIEDMA	2515/84	Coop. de Vivienda, Consumo y Servicios "EL HORNERO" Ltda. Barrio "Los Arrayanes".
227 VIEDMA	2516/84	Asociación Mutual de Empleados Legislativos.
52 RIO COLORADO	2513/84	Coop. de Vivienda, Consumo y Servicios "EL HORNERO" Ltda.
19 CHIMPAY	2509/84	Coop. de Vivienda, Consumo y Servicios "EL HORNERO" Ltda. Barrio "Don Bosco".
48 CERVANTES	2507/84	Coop. de Vivienda y Consumo "Blasco Ibañez" Ltda.
32 GENERAL ROCA	2463/84	Sindicato Vial de la provincia de Río Negro.
28 ALLEN	2466/84	Coop. de Vivienda y Consumo "Blasco Ibañez" Ltda. - Barrio Bancarios "Pronac".
80 ALLEN	2508/84	Coop. de Vivienda y Consumo "Blasco Ibañez" Ltda. - Barrio Maestros I y II.
55 CIPOLLETTI	2514/84	Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM) de Cipolletti.
43 CINCO SALTOS	2464/84	Coop. de Vivienda, Consumo y Servicios "EL HORNERO" Ltda. Barrio Empleados de Comercio.
20 CATRIEL	2517/84	Asociación Mutual Rionegrina de Petroleros Privados.
20 CATRIEL	2518/84	SOYEM Catriel.
188 BARILOCHE	2522/84	SOYEM Bariloche.
118 BARILOCHE	2510/84	Coop. de Consumo CO.VI.TUR. Ltda.
174 BARILOCHE	2511/84	Coop. de Vivienda y Consumo "MELIPAL" Ltda.
35 EL BOLSON	2465/84	Coop. de Vivienda, Consumo y Servicios "EL HORNERO" Ltda. Barrio Democracia.

TOTAL DE VIVIENDAS PRESENTADAS ANTE S.V.O.A.: 1.277.

NOTA: Como surge de la nómina, más del 50% del total de viviendas presentadas corresponden a Cooperativas, todas ellas adheridas a FECARV y C (Nota S.V.O.A. Nº 1762/84).

I.P.P.V. OBRAS CONTRATADAS LEY 1868

PROYECTO Y LOCALIZACION	FECHA DE PRESENT.	N° EXP. SVON	FECHA DE CONTRATO	N° RESOLUC. SVON AUTO. RIZAC. FINANCI.	MES DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	MONTO DE CONTRATO A ABRIL DE 1984 - A -
GIMNASIO VIEDMA	18/07/84	207/84	21/12/84	485	5/85	16 meses	32.558.-
AMPL. ESCUELA INDUSTRIAL VIEDMA	25/11/82	1355/82	21/12/84	489	5/85	14 "	34.541.-
85 viv. e Inf. en S. A. OESTE	10/08/84	1415/84	19/12/84	470	6/85	14 "	78.608.-
9 viv. e Inf. en FOMONA	10/08/84	1418/84	28/12/84	503	6/85	12 "	8.087.-
19 viv. e Inf. en FOMONA	22/10/84	2052/84	27/12/84	469	6/85	14 "	19.133.-
50 viv. e Inf. en LUIS BELTRAN	1979	334/85	26/12/84	464	5/85	12 "	51.718.-
36 viv. e Inf. en GRAL. GODOY	1979	358/85	28/12/84	463	5/85	12 "	32.739.-
22 viv. e Inf. en CERVANTES	10/08/84	1414/84	28/12/84	471	6/85	12 "	20.486.-
214 viv. e Inf. en GRAL. ROCA	18/09/84	1653/84	21/12/84	472	8/85	24 "	238.263.-
214 viv. e Inf. en GRAL. ROCA	18/09/84	1652/84	21/12/84	483	8/85	24 "	225.760.-
201 viv. e Inf. en GRAL. ROCA	18/09/84	1654/84	21/12/84	474	8/85	24 "	219.967.-
198 viv. e Inf. en GRAL. ROCA	18/09/84	1656/84	19/12/84	475	8/85	24 "	212.394.-
186 viv. e Inf. en GRAL. ROCA	10/08/84	1419/84	28/12/84	457	7/85	20 "	186.657.-
223 viv. e Inf. en GRAL. ROCA	10/8/84	1421/84	28/12/84	500	7/85	24 "	225.553.-
36 viv. e Inf. en GRAL. ROCA	22/10/84	2053/84	20/12/84	506	6/85	12 "	14.450.-
60 viv. e Inf. en GRAL. ROCA	10/08/84	1420/84	20/12/84	502	7/85	14 "	60.200.-

I. P. P. V. OBRAS CONTRATADAS LEY 1968

PROYECTO Y LOCALIZACION	FECHA DE PRESENT.	Nº EXP. SVOA	FECHA DE CONTRATO	Nº RESOLUC. SVOA AUTO. ATIZAC. FIANANC.	MES DE INICIO	P.L.T.O DE EJECUCION	MONTO DE CONTRATO A ABRIL DE 1984 - A -
260 vlv. e Inf. en YILLA REGINA	18/09/84	1655/84	19/12/84	495	7/85	24 meses	271.445.-
60 vlv. e Inf. en ALLIER	18/09/84	1644/84	28/12/84	459	6/85	14 "	61.149.-
76 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	10/8/84	1406/84	26/12/84	484	7/85	14 "	80.372.-
39 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	18/09/84	1643/84	20/12/84	461	6/85	12 "	40.146.-
80 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	10/08/84	1408/84	28/12/84	490	6/85	14 "	77.888.-
130 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	10/08/84	1407/84	21/12/84	494	6/85	16 "	129.630.-
345 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	10/08/84	426/85	20/12/84	462	5/85	30 "	390.003.-
63 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	8/07/83	328/85	28/12/84	478	5/85	14 "	64.435.-
33 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	8/07/83	1172/83	27/12/84	479	5/85	14 "	32.153.-
135 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	10/08/84	1410/84	28/12/84	497	5/85	16 "	158.194.-
162 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	10/08/84	1404/84	27/12/84	492	5/85	17 "	195.350.-
217 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	10/08/84	1401/84	28/12/84	465	5/85	24 "	239.396.-
24 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	8/07/83	1175/83	27/12/84	480	5/85	12 "	22.979.-
94 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	10/08/84	1409/84	28/12/84	496	5/85	15 "	112.777.-
261 vlv. e Inf. en CIPOULETTI	10/08/84	1405/84	28/12/84	493	5/85	24 "	286.001.-
DIMANAGIO CIPOULETTI	1983	730/83	28/12/84	456	6/85	14 "	18.845.-

I. P. P. V. OBRAS CONTRATADAS LEY 1868

PROYECTO Y LOCALIZACION	FECHA DE PRESENT.	N° EXP. SVOA	FECHA DE CONTRATO	N° RESOLUC. SVOA AUTO. RIZAC. FINANC	MES DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	MONTO DE CONTRATO A ABRIL DE 1984 - A. -
227 viv. e Inf. en CINCO SALTOS	18/09/84	1642/84	22/12/84	481	6/85	24 meses	260.555.-
48 viv. e Inf. en CATRI EL	10/08/84	1417/84	28/12/84	505	6/85	12 "	51.126.-
144 viv. e Inf. en S.C.BARILOCHE	22/10/84	2051/84	28/12/84	458	11/85	16 "	231.958.-
153 viv. e Inf. en S.C.BARILOCHE	10/08/84	1413/84	28/12/84	473	10/85	24 "	259.368.-
96 viv. e Inf. en S.C.BARILOCHE	22/10/84	2050/84	19/12/84	498	11/85	15 "	172.511.-
30 viv. e Inf. en S.C.BARILOCHE	22/10/84	2049/84	20/12/84	499	10/85	12 "	41.943.-
218 viv. e Inf. en S.C.BARILOCHE	10/08/84	1412/84	20/12/84	460	10/85	30 "	384.762.-
204 viv. e Inf. en S.C.BARILOCHE	10/08/84	1411/84	28/12/84	504	10/85	24 "	368.791.-
154 viv. e Inf. en S.C.BARILOCHE	22/10/84	2048/84	20/12/84	491	11/85	17 "	291.629.-
84 viv. e Inf. en S.C.BARILOCHE	22/10/84	2054/84	19/12/84	476	10/85	15 "	149.666.-
EQUIPAMIENTO BARILOCHE	22/12/82	218/83	28/12/84	466	10/85	16 "	19.178.-
28 viv. e Inf. EL BOLSON	10/08/84	1425/84	19/12/84	477	10/85	19 "	39.564.-
18 viv. e Inf. ING. JACOBACCI	10/08/84	1422/84	28/12/84	482	10/85	14 "	23.679.-
14 viv. e Inf. MAQUINCHAO	10/08/84	1423/84	28/12/84	467	10/85	14 "	17.851.-
24 viv. e Inf. LOS MERICOS	10/08/84	1424/84	19/12/84	501	10/85	14 "	29.278.-
24 viv. e Inf. VALCHETA	10/08/84	1416/84	28/12/84	468	6/85	12 "	23.507

I. P. P. OBRAS CONTRATADAS LET 1968

PROYECTO Y LOCALIZACION	FECHA DE PRESENT.	N° EXP. SVOA	FECHA DE CONTRATO	N° RESOLUC. SVOA. AUTO RIZAC/PTI/MNC	MESES DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	MONTO DE CONTRATO A ABRIL DE 1964 - A -
29 vta. e Inf. en EL JUNGAL	3/83	525/83	28/12/84			20 meses	111.770.-
PLANES DE SERVIDADES SIN PLANES DE DISEÑO							
112 vta. e Inf. en YIKOMA	12/11/84	2512/84	28/12/84			18 meses	254.424.- a Julio de 1.984
25 " " " en YIKOMA	"	2515/84	"			12 "	52.103.- " " "
227 " " " en YIKOMA	"	2516/84	"			22 "	495.040.- " " "
52 " " " en EL GOZOBADO	"	2513/84	"			16 "	94.651.- " " "
19 " " " en CHIMPAY	"	2509/84	"			12 "	44.647.- " " "
48 " " " en CHEVARTRES	"	2507/84	"			15 "	96.770.- " " "
32 " " " en Gral. ROCA	"	2463/84	"			12 "	60.619.- " " "
28 " " " en ALBER	"	2466/84	"			12 "	59.473.- " " "
80 " " " en ALBER	"	2508/84	"			18 "	166.926.- " " "
55 " " " en CIPOLESYTI	"	2514/84	"			14 "	108.197.- " " "
43 " " " en CIRCO SAUCOS	"	2464/84	"			12 "	91.710.- " " "
20 " " " en CAYTEKI	"	2517/84	"			12 "	39.912.- " " "
20 " " " en CAYTEKI	"	2518/84	"			12 "	43.969.- " " "
188 " " " en BARTLOCHIS	"	2522/84	"			24 "	512.510.- " " "

I. P. P. V. OBRAS CONTRATADAS LEY 1868

PROYECTO Y LOCALIZACION	FECHA DE PRESENT.	N° EXP. SVOA	FECHA DE CONTRATO	N° RESOLUC. SVOA AUTO. RIZAC. FINUNC	MES DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	MONTO DE CONTRATO A ABRIL DE 1984 - A -
118 viv. e inf. en BARILOCHE	12/11/84	2510/84	28/12/84			18 meses	274.968.- a Julio de 1.984
174 " " en BARILOCHE	"	2511/84	"			24 "	189.949.- "
36 " " en EL BOLSON	"	2465/84	"			18 "	102.224.- "
<u>PLANES DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS</u>							
190 viv. e inf. en VIENA	3/12/84	2766/84	28/12/84				
22 " " en GUARDIA MITRE	"	2744/84	"				
55 " " en GRAT. CONESA	"	2758/84	"				
42 " " en RIO COLORADO	"	2688/84	"				
48 " " en LAMARQUE	"	2754/84	"				
50 " " en GRAT. BELSIE	"	2706/84	"				
55 " " en CHINPAY	"	2687/84	"				
50 " " en ING. HUEROO	"	2701/84	"				
33 " " en MAIRQUE	"	2686/84	"				
70 " " en GRAL. ROCA	13/12/84	445/85	"				
33 " " en ALLEN	3/12/84	2684/84	28/12/84				
80 " " en CIPOLLETTI	"	2756/84	"				

N: 6

V

I.P.F.V. OBRAS CONTRATADAS LEY 1868

PROYECTO Y LOCALIZACION	FECHA DE PRESENT.	Nº EXP. SVOA	FECHA DE CONTRATO	Nº RESOLUC. SVOA AUTO. RIZAC. FINANCI.	MES DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	MONTO DE CONTRATO A ABRIL DE 1984 - A -
25 vlv. e inf. en B. DEL MEDIO	3/12/84	2702/84	28/12/84				
33 " " " en SVO. VIDAL	"	2685/84	"				
10 " " " en PIZCANTYBI	"	2703/84	"				
15 " " " en COMAYO	"	2755/84	"				
24 " " " en RORQUINGO	"	2705/84	"				
48 " " " en JACOBACGI	"	2757/84	"				
35 " " " en MAGUINCHAO	"	2746/84	"				
48 " " " en LOS MENCOS	"	2704/84	"				
15 " " " en S. COZORADA	"	2743/84	"				
14 " " " en RAMOS MEZIA	"	2747/84	"				
44 " " " en VALCHERVA	"	2745/84	"				

ESTADO DE OBRAS EN EJECUCION - MAYO/85

OBRA		MONTO		FECHA CONTRATO	FECHA INICIACION	AVANCE		OBSERVACIONES
DESIGNACION	LOCALIDAD	\$	MES BASICO			PREVISTO	REAL	
588 viv y equip	VIEDMA	18.217.529	01/82	10/03/82	19/10/82	86,23	81,97	DRINA
Equip. 915	VIEDMA	11.220.000	08/83	17/07/84	31/08/84	55,88	66,92	BASZKIR
161 viv, equip	SAN JAVIER	18.980.000	06/83	26/08/84	29/10/84	22,68	28,10	BASZKIR Const.
52 Viv e inf	GRAL CONESA	6.519.333	06/83	30/03/84	24/05/84	65,26	43,06	HERCAM
10 viv e inf	GUARDIA MITRE	585.363	12/82	07/07/83	15/08/83		85,32	CARCI OFFI Const. (Crescindida)
50 viv e inf	LUIS BELTRAN	438.399	09/80	14/08/81	15/10/81		91,86	SANTANGELO (Rescindida)
44 viv e inf	CHOLE-CHOEL	16.008.151	11/83	26/08/84	24/09/84	65,62	48,74	INGENIERIA SUR.
96 viv e inf	R10 COLORADO	32.262.600	11/83	17/09/84	26/02/85	14,60	12,11	IEZZI
18 viv e inf	CHICHINALES	6.426.472	11/83	26/08/84	26/10/84	65,86	79,66	ZIGMA S.A.
122 viv e inf	VILLA REGINA	106.203.586	05/84	28/09/84	29/10/84	31,57	12,84	ING. C. MACIFF
70 viv e inf	STEFENELLI	12.730.680	08/83	12/03/84	31/05/84	50,49	69,79	E.C.A. S.A.
92 viv e inf	GRAL. ROCA	31.718.351	11/83	13/07/84	20/07/84	80,90	84,63	SRUR-SRUR
85 viv e inf	GRAL ROCA	48.429.894	03/84	28/09/84	10/12/84	24,24	21,59	DE ANGELIS
122 viv e inf	GRAL. ROCA	79.376.372	03/84	28/09/84	10/12/84	17,41	13,58	DE ANGELIS
Esc. 14 aulas	GRAL. ROCA	25.249.013	03/84	28/09/84	10/12/84	16,43	7,68	DE ANGELIS
26 viv e inf	Cte. CORDERO	3.605.650	06/83	12/03/84	26/05/84	78,36	76,84	ROMULO PEDRESCHI
60 viv e inf	FERNANDEZ ORD	3.270.017	01/83	12/03/84	30/04/84	92,47	79,43	AMERICA

ESTADO DE OBRAS EN EJECUCION MAYO/85

OBRA	DESIGNACION	LOCALIDAD	MONTO		FECHA CONTRATO	FECHA INICIACION	AVANCE		OBSERVACIONES
			\$	MES BASICO			PREVISTO	REAL	
	62 viv e inf	ALLEN	42,681.059	03/84	25/09/84	30/11/84	21.07	29.47	E.C.A. S.A.
	60 viv e inf	VILLA MANZANO	11,055.017	08/83	19/08/84	31/08/84	40.35	62.14	AMERICA
	100 viv e inf	CIPOLLETTI	2,523.559	06/82	27/12/82	15/02/83	98.90	93.32	E.C.A. S.A.
	117 viv, inf	CIPOLLETTI	3,009.304	06/82	27/12/82	15/02/83	98.65	90.88	E.C.A. S.A.
	108 viv e inf	CIPOLLETTI	2,699.422	06/82	27/12/82	15/02/83	90.00	84.87	AMERICA
	134 viv e inf	CIPOLLETTI	2,806.746	06/82	27/12/82	15/02/83	89.62	87.41	AMERICA
	24 viv e inf	CIPOLLETTI	21,366.938	05/84	28/09/84	03/12/84	21.89	20.60	LABERGE
	64 viv e inf	CIPOLLETTI	59,803.246	05/84	28/09/84	30/11/84	35.97	11.01	LABERGE
	128 viv e inf	CIPOLLETTI	3,151.041	06/82	26/11/82	15/02/83	99.60	99.39	de ANGELIS
	Escuela 7 aul.	CIPOLLETTI	1,345.879	03/83	09/12/83	02/02/84		77.58	SANTANGELO (rescindida)
	Escuela 10 aul	CIPOLLETTI	1,725.971	03/83	09/12/83	02/03/84		50.27	SANTANGELO (rescindida)
	Escuela Indus.	CIPOLLETTI	3,986.409	03/83	12/03/84	26/04/84	82.17	75.25	ZOPPI Hnos.

ESTADO DE OBRAS DE EJECUCION - MAYO/85

OBRA		MORTO		AVANCE			OBSERVACIONES	
DESIGNACION	LOCALIDAD	\$	MES BASICO	FECHA CONTRATO	FECHA EMISION	PREVISTO		REAL
40 vive inf	CINCO SALIOS	1.076.553	07/82	17/12/82	01/02/83		97,35	SANTANGELO (Rescindida)
169 vive inf	BARILOCHE	30.968.001	06/83	10/03/84	01/06/84	29,71	23,87	GLIKSTEIN
181 vive inf	BARILOCHE	31.775.422	06/83	10/03/84	01/06/84	28,77	23,51	GLIKSTEIN
170 vive inf	BARILOCHE	48.400.000	08/83	21/08/84	01/11/84	7,97	8,81	GLIKSTEIN
20 vive inf	EL BOLSOM	26.627.622	05/84	28/09/84	01/12/84	31,99	31,99	LANTSCHNER.
8 viviendas	Pitcaniyu	537.855.-	Dic/82	23-06-83	23-07-83	100%	100%	Ing. ROMULO PEDRESCHI
12 "	Los Menucos	831.364.-	Dic/82	23-06-83	01-09-83	100%	100%	" "

PLANES DE VIVIENDA PRESENTADOS A S.V.O.A. PARA APTITUD TECNICA

10 DE AGOSTO DE 1984

LOCALIDAD	PLAN	EXPTE. S.V.O.A. N°
GENERAL ROCA	223	1.421/84
	186	1.419/84
	60	1.420/84
CIPOLLETTI	76	1.406/84
	80	1.408/84
	130	1.407/84
	135	1.410/84
	162	1.404/84
	217	1.401/84
	94	1.409/84
	245	1.403/84
	261	1.405/84
	110	1.402/84
	153	1.413/84
BARILOCHE	218	1.412/84
	204	1.411/84
CATRIEL	48	1.417/84
SAN ANTONIO OESTE	85	1.415/84
CERVANTES	22	1.414/84
POMONA	9	1.418/84
EL BOLSON	28	1.425/84
VALCHETA	24	1.416/84
LOS MENUÇOS	24	1.424/84
MAQUINCHAO	14	1.423/84
ING. JACOBACCI	18	1.422/84
	2.827	

Licenciado Ernesto Oscar Reyes-
presidente I.P.P.V.

PLANES DE VIVIENDAS PRESENTADOS A S.V.O.A. PARA APTITUD TECNICA

18 DE SEPTIEMBRE DE 1984

LOCALIDAD	PLAN	EXPTE. S.V.O.A. N°
GENERAL ROCA	214 - Sector 1	1.652/84
	214 - Sector 2	1.653/84
	249 cambió a 201	1.654/84
	198	1.656/84
VILLA REGINA	260	1.655/84
CINCO SALTOS	227	1.642/84
ALLEN	60	1.644/84
CIPOLLETTI	39	1.643/84

Arquitecto José Luis Becigalupo, secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental - licenciado
Ernesto Oscar Reyes, presidente I.P.P.V.

APTITUDES TECNICAS A INGRESAR A S.V.O.A. EL DIA 22 DE OCTUBRE

LOCALIDAD	CANTIDAD VIVIENDAS	EXPTE. S.V.O.A. N°
S.C. DE BARILOCHE	144 viviendas	2051/84
S.C. DE BARILOCHE	154 viviendas	2048/84
S.C. DE BARILOCHE	96 viviendas	2050/84
S.C. DE BARILOCHE	84 viviendas	2054/84
S.C. DE BARILOCHE	30 viviendas	2049/84
GENERAL ROCA	36 viviendas	2053/84
POMONA	19 viviendas	2052/84

Arquitecto José Luis Bacigalupo, secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental - licenciado Ernesto Oscar Reyes, presidente I.P.P.V.

	D I A S					TOTAL
	0-10	10-15	15-20	20-30	+30	
CANTIDAD CERTIFICADOS	19	70	39	53	44	225
%	8,44	31,11	17,33	23,56	19,56	100%

Período: de 13 meses (Enero /84 - Enero /85).

Obras: Total obras consideradas: 33

Más del 56% de los certificados se abonaron antes de 20 días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1985.

VISTO la necesidad de implementar un sistema que permita ajustar el seguimiento de las obras y sus respectivas certificaciones, como asimismo compatibilizar las fechas de certificación y requerimientos, con las efectivas fechas de ingresos de recursos FONAVI a esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido se ha enviado mensaje a la Subsecretaría con fecha 9 de mayo de 1985, relacionado con una nueva fecha de medición de las obras.

Que asimismo, se han diseñado los formularios y procedimientos a aplicar, los cuales son de conocimiento de los organismos ejecutores.

Por ello:

EL SECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION REGLAMENTARIA DEL FONAVI NUMERO 83

- ARTICULO 1º.-** Apruébase la metodología de requerimientos de desembolsos y pago del FONAVI, que se describe en el Anexo I.
- ARTICULO 2º.-** Apruébanse los formularios e instructivos denominados "Planillas B, C y E", y que como Anexo II forman parte de la presente.
- ARTICULO 3º.-** Determinase que los organismos ejecutores de las obras financiadas por el FONAVI harán efectivos los pagos de los certificados de obras a las empresas que se adhieran al régimen establecido por la presente resolución, en los modos y plazos que se enuncian en los artículos siguientes.
- ARTICULO 4º.-** La medición de los trabajos efectuados deberá hacerse al día diez (10) de cada mes.
- ARTICULO 5º.-** El certificado deberá aprobarse, a más tardar, el día trece (13) del mes o el siguiente hábil, incluyendo todos los trabajos realizados, y los mayores costos y ajustes correspondientes calculados, al momento de la medición practicada en los términos del artículo anterior.
- ARTICULO 6º.-** Los organismos ejecutores abonarán los certificados de obra indicados en el artículo precedente, entre los días veinte (20) y veinticinco (25) del mes de emisión de los certificados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º, a cuyo efecto los requerimientos de fondo deberán hallarse realizados el día quince (15) de cada mes, de modo que, la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental y el Banco Hipotecario Nacional, puedan procesar y efectuar las remesas correspondientes.
- ARTICULO 7º.-** A los efectos de compatibilizar la fecha de pago de certificados dispuesto en el artículo precedente con el flujo de ingresos de la recaudación de las contribuciones establecidas en el artículo 1º de la Ley número 23.060, los organismos ejecutores, tendrán una ampliación automática de hasta cinco (5) días corridos más, para efectuar dichos pagos, conforme al siguiente sistema de prioridad y rotación:
- 1º) Los organismos ejecutores de la región patagónica.
 - 2º) Los organismos ejecutores de la región Cuyo.
 - 3º) Los organismos ejecutores del noroeste argentino.
 - 4º) Los organismos ejecutores del noreste argentino.
 - 5º) Los organismos ejecutores de la región central.
- Cumplido este primer ciclo, la rotación proseguirá incorporando al número 5 en el primer lugar y así sucesivamente.
- ARTICULO 8º.-** A los efectos de la determinación de los índices de aplicación para la confección de las respectivas certificaciones, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Anexo III.
- ARTICULO 9º.-** Las empresas que adhieran al régimen de la presente resolución, manifestarán su decisión en forma fehaciente a los organismos ejecutores, antes del día quince (15) de junio de 1985.
- ARTICULO 10.-** La presente será de aplicación a partir de la certificación de las obras ejecutadas desde el 10 de mayo, por las empresas adherentes.
- ARTICULO 11.-** A título de excepción, suspéndese la aplicación de los artículos 1º y 2º hasta el 10 de junio de 1985.
- ARTICULO 12.-** Los certificados de las obras ejecutadas durante el mes de abril de 1985 y los diez primeros días de mayo del mismo año, serán abonados a las empresas contratistas, en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas, con vencimiento, la primera de ellas, el día 25 de agosto de 1985, y las res-

tantes el mismo día de cada mes siguiente. A estos efectos los organismos ejecutores dividirán los certificados por trabajos realizados comprendidos en el período indicado, emitiendo certificados parciales y negociables por cada una de las cuotas, haciendo constar en los mismos la fecha de pago que corresponda y que su monto se actualizará con los índices que correspondan al mes de certificación original y al mes inmediato anterior al que se hiciera efectivo el pago, sobre la base del índice de precios mayoristas nivel general.

Estos certificados deberán ser emitidos por los organismos ejecutores a las empresas que se adhieran al presente régimen, antes del día 25 de junio de 1985, debiendo los organismos ejecutores comunicar a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental la nómina de certificados así emitidos con indicación expresa de la obra de que se trata, empresa contratada, monto total de la certificación y parcial de cada certificado y fecha de vencimiento, antes del día 10 de julio de 1985, a efectos de que la Secretaría pueda proceder a efectuar las remesas correspondientes.

ARTICULO 13.- No podrán adherirse al sistema de pagos del precedente artículo, aquellas empresas cuyas obras tengan tres (3) meses o menos de plazo pendiente para ser finalizadas, quedando esta evaluación a criterio y bajo responsabilidad del organismo ejecutor.

ARTICULO 14.- Regístrese, dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese y archívese.

Arquitecto José Luis Bacigalupo,
secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

Resolución Reglamentaria del FONAVI número 83.

CURSOGRAMA

- 1 - Los I.P.V. deberán tener aprobada la certificación de cada período a más tardar el día 13 de cada mes o el día hábil siguiente y confeccionadas las planillas B que se agregan para ser presentadas el mismo día al Banco Hipotecario Nacional (Sucursal actuante) en original y dos (2) copias (todas debidamente firmadas y conformadas por las autoridades correspondientes).
- 2 - Con el fin de acelerar la tramitación correspondiente, el I.P.V. requerirá de la sucursal del Banco Hipotecario Nacional, la asignación de un horario de atención y ésta, en punto a sus posibilidades, asignará en forma exclusiva un agente para que, conjuntamente con un agente del I.P.V., realicen el control correspondiente.
- 3 - El Banco Hipotecario Nacional (Sucursal actuante), verificará el contenido de la Planilla "B" con los datos consignados en el folio de resumen de cada certificado, el que deberá contener como mínimo los siguientes datos:
 - a) Número y nombre del proyecto.
 - b) Contratista.
 - c) Cantidad de viviendas, infraestructura, equipamiento, etcétera.
 - d) Monto contractual.
 - e) Índice de ajuste.
 - f) Avance financiero del mes (obra, acopio y desacopio)
 - g) Número certificado.

- h) Monto certificado de obra básico, de M.C. reajuste, etcétera, según instructivo Planilla "B".
- i) Valores acumulados de los datos antes consignados.
- 4 - En el caso de ausencia de datos en la Planilla "B, el Banco Hipotecario Nacional (Sucursal actuante), devolverá al I.P.P.V. sin más trámite, la documentación presentada.
- 5 - Una vez conformadas por la sucursal las Planillas "B", ésta archivará una copia y en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas desde la presentación del I.P.V., remitirá el original y una copia a la Casa Matriz del Banco Hipotecario Nacional, suscriptas ambas por el gerente de la sucursal o funcionarios que le reemplacen en caso de ausencia. (El envío deberá realizarse por correo Puerta a Puerta).
- 6 - La Casa Matriz del Banco Hipotecario Nacional tomará razón del requerimiento y en el día elevará el original a la S.V.O.A. (Departamento Contabilidad), indicando para cada proyecto en la columna 27 (o al dorso), las sumas pendientes de rendición de cada proyecto.
- 7 - El Departamento Contabilidad en punto a las disponibilidades del mes comunicadas por la Dirección Nacional de Desarrollo Financiero, determinará por jurisdicción y por mes de certificación (atendiendo prioritariamente los meses más antiguos) el monto a transferir a cada jurisdicción, para lo cual se aplicará sobre las disponibilidades la misma relación porcentual que exista entre el total de la inversión declarada, ajustada según el punto 2, y la declarada por cada jurisdicción, atendiendo al criterio de que cada período de certificación se analizará individualmente debiéndose aplicar las disponibilidades a cancelar el mayor porcentaje del período más antiguo.
- 8 - El Departamento Contabilidad, determinará en punto a que cuenten o no con financiamiento acordado por la S.V.O.A., el total de la inversión que sería tomada en cuenta para el procedimiento indicado en 7, dejando constancia de aquellos proyectos sobre los que no se dispone pago alguno.
- 9 - Practicado que fuera esta liquidación en punto a la concreción de las disponibilidades, el Departamento Contabilidad emitirá las respectivas órdenes de pago, las que indicarán el monto total a transferir por jurisdicción, estableciendo además que la suma girada será aplicada en forma directamente proporcional a los proyectos que se consideren en condiciones técnico-administrativas de ser liquidados.
- 10 - El Banco Hipotecario Nacional (Casa Matriz) transmitirá en forma inmediata los pagos dispuestos, realizando las transferencias de forma tal que los fondos se encuentren a disposición del I.P.V. dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de impuesta la orden de pago por la S.V.O.A.
- 11 - Los fondos así girados serán recibidos por el I.P.V., el que los aplicará a la cancelación de los montos adeudados, según instrucciones de la S.V.O.A., dentro de las veinticuatro (24) horas de recibidos.
- 12 - Antes del quinto (5to.) día hábil siguiente al de la recepción de los fondos, el I.P.V. deberá presentar a la sucursal actuante del Banco Hipotecario Nacional

- nal la Planilla "E" de rendiciones de cuentas, acompañada de los comprobantes de pago respectivos, por triplicado y la Planilla "C".
- 13 - La sucursal archivará una copia y remitirá a la Casa Matriz del Banco Hipotecario Nacional el original y una copia. El original será elevado a la S.V.O.A. y la copia quedará en el Banco Hipotecario Nacional para actualización de los saldos pendientes de rendición.
 - 14 - Con la Planilla "E" de imputación, el Departamento Contabilidad asentará los pagos definitivos a cada proyecto, verificando que los mismos se hallen contemplados en la autorización oportunamente dada y tomando nota de aquellos pagos que superen -o no estén contemplados- tal autorización para efectuar los ajustes que correspondan.

PLANILLA "B"

NORMAS DE CONFECCION DE LA PLANILLA

"RESUMEN DE ESTADO DE OBRAS SEGUN CERTIFICACIONES APROBADAS"

- 1 - Identificación del proyecto según norma de la Dirección Nacional de Política Habitacional.
- 2 - Número de expediente de S.V.O.A. correspondiente a la aprobación de financiamiento.
- 3 - Nombre oficial del proyecto y localidad. En caso de surgir adicionales y/o economías se indicará a renglón seguido el detalle desagregado de las mismas, correspondientes al de las certificaciones a que dieran lugar; en caso de existir, además, obras de infraestructura y/o equipamiento, se adoptará el mismo procedimiento como si se tratara de una obra distinta de la principal (pero conservando el mismo número de obra asignado según lo expresado en el punto 1). Queda entendido que deberán detallarse los adicionales y/o economías que correspondan a cada infraestructura y/o equipamiento a renglón seguido de cada uno de ellos.
- 4 - Cantidad de viviendas del proyecto según contrato, coincidente con la última resolución aprobada por la Secretaría. De igual forma, se indicará cuando fuera de infraestructura, equipamiento, adicionales, economías, etcétera.
- 5 - Motivo de los adicionales, se indicará sintéticamente.
- 6 - Nombre de la empresa constructora.
- 7 - Se detallarán los montos del contrato conforme al desglose de las obras citadas para la columna 2 en pesos argentinos homogéneos a fecha del índice de la obra básica.
- 8 - Se indicará tipo y fecha del índice básico según contrato. En el caso de existir adicionales, se expresará también el índice correspondiente. Todos los adicionales que surgieran de ahora en más, se contratarán a la misma fecha y tipo del índice de la obra básica.
- 9 - Se indicará el número y año de aprobación de la última programación de la obra. (Resolución S.V.O.A.).
- 10 - Se detallarán los números a que corresponda la certificación aprobada en el

- período que se informa.
- 11 - Se indicará la fecha de aprobación de la certificación citada en 10.
 - 12 - Se indicará la fecha de vencimiento de la certificación citada en 10.
 - 13 - Se indicará en cada caso el concepto del total o parcial que se informa:
 - OB obra básica.
 - AC acopio.
 - DC desacopio.
 - ADI adicional I, II, etcétera.
 - EC economía.
 - IN infraestructura.
 - EQ equipamiento.
 - 14 - Se indicará uno a uno el avance financiero parcial incluido en cada certificado aprobado en el mes.
 - 15 - Del mismo modo se acumularán los avances financieros por concepto, hasta el último certificado aprobado durante el período que se informa.
 - 16 - Se detallará uno a uno el monto parcial de cada certificado de acuerdo al desglose indicado en 10, expresados en pesos argentinos.
 - 17 - Del mismo modo se acumularán los montos parciales por concepto, desde el inicio de obra, hasta el último certificado aprobado durante el período que se informa, expresado en pesos argentinos.
 - 18 - Se detallarán uno a uno y por concepto, los números de los certificados de mayores costos aprobados en el período en que se informa.
 - 19 - Se indicará la fecha de aprobación de la certificación citada en 18.
 - 20 - Se indicará la fecha de vencimiento de la certificación citada en 18.
 - 21 - Se indicará el tipo de ajuste (provisorio o definitivo) en el certificado de referencia.

Ejemplos:

 - D OB Nº 16
 - P ADI Nº 1
 - P IN Nº 5

R (reajuste) indicar en "OBSERVACIONES" el motivo.
 - 22 - Se detallará uno a uno el monto parcial de cada certificado de ajuste, de acuerdo al desglose indicado en 18, expresados en pesos argentinos.
 - 23 - Del mismo modo se acumularán los montos parciales por concepto, desde el inicio de la obra, hasta el último certificado aprobado durante el período que se informa, expresado en pesos argentinos.
 - 24 - Sumatoria de todo concepto, pero conforme al desglose de obras citadas para la columna 3, de los importes insertos en las columnas 16 y 22.
 - 25 - Sumatoria similar a la anterior de los importes insertos en las columnas 17 y 23.

- 26 - Monto acumulado de desembolsos percibidos del Banco Hipotecario Nacional hasta el último día inclusive del período que se informa, discriminado por proyecto sin incluir la comisión de servicios.
- 27 - En esta columna se indicará toda información complementaria que aclare determinadas situaciones, como ser:
- Reprogramación en trámite.
 - Rescisiones.
 - Etcétera.

Nota: Deberán totalizarse en forma vertical los montos correspondientes a las columnas 16, 17 y 22 a 26, inclusive.

-En caso de obras rescindidas y vueltas a contratar, deberán indicarse los últimos datos acumulados correspondientes a la obra original y por separado el detalle de datos de la obra reiniciada. En esta situación, en la columna "Observaciones", se debe informar el porcentaje de avance total físico de la obra, en base a los montos de los contratos y certificados emitidos.

-Deberá confeccionarse una planilla por plazas de pago y las planillas deberán llevar una numeración correlativa para su identificación.

-Por separado y en planilla similar, se incluirán los proyectos pendientes de pago cuya certificación se hubiere aprobado en períodos anteriores (por única vez) y el porcentaje pendiente de pago reclamado sobre las remesas solicitadas en el período anterior. Se entiende por certificación pendiente de pago, también la que hubiese sido eliminada en el período anterior por no encontrarse en condiciones de acuerdo a las reglamentaciones del FO. NA. VI.

-No deberá omitirse ninguna obra en ejecución o paralizada.

PLANILLA "C"
NORMAS DE CONFECCION DE LA PLANILLA
DE SEGUIMIENTO DE OBRAS

- 1 - Identificación del proyecto según norma de la Dirección Nacional de Política Habitacional.
- 2 - Número de expediente de S.V.O.A. correspondiente a la aprobación de financiamiento.
- 3 - Nombre oficial del proyecto y localidad. En caso de surgir adicionales y/o economías, se indicará a renglón seguido el detalle desagregado de las mismas correspondiente al de las certificaciones a que diera lugar; en caso de existir, además, obras de infraestructura y/o equipamiento, se adoptará el mismo procedimiento como si se tratara de una obra distinta de la principal (pero conservando el mismo número de la obra asignado según lo expresado en el punto 1). Queda entendido que deberán detallarse los adicionales y/o economías que correspondan a cada infraestructura y/o equipamiento a renglón seguido de cada uno de ellos.
- 4 - Cantidad de viviendas del proyecto según contrato coincidente con la última resolución aprobada por la Secretaría. De igual forma, se indicará cuando

- fuera de infraestructura, equipamiento, adicionales, economías, etcétera.
- 5 - Fecha de inicio de obra, según acta labrada entre el organismo ejecutor y la contratista.
 - 6 - Fecha de terminación contractual que resulta de sumar a la fecha del acta de inicio, el plazo de ejecución enunciado en el contrato de obra.
 - 7 - Resulta de sumar a la fecha del punto seis los días de ampliaciones de plazo aprobados por el organismo mediante resolución interna.
 - 8 - Resulta de sumar a la fecha del punto anterior, las ampliaciones de plazo en trámite y las que la inspección de obra prevea contemplar.
 - 9 - Expresado en días según contrato. Deberá indicarse expresamente cuando sean días hábiles.
 - 10 - Expresado en días; resultará de la sumatoria de las ampliaciones de plazo aprobadas con resolución interna del organismo.
 - 11 - Sumatoria de las columnas 9 y 10 en días.
 - 12 - Está destinada al ajuste de las estimaciones presupuestarias.
 - 12 a) Se dividirá cada uno de los contratos por el índice del Banco Hipotecario Nacional correspondiente al básico considerado en los mismos. A este valor se le denomina DELTA.
 - 12 b) Se informará el porcentaje financiero normal de obra a ejecutar en lo que resta del ejercicio. Por porcentaje financiero de obra se entiende la apreciación actualizada del I.P.V. sin importar que coincida o no con la programación aprobada.
 - 12 c) Se informará el porcentaje financiero a realizar en otros años.
 - 12 d) Se multiplicará el porcentaje financiero normal de obra faltante a ejecutar en el año por DELTA y por el último índice conocido del Banco Hipotecario Nacional.
 - 13 - Número del último certificado aprobado y mes al que corresponde.
 - 14 - Se indicará el avance físico parcial incluido en cada certificado aprobado en el mes.
 - 15 - Del mismo modo se acumularán los avances físicos por concepto, hasta el último certificado aprobado durante el período que se informa.
 - 16 - Es el porcentaje total de avance indicado en la curva contractual actualizada según la última programación aprobada por resolución interna del I.P.V., referida al mes que se informa.
 - 17 - Porcentaje de adelanto o de atraso, que surge como diferencia entre las columnas 15 y 16 al mes que se informa.
 - 18 - Será el porcentaje financiero (físico con acopios y desacopios) parcial del período de acuerdo al último certificado informado.
 - 19 - Será el porcentaje financiero de avance total, que resulta de acumular los porcentajes parciales hasta el último certificado aprobado.

- 20 - Es el porcentaje total de avance financiero indicado en la curva contractual actualizada según la última programación aprobada por el I.P.V. según resolución interna, correspondiente al período que se informa.
- 21 - Porcentaje de adelanto o de atraso, que surge de la diferencia en más o menos entre las columnas 19 y 20, al mes que se informa.
- 22 - Saldo de acopio vigente al último certificado consignado en la columna 13, expresado en pesos argentinos.
- 23 - Representa el porcentaje de acopio efectivamente acumulado informado, conforme a la última certificación aprobada, sin descontar los desacopios.
- 24 - Cuando se congelen mayores costos se indicará el mes y año al cual se produzca el congelamiento.
- 25 - Se indicará el total acumulado de las multas aplicadas al contratista al mes que se informa.
- 26 - Porcentaje de avance físico de las obras de infraestructura cuando éstas estuvieran incluidas dentro del contrato de vivienda.
- 27 - Idem anterior del equipamiento.
- 28 - Toda información complementaria que aclare determinadas situaciones, tales como: Paralizaciones/causas. Rescisiones. Renegociaciones. Inundaciones. Fecha y cantidad de viviendas recepcionadas según acta. Reprogramaciones en trámites. Motivos de falta de certificación, etcétera. Deberá indicarse en esta columna, cuando la obra se halle terminada, el último envío de la misma en planilla.

NOTA: Deberá indicarse cuando la obra está terminada, la fecha de recepción provisoria.

Deberán suscribir esta planilla la Gerencia o Dirección Técnica y la Presidencia del I.P.V.

PLANILLA "E"

NORMAS DE CONFECCION DE LA PLANILLA

"UTILIZACION DE FONDOS POR LOS ORGANISMOS EJECUTORES"

- 1.- Idem punto 1 de la planilla "B".
- 2.- Idem punto 2 de la planilla "B".
- 3.- Idem punto 3 de la planilla "B".
- 4.- Se indicará uno a uno el número de los certificados abonados al contratista con referencia al detalle discriminado en la columna 3.
- 5.- Se indicará el tipo de certificación conforme a la siguiente nomenclatura:

OB = Obra Base

AC = Acopio

DC = Desacopio (se indicará negativamente)

AD"I" = Adicional I, II, etcétera

EC = Economía (se indicará negativamente)

IN = Infraestructura

EQ = Equipamiento

PO N°16 = Mayores costos provisionarios del de Obra N° 16

DO N°16 = Mayores costos definitivos del de Obra N° 16

R = Reajuste (en 14 se indicará la causa)

- 6.- Una a una las fechas del recibo por el contratista.

- 7.- Importe/s en pesos argentinos conforme a cada recibo, sin descontar retenciones.
- 8.- Importes en pesos argentinos pendiente de pago en las fechas citadas en 6).
- 9.- Importe/s en pesos argentinos afectado a cronogramas de ejercicios anteriores que figura en 7).
- 10.- Importe en pesos argentinos afectado a cronogramas del presente ejercicio que figura en 7).
- 11.- Por proyecto y conforme al desglose de conceptos de la columna 3 se indicará la sumatoria de las afectaciones clasificadas en 9) desde el inicio de la obra.
- 12.- Idem, de las afectaciones clasificadas en 10 desde el inicio del ejercicio.
- 13.- suma de 11 + 12.
- 14.- se indicarán situaciones especiales como ser uso transitorio de otros fondos.

NOTA: La presente deberá estar firmada por el Gerente Financiero y Presidente de I.P.V. e inicialada "Visto la Documentación" por el Gerente de la Sucursal del Banco Hipotecario Nacional.

CUADRO C* (Reemplaza Cuadro C - Resolución 65)

OBRA:

EMPRESA

INSTITUTO

FECHA

RUBRO	CODIGO	R_i	R_{i+1}	R_o	$\Delta_i = \frac{R_i}{R_o} - 1$	$\Delta_{i+1} = \frac{R_{i+1}}{R_o} - 1$
-------	--------	-------	-----------	-------	----------------------------------	--

CUADRO D* (Reemplaza Cuadro D - Resolución 65)

CUADRO F* (Reemplaza Cuadro F - Resolución 80)

OBRA:

EMPRESA

INSTITUTO

FECHA

Nº	RUBRO	MONTO BASICO RUBRO	% AVANCE 100	VARIACION $\Delta = 0,66\Delta_i + 0,33 \Delta_{i+1}$	Δ COSTO POR RUBRO \$a.
----	-------	--------------------	-----------------	--	-------------------------------

Donde se denominará "i+1" al mes en el que se efectúa la medición y mes "i" al anterior (en el que se inició el período medido).

Certificación provisoria: (En el caso de que al confeccionarse el certificado no se encuentren publicadas las polinómicas correspondientes al mes "i" se utilizarán, las siguientes expresiones para efectuar el certificado provisorio:

$$R_i = R_{i-1} \left[1 + 0,9 \left(\frac{R_{i-1}}{R_{i-2}} - 1 \right) \right]$$

$$R_{i+1} = R_i \left[1 + 0,9 \left(\frac{R_i}{R_{i-1}} - 1 \right) \right]$$

El mismo criterio se aplicará para los valores del flete y las tasas de interés cuando no se hayan publicado los valores definitivos.

El certificado definitivo se presentará una vez conocidos los valores de las polinómicas emitidos por la S.V.O.A.

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro
Télex a directora Casa de Río Negro, señorita Ana Lía Alfonsín.

-Carácter Urgente-

Solicito haga entrega en la Secretaría Privada del arquitecto Bacigalupo del texto que se transcribe a continuación con especial recomendación de registrar la recepción en copia del presente y enviarlo al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda:

A: Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, arquitecto José Luis Bacigalupo.

De: Gobernador de la Provincia de Río Negro, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero.
Viedma, Casa de Gobierno, 10 de mayo de 1985.

Tengo el agrado de anticipar al señor secretario nuestra visita los primeros días de la semana entrante y sintetizar los motivos de la misma, de forma de poder abordar con profundidad los temas de mutua preocupación.

En primer lugar, y tal como lo expresara en nota número 688 del 18/04 de 1985 que obra en su poder, los atrasos en pagos de certificados generan una situación cada vez más grave con consecuencias tales como: Drástica disminución de los ritmos de obra, despidos masivos de obreros, acelerada radicalización política de la nueva conducción de la "U.O.C.R.A.", reclamos legales y creciente malestar en el empresariado, incertidumbre en la población en general ligada a la actividad de la construcción (proveedores, fleteros, subcontratistas, etcétera).

Al día de la fecha se encuentran vencidos treinta y un (31) requerimientos de certificados de obra ejecutada en el mes de marzo, con fecha de emisión los primeros días de abril y vencidos los plazos de pago (tanto según la resolución FO.NA.VI número 75 como según la ley provincial de obras públicas número 286). Esta deuda da origen a intereses diarios por un importe de \$a. 2.927.614 (Dos millones, novecientos veintisiete mil, seiscientos catorce). Cabe señalar que por los atrasos registrados en los certificados de febrero ya estamos adeudando aproximadamente \$a. 60.000.000 en concepto de intereses.

El total de los desembolsos vencidos que solicito se remitan a la provincia con la mayor urgencia asciende a \$a. 286.927.230 (Doscientos ochenta y seis millones novecientos veintisiete mil, doscientos treinta).

Como se ha hecho persistente un atraso de treinta (30) días en los pagos (según plazos resolución FO.NA.VI número 75) y de continuar en el futuro esta mecánica se acumulará una cifra muy elevada en concepto de intereses que la provincia no está en condiciones de afrontar es imperioso que el señor secretario ordene las prioridades correspondientes para que los pagos puedan efectuarse, por lo menos, dentro de los treinta (30) días de emitido el certificado.

Atentamente.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero
gobernador de la provincia de
Río Negro.

Viedma, 18 de febrero de 1985.

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle preferente atención para con los desembolsos requeridos por nuestra jurisdicción correspondientes a certificados de obra en ejecución con recursos del FONAVI. Cabe señalar que se encuentran impagos certificados correspondientes a obra ejecutada durante febrero y en algunos casos anteriores a esa fecha.

Como comprenderá, la situación de las contratistas se torna realmente grave, dado los altos índices inflacionarios y las tasas de interés vigentes en el mercado. El deterioro que esto ocasiona tiene consecuencias en varios aspectos: En lo económico se resiente gravemente el capital de trabajo de nuestros empresarios provinciales con efecto multiplicador en sus proveedores, subcontratistas, etcétera, de no regularizarse los pagos enfrentaremos paralizaciones de obras en un plazo inmediato. En lo social, la situación repercute en el sector obrero en forma de despido, demoras en los pagos de quincenas, atraso en los depósitos de fondo de desempleo, etcétera. En lo político, es nuestro gobierno, que nos enorgullecemos en nombrar como defensor de las libertades públicas y los derechos sociales, el que debe dar respuesta por los atrasos originados en el FONAVI ante todas las situaciones que hemos detallado, con el consiguiente deterioro tan perjudicial en un año particularmente difícil como el presente.

Por lo expuesto le solicito que, en reunión de trabajo con el señor contador general de la provincia, contador Hugo Terrile y sus colaboradores, se alcance una concreta solución expresada en fechas precisas de pago. Cabe señalar que nuestra provincia no reclama ningún importe que no corresponde a ejecución de obras del Plan Nacional de Vivienda 84/89 ya que, como es de su conocimiento, no hemos producido convenio con empresas por reconocimientos y compensaciones, anteriores a diciembre de 1983.

Sin otro motivo, saludo a usted con la más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador de la provincia de Río Negro.

Al señor secretario de
Vivienda y Ordenamiento Ambiental
arquitecto don José Luis Bacigalupo
SU DESPACHO

Viedma, 18 de junio de 1985.

REF.: Intereses por mora en el
pago de los certificados.

SEÑOR SECRETARIO:

Dirijo a usted la presente, con relación al tema de la referencia, a fin de solicitarle el pronto pago de los intereses que se devengaron por el pago fuera de término de certificados de obras y que oportunamente fuesen requeridos por este Instituto sin respuestas favorables hasta la fecha y cuya liquidación adjunto por separado.

Para su conocimiento transcribo a continuación los artículos pertinentes de la ley provincial 286, que rige nuestros contratos de obra:

"Artículo 46: Los intereses a que hubiere lugar por mora serán liquidados y abonados en el momento de procederse al pago del certificado.

El tipo de interés será el que cobre el Banco de la Provincia para el

descuento de los certificados de obras públicas. Cuando la administración caiga en mora por más de noventa (90) días en la expedición o en el pago de algún certificado, el contratista tendrá pleno derecho a paralizar los trabajos suspendiéndose el cómputo del plazo contractual".

"Artículo 63: El contratista tendrá derecho a rescindir el contrato en los siguientes casos:

a) Cuando la Administración Pública demore la admisión o pago de algún certificado por más de tres (3) meses después del término señalado en los artículos 43 y 45, sin perjuicio del reconocimiento de intereses, establecidos en los artículos 45 y 46, excepto que mediare culpa o negligencia del contratista. En todos los casos el contratista intimará al Ministerio por intermedio de la repartición correspondiente, la que en el término que fije la Reglamentación deberá normalizar la situación.

Decreto Reglamentario. Artículo 63: Vencidos los términos a que se refiere el artículo 63 de la ley, el contratista intimará al Ministerio a normalizar la situación, el que deberá hacerlo en el término de sesenta (60) días.

Expedido el Ministerio sin normalizar la situación o transcurridos los plazos establecidos, el contratista tendrá derecho a rescindir el contrato.

Señor secretario, en este momento la provincia de Río Negro se encuentra en las supuestas de los artículos que precedentemente le he transcripto, por la falta de envío en término de los fondos que esa Secretaría administra para la ejecución de obras en el territorio de la provincia.

Demás está decir los perjuicios que nos ocasionará las rescisiones unilaterales por parte de los contratistas como ejemplo, liquidación a favor del contratista de los gastos generales comprobados y beneficios correspondientes al monto de la obra que ha dejado de ejecutarse. Esto en lo económico a lo que deberá sumarse el alto costo social que provocaría la paralización de las obras con los consiguientes despidos de miles de obreros.

Puedo asegurarle que hemos recibido las intimaciones fundadas en la citada norma legal en la casi mayoría de las obras actualmente en ejecución por lo que nos han comenzado a correr los plazos correspondientes.

Por lo expuesto ruego al señor secretario se sirva dar curso favorable a esta solicitud a la mayor brevedad en el convencimiento de que el esfuerzo que hoy hagamos es infinitamente menor comparado con las gravísimas consecuencias que deberemos afrontar en el caso de llegar a la rescisión de los contratos por las causales explicadas.

Saludo a usted muy atentamente.

Ing. Daniel R. López, gerente general I.P.P.V.

Al señor secretario de

Vivienda y Ordenamiento Ambiental

arquitecto José Luis Bacigalupo

SU DESPACHO

Destinatario: Señor secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, arquitecto José Luis Bacigalupo. Remitente: Gerente General I.P.P.V., ingeniero Daniel Ricardo López - Viedma (Río Negro).

Ante el vencimiento de los plazos para el pago de los certificados correspondientes al mes de abril se ha generado una situación de incertidumbre en la provincia con consecuencias tales como disminución del ritmo de obra, despidos masivos de obreros, reclamos legales de las empresas, manifestaciones públicas en

diarios locales y nacionales de entidades gremiales. Todo esto agravado por versiones precedentes de las Cámaras que hablan de una eventual consolidación de la deuda hasta la fecha, sin resultados positivos que ha llevado a los contratistas locales a perder totalmente la confianza en el sistema y no iniciar básicamente ningún trabajo en el mes que comienza.

Por lo expuesto, solicito al señor secretario se remitan a la mayor brevedad los fondos correspondientes a los certificados del mes de abril requeridos oportunamente por télex número 1032-I.P.P.V..

Atentamente: ministro de Obras y Servicios Públicos, doctor Eduardo Enrique Saint Martín, Viedma (Río Negro).

Viedma, 07/06/85.

CERTIFICADOS EMITIDOS EN EL MES DE MAYO DE 1.985 PENDIENTES DE PAGO

OBRA	FECHA VTO.	IMPORTE
61 (EQUIP) SAN JAVIER	01-06-85	17.649.873
Esc. Prim. 14 a (EQUIP) GENERAL ROCA	05-06-85	4.718.123
(EQUIP) 915 viv. VIEDMA	05-06-85	27.657.290
Esc. Industrial (EQUIP) CIPOLLETTI	15-06-85	13.105.272
61 (INF) SAN JAVIER	01-06-85	4.264.371
122 (INF) VILLA REGINA	02-06-85	8.965.495
122 (INF) GENERAL ROCA	05-06-85	534.686
915 (INF) VIEDMA	05-06-85	4.644.899
18 (INF) CHICHINALES	07-06-85	4.142.132
100 viv. CIPOLLETTI	09-06-85	2.407.551
52 viv. GENERAL CONESA	09-06-85	4.522.425
Parq. SOBERANIA SAN ANTONIO OESTE	09-06-85	825.778
Parq. AMERICA VIEDMA	09-06-85	866.503
96 viv. RIO COLORADO	09-06-85	35.291.094
117 viv. CIPOLLETTI	12-06-85	11.093.659
60 viv. FERNANDEZ ORO	12-06-85	14.501.338
108 viv. CIPOLLETTI (ADIC 1-1)	22-06-85	2.436.667
61 viv. SAN JAVIER	01-06-85	14.879.342
20 viv. EL BOLSON	01-06-85	19.804.421
250 viv. GENERAL ROCA	01-06-85	241.095
26 viv. CONTRALMIRANTE CORDERO	01-06-85	17.910.808
588 viv. VIEDMA	02-06-85	130.495.586
92 viv. GENERAL ROCA	02-06-85	47.391.112
122 viv. VILLA REGINA	02-06-85	29.119.728
24 viv. CIPOLLETTI	05-06-85	3.800.634
70 viv. STEFENELLI	05-06-85	31.164.166
122 viv. GENERAL ROCA	05-06-85	16.331.631
60 viv. VILLA MANZANO	05-06-85	32.575.805
85 viv. GENERAL ROCA	05-06-85	19.565.154
128 viv. CIPOLLETTI	05-06-85	1.449.346
64 viv. CIPOLLETTI	05-06-85	10.545.032
62 viv. ALLEN	06-06-85	15.601.062
44 viv. CHOELE CHOEL	07-06-85	8.745.464
18 viv. CHICHINALES	07-06-85	10.310.444
181 viv. SAN CARLOS DE BARILOCHE	05-06-85	80.814.115

169 viv. SAN CARLOS DE BARILOCHE	05-06-85	68.648.684
170 viv. SAN CARLOS DE BARILOCHE	05-06-85	37.547.040

I.P.P.V. Contador Guillermo Daniel Pazzi, director general de Cont. y Finanzas.

62 - APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una escuela primaria en la localidad de San Isidro, Municipio de Campo Grande.

ARTICULO 2º.- Dicho establecimiento funcionará en el inmueble donado a tal fin por la Empresa Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima (HIDRONOR S.A.).

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la parcela 2 B de la chacra 007, sección J, circunscripción 1, Departamento Catastral 05.

ARTICULO 2º.- El inmueble determinado en el artículo anterior, será destinado a dar solución legal al asentamiento poblacional rural denominado "Chacra de Monte".

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados a Rentas Generales, debiendo preverse la partida de fondos correspondientes en el presupuesto año 1985.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de espacio de uso público de este municipio, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicada en la localidad de Darwin, Departamento Avellaneda provincia de Río Negro, designado según plano de mensura número 252/83, registrado en la Dirección General de Catastro y Topografía con fecha 14 de setiembre de 1983 y protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo 162 folio 120, como: Parcela 01 - Manzana 436 - Sección B del Departamento Catastral 08 - Circunscripción 4, que mide y linda: por su frente al N.E. 91,00 m., lindando con calle Avenida General Roca, en medio con manzana 427; por su frente al N.O. 104,00 m., lindando con calle sin nombre en medio con parte del lote rural fracción AI; por su frente S.E. 110,00 m., lindando con sendero en medio con manzana 437; por su frente S.O. 91,00 m., lindando con calle Primeros Pobladores en medio con parte de la parcela 01 de la quinta 045; al N. y O. sus ochavas miden 4,24 m., cuyos ángulos miden 135°, siendo los demás ángulos todos rectos.

PROPIETARIO: Municipalidad de Darwin.

DESIGNACION CATASTRAL: 08 - 4 - B - 436 - 01.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público, a los efectos de permitir la transferencia de la tierra a favor de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento", la parcela de terreno ubicada en la localidad de El Bolsón, que según plano 420-83 de mensura particular de deslinde y amonajamiento, se designa como Parcela 4 B de la Manzana 175 y que con una superficie de 685,82 m²., posee las siguientes medidas y linderos: Parcela 4 B, partiendo del vértice N.O. con rumbo E. se miden 30,40 m. por donde linda con parte Parcela 4 Manzana 175. De allí con ángulo interno a la cuerda de 212° 57' 44" se mide curva circular de 8,87 m., por donde linda con parte de Parcela 4 Manzana 175. De allí con ángulo interno a la cuerda 32° 57' 44" y rumbo S.O. se miden 26,63 m. por donde linda con Avenida San Martín. De allí con ángulo interno de 142° 58' 22" se mide ochava de 6,39 m. De allí con ángulo interno de 142° 58' 22" y rumbo O.N.O., se miden 24 m., por donde linda calle General Roca en medio con parte Manzana 183. De allí con ángulo interno de 90° y rumbo N.N.E., se miden 19,64 m. por donde linda con Parcela 4 C hasta llegar al punto de partida donde el ángulo interno formado es 98° 07' 48". NOMENCLATURA CATASTRAL: 20-1-G-175-4B.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Universidad Nacional de Mar del Plata, celebrado el día 19 de setiembre de 1984 y que como Anexos I, II y III, forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Entre la Universidad Nacional de Mar del Plata, en adelante "la Universidad", representada por el rector normalizador, contador público nacional Víctor Francisco Iriarte y la provincia de Río Negro, representada por el gobernador doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, se celebra el presente convenio de Cooperación Múltiple, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La Universidad y la Provincia, a través de sus organismos específicos, incorporarán como Anexos al presente convenio planes de investigación de interés mutuo a desarrollar en las áreas que se determinen oportunamente, los que serán suscriptos por las instituciones involucradas en el plan de trabajo.-----

SEGUNDA: La Provincia y la Universidad aportarán los recursos necesarios para la realización de los proyectos, los que serán acordados en cada caso particular, según lo especificado en la cláusula primera.-----

TERCERA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años y será renovado automáticamente por un período igual, salvo caso de denuncia por alguna de las partes, la que deberá efectuarse con una antelación de treinta (30) días de la fecha

de vencimiento.

En la ciudad de Mar del Plata, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA - PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO I

Entre la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Río Negro, representada por la licenciada Adriana M. Ramassotto y el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata representada por el doctor Héctor Luis D'Antoni, atento al convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Provincia con fecha 19 de setiembre de 1984, convienen en realizar un plan de investigación sobre "Control de las poblaciones de loro barranquero del Sur" según las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Departamento de Biología afectará al licenciado José Chani en calidad de responsable del plan, quien seleccionará a sus colaboradores.

SEGUNDO: La Provincia brindará pasajes de ida y vuelta al licenciado Chani, quien recorrerá las áreas afectadas con medios que también proveerá la Provincia.

TERCERO: Como resultado de dicha visita, con la información que la Provincia aportará y que sólo podrá ser utilizado como consulta, elaborará un diagnóstico y un análisis de costo, beneficio que deberá ser entregado con fecha límite 1º de abril de 1985.

CUARTO: De acuerdo a los resultados se acordará la finalización o prolongación de la investigación, lo que implicará la elaboración de un programa conjunto.

En la ciudad de Viedma, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

-----Licenciada Adriana Mercedes Ramassotto, subsecretaria de Medio Ambiente provincia de Río Negro; doctor Héctor Luis D'Antoni, Departamento Biología Universidad Nacional de Mar del Plata.

CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA - PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO II

Entre la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Río Negro, representada por la subsecretaria licenciada Adriana M. Ramassotto y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nac. de Mar del Plata, representada por el secretario, doctor Enrique J. Schnack, atento al convenio suscripto entre la Universidad y la Provincia citadas con fecha 19 de setiembre de 1984, convienen en realizar un plan de investigación sobre caracterización geológica y ecológica de la Reserva de Usos Múltiples "Caleta de los Loros", según las siguientes cláusulas y el plan de trabajo que se adjunta:

PRIMERO: La Universidad afectará el Centro de Geología de Costas y el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

SEGUNDO: El proyecto será dirigido por el doctor Enrique J. Schnack, del Centro de Geología de Costas, y por el licenciado José M. Chani del Departamento de Biología, actuando como coordinador el primero de los nombrados. Ambos designarán a sus colaboradores.

TERCERO: Ambas partes coordinarán la forma de traslado del personal desde Mar del

Plata hasta Viedma. La Subsecretaría facilitará el traslado hasta la zona de trabajo y los gastos de estadía. Asimismo, proporcionará toda la información disponible que le sea requerida.

CUARTO: El presente Anexo tendrá una duración de un año, con posibilidad de ser renovado por un período adicional.

En la ciudad de Viedma, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Doctor Enrique Jorge Schnack, se
cretario de Ciencia y Técnica, li
cenciada Adriana Mercedes Ramasso
tto, subsecretaría Medio Ambiente.

CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA-PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO II

Entre la Subsecretaría de Recursos Primarios de la provincia de Río Negro, representada en este acto por el Licenciado Rubén Osvaldo Marziale y la Universidad Nacional de Mar del Plata, representada por el Doctor Enrique J. Schnack, atento al convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la provincia con fecha 19 de setiembre de 1984 convienen en realizar un plan de investigación sobre "Habilitación para la navegación de la desembocadura del río Negro" según las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Universidad afectará al Centro de Geología de Costas.

SEGUNDO: El proyecto será dirigido por el doctor Enrique J. Schnack, quien designará a sus colaboradores.

TERCERO: Ambas partes coordinarán la forma de traslado del personal desde Mar del Plata hasta Viedma. La Subsecretaría facilitará el traslado hasta la zona de trabajo y los gastos de estadía. Asimismo, proporcionará toda la información disponible que le sea requerida.

CUARTO: El presente Anexo tendrá una duración de un año, con posibilidad de ser renovado por un período adicional.

En la ciudad de Viedma, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Doctor Enrique Jorge Schnack, se
cretario de Ciencia y Técnica, li
cenciado Rubén Osvaldo Marziale,
subsecretario de Recursos Naturales.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Exceptúase del pago del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios a los actos, contratos y operaciones que realicen las personas físicas y jurídicas con Entidades Financieras oficiales, provinciales y nacionales, para refinanciar las deudas contraídas con dichas Entidades Crediticias, hasta el 31 de diciembre de 1982.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Hacienda fijará las líneas de crédito que se encuentren alcanzadas por la exención dispuesta por el artículo 1º.

- ARTICULO 3º.- La presente ley tendrá vigencia por ciento ochenta (180) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
- ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----